DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 26 de Febrero de 1991 - Nº 23293

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General Impositiva. — Resolución 3/991. — Suspéndese el pago de la primera cuota del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Agropecuarias.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 25 de enero de 1991.

Resolución Nº 03/91

Visto: la resolución 375/990 de 21 de noviembre de 1990.

Resultando: que en el numeral 2º) de la citada norma se fijaron plazos de pago para el segundo anticipo del ejercicio 1º de julio de 1990 a 30 de junio de 1991 del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO).

Considerando: I) Que en relación con dichos contribuyentes se mantiene la situación a que alude el considerando I) de la resolución referida;

II) Que ello da mérito para posponer el pago de la cuota del mencionado anticipo que vence el 30 de enero de 1991.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988 y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º) Suspéndese el pago de la primera cuota del segundo anticipo del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1990 a 30 de junio de 1991.

2º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. María Celia Priore de Soto, Directora General de Rentas.

Dirección General Impositiva. — Resolución 498/90. — Fija el monto, de las operaciones exceptuadas de documentar.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 26 de diciembre de 1990.

Resolución Nº 498/90

Visto: el artículo 44 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

Resultando: I) Que el monto de las operaciones exceptuadas de documentar, para los giros indicados en la norma mencionada en el visto, se encuentra fijado en N$ 1.300.00 (nuevos pesos un mil trescientos), de acuerdo a lo establecido por la resolución de la Dirección General Impositiva 435/989 de 28 de diciembre de 1989;

II) Que el artículo mencionado en el visto dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el referido monto, por lo que corresponde su actualización.

RESUELVE·

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

La Directora General de Rentas,

RESUELVE:

1º) Fíjase en N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) el monto a que se refiere el artículo 44 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988.

2º) Lo dispuesto en el numeral anterior regirá para el año 1991.

3º) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. María Celia Priore de Soto, Directora General de Rentas.

Dirección General Impositiva. — Resolución 19/991. — Contribuyentes del Impuesto a las Comisiones deberán inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC).

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 31 de enero de 1991.

RESOLUCION 19/991

Visto: los decretos 691/990 de 21 de diciembre de 1990, y 55/991 de 28 de enero de 1991.

Considerando: necesario establecer los aspectos formales y de administración del tributo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) Inscripción. — Los contribuyentes del Impuesto a las Comisiones deberán inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), excepto los corredores o productores de seguros y los agentes subagentes y corredores de quinielas por la realización de las referidas actividades.

Quienes ya estén inscriptos en el RUC deberán ampliar su inscripción para el mencionado impuesto.

2º) Liquidación y Pago. — Los contribuyentes liquidarán y pagarán el impuesto resultante dentro del mes siguiente a aquél en que se realicen las operaciones gravadas.

3º) Presentación - Montevideo. — Los contribuyentes del impuesto a las comisiones con domicilio constituido en Montevideo, quedarán comprendidos a partir del 1º de enero de 1991, en el Registro de la Unidad CEDE (Contralor Especial de Empresas) de la Dirección de Recaudación.

4º) Presentación - Interior. — Los contribuyentes en el interior del país presentarán su declaración y pago en las Regionales, Unidades Operativas u oficinas que correspondan a su domicilio constituido.

5º) Excepciones. — Quedan excluidos de lo dispuesto en los numerales 3º y 4º, los contribuyentes que tributen el impuesto a las Comisiones exclusivamente por vía de retención.

Cuando los contribuyentes tributen a la vez por vía de retención y en forma directa, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º y 4º no incluyendo en el monto imponible los importes que hayan dado lugar al impuesto objeto de retención.

6º) Agente Retención - Anexos. — La Dirección General Impositiva proporcionará los anexos a ser utilizados por los agentes de retención.

Estos últimos podrán presentar los mismos en los citados formularios o en planillas u otros soportes de información emitidos por sus equipos de procesamiento de datos, siempre que contenga los mismos datos del anexo y sean admitidos por la Dirección General Impositiva.

7º) Documentación. — La opción a que se hace referencia en el artículo 8º del decreto 691/990 de 21 de diciembre de 1990, se realizará conjuntamente con la declaración jurada correspondiente, y en el espacio destinado a observaciones. Una vez efectuada la opción el régimen de liquidación no podrá variarse sin previa autorización de la Dirección General Impositiva.

8º) Inactividad. — Los contribuyentes que durante tres meses consecutivos declaren no haber realizado operaciones alcanzadas por el Impuesto, a las Comisiones podrán dejar de presentar la declaración jurada que les corresponda a partir del 4º mes y hasta tanto no realicen nuevas operaciones.

9º) Plazos. — Los sujetos pasivos del impuesto que se reglamenta deberán presentar las declaraciones juradas y abonar el impuesto resultante durante el período febrero-diciembre de 1991, dentro de los siguientes plazos, de acuerdo al último dígito de su número de RUC:

DIGITO	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3 y 5	21	15	23	24	21	24	23	23	24	22	20
1 y 4	22	18	24	27	24	25	26	24	25	25	23
2 y 7	25	19	25	28	25	26	27	25	28	26	26
0 y 6	26	20	26	29	26	29	28	26	29	27	27
8 y 9	27	21	29	30	27	30	29	27	30	28	30

10) Transitorio. — Las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas podrán vertir el monto del impuesto retenido, correspondiente al mes de enero de 1991, en tres cuotas iguales que vencerán respectivamente el 21 de marzo, 29 de abril y 30 de mayo del corriente año. La declaración jurada correspondiente a aquel mes se deberá presentar el 30 de mayo de 1991.

11) Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. **María Celia Priore de Soto,** Directora General de Rentas.

Dirección General Impositiva. — Resolución 20/991. — Fijan fecha para el pago del impuesto a las pequeñas empresas.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 31 de enero de 1991.

RESOLUCION 20/991

Visto: el decreto 56/991 de 28 de enero de 1991.

Considerando: necesario instrumentar aspectos formales y de la administración del tributo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 70 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

1º) Los pagos del impuesto a las pequeñas empresas a que se refiere el artículo 642 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, deberán efectuarse hasta el día 20 del mes siguiente a aquél en que se hubiera devengado.

El monto podrá hacerse efectivo en las sucursales y agencias habilitadas del Banco de la República Oriental del Uruguay en todo el país y en el interior además, en las dependencias de la Dirección General Impositiva.

2º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. — Cra. **María Celia Priore de Soto,** Directora General de Rentas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 617/990. — Consejo de Salarios, Grupo 17, "Industria del Cuero", Subgrupo "Marroquinería".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985;

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 17, "Industria del Cuero", Subgrupo "Marroquinería", se recibió por acta del 25 de octubre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 30 de abril de 1991.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos establecidos por el decreto-ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 25 de octubre de 1990 entre la delegación empresarial de Marroquinería y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 17, "Industria del Cuero", Subgrupo "Marroquinería", desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1991.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO

Montevideo, 25 de octubre de 1990.

El presente convenio comprende a los integrantes del Grupo Nº 17 Industria del Cuero, subgrupo Marroquinería del Consejo de Salarios.

En representación del sector empresarial comparecen por una parte el Sr. Arie Naor y el Dr. Adolfo Achugar, y por otra parte, el sector trabajador las Sras. Ana Aguilera, Zully Rivas y Nélida Pietrorroia y convienen celebrar el presente acuerdo sobre salarios.

Vigencia: El presente convenio salarial regira por el periodo 1º de setiembre de 1990 a 30 de abril de 1991 (ocho meses).

A) Primer cuatrimestre 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1990, se establece: Incrementar en un 50 % los salarios vigentes al 31 de mayo de 1990.
A este porcentaje, sele descontará el porcentaje dado por las empresas a partir del 1º de junio del corriente año.
Ejemplo: Si el aumento de salarios otorgado a partir del 1º de junio de 1990 fue del 15 % se divide:
$\frac{1.50}{1.15}$ = 1.3043, el aumento sería del 30,43 %

B) Segundo cuatrimestre. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1991 se establece: Si la devaluación del dólar americano del cuatrimestre setiembre-diciembre de 1990 alcanza un 75 % de la inflación del mismo cuatrimestre, el incremento salarial quedará integrado de la siguiente forma:
— Un 75 % de la inflación del cuatrimestre setiembre-diciembre de 1990.
— Más, el cociente resultante de la inflación efectivamente ocurrida y el 30,43 % (resultante del máximo de aumento dado por Consejo de Salarios en el cuatrimestre inmediato anterior).
Ejemplo: Si la inflación efectivamente ocurrida es de un 40 %, se divide:
$\frac{1.40}{1.3043}$ = 1.0733, por lo que el aumento sería del 7,33 %
— Más, 1,5 % por concepto de recuperación, sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1990.
De no darse la situación prevista en el literal B), el presente convenio quedará sin efecto.
En consecuencia, los salarios mínimos vigentes por categoría para el sector a partir del 1º de setiembre de 1990 serán los siguientes:
—Operario o Aprendiz, N$ 710,07 por hora.
—Medio Oficial, N$ 852,09 por hora.
—Oficial, N$ 994,16 por hora.

Decreto 621/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", se recibió por actas de fechas 24 de octubre y 12 de noviembre los acuerdos suscritos por la Federación Uruguaya de la Salud, el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación Médica del Interior, el Plenario de Instituciones de Asistencia Médica, la Unión de la Mutualidad del Uruguay y Sanatorios Privados, en los que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791, del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que el acuerdo logrado entre la delegación empresarial y la Federación Uruguaya de la Salud a que hace mención este decreto, regirá con carácter nacional para los trabajadores y empresas comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990, por un plazo mínimo de 24 meses o seis ajustes salariales según cual sea mayor.

Art. 2º Establécese que el Convenio Colectivo regirá bajo las siguientes condiciones:

A) Los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste. En cada una de esas oportunidades se aumentarán los salarios mensuales aplicando los siguientes porcentajes:

a) Correctivo: Es el porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento. Dicho correctivo se considerará en forma acumulativa;

b) Aumento por inflación: Es el 75 % de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento;

c) Recuperación: Se produjo en el sector una pérdida en el salario real del 17,11 % comparando el promedio del salario real del cuatrimestre base octubre 89 - enero 90, con relación al promedio del salario real junio/agosto 90; dicha pérdida se recuperará en un máximo de cinco ajustes, los que se otorgarán conjuntamente con los aumentos por inflación en la siguiente forma: 1er. ajuste: setiembre de 1990; 4.53 %. En los siguientes ajustes salariales se procederá a recalcular la pérdida del salario real promedio del período base octubre 89 enero 90 y el salario real promedio del último período de ajuste.
Los salarios por concepto de recuperación se incrementarán en la resultante de aplicar los cocientes que se determinan a continuación a la pérdida del salario calculada en cada período: 2º ajuste: 1/4; 3er. ajuste: 1/3; 4to. ajuste: 1/2; 5to. ajuste: 1/1.

Art. 3º Establécese que el aumento salarial correspondiente al mes de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma:

a) Correctivo por pérdida del trimestre junio-agosto 90: 6.3 %;

b) 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto 90: 21.8 %;

c) por recuperación se adiciona 4.53 %. El aumento base del 1er. período es en consecuencia del 34 %.

2do. ajuste: Correctivo ajuste por inflación, recuperación 1/4.
3er. ajuste: Correctivo ajuste por inflación, recuperación 1/3, crecimiento 1.5 %.
4to. ajuste: Correctivo ajuste por inflación, recuperación 1/2.
5to. ajuste: Correctivo ajuste por inflación, recuperación 1/1, crecimiento 1.5 %.
6to. ajustes: Ajuste por inflación, crecimiento: 2 %.

Art. 4º Establécese que los conceptos correctivo y aumento por inflación se acumulan y los conceptos recuperación y crecimiento se adicionan.

Art. 5º Dispónese que en caso de que los seis ajustes se agotaran antes del plazo de 24 meses, los ajustes siguientes comprenderán exclusivamente los conceptos correctivo y ajuste por inflación.

Art. 6º Dispónese que el personal de Centros Psiquiátricos afectado a la atención directa de pacientes de tal naturaleza percibirá un 5 % de incremento en sus retribuciones vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 7º Medio Horario por Maternidad: Establécese que las funcionarias madres podrán interrumpir sus tareas luego de cumplir la mitad de su jornada de labor hasta que el niño cumpla seis meses de vida. Este beneficio regirá a partir del 24 de octubre de 1990. Las funcionarias que a dicha fecha estén cumpliendo su horario normal, podrán hacer uso de este beneficio y las horas trabajadas en exceso no darán lugar a reclamación alguna. El presente régimen es sustitutivo del legal.

Art. 8º Increméntase la partida especial creada en el decreto 513/987, de 14 de setiembre de 1987, artículo 2º, numeral 4, en un 30 % sobre el importe vigente al 1º de setiembre de 1990.

Art. 9º Créanse la Comisión de Vigilancia y Fiscalización del Laudo y la Comisión de Recategorización del personal no Técnico.

Art. 10. Créase una Comisión que tendrá como cometido estudiar la viabilidad y solución para la efectiva incorporación de los trabajadores del Sanatorio Catalina Parma de Beisso y Mutualista Pasteur en las planillas funcionales que comprenden este grupo salarial.

Art. 11. Fíjanse los siguientes salarios mínimos con vigencia al 1º de setiembre de 1990:

ADMINISTRACION

Categoría I

Jefe de Servicio .... N$ 426.038.00

Categoría II

Jefe de Departamento .... " 387.315.00

Categoría III

Jefe de Sección;
Cajero;
Encargado o Jefe de Policlínica de Zona o Radio y Sede Secundaria;
Tenedor de Libros .... " 352.094.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Subjefe;
Cajero Auxiliar .... N$ 320.099.00

Categoría II

Oficial I;
Cobradores de Hospitales, Sanatorios y Clínicas particulares;
Telefonista y/o Recepcionista;
Ecónomo de Area Asistencial .... " 290.992.00

Categoría III

Oficial II;
Telefonista de Centralita .... " 264.537.00

Categoría IV

Auxiliar .... " 240.487.00

Categoría V

Mensajero .... " 218.630.00

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Categoría I

Jefe o Director del Centro .... N$ 623.758.00

Categoría II

Subjefe o Subdirector .... " 567.059.00

Categoría III

Jefe de Desarrollo de Sistemas o Análisis y Programación Jefe y/o Coordinador de Producción o Procesamiento .... " 515.511.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Analista I .... N$ 468.649.00

Categoría II

Analista II;
Encargado o Jefe de Operaciones .... " 426.038.00

Categoría III

Programador I;

Supervisor de Turno de Operaciones;
Encargado o Jefe de Digitación o Captura de Datos .... " 387.315.00

Categoría IV

Operador I;
Programador II;
Supervisor de Turno de Digitación o Captura de Datos;
Encargado de Biblioteca y Suministros;
Encargado o Jefe de Coordinación y Control .... " 352.094.00

Categoría V

Operador II;
Graboverificador o Perfoverificador;
Supervisor de Turno o Coordinación y Control .... " 320.099.00

Categoría VI

Auxiliar de Coordinación y Control .. " 290.992.00

OFICIOS

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Departamento o Capataz General .... N$ 386.727.00

Categoría II

Encargado de Conservación y Mantenimiento o Subjefe de Departamento;
Subcapataz General .... " 351.572.00

Categoría III

Capataz de Rama .... " 453.614.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Oficial Especializado .... N$ 290.550.00

Categoría II

Oficial .... " 264.139.00

Categoría III

Medio Oficial .... " 240.127.00

Categoría IV

Peón Práctico .... " 229.393.00

IMPRENTA

Aprendiz Impresor, Aprendiz Diagramador;
Aprendiz de Compaginación y Ayudante General de Imprenta .... N$ 229.393.00
Medio Oficial Compaginador;
Medio Oficial Diagramador;
Medio Oficial Impresor .... " 252.330.00
Oficial Diagramador;
Oficial Impresor;
Oficial Compaginador .... " 277.639.00
Oficial Especializado .... " 305.777.00

PERSONAL DE SERVICIO Y OFICIOS

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Departamento o de Oficios y/o Servicios .... N$ 425.400.00

Categoría II

Jefe de Lavadero;

Jefe y/o Encargado de Costurero y/o Ropería .... " 386.727.00

Categoría III

Subjefe y/o Encargado de Turno de Lavadero;
Subjefe y/o Encargado de Turno de Costurero y/o Ropería .... " 351.572.00

Categoría IV

Supervisor de Conteo;
Supervisor de Planchado .... " 319.614.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Cocinera/o;
Lavandero Especializado y/o Lavador Especializado;
Cortadora Especializada;
Planchadora Especializada;
Repostero;
Carnicero .... N$ 290.550.00

Categoría II

Cocinero de 2da.;
Lavandero y/o Oficial;
Lavador;
Oficial Cortadora;
Oficial Costurera;
Oficial Planchadora;
Ayudante de Repostero;
Ayudante de Carnicero .... " 264.139.00

Categoría III

Ayudante Práctico de Cocina;
Mucama y/o Tisanería;
Recepcionista y/o Medio Oficial Lavador;
Medio Oficial Costurera .... " 240.127.00

Categoría IV

Peón Práctico y/o Auxiliar de Cocina;
Peón Práctico de Lavandería;
Aprendiz de Costurero .... " 229.393.00

SERVICIOS Y OFICIOS

CARGOS SUPERIORES

Categoría II

Jefe o Encargado de Personal de Servicio .... N$ 351.572.00

Categoría III

Jefe de Despensa o Depósito;
Jefe de Ropería de Sanatorio .... " 319.614.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Conductor Especializado .... N$ 290.550.00

Categoría II

Oficial Conductor;
Sereno;
Portero o Conserje .... " 264.139.00

Categoría III

Conductor;
Mucama de Area Específica;

Medio Oficial de Servicio .... N$ 240.127.00

Categoría IV (A)

Ascensorista;
Mucama de Servicio;
Peón Práctico .... " 229.393.00

Categoría IV (B)

Auxiliar de Servicio o Limpiador/a;
Peón .... " 218.295.00

JABONERIA

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Jabonería .... N$ 319.614.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Oficial Especializado .... N$ 290.550.00

Categoría II

Oficial .... " 264.139.00

Categoría III

Medio Oficial .... " 240.127.00

Categoría IV

Peón Práctico .... " 229.393.00

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Departamento .... N$ 388.755.00

Categoría II

Oficial .... " 264.139.00

Categoría III

Medio Oficial .... " 240.127.00

Categoría IV

Peón Práctico .... " 229.393.00

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Departamento .... N$ 388.755.00

Categoría II

Dietista Asistente o Nutricionista - Dietista Asistente o Dietista Nutricionista;
Dietista Jefe de Sanatorio .... " 353.408.00

Categoría III

Dietista Supervisor o Nutricionista - Dietista Supervisor .... " 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Dietista o Nutricionista;

Dietista .... N$ 292.080.00

ASISTENTE SOCIAL

CARGO OPERATIVO

Cargo Operativo - Categoría I .... N$ 292.080.00
Técnicos en Electroencefalografía .... " 292.080.00

ENFERMERIA

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Jefe de Departamento .... N$ 497.273.00

Categoría II

Asistente Jefe de Departamento de Enfermería .... " 452.060.00

Categoría III

Supervisor .... " 410.966.00

Categoría IV

Jefe de Sector, Piso o Unidad .... " 373.612.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Enfermero/a o Nurse o Licenciado en Enfermería de Sala, Piso, Unidad, etc. N$ 339.648.00

Categoría II

Ecónomo de Area Asistencial .... " 308.765.00

Auxiliar de Enfermería Grado 1 ...... " 308.765.00
Auxiliar de Enfermería Grado 2 ...... " 280.698.00
Auxiliar de Enfermería Grado 3 ...... " 255.180.00
Vacunador (4 horas) .... " 205.841.00

TECNICOS EN FISIOTERAPIA

Subjefe de Departamento .... N$ 321.285.00

Categoría II

Técnico en Registros Médicos; Supervisor .... " 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Registros Médicos .... N$ 292.080.00

Categoría II

Auxiliar en Registros Médicos .... " 265.521.00

En caso de que el Auxiliar de Registros Médicos Categoría II desempeñe la totalidad de las funciones del Técnico en Registros Médicos - Categoría I percibirá la remuneración correspondiente al Técnico.

TECNICO EN TRANFUSIONES

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico en Transfusiones Supervisor . N$ 353.408.00

Categoría II
Técnico en Transfusiones Coordinador " 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico Transfusionista; Auxiliar de Hemoterapia .... N$ 292.080.00

Categoría II

Preparador de Material de Hemoterapia " 265.521.00

PARTERAS

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Partera Coordinadora Jefe .... N$ 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Partera .... N$ 292.080.00
Laboratorio Clínico;

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico Supervisor .... N$ 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Laboratorio Clínico ...... N$ 292.080.00

Categoría II

Extraccionista - Auxiliar; Laboratorio Clínico .... " 292.080.00

Categoría III

Preparador de Material de Laboratorio y Peón o Mozo de Laboratorio ..... " 265.521.00

TECNICOS EN NEUMOCARDIOLOGIA

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico en Neumocardiología; Supervisor .... N$ 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Neumocardiología .... N$ 292.080.00

TECNICOS EN FONOAUDIOLOGIA

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Fonoaudiología .... N$ 292.080.00

TECNICO EN OFTALMOLOGIA

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico en Oftalmología; Coordinador .... N$ 353.408.00

Categoría II

Técnico en Oftalmología Supervisor .. " 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Oftalmología .... N$ 292.080.00

TECNICOS EN REEDUCACION SICOMOTRIZ

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico .... N$ 292.080.00

TECNICOS EN RADIOLOGIA

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico en Radiología Supervisor .... N$ 321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnico en Radiología	N$	292.080.00

Categoría II

Auxiliar en Radiología	"	292.080.00

TECNICOS EN RADIOISOTOPOS

CARGOS SUPERIORES

Categoría I

Técnico Radioisotopista Supervisor	N$	321.285.00

CARGOS OPERATIVOS

Categoría I

Técnicos en Radioisotopos	N$	292.080.00
Sicólogos	"	292.080.00

AUXILIARES DEL PROFESIONAL ODONTOLOGO

CARGOS OPERATIVOS

Asistente Dental	N$	292.080.00
Higienista Dental	"	292.080.00

Artículo 12. Dispónese que el acuerdo logrado entre la delegación empresarial y el Sindicato Médico del Uruguay y la Federación Médica del Interior, a que hace mención este decreto, regirá con carácter nacional para los trabajadores y empresas comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos", con vigencia al 1º de setiembre de 1990, y por un plazo de 24 meses o seis ajustes salariales (según cual sea mayor) bajo las siguientes condiciones:

A) Los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real se haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste. En cada una de esas oportunidades se aumentarán los salarios mensuales aplicando los siguientes porcentajes:

a) Correctivo: Es el porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento. Dicho correctivo se considerará en forma acumulativa;

b) Aumento por Inflación: Es el 75 % de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento;

c) Recuperación: Se produjo en el sector una pérdida en el salario real del 16.04 %, comparando el promedio del salario real del cuatrimestre base octubre 89 - enero 90, con relación al promedio del salario real junio - agosto 90. Dicha pérdida se recuperará en un máximo de cinco austes, los que se otorgarán conjuntamente con los aumentos por inflación en la siguiente forma: 1er. ajuste: setiembre de 1990: 4.53 %. En los siguientes ajustes salariales se procederá a recalcular la pérdida del salario real promedio del período base octubre 89 - enero 90 y el salario real promedio del último período de ajuste. Los salarios por concepto de recuperación se incrementarán en la resultante de aplicar los cocientes que se determinan a continuación a la pérdida del salario calculada en cada período: 2do. ajuste: 1/4; 3er. ajuste: 1/3; 4to. ajuste: 1/2; 5to. ajuste: 1/1.

Art. 13. Establécese que el aumento salarial correspondiente al mes de setiembre de 1990 se integrará de la siguiente forma:

a) Correctivo por pérdida del trimestre junio - agosto 90: 6,3 %;

b) 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo - agosto 90: 21,8 %;

c) Por recuperación se adiciona 4.53 %. El aumento base del primer período es en consecuencia del 34 %.

2do. ajuste: Correctivo ajuste por inflación. Recuperación: 1/4.

3er. ajuste: Correctivo ajuste por inflación. Recuperación: 1/3, crecimiento: 1.5 %.

4to. ajuste: Correctivo ajuste por inflación. Recuperación: 1/2.

5to. ajuste: Correctivo ajuste por inflación. Recuperación: 1/1, crecimiento: 1.5 %.

6to. ajuste: Correctivo ajuste por inflación. Crecimiento: 2 %.

Art. 14. Establécese que los conceptos correctivo y aumento por inflación se acumulan y los conceptos crecimiento y recuperación se adicionan.

Art. 15. Dispónese que en caso de que los seis ajustes se agotaran antes del plazo de 24 meses será de aplicación lo establecido en el artículo 12 numeral A del presente, comprendiendo estos ajustes exclusivamente los conceptos correctivo y ajuste por inflación.

Art. 16. Fíjanse los siguientes salarios mínimos con vigencia al 1º de setiembre de 1990:

Médicos	N$	205.375.00
Practicantes de Medicina	"	168.036.00
Químicos Farmacéuticos	"	205.375.00
Odontólogos	"	205.375.00

Art. 17. Establécese que los viáticos con vigencia al 1º de octubre de 1990 hasta el 31 de octubre de 1990 para los técnicos que trabajen en función habitual y domiciliaria y/o internación sanatorial con los que se detallan y serán acumulables a cada orden a domicilio:

Médicos - Gastos de Locomoción: Dentro de su radio o fuera de su radio: N$ 7.406,00. Por radio extenso: nuevos pesos 8.068,00.

Practicantes de Medicina; Compensación por Locomoción: Dentro o fuera del radio: N$ 1.744,00. Por radio extenso: N$ 2.143,00. De urgencia (externos) y de guardia domingos y feriados: N$ 2.327,00.

Art. 18. Fíjanse los viáticos vigentes al 1º de noviembre de 1990 para los técnicos que trabajen en función habitual y domiciliaria y/o internación sanatorial y que serán acumulables a cada orden a domicilio:

Médicos - Gastos de Locomoción: Dentro o fuera del radio: N$ 8.395,00. Por radio extenso: N$ 9.146,00.

Practicantes de Medicina - Compensación por Locomoción: Dentro o fuera de su radio: N$ 1.977,00. Por radio extenso: N$ 2.42,00. De urgencia (externos) y de guardia domingos y feriados: N$ 2.638,00.

Art. 19. Establécese que es de aplicación para el personal Químico Farmacéutico y Odontólogo, lo dispuesto en el decreto 504/986, artículo 7º de 7 de agosto de 1986 reglamentado en el artículo 21 del decreto 513/987, de 14 de setiembre de 1987, referente a licencia para asistencia a eventos científicos.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, ec. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 622/990. — Consejo de Salarios, Grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos" Subgrupo "Laboratorios Dentales".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos" Subgrupo "Laboratorios Dentales", se recibió por acta de fecha 1º de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito por la Federación Uruguaya de la Salud y la Aso-

ciación Patronal de Prótesicos Dentales, en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 14.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que el acuerdo logrado entre la Federación Uruguaya de la Salud y la Asociación Patronal de Prótesicos Dentales, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos" Subgrupo "Laboratorios Dentales" por un plazo de veinticuatro meses o siete ajustes (según cual sea mayor), a partir del 1º de setiembre de 1990 y bajo las siguientes condiciones:

1) Los salarios se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión en que el aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.
2) Cada ajuste se efectuará aplicando los siguientes porcentajes:

A) Correctivo: Porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento;
B) Aumento por inflación: 75 % de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento;
C) Recuperación: Habiéndose sufrido una pérdida del 17.11 % según la comparación del cuatrimestre base (octubre 89 enero 90) con el promedio del salario real junio-agosto 1990 la misma se recuperará en un máximo de cinco ajustes; 0,53 % en el ajuste correspondiente al 1º de setiembre de 1990 y luego procediendo a la medición correspondiente al segundo ajuste un quinto, al cuarto ajuste un cuarto, al quinto ajuste un tercio al sexto ajuste un medio y en el séptimo ajuste el cien por ciento para alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base.

Art. 2º Establécese que el aumento salarial correspondiente al mes de setiembre de 1990 será del 30 % sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, integrado con: 6.3 % de correctivo, 21,8 % (75 % de inflación mayo agosto 90) y adicionado 0,53 % de recuperación.

Art. 3º Establécese que el segundo ajuste salarial estará integrado por correctivo, ajuste por inflación y un quinto de la recuperación.

Art. 4º Establécese que el tercer ajuste salarial se integrará unicamente con el correctivo y el ajuste por inflación.

Art. 5º Establécese que el cuarto ajuste salarial estará integrado con el correctivo, el ajuste por inflación y un cuarto de la recuperación.

Art. 6º Dispónese que el quinto ajuste salarial estará integrado con el correctivo, el ajuste por inflación y un tercio de la recuperación.

Art. 7º Dispónese que el sexto ajuste salarial estará integrado [illegible] un medio de la recuperación.

Art. 8º Establécese que el séptimo ajuste salarial estará integrado con el correctivo, el ajuste por inflación y el saldo de recuperación para alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base octubre 89-enero 90.

Art. 9º Dispónese que los conceptos correctivo y aumento por inflación son acumulativos y el concepto recuperación es aditivo.

Art. 10. Establécese que si los siete ajustes se agotan en un plazo menor a 24 meses, el convenio regirá por 24 meses siendo el próximo ajuste integrado con el correctivo y el aumento por inflación.

Art. 11. Fíjanse con carácter nacional los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores comprendidos en este grupo de actividad:

Aprendiz, N$ 206.888.
Medio Oficial, N$ 227.577.
Oficial, N$ 250.336.
Oficial especializado, N$ 257.369.

Art. 12. Increméntase la partida especial creada por el decreto del 29 de octubre de 1987 artículo 5 en un 30 por ciento sobre el importe vigente al 1º de setiembre de 1990.

Art. 13. Dispónese que las funcionarias madres podrán interrumpir sus tareas luego de cumplir la mitad de su jornada de labor hasta que el hijo cumpla seis meses de vida y a partir del 1º de noviembre de 1990. Las funcionarias que a dicha fecha estan realizando su horario normal podrán hacer uso de este beneficio pero las horas trabajadas en exceso no darán lugar a reclamación alguna. El presente régimen es sustitutivo del legal.

Art. 14. Dispónese que todos los porcentajes establecidos podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 623/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Molinos de Sal".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Molinos de Sal", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta de fecha 21 de noviembre de 1990 por el cuatrimestre.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo [illegible] en el [illegible] ley 14.791 y decreto [illegible] de 30 de [illegible] 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional y con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990, las siguientes retribuciones mínimas para los trabajadores comprendidos en el presente decreto.

Maquinista: N$ 1.594,30 (nuevos pesos un mil quinientos noventa y cuatro con treinta centésimos) por hora.

Chofer: N$ 1.580,30 (nuevos pesos un mil quinientos ochenta con treinta centésimos) por hora.

Peón Común (hasta 100 jornales): N$ 1.270,40 (nuevos pesos un mil doscientos setenta con cuarenta centésimos) por hora.

Peón Común (más de 100 jornales) N$ 1.520,20 (nuevos pesos un mil doscientos veinte con veinte centésimos) por hora.

Empaquetadora: N$ 1.359,10 (nuevos pesos un mil trescientos cincuenta y nueve con diez centésimos) por hora.

Art. 2º Establécese que en ningún caso el incremento salarial a percibir por todos los trabajadores comprendidos en el presente decreto, será inferior a un porcentaje del 25.10 % (veinticinco con diez por ciento) calculado sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 3º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 25.10 % (veinticinco con diez por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente incremento salarial y el 31 de diciembre de 1990 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 624/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Fábrica de Raciones Balanceadas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, y por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Fábrica de Raciones Balanceadas", se recibió por acta de fecha 20 de noviembre de 1990, el convenio colectivo suscrito el mismo día en el que se pactaron salarios mínimos.

Considerando: I) Que el haberse [illegible] el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la [illegible] de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden [illegible];

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el día 20 de noviembre de 1990, entre la Delegación Empresarial de las Fábricas de Raciones Balanceadas y la Delegación de los Trabajadores de la mencionada actividad, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Fábrica de Raciones Balanceadas", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1991, sin perjuicio de lo que establece la cláusula sexta del citado convenio.

Art. 2º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada podrán ser incrementados en los porcentajes que se indican de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) 25.10 % (veinticinco con diez por ciento) para el cuatrimestre 1º de setiembre de 1990 al 31 de diciembre de 1990;

b) 100 % (cien por ciento) para el cuatrimestre 1º de enero de 1991 al 30 de abril de 1991.

Art. 3º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del convenio referido, o sea el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 4º Comuníquese, publíquese. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa, entre: por una parte: los señores Fernando Brayer y José Ignacio Rabellino, en representación del sector empresarial. Y por otra parte: los señores Carlos Mozo y Miguel Piñeyro en representación del sector de los trabajadores Convienen la celebración del siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo "Fábricas de Raciones Balanceadas" correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", de los Consejos de Salarios, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: (Vigencia). — El presente convenio rige desde el 1º de setiembre de 1990 al 30 de abril de 1991.

SEGUNDO: (Ambito de Aplicación). — Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores y empresas que componen el sector.

TERCERO: (Ajustes Salariales). — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales, aplicando los porcentajes que a continuación se indican:

1) A partir del 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1990 será de un 26.85 % (veintiséis con ochenta y cinco por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, cuyo porcentaje resulta de lo siguiente:

   a) 16.3 % (dieciséis con tres por ciento) correspondiente [illegible] proyectada [illegible]

   b) 6.3 % (seis con tres por ciento) con carácter acumulativo, cuyo porcentaje resulta de dividir el índice de inflación real acumulada desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 1990 (22.21 %), entre el índice de incremento salarial otorgado en

junio de 1990 (15 %) de conformidad con lo dispuesto por el decreto 446/990, de 27 de setiembre de 1990;

c) 3.22 % (tres con veintidós por ciento) que se adiciona y que corresponde a un tercio de la pérdida de salario real promedio del cuatrimestre base comparado con el salario real promedio del trimestre junio-agosto de 1990 que las partes estiman en un 9.68 %.

La fórmula aplicada es la siguiente:

$$1.163 \text{ por } 1.063 = 1.2363$$

$$23.63\,\% + 3.22\,\% = 26.85\,\%$$

2) A partir del 1º de enero de 1991 y hasta el 30 de abril de 1991 las partes acuerdan efectuar los ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los ítem que a continuación se indican sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1990:

a) Aumento por inflación. El porcentaje de incremento por este concepto será equivalente al 75 % del IPC del cuatrimestre anterior;

b) Aumento por correctivo de la inflación. Por este concepto se acumulará al porcentaje establecido en el punto anterior, el que resulte de dividir 1) el índice de inflación real acumulada desde el 1º de setiembre de 1990 al 31 de diciembre de 1990, entre 2) el índice de aumento por inflación proyectada para el ajuste anterior (16.3 +);

c) Aumento por recuperación. En oportunidad de este ajuste salarial se determinará la pérdida de salario real con respecto al cuatrimestre base (Oct. 89 - enero 90). A tales efectos se dividirá el salario real promedio del cuatrimestre base entre el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial. De dicha pérdida se otorgará la mitad. Las partes acuerdan que para dicho cálculo se tendrá en cuenta el salario base efectivamente percibido por cada trabajador, sin considerar otros beneficios adicionales que pudieran existir.

3) A partir del 1º de abril de 1991 eventualmente y una vez medida la pérdida nuevamente, se otorgará el resto de la recuperación.

CUARTO: Las partes declaran que el incremento otorgado a partir del 1º de junio de 1990, se compuso de:

a) un ajuste que corrigió el desfasaje entre el aumento otorgado en febrero de 1990 y la inflación ocurrida entre febrero y mayo de 1990, según lo establecía el convenio de fecha y que no fue trasladado a precios por las empresas, y

b) el 15 % dispuesto por el decreto de ajuste administrativo de salarios de mayo de 1990. Por lo expuesto y no obstante lo establecido por el artículo 2º del decreto 446/990 de 27 de setiembre de 1990 no corresponderá para los trabajadores comprendidos en este subgrupo, deducción alguna por dicho concepto.

QUINTO: Retribuciones mínimas. Las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Fábricas de Raciones Balanceadas", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 serán las que surgen de la nómina adjunta que se considera parte integrante del presente.

SEXTO: Las partes declaran que los beneficios acordados derivados de convenios o acuerdos anteriores tienen carácter permanente.

SEPTIMO: Estipulaciones especiales. 1) En oportunidad de cada ajuste salarial sesionará el Consejo de Salarios con el fin de fijar las cifras de incremento y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas en el presente convenio, labrándose el acta respectiva. 2) Durante la vigencia de este convenio, los trabajadores no realizarán petitorios ni acciones relacionadas con los acuerdos firmados [illegible] con referencia a otros beneficios [illegible] medidas [illegible] con [illegible] por el [illegible] y/o FOEMIA.

Por el Sector de los Trabajadores, Miguel Piñeyro. — Por el Sector Empresarial, José I. Robellino.

Salarios mínimos del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Fábricas de Raciones Balanceadas"

		Por Jornal
Peón Común	N$	8.486.20
Peón Práctico	"	10.144.60
Mezclador	"	10.363.80
Limpiecero	"	10.363.80
Molinero	"	10.363.80
Prensero Foguista	"	11.099.40
Foguista	"	12.660.10
Capataz General	"	13.386.60
Capataz Sección	"	11.714.30
Chofer (menos de 7.000 kg.)	"	10.282.00
Chofer (más de 7.000 kg.)	"	11.658.40
Sereno	"	10.003.00
Electricista Mecánico	"	11.460.00
Mecánico	"	12.372.00
		Mensuales
Auxiliar de Ventas	"	205.771.00
Auxiliar Tercero	"	235.086.00
Auxiliar Segundo	"	261.532.00
Auxiliar Primero	"	265.644.00
Cadete	"	143.743.00

— (Firmas ilegibles).

Decreto 625/990. — Consejo de salarios, Grupo Nº 1 Comercio Subgrupo Empresas de Servicios Fúnebres y Previsoras de Casa Central, en el interior del país y sucursales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" subgrupo "Empresas de Servicio Fúnebre y Previsoras con casa central en el interior del País y sus Sucursales" se recibió por acta del 13 de noviembre de 1990 el convenio colectivo en el que se pactaron incrementos salariales por el cuatrimestre a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 13 de noviembre de 1990 entre la Asociación de Empresas Fúnebres del Interior del País y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI), que se publica como anexo del presente decreto, regirá para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio" subgrupo "Empresas de Servicios

Fúnebres y Previsoras con Casa Central en el Interior del País y sus Sucursales" entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º Fíjanse los siguientes mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior a partir del 1º de setiembre de 1990:

Nivel I) Encargado de contabilidad; Encargado de oficina; Vendedor; Capataz, N$ 371.763.

Nivel II) Auxiliar 1º; Auxiliar de venta; Encargado de Sucursal; Encargado de mantenimiento; Encargado de limpieza; Encargado de taller; cajero, N$ 324.109.

Nivel III) Auxiliar 2º; Cobrador de servicios fúnebres; Largador; Pintor-Chapista-Electricista; Herrero mecánico, N$ 278.828.

Nivel IV) Auxiliar 3º; Tramitador; Chofer; Oficial albañil-oficial sanitario; Oficial de obra, N$ 232.365.

Nivel V) Ayudante de chofer; Lavador; Portero; Sereno; Limpiador; Cocineros-Mozos; Recepcionista; Cobrador de Previsoras; representantes, N$ 185.880.

Art. 3º Dispónese que podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, un 26,10 %.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo el 13 de noviembre de 1990 por una parte Asociación de Empresas Fúnebres del Interior del País representadas por Luis Villamayor, Mario Rogelio Fernández y por otra parte FUECI en nombre y representación de los empleados del referido sector representados por Oscar Sánchez y Milton Castellanos convienen celebrar un convenio en los siguientes términos:

Primero: Vigencia. — El convenio tendrá vigencia entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de diciembre de 1990.

Segundo: Alcance. — Tendrá alcance para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 Comercio subgrupo 15.2 Empresas Fúnebres del Interior.

Aumento. — Las remuneraciones al 30 de agosto de 1990 serán incrementadas en un 29.5 % integrada por los siguientes elementos:

6.3 % en aplicación del decreto 446/990 del 27 de setiembre de 1990.

16.3 % de inflación proyectada.

5.4 % por concepto de recuperación tomando en consideración la pérdida del cuatrimestre base octubre 1989 enero 1990 y a cuenta de la misma.

Cuarto: La diferencia entre la inflación real setiembre diciembre de 1990 y el porcentaje considerado del 16.3 % se pagará con el próximo ajuste salarial al 1º de enero de 1991.

Quinto: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecusión de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, salvo las resueltas con carácter general por el PIT-CNT. Firman en tres ejemplares solicitando del Poder Ejecutivo la homologación del Convenio.

— (Firmas ilegibles).

Decreto 626/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea", se recibió por Acta de 8 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito por la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de los Empleados del Comercio e Industria (FUECI) en igual fecha, en el cual se pactaron incrementos salariales y otros beneficios por el período de cinco ajustes.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791, del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 1º de noviembre de 1990 entre la Cámara Nacional de Comercio y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industria (FUECI) que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para las Empresas y Trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea", con vigencia por cinco ajustes salariales.

Art. 2º Dispónese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad, en ocasión del primer ajuste salarial podrán ser incrementados en la incidencia que en la estructura de costos de cada empresa tienen los porcentajes de aumento que a continuación se indican:

a) 32,00 % (treinta y dos por ciento) para aquellas empresas que al 1º de junio de 1990 hubieran otorgado un incremento de los salarios entre el 15.00 % (quince por ciento) y el 22.21 (veintidós con veintiuno por ciento);

b) 29.47 % (veintinueve con cuarenta y siete por ciento) para aquellas empresas que a la misma fecha, hubieran otorgado un incremento salarial superior al 22.21 % (veintidós con veintiuno por ciento).

Art. 3º Dispónese que en los siguientes ajustes serán libremente trasladables todos los porcentajes acordados en el Convenio anexo de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de 1990, por una parte la Cámara Nacional de Comercio, con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los señores Julio César Guevara y Cr. Hugo Montgomery y por la otra parte la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI) domiciliada en la calle Río Negro 1210, representada por los señores Milton Castellanos y Oscar Sánchez, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo para el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea".

Artículo 1º Determínanse con carácter nacional los Salarios Mínimos por categoría a regir desde el 1º de setiembre de 1990 para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea, que se establecen en el anexo 1 y que es parte integrante de este convenio.

Art. 2º Sin perjuicio de los Salarios Mínimos por categoría establecidos en el artículo anterior, a partir del 1º de setiembre de 1990 ningún trabajador podrá percibir un incremento inferior al que le corresponda por aplicación de las siguientes normas, sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990:

a) Los trabajadores que en el período 1º de junio de 1990 al 31 de agosto de 1990 hayan percibido un ajuste de sus sueldos o jornales del 15 %: 32 %;

b) Los que en el mismo período del inciso anterior hayan percibido un ajuste superior al 15 % y hasta el 24.63 % recibirán como mínimo el incremento porcentual que resulte de la siguiente fórmula:

$$1{,}218 \times \frac{1{,}2463}{1 + r}$$

r — porcentaje de incremento efectivo de salarios en el período 1º de junio de 1990 al 31 de agosto,

c) Los que en el mismo período del inciso a) hayan percibido un ajuste superior al 24,63 % percibirán como mínimo: 21.80 %. Los porcentajes resultantes de los incisos a) y b) que anteceden, incluyen el incremento dispuesto por decreto 446/990, del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1990.

Art. 3º Las partes que suscriben acuerdan un mecanismo de adecuación salarial que comprenderá los cuatro siguientes ajustes, en función a las bases que seguidamente se exponen.

3.1 Los ajustes de salarios se llevarán a cabo a partir del primer día, del mes siguiente al que se supere el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior a la fecha del último ajuste. Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior. En aplicación de lo dispuesto, el próximo ajuste de salarios se practicará una vez superado el 21.80 % (75 % de 29,06, variación porcentual IPC Mayo/Agosto 90) y no antes del 1º de diciembre de 1990.

3.2 En cada oportunidad que se compruebe lo previsto en el numeral anterior las partes que suscriben se reunirán a fin de determinar el porcentaje de incremento a aplicar, que resultará del mecanismo que a continuación se expone.

Cada uno de los próximos cuatro ajustes salariales surgirá de una fórmula integrada por tres componentes:

a) **Recuperación del salario.** — Para determinar el porcentaje de recuperación de salario a aplicar se comparará el índice del salario real promedio del Subgrupo, del período inmediato anterior que va entre uno y otro ajustes, con el de octubre 1989/enero 1990, establecido este último como base.

En cada oportunidad determinada la variación porcentual con el salario real promedio del período base, se calculará 4 en el primer ajuste, 3 en el segundo, 2 en el tercero y el resto en el cuarto y último ajuste;

b) **Aumento por inflación.** — Para determinar el porcentaje de aumento por inflación, se calculará el 75 % de la variación del Indice de Precios al Consumo correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior al de cada ajuste;

c) **"Gatillo".** — Se determinará dividiendo la variación porcentual del IPC en el período inmediato anterior entre el aumento por inflación previsto para el mismo, según lo establecido en b). El porcentaje del incremento a aplicar en ocasión de cada ajuste surgirá de la acumulación de los tres factores explicitados.

Art. 4º En el primero, segundo y tercer ajuste de los previstos en este acuerdo, el porcentaje de incremento salarial resultante de la aplicación del artículo que antecede, no podrá exceder en más del 20 % a la variación del IPC ocurrida desde la fecha del último ajuste.

Art. 5º La conclusión de este convenio se concretará una vez superado el aumento por inflación previsto para el cuarto y último ajuste, habiendo transcurrido como mínimo tres meses desde la fecha de su aplicación.

Art. 6º Las partes convienen que las disposiciones del Convenio Colectivo suscrito con fecha 23 de diciembre de 1988 entre la Asociación de Agentes de Quinielas del Uruguay y la Asociación de Agentes de Quinielas del Interior por una parte y por la otra parte el Sindicato Unico de Quinielas, se prorrogan con la sola excepción de aquellas vinculadas al régimen de corrección salarial hasta los 30 días posteriores al vencimiento de este acuerdo. La prórroga convenida no implica pronunciamiento de las partes con respecto a las diferencias de interpretación que mantienen acerca de la continuidad o no de los beneficios consagrados en el Convenio más allá de la fecha de su vigencia.

Art. 7º Por cada año de antigüedad, los trabajadores comprendidos en las categorías comprendidas en el artículo 1º, percibirán una prima por antigüedad de nuevos pesos 1.895,00. Esta prima se hará efectiva desde el primer año y hasta un máximo de quince.

Art. 8º En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores comprendidos por este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de tres días consecutivos, incluido el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de tres días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento. Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días hábiles y consecutivos.

Los días de licencia determinados en este artículo, serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

Art. 9º El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este Convenio determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. El acuerdo que se suscribe podrá quedar sin efecto en caso de producirse situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad del sector.

El dicho caso se renegociará de común acuerdo las cláusulas del mismo por el saldo del plazo. — Firmas ilegibles.

ANEXO 1

Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea"

	Personal Administrativo	Mensuales
I)	Cadete	N$ 193.141.00
II)	Telefonista, Recepcionista	" 241.426.00
III)	Auxiliar 3º	" 273.618.00
IV)	Auxiliar 2º, Cajero	" 305.817.00
V)	Secretario	" 321.906.00
VI)	Auxiliar 1º	" 354.101.00
VII)	Jefe de Administración	" 402.380.00
	Secretario Ejecutivo, Administrador General o Gerente General	sin tarifa salarial

	Personal Especializado	Mensuales
I)	Auxiliar 3º	N$ 273.618.00
II)	Auxiliar 2º	" 305.817.00
III)	Promotor de Ventas	" 321.906.00
IV)	Auxiliar 1º	" 354.101.00
V)	Jefe de Exportaciones, Jefe de Importaciones, Jefe de Ventas	" 402.380.00
	Gerente de Tráfico	sin tarifa salarial

Personal de Depósito o Transporte		Mensuales
I)	Peón	N$ 225.340.00
II)	Chofer	" 241.426.00
III)	Chofer con acarreo, Encargado de depósito	" 289.716.00

Personal de Servicio		Mensuales
I)	Limpiador, Sereno	" 225.340.00
	Sobreborrado	" 225.340.00

(Firmas ilegibles).

Decreto 627/990. — Consejo de Salarios, Grupo 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Investigación de Mercado".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 46 "Servicios Generales" subgrupo "Investigación de Mercado", se recibió por acta del 26 de octubre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales para el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1990 y el 31 de agosto de 1991.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 26 de octubre de 1990 entre la delegación patronal de empresas de Investigación de Mercado y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 46 "Servicios Generales" Subgrupo "Investigación de Mercado" con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1991, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del referido convenio.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y/o [illegible] de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — [illegible] CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, el 26 de octubre de 1990, por una parte los delegados empresariales del Grupo Nº 46 de los Consejos de Salarios, Subgrupo "Investigación de Mercado", Cres. Angel W. Fortunati y Alberto Rodríguez Marghieri y Sr. Luis Bertacchi, y por otra parte la delegación del sector trabajador del referido grupo y subgrupo, integrada por los Sres. Héctor Castellanos y Cristina Pérez; quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo:

PRIMERO: El presente convenio tendrá un plazo de un año a partir del 1º de setiembre de 1990.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses en cada ocasión en que el aumento de la inflación real acumulada desde la fecha del último aumento haya superado el 75 o|o de la inflación del cuatrimestre anterior a dicho aumento.

TERCERO: En cada una de esas oportunidades se aumentarán los salarios aplicando los siguientes porcentajes:

a) Correctivo. — El porcentaje de diferencia entre el 75% de la inflación referida y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento. Dicho correctivo se considerará en forma acumulativa con el aumento señalado en el literal siguiente.

b) Aumento por Inflación. — El 75 % de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha en que se otorga el aumento.

c) A los porcentajes que en forma acumulativa se señalan en los literales anteriores se sumará un porcentaje por recuperación a los efectos de alcanzar los niveles salariales del período octubre de 1989 a enero de 1990. En tal sentido se tomará como recuperación los siguientes: El 1º de setiembre de 1990 un 2,5 %. El 1º de enero de 1991 se comparará el salario real promedio del cuatrimestre octubre de 1989 a enero de 1990 con el salario real promedio del cuatrimestre setiembre de 1990 - diciembre de 1990, y se otorgará un aumento al 50 o|o de la diferencia resultante. El 1º de mayo de 1991 se comparará el salario real al promedio del cuatriestre octubre de 1989 — enero de 1990 con el salario real promedio del cuatrimestre enero a abril de 1991 y se otorgará un aumento igual al total de la diferencia registrada.

CUARTO: En la aplicación de la fórmula de ajuste referida el aumento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990 será de un 31,97 % que se integra de la siguiente forma:

a) Correctivo por pérdida del trimestre junio-agosto de 1990. — 6.3 % en aplicación del decreto del 27.9.1990.

b) El 75 por ciento de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto de 1990. — 21.8 %

c) Por recuperación se adiciona un 2.5 %.

QUINTO: Las partes manifiestan que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo segundo del decreto de fecha 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de aumento fijado en el literal a) de la cláusula precedente dispuesta por empresa, en función del aumento realmente dado al 1.6 1990 siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 o|o e inferior al 22.22 o|o Aquellas empresas que hubieran otorgado un 22.22 o|o o más eliminarán el correctivo referido.

SEXTO: Por aplicación del presente convenio los salarios mínimos por categoría a partir del 1º de setiembre de 1990 serán:

1) Limpiador y cadete .... N$ 167.3

2) Reclutador, encuestador, auditor, auxiliar 3º, impresiones, telefonista, recepcionista, ayudante 2º de campo, digitador .... N$ 229.1

3) Vendedor, operador, auxiliar, contable, supervisor, auxiliar 2o., impresiones, ayudante de campo N$ 269.8

4) Auxiliar 1o. impresiones, ayudante analista, jefe de campo, encargado de venta, operador de equipos y coordinador .... N$ 283.56

SEPTIMO: Este convenio se tendrá vigente siempre que la inflación del trimestre acumulado no supere el 36 %, [illegible] que se realicen aumentos indirectos por vía de leyes o decretos que lleven a un cambio de lo convenido en las cláusulas salaria[illegible]

OCTAVO: Se deja constancia de que siguen vigentes en éste convenio los beneficios estipulados en el convenio anterior de fecha 22 de agosto de 1988, en relación a la prima por presentismo, licencia por estudio y ausentismo por fallecimiento de familiares y demás beneficios establecidos en dicho convenio.

NOVENO: Durante la vigencia de éste convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimientos de sus disposiciones los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial, directa o indirectamente no desarrollarán acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

¡¡FIRMAS ILEGIBLES!!

Decreto 628/990. — Consejo de Salarios, Grupo 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca" Subgrupo "Cerámica Refractaria".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/85 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", subgrupo "Cerámica Refractaria", se recibió por acta del 30 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de marzo de 1991.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: A lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 30 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de Fábricas de C[illegible] y la delegación de trabajadores [illegible], que se publica [illegible] decreto, regirá con carácter nacional [illegible] trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo [illegible] 38 [illegible] Cerámica Roja, Refractaria y Blanca" [illegible] ac-taria" desde el 1º de setiembre [illegible] 1990 hasta el 31 de marzo de [illegible]

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional los siguientes mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior:

Peón	N$	6.946.00
Obrero Especializado	"	7.473.00
Auxiliar Taller Mecánico	"	7.473.00
Foguista	"	9.639.00
Oficial Taller Mecánico	"	10.033.00
Carpintero	"	10.183.00
Encargado de Expedición	"	10.183.00
Encargado de Taller	"	13.726.00
Cadete (menor de 21 años)	"	150.120.00
Auxiliar 3º	"	185.000.00
Auxiliar 2º	"	239.418.00
Auxiliar 1º	"	308.582.00
Encargado de Cantera	"	308.582.00
Encargado de Venta	"	360.125.00
Encargado Contable	"	442.819.00

Art. 3º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuérdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costo de cada empresa.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, suscriben el presente acuerdo, por una parte y en representación de las patronales de las fábricas de Cerámica Refractaria, grupo salarial Nº 38, los Sres. Virginio Pelusso y Dr. Carlos Benítez Preve; y por otra parte y en representación de los trabajadores de la rama de actividad, los Sres. Julio Perdigón (SUNCA), José Luis Ghione, Ricardo Fernández y César Pereyra, quienes declaran conocer las pautas del Poder Ejecutivo para la homologación de convenios a mediano y largo plazo y en su mérito, suscriben el presente dentro del marco referido.

Primero (Vigencia). El presente acuerdo salarial tendrá una duración de 7 (siete) meses a partir del 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1991, con alcance nacional.

Segundo (Ajuste setiembre/90). Los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990 para el grupo Nº 38, subgrupo Fábricas de Cerámica Refractaria, se incrementarán a partir del 1º de setiembre de 1990 en un porcentaje que se compone de la siguiente forma:

16,3 % por concepto de inflación prevista.
6,3 % por concepto correctivo de salario real en el trimestre junio-agosto/90 el cual se acumulará al porcentaje anterior por aplicación del decreto 446/90 del 27 de setiembre de 1990.
1,5 % que se adicionará a los porcentajes mencionados en concepto de recuperación del salario real perdido con respecto al cuatrimestre base octubre 89 - enero 90 comparado con el trimestre junio - agosto/90.

Tercero (Ajuste diciembre/90). A partir del 1º de diciembre de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1991 los salarios vigentes al 30 de noviembre de 1990 se incrementarán con los porcentajes que surjan de los conceptos que se dicen:

a) el porcentaje resultante de la consideración de la [illegible]lación real del trimestre setiembre-noviembre/90 [illegible] la previsión del 16,3 % proyectada;
b) el 75 % de la inflación real del cuatrimestre agosto-noviembre/90 [illegible] se acumulará al porcentaje anterior;
c) un porce[illegible] del 2,5 % en carácter de recuperación que se adicionará a los dos anteriores.

Cuarto. [illegible] partes acuerdan expresamente ratificar la vigencia de los siguientes artículos establecidos en el Convenio Colectivo celebr[illegible] el [illegible] de setiembre de 1988: artículo 6º, incentiv[illegible] [illegible]stenc[illegible]; artículo 7º sueldo anual

complementario; artículo 9º, licencia especial por donación de sangre; artículo 10º, licencia por fallecimiento; artículo 12º, mantenimiento del funcionamiento de los hornos.

Quinto. El día 25 de octubre de cada año se considerará como feriado pago.

Sexto. (Conciliación y mediación). El incumplimiento, por parte de cualquiera de los sectores involucrados a las normas de este convenio, podrán determinar su rescisión a pedido de la otra parte, debiendo previamente a ello intimar su cumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días por telegrama colacionado a la parte incumplidora y dando cuenta de ello simultáneamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo a la rescisión, ambas partes deberán admitir las acciones de conciliación y mediación que la autoridad oficial pudiera llevar a cabo con el fin de corregir la razón del incumplimiento para lo cual ésta podrá tomarse un plazo de hasta 30 (treinta) días.

Séptimo. (Indices). El Indice de Precios al Consumo (IPC) considerado por las partes a los efectos de ser aplicados en este acuerdo, será el que determinen la Oficina de Estadísticas y Censo Nacional.

Octavo. (Cláusula de Paz). Durante la vigencia del presente acuerdo salarial, las partes se comprometen expresamente a no tomar medidas de lucha del tipo que fueren motivadas por situaciones previstas y establecidas en el presente convenio colectivo, salvo las medidas que con carácter general dispusiere el PIT-CNT.

Virginio Pelusso; Dr. Carlos Benítez Preve. — Julio Perdigón; José Luis Ghione; Ricardo Fernández; César Pereyra.

Decreto 629/990. — Consejo de Salarios, Grupo 25 "Industria Hotelera" Subgrupo "Casas de Huéspedes".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 25 "Industria Hotelera" subgrupo "Casas de Huéspedes" se recibió por acta del 31 de otcubre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito el 26 de octubre de 1990 en el que se pactaron incrementos salariales.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.[illegible] del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efecto de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores [illegible] con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y [illegible] el [illegible] de la productividad.

[illegible] fundamento [illegible] decreto ley [illegible]

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 26 de octubre de 1990 entre la delegación empresarial de Casas de Huéspedes y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 25 "Industria Hotelera" subgrupo "Casas de Huéspedes" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992 sin perjuicio de la prórroga por dos años más en caso de no ser denunciado antes del 31 de julio de 1992.

Art. 2º Fíjanse con carácter nacional los siguientes mínimos por categoría:

Mucamo	N$	199.024.00
Pistero o Garagista	"	199.024.00
Mucamo con Limpieza	"	211.607.00
Mozo	"	224.169.00
Mozo con Limpieza	"	236.736.00
Mozo Jefe	"	312.122.00
Auxiliar de Administración	"	224.169.00
Telefonista	"	224.169.00
Tenedor de Libros	"	312.151.00
Limpiador (4 horas)	"	100.570.00
Planchador (4 horas)	"	100.570.00
Lavandera (4 horas)	"	100.570.00
Jardinero (4 horas)	"	100.570.00

Art. 3º Establécese que sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos ningún trabajador recibirá un aumento inferior al 30,23 % sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990.

Art. 4º Dispónese que todos los porcentajes acordados podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa, entre por una parte el Cr. Juan Antonio Marchesano y el Sr. Juan C. Barros y por otra parte el Sr. Héctor Lodeiro y el Sr. Edgardo Silva, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo:

Primero: Plazo. El presente convenio tiene una duración de dos años a partir del 1º de setiembre de 1990, prorrogable por igual período si las partes no lo denuncian antes del 31 de julio de 1992.

Segundo: Ajuste salarial durante el convenio. Este ajuste se compondrá de tres elementos a determinar de la siguiente manera:

A) El ajuste al 1º de setiembre de 1990, que será del 1990.

B) Ajustes siguientes al 1º de setiembre y hasta el 1º de marzo de 1991 inclusive.

C) Ajustes posteriores al 1º de marzo de 1991, donde se otorgará además un beneficio para el núcleo familiar.

A) El auste al 1º de setiembre de 1990, que será del orden del 30,23 % estará compuesto por los siguientes elementos:

a) 75 % de la inflación del período mayo a agosto/90, que fue 29,90 %, lo que resulta 21,80 por ciento.

b) Correctivo acumulado de 4,46 % que resulta de la desviación ocurrida por la inflación en el período junio - agosto de 22,22 [illegible] otorgado a los trabajadores, [illegible]

[illegible] setiem[illegible]

d) Las partes acuerdan que han tenido una pérdida en relación al cuatrimestre base (octubre/89 - enero/ 90) de 12,47 %.

Dicha pérdida a recuperar, se pagará en cuatro veces en las siguientes fechas:

1º de setiembre de 1990.
1º de noviembre de 1990.
1º de enero de 1991.
1º de marzo de 1991.

primer pago de la recuperación se efectuará conjuntamente con el incremento base a otorgarse el 1º de setiembre de 1990 (c), y será de 3 %.
Para el pago de los siguientes porcentajes de recuperación en los períodos mencionados (1º de noviembre de 1990; 1º de enero de 1991; y 1º de marzo de 1991), se realizarán mediciones efectuándose la comparación con el período base (octubre/89 - enero/90), determiándose de esa manera la cifra que corresponda, otorgándose un tercio de la pérdida que resta el 1º de noviembre de 1990; un medio de la misma el 1º de enero de 1991 y el resto el 1º de marzo de 1991.

e) En consecuencia, el aumento a otorgarse el 1º de setiembre de 1990 es el siguiente:

Incremento básico, 27,23 % más 3 por ciento por recuperación, hace un total de 30,23 %.

B) Ajustes siguientes al 1º de setiembre de 1990 y hasta el 1º de marzo de 1991 inclusive.

Los ajustes siguientes se realizarán con un intervalo de tiempo no menor de 90 días y a partir del primer día del mes siguiente en que la inflación observada supere el valor equivalente al 75 % de los índices de costo de vida determinados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del cuatrimestre inmediato anterior al último ajuste; o sea que tenemos:

a) 75 % del índice de costo de vida del cuatrimestre anterior.
b) Correctivo diferencia acumulativo entre la inflación en el cuatrimestre anterior y la inflación observada.
c) Más la recuperación ya calculada (12,47 %) y pagadera en cuatro veces (1º de setiembre de 1990, 1º de noviembre de 1990, 1º de enero de 1991 y 1º de marzo de 1991), que será sumada e integrará el salario.

C) Ajustes posteriores al 1º de marzo de 1991
Estos ajustes se compondrán de dos elementos:

a) 75 % del índice de costo de vida del cuatrimestre anterior.
b) Correctivo diferencial acumulativo entre la inflación en el cuatrimestre anterior y la inflación observada.
Además se acuerda otorgar un beneficio para el núcleo familiar que consiste en que conjuntamente con los dos primeros ajustes a partir del 1º de mayo de 1991, se le sume un punto al salario y a partir del tercer ajuste dos puntos; y así sucesivamente hasta la finalización del convenio si hubiera más ajustes.

Tercero: Durante la vigencia de este convenio, y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimientos de sus disposiciones los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivos la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

De conformidad, previa lectura y ratificación por las partes, se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Firmas ilegibles.

En este estado se deja constancia que: las partes acuerdan modificar del Convenio la cláusula Segunda A Inc. d) la cual quedará redactada de la siguiente forma: Se acuerda que ha existido una pérdida en relación al cuatrimestre base (octubre 89 - enero 90) del 12,47 %. Dicha pérdida a recuperar se pagará de la siguiente manera: 3 % al 1º de setiembre de 1990 y el saldo de dicha pérdida se abonará en los tres próximos ajustes por aplicación de la parte B de dicho convenio. O sea, se abonará dicho saldo en tres veces, efectuándose en esa oportunidad las mediciones a los efectos de realizar las comparaciones con el período base (octubre 89 - enero 90); determinándose en ese momento la cifra correspondiente y otorgándose en la primera oportunidad 1/3 del saldo; en la segunda 1/2 y en la tercera el resto.

Se modifica también la cláusula C en lo relativo al beneficio para el núcleo familiar; dicho beneficio comenzará a abonarse una vez alcanzada la recuperación del 12,47 %.

Esta Acta Complementaria forma parte del Convenio suscrito por las partes el día 26 de octubre de 1990.

Se leyó y ratificó la modificación, firmándose para constancia.

Cr. Juan Antonio Marchesano; Juan C. Barros. — Héctor Lodeiro; Edgardo Silva.

Decreto 630|990. — Consejo de Salarios, Grupo 42 "Instituciones Deportivas, Entidades Gremiales y Similares" Subgrupo "Entidades Gremiales y Sociales del departamento de Montevideo".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|85 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 42 "Instituciones Deportivas, Entidades Gremiales, Sociales y Similares" Sub Grupo "Entidades Gremiales y Sociales del departamento de Monteviedo" se recibió por Acta del 3 de diciembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1º de setiembre de 1990.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;
III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo, a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371|78 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 3 de diciembre de 1990 entre la delegación empresalarial de Entidades Gremiales y Sociales de Montevideo y la delegación de Trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá

para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 42 "Institucionse Deportivas, Entidades Gremiales, Sociales y Similares" Subgrupo "Entidades Sociales y Gremiales del departamento de Montevideo" con vigencia por seis ajustes salariales a partir del 1º de setiembre de 1990 y salvo lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y|o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, por una parte en representación de los trabajadores los Sres. Carlos Piquerez y Julio Lambrachini; por otra parte en representación de las entidades gremiales y sociales de Montevideo los Sres. Marcelino Vigo y Ramiro Garrido, acuerdan la celebración del siguiente Convenio Colectivo:

PRIMERO: **(Alcance).** — El presente Convenio Colectivo tendrá alcance para Montevideo y regulará los salarios de la totalidad de los trabajadores del Grupo Nº 42 Subgrupo "Entidades Gremialse y Sociales", a cuyos efectos se solicita la homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y por un período correspondiente a seis ajustes consecutivos según se establecerá más adelante.

SEGUNDO: **(Ajustes salariales).** — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los ítem que a continuación se indican:

Forma de cálculo de los aumentos: Los ajustes salariales se realizarán en las oportunidades indicadas aplicando los porcentajes que a continuación se establecen:

1º Aumento por inflación. — El porcentaje de aumento por este concepto se aplicará en cada oportunidad siendo del 75 o|o del índice de precios al consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que proceda el ajuste. Se tomará como I.P.C. el expedido por la Dirección General de Estadística y Censos.

2º Aumento por correctivo de inflación. — El porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida ene l período de vigencia del último ajuste. Dicho acumulativo digo correctivo se considerará en forma acumulativa.

3º Aumento por recuperación. — Habiéndose sufrido una pérdida del salario real respecto del considerado cuatrimestre base (octubre 89 enero 90) del 16.03 %, la cual se acordó recuperar en cinco oportunidades, en cada una de ellas determinará la variación porcentual del índice del salario real del Subgrupo, del período inmediato anterior que va entre una y otra oportunidad con el de octubre 89 enero 90. Obtenida dicha variación porcentual se calculará la raíz cuarta para el segundo ajuste, la raíz tercera en el tercero y la raíz segunda para el cuarto ajuste y el resto al segundo mes de operado el cuarto ajuste. Realizando de la primera de las comparaciones, utilizando también la raíz cuarta es que resulta el 3.78 % correspondiente al primer ajuste.

4º Aumento por crecimiento. — A partir del quinto ajuste del Convenio comenzará la etapa de crecimiento, la cual se realizará sobre la base de mantener los ítem 1 y 2, en las mismas condiciones y con su mismo alcance, a lo que se adicionará por concepto de crecimiento en el quinto y sexto ajustes respectivamente, un porcentaje del 1.5 % en cada oportunidad.

TERCERO: **(Periodicidad de los ajustes salariales).** — Los Ajustes indicados en la cláusula anterior se aplicarán una vez que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el porcentaje que se otorgó en el mismo, en aplicación del ítem 1 de la mencionada cláusula, no pudiéndose operar en períodos menores a tres meses.

CUARTO: **(Primer ajuste).** — Como consecuencia de lo desarrollado en la cláusula segunda del presente, el ajuste salarial que regirá a partir del 1º de setiembre de 1990, será del 33.23 % (treinta y tres con veintitrés por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990. Dicho porcentaje resuelta de los siguiente:

a) 21.80 % equivalente al 75 o|o del I.P.C. del período mayo-agosto 1990.
b) 6.3 % como correctivo por pérdida del trimestre junio-agosto 1990.
c) 3.78 % que se adiciona, porcentaje imputable a la recuperación del nivel salarial del período junio-agosto de 1990 respecto del cuatrimestre base.

De acuerdo con lo dispuesto, el próximo ajuste de salarios operará una vez que la inflación acumulada desde el 1º de setiembre de 1990 supere el 21.80 % pero no antes del 1º de diciembre de 1990.

QUINTO: **(Aplicación del decreto 446|90).** — Conforme con lo dispuesto por el decreto 446|90 de 27 de setiembre de 1990, el porcentaje fijado en el literal b de la cláusula anterior 6.3 % se proporcionará por entidad alcanzada por este convenio y trabajadores, en función del incremento salarial percibido al 1º de junio de 1990, en tanto haya sido superior al 15 % e inferior al 22.21 %.

Determinada la nueva cifra se sustituirá en la forma establecida a efectos de determinar el incremento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990. El correctivo se eliminará cuando el aumento otorgado haya superado el 22.21 o|o.

SEXTO: **(Remisión al anexo).** — Las retribuciones mínimas para este sector de actividad serán acompañadas en anexo.

SEPTIMO: **(Prima por antigüedad).** — Se acuerda modificar los criterios actuales de la prima por antigüedad vigente para este Subgrupo, excepto lo referido al comienzo del cobro de la prima que seguirá al tercer año de antigüedad cumplido, asimismo el porcentaje aplicado el 1 % de la referida base.

La misma y a partir de la vigencia del presente Convenio se calculará sobre la base salarial del salario mínimo de la categoría de Auxiliar 3º y su máximo pasará a veinte años. Asimismo en el mes de abril de 1991 el referido máximo será de 22 años y en diciembre del mismo año el máximo se considerará de 24 años a los efectos del cobro de la Prima por Antigüedad que en las demás definiciones no se modifica.

OCTAVO: **(Prima por presentismo).** — Se modifica el mecanismo actual del beneficio de prima por presentismo de la siguiente manera: la misma se referirá desde la vigencia del actual convenio y tendrá carácter de permanente y definitiva y será percibida por todos los trabajadores de este sector que en el término del mes de labor no faltaren a sus tareas más de una vez. Cualquiera fuera el concepto de la falta y cualquiera sea la duración en tiempo de la segunda falta, y el motivo, no se percibirá la prima. Dicha prima será del 4 % del salario de cada trabajador hasta el cuarto ajuste de este Convenio, y a partir del 5º ajuste, la misma pasará a ser del 5.5 % en el mismo alcance y condiciones. Asimismo toda vez que el mismo la cobre.

NOVENO: **(Disposiciones Generales).** — I) En oportunidad de cada ajuste salarial sesionará el Consejo de Salarios con el fin de fijar las cifras de incremento y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo con las normas establecidas en el presente Convenio, labrándose el acta respectiva;

III) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no desarrollarán acciones gremiales con respecto a lo aquí acordado, sin perjuicio de las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT.;

II) Las partes acuerdan que un mes antes de finalizar el Convenio se convocará a las representaciones ante el Consejo de Salarios correspondiente al presente Subgrupo, con el fin de negociar futuros acuerdos;

IV) Se acuerda asimismo que si sobrevinieran dudas sobre la interpretación del presente Convenio, las partes solicitarán la mediación de este Consejo de Salarios.

Leída que fue se firma el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados y se presenta para su homologación.

(FIRMAS ILEGIBLES)

ANEXO

RETRIBUCIONES MINIMAS A REGIR A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1990.

Cadete	N$	166.828.00
Telefonista	"	191.863.00
Auxiliar 3º	"	211.054.00
Peón	"	211.054.00
Limpiador	"	211.054.00
Sereno	"	211.054.00
Cocinera y Auxiliar de Servicio	"	211.054.00
Auxiliar de Guardería	"	211.054.00
Auxiliar 2º, visitador, redactor, informante de 2º Secretario privado, portero, peón calificado, y Auxiliar de mantenimiento	"	251.101.00
Bibliotecario idóneo	"	263.659.00
Instructor de Enseñanza	"	263.659.00
Cajero Auxiliar	"	263.659.00
Tramitador	"	263.659.00
Informante entrevistador	"	263.659.00
Auxiliar 1º	"	301.328.00
Cajero	"	301.328.00
Promotor de ventas y/o servicios	"	301.328.00
Oficial	"	346.839.00
Traductor	"	346.839.00
Bibliotecario	"	346.839.00
Conserje	"	346.839.00
Capataz	"	346.839.00
Intendente de Parque	"	346.839.00
Maestra encargada de guardería	"	346.839.00
Sub Jefe de Sección	"	416.205.00
Informante de 1º	"	416.205.00
Asistente Social	"	416.205.00
Bibliotecólogo	"	416.205.00
Adscripto de Sección	"	416.205.00
Procurador	"	416.205.00
Encargado de Conservación y Mantenimiento	"	416.205.00
Jefe de Sección	"	478.666.00
Secretario administrativo y/o ejecutivo	"	478.666.00
Cajero General	"	478.666.00
Intendente	"	478.666.00
Jefe de Departamento	"	549.287.00
Inspector General	"	549.287.00

Decreto 631/990. — Consejo de Salarios, Grupo 24 "Industria Pesquera" Subgrupo "Plantas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 24 "Industria Pesquera" subgrupo "Plantas" se recibió por acta del 30 de octubre de 1990 el Convenio Colectivo en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el Decreto Ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: A lo antes expuesto, lo preceptuado en el Decreto Ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371|78 del 30 de julio de 1978.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 30 de octubre de 1990 entre la delegación empresarial de Plantas y la delegación de trabajadores del referido sector regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores compredidos en el Consejo de Salarios del Grupo 24 "Industria Pesquera" subgrupo "Plantas" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2o. Fíjase un ajuste salarial del 34 o|o sobre las remuneraciones vigentes al 31 de agosto de 1990, que regirá desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 3o. Determínase que en el porcentaje antes mencionado se encuentra incluido el 6,3 % previsto en el decreto 446/90 del 27 de setiembre de 1990.

Art. 4º Dispónese que podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, la incidencia en la estructura de costos de cada empresa de un aumento del 25.10 %.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 632|990. — Consejo de Salarios, Grupo No. 25 "Industria Hotelera" Subgrupo "Primera Categoría Especial".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados.

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 25 "Industria Hotelera" Subgrupo "Primera Categoría Especial" se recibió por acta de fecha 26 de octubre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales por treinta meses a partir del 1º de setiembre de 1990.

Considerando: I) Qe al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 26 de octubre de 1990 entre la delegación empresarial del Hotel Victoria Plaza y la Asociación de Funcionarios del Victoria Plaza Hotel, que se publica como anexo del presente decreto, regirá para empresas y traba-

jadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 25 "Industria Hotelera" Subgrupo "Hoteles de Primera Categoría Especial" (Hotel Victoria Plaza) desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 28 de febrero de 1993.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO:

En Montevideo, a los 26 días del mes de octubre de 1990, entre por una parte la patronal del "Hotel Victoria Plaza" representada por el Sr. Plinio de Souza y el Sr. Carlos García Suárez y por otra parte la Asociación de Funcionarios del Victoria Plaza Hotel, A.FU.VI.PLAZ., representada por la Sra. Gianella Labella y por el Sr. Gustavo Hipogrosso, acuerdan aplicar el siguiente convenio:

Primero: El presente convenio tiene una duración de 30 meses, rige a partir del 1º de setiembre de 1990 y cesa el 28 de febrero de 1993.

Segundo: Las partes acuerdan que los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en ocasión en que al aumento de la inflación real haya superado el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior al ajuste.

Tercero: En cada una de las oportunidades en que se aumenten los salarios mensuales o los jornales, se aplicarán los siguientes porcentajes:

a) Correctivo: El porcentaje de diferencia entre el 75 % de la inflación considerada y la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento. Dicho correctivo se considera en forma acumulativa.
b) Aumento por Inflación: El 75 % de la inflación real acaecida en el cuatrimestre anterior a la fecha a otorgarse el aumento.
c) Recuperación: Las partes acuerdan que los trabajadores han tenido una pérdida del salario real respecto del cuatrimestre base (octubre/89 a Enero/90), del 13,28 %, la que se recuperará en cuatro ajustes, en forma conjunta con el aumento por inflación.

El primer aumento por recuperación, el 1º de setiembre de 1990, será del 3 %; los siguientes se calcularán en cada oportunidad en que se ajuste, efectuándose la medición correspondiente a efectos de determinar el saldo a recuperar. En el segundo ajuste se dará un tercio del porcentaje a recuperar que resulte luego de la medición; en el tercero se dará la mitad del saldo y en el cuarto ajuste se dará el resto. Estos porcentajes serán en todos los casos sumados al aumento base.

Cuarto: Una vez alcanzado el nivel salarial real del período base (octubre/89 a enero/90), se otorgará un aumento salarial que no podrá superar el 5 % en el plazo del convenio.

Este porcentaje del 5 %, se pagará luego de recuperada la pérdida salarial del 13,28 %, en porcentajes del 1 % en cada oportunidad en que se ajusten los salarios.

El aumento salarial, no podrá superar el 4 % en el año luego de recuperado el salario. En la última oportunidad en que se ajusten los salarios por este convenio, si el aumento no hubiera alcanzado el 5 % acordado, se otorgará la diferencia o en su defecto el 5 % convenido.

Quinto: En consecuencia, por aplicación del presente convenio salarial, las remuneraciones correspondientes al 1º de setiembre de 1990 se integrarán por los siguientes elementos:

a) Correctivo por pérdida del trimestre junio-agosto/90: 6,3 %.
b) 75 % de la inflación del cuatrimestre mayo-agosto/90: 21,8 %.

De la acumulación de ambos elementos resulta la base de 29,47 %;
c) 3 % sumado a la base salarial — a) y b) — lo que resulta 32,47 %.

Sexto: En cumplimiento del presente convenio, los salarios mínimos por categorías vigentes al 31 de agosto de 1990 se les aplicará el porcentaje del 32,47 % (treinta y dos con cuarenta y siete por ciento).

Séptimo: Los salarios resultantes de dicha operación, serán para el personal de ingreso y para aquel que no cuenta con un año de servicios ininterrumpidos en el establecimiento. Transcurrido el plazo de un año de servicios ininterrumpidos, el cual se considera necesario para la debida capacitación, el empleado pasará a percibir el salario laudado para el cargo, incrementado en un 11.11 % (once punto once por ciento) constituyendo éste un mínimo diferencial.

Octavo: Las partes acuerdan que se proporcionará camisas y pantalones para los Mozos, Commises y Barmen efectivos del Hotel.
El Victoria Plaza Hotel se obliga a repartir un pantalón y dos camisas al personal antes mencionado, rigiéndose este beneficio por la letra "A" del Artículo 3º del decreto 760/985.
El Victoria Plaza Hotel se hará cargo además de la correspondiente limpieza de las prendas antes mencionadas.
Se establece que la reposición de las mismas se hará anualmente.

Noveno: Durante la vigencia de este Convenio, A.FU.VI.PLAZ. y sus afiliados se abstendrán de efectuar a la Patronal del Hotel Victoria Plaza planteos referentes a aumentos salariales y otras reivindicaciones de cualquier carácter, con excepción de los relativos al cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulen la materia laboral o las normas contenidas en este Convenio. Tampoco promoverán o realizarán huelgas, paros de cualquier tipo o detenciones del trabajo, salvo las medidas de movilización general dispuestas por el P.I.T.-C.N.T.
En el caso de movilizaciones generales u otras medidas resueltas por el P.I.T.-C.N.T., la A.FU.VI.PLAZ. y sus afiliados se obligan a mantener un sistema de guardias en los distintos sectores del establecimiento, a fin de permitir su correcto funcionamiento.
La composición numérica de las guardias será determinada de común acuerdo con la empresa. A tales efectos la A.FU.VI.PLAZ. se obliga a hacer llegar a la Patronal sus listados de guardias 24 horas antes de que éstos entren a regir.
La Patronal del Victoria Plaza Hotel acepta la instrumentación de las guardias en cuanto a quienes las realicen, sea de la responsabilidad de A.FU.VI.PLAZ.
El incumplimiento por la A.FU.VI.PLAZ. o sus afiliados de las obligaciones asumidas en los numerales anteriores, aparejará la caducidad automática e inmediata de este Convenio.

Décimo: Ambas delegaciones acuerdan una revisión de todas las categorías y salarios en una próxima instancia, en virtud de haber constatado en esta ronda diferencias de cálculo en los salarios.

De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares del mismo tenor.

Plinio de Souza; Carlos García Suárez. — Gianella Labella; Gustavo Hipogrosso.

Decreto 633/990. — Consejo de Salarios, Grupo 27 "Industria Química" Subgrupo "Productos Veterinarios y y Banco de Semen".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 27 "Industria Química" subgrupo "Productos Veterinarios y Banco de Semen" se recibió por Acta del 27 de noviembre de 1990 el convenio colectivo suscrito en la misma fecha en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1º de setiembre de 1990 hasta el 30 de abril de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los consejos de salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 27 de noviembre de 1990 entre la Cámara de Especialidades Veterinarias y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el consejo de salarios del Grupo Nº 27 "Industria Química" Subgrupo "Productos Veterinarios y Banco de Semen" desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 30 de abril de 1992 salvo que no hubiera expirado el período de vigencia del último ajuste, caso en que el convenio se prorroga automáticamente hasta que el mencionado período se cumpla.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de 1990 por una parte la Cámara de Especialidades Veterinarias, con domicilio en la calle Rincón 454, representada por los Sres. Oscar Bessio y Sergio Ferrer y por otra el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, domiciliado en la calle Capurro 928|30, representado por los Sres. Pedro Aramburú y Ernesto Arbiza, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo para el Grupo 27 "Productos Químicos, Pinturas y Perfumes", Subgrupo C "Veterinaria".

ARTICULO 1º Determínase con carácter nacional los Salarios Mínimos por categoría a regir desde el 1º de setiembre de 1990 para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 27 Subgrupo C que se establecen en el anexo 1 y que se considera parte integrante de este convenio.

ARTICULO 2º Las partes que suscriben acuerdan que los salarios del sector se ajustarán en períodos no menores a tres meses, en cada ocasión que el aumento de la inflación real haya superado el 75 o|o de la inflación del cuatrimestre anterior al momento del ajuste.

ARTICULO 3º En cada ajuste los salarios se incrementarán tomando en consideración los siguientes porcentajes.

a) Correctivo. — El porcentaje de diferencia entre la inflación real ocurrida en el período de vigencia del último aumento y el 75 o|o a que hace referencia el Artículo 2º;

b) Aumento por inflación. — El 75 o|o de la inflación real acaecida en el cuatrimestrte anterior a la fecha en que se otorga el aumento;

c) Recuperación. — A efectos de recuperar la pérdida de salario real del sector, tomando como base el cuatrimestre octubre 89/enero 90, que las partes determinan en un 16.04 %, se aplicarán en cada ajuste los siguientes porcentajes:

1er. ajuste: 3 %
2º ajuste: 2.6 %
3er. ajuste: 33.33 % de la diferencia que reste para alcanzar la recuperación total convenida.
4º ajuste: 50 % de la diferencia que reste para alcanzar la recuperación total convenida.
5º ajuste: 100 % de la diferencia que reste para alcanzar la recuperación total convenida.
A efectos de determinar en el tercer, cuarto y quinto ajuste el porcentaje de recuperación de salario a aplicar, se comparará el índice del salario real promedio del subgrupo, del período inmediato anterior que va entre uno y otro ajuste, con el de octubre 89/enero 90, establecido este último como base.

ARTICULO 4º A efectos del incremento a aplicar en cada ajuste, se acumularán los porcentajes que resulten de los incisos a) y b) del artículo anterior, a los que se le adicionarán los resultantes de c).

ARTICULO 5º Por aplicación de lo establecido en los artículos 3º y 4º el aumento de salarios para el sector, con vigencia al 1º|9|990, será del 32.45 % (106.28 x 1.2180 + 3).

ARTICULO 6º De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 446/990 de fecha 27 de setiembre de 1990, el porcentaje de aumento establecido en el artículo anterior como correctivo (6.28 %) disminuirá por empresa en función del aumento realmente otorgado en el trimestre anterior al 1º de setiembre siempre y cuando el mismo haya sido superior al 15 % e inferior al 22.21 %. De haberse superado este último porcentaje el correctivo deberá eliminarse.

ARTICULO 7º De producirse dentro del período de vigencia de este convenio la aplicación de un sexto y un séptimo ajuste de salarios, en el primero de ellos el porcentaje de recuperación establecido en el inciso c) del artículo 3º se sustituirá por un 1.5 % por concepto de crecimiento, mientras que en el último el incremento se calculará teniendo en consideración únicamente los porcentajes resultantes de los incisos a) y b) del mismo artículo. El crecimiento correspondiente al séptimo ajuste, si hubiera, será igual al anterior.

ARTICULO 8º A partir del 1º de diciembre del año en curso, la prima por antigüedad establecido por decreto 541/986 y acordada en el marco de los consejos de salarios, se actualizará cada vez que lo haga el salario mínimo nacional.

ARTICULO 9º El presente convenio no deroga beneficios concedidos en acuerdos salariales anteriores.

ARTICULO 10. El período de vigencia de este convenio será desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 30 de abril de 1992. Si a esta última fecha, no hubiese expirado el período de vigencia del último ajuste, el convenio quedará prorrogado automáticamente hasta que el mismo se cumpla.

ARTICULO 11. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivos la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa ni indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

Laudos al 1º de setiembre de 1990 Grupo 27 Subgrupo "C"

Personal Administrativo de Dirección

CADETE	N$	275.538
TELEFONISTA	"	330.640
AUXILIAR 3º	"	330.640
AUXILIAR 2º	"	383.545
SECRETARIA	"	383.545

AUXILIAR 1º	N$	427.630
CAJERO	"	427.630
AYUD. TECNICO 2º	"	473.925
ENCARGADO	"	480.531
COBRADOR	"	482.735
AYUD. TECNICO 1º	"	495.964
VENDEDOR DE PLAZA	"	495.964
OFICIAL DE ADM.	"	509.188
PROGRAMADOR	"	548.867
SECRETARIA BILINGUE	"	548.867
SUBJEFE	"	566.501
VIAJANTE	"	566.501
IDONEO	"	628.218
JEFE DE SECCION	"	654.671
TEC. UNIV. S/JEFATURA	"	760.476
IDONEO C/PERSONAL	"	760.476
JEFE DE DPTO.	"	760.476
SECRETARIA DE GERENCIA	"	760.476
GERENTE	"	1.002.941

Personal Obrero

OPERARIO COMUN	N$	13.225,91
OPERARIO PRACTICO	"	14.326,68
MEDIO OFICIAL CARPINTERO, ALBAÑIL PINTOR O CANISTA	"	14.326,68
OPERARIO ESPECIALIZADO	"	16.089,48
MEDIO OFICIALES MECANICO Y ELECTRICISTA, CHOFER, MOTOAPILADOR, OFICIALES CARPINTERO, ALBAÑIL, PINTOR Y CAÑISTA	"	16.089.48
OFICIALES MECANICO Y ELECTR. S/TITULO	"	17.635.81
OPERARIO ESPECIALIZADO CON PERSONAL	"	18.296.27
FOGUISTA, OFIC. MEC. AJUS. Y OFIC. MONT. ELEC.	"	19.177.93

Cláusulas Especiales

Personal Administrativo

1) Secretaria por cada idioma adicional mensual	N$	66.131
2) Vendedor de plaza viáticos automóvil propio mensual	"	330.640
3) Viajantes viáticos por automóvil propio, alojamiento y comida diario	"	31.568
4) Viático cuando utilice automóvil de la empresa con alojamiento y comida diario	N$	15.782
5) Cajero - Quebranto de caja mensual	"	25.658
Personal Obrero		
Choferes c/Cobranza, diario	"	4.944.74

¡¡FIRMAS ILEGIBLES!!

Decreto 635/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 27 "Industria Química" Subgrupo "Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador y Afines".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 27 "Industria Química" Subgrupo "Fábricas de Perfume, Artículos de Tocador y Afines", se recibió por Acta del 27 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de mayo de 1992.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 27 de noviembre de 1990 entre la Cámara Uruguaya de la Perfumería Cosmética y Artículos de Tocador y el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Química, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 27 "Industria Química" Subgrupo "Fábricas de Perfume, Artículos de Tocador y Afines" desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de mayo de 1992.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO: En la Ciudad de Montevideo, a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa, entre: Por una Parte: la Cámara Uruguaya de la Perfumería Cosmética y Artículos de Tocador, representada por el Dr. Carlos Alberto Simón Riveiro, y por otra Parte: el Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Química, representado por Eduardo Laserre, Pedro Aramburu y Mabel Menéndez, han acordado lo siguiente:

Primero: Vigencia: El ajuste de los salarios del Sector se regirá desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el 31 de mayo de 1992, por lo dispuesto en el presente convenio.

Segundo: Ajuste del 1º de setiembre de 1990: Se otorga el 31 % de aumento por los siguientes conceptos: a) 21,8 % por concepto de inflación considerada; b) 6,3 % como correctivo por la pérdida salarial operada en el trimestre junio - agosto de 1990 (en el supuesto de que el aumento del 1º de junio de 1990 fue del 15 %), y c) 2,9 % de recuperación, conforme se define en el numeral siguiente.

Tercero: Recuperación: Se reconoce que los trabajadores del Sector cuyos salarios se han regulado exclusivamente por las disposiciones del convenio suscrito entre las partes y homologado por el Poder Ejecutivo mediante decreto del 17 de noviembre de 1988, vigente hasta el 31 de mayo de 1990, han sufrido una pérdida salarial respecto del salario real promedio del período octubre/89 - enero/90, correspondiendo establecer la recuperación en un 13,,34 % a la fecha de este Convenio. Por ello se otorga al 1º de setiembre de 1990 un 2,9 % a cuenta de esta recuperación.

El resto de la recuperación se otorgará en un máximo de tres ajustes, de la siguiente manera: 1) En el primer ajuste posterior al 1º de setiembre de 1990, se otorgará 1/3 de la pérdida que se constate en ese momento mediante la comparación del salario real vigente, con el salario real del cuatrimestre octubre/89 - enero/90. — 2) En el segundo ajuste se otorgará el 1/2 de la diferencia o pérdida que se constate, y 3) En el tercer ajuste se otor-

gará la totalidad de la recuperación, equiparándose el salario real vigente con el salario real promedio del período octubre/89 - enero/90.

Cuarto: Ajustes futuros: Los ajustes futuros posteriores al 1º de setiembre de 1990 se realizarán cada vez que se agote el aumento otorgado en el período anterior por concepto de inflación considerada, y no antes de los tres meses.

Estos aumentos se compondrán de los siguientes rubros:

a) Inflación considerada: El 75 % de la variación del I.P.C. ocurrida en el cuatrimestre anterior.

b) Gatillo: Un porcentaje de aumento como correctivo de la diferencia entre la inflación realmente transcurrida desde el último ajuste, y el aumento otorgado por concepto de inflación considerada.

c) Recuperación: Se otorgará siempre que se constate una pérdida de salario real respecto del salario real promedio del período octubre/89 - enero/90 y en la forma prevista en la cláusula tercera.

Quinto: Crecimiento: Se acuerda un crecimiento de 4,5 puntos que se otorgarán distribuidos hasta en tres ajustes a razón de 1,5 por cada uno, una vez que se haya logrado la primera etapa de recuperación salarial y a partir del ajuste inmediato siguiente. Si concluida la vigencia del Convenio, no se hubiere alcanzado el crecimiento acordado, en el último ajuste se completará la diferencia.

Sexto: Día de la Perfumería: Se establece por iniciativa del Sector Empresarial, el 21 de setiembre como el día de la Perfumería, considerándose en consecuencia un feriado no laborable.

Por su parte el Sector de los Trabajadores, mantiene vigente su reivindicación del día del trabajador de la industria química (16 de julio) que será objeto de futuras negociaciones.

Séptimo: Ingreso a CASSIQ: El Sector Empresarial, no se opondrá al ingreso de su personal, al sistema de seguro por enfermedad privado de la Industria Química, y realizará las diligencias que se le soliciten a tales efectos.

Octavo: Cláusula de Paz: El Sector de los Trabajadores, se compromete a no promover conflictos durante la vigencia de este convenio, que tengan por objeto los puntos de vista aquí acordados. Y para constancia lo firman las partes en el lugar y fecha preindicados en dos ejemplares del mismo tenor.

Noveno (Ambito espacial). El presente convenio es de carácter nacional, siendo aplicable en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Décimo: El presente convenio no deroga los beneficios concedidos en acuerdos salariales anteriores.

A N E X O

Categorías

Personal Obrero

		Jornal Diario
Limpiador	N$	8.531.00
Operario Tareas Generales	"	9.073.00
Cocinera	"	9.073.00
Sereno Limpiador	"	9.073.00
Operario de Depósito	"	9.073.00
Repartidor	"	9.073.00
Operario Esp. Mol. Flambeado Lápices de Labios y Afines	"	9.342.00
Chofer Repartidor	"	9.342.00
Operario Especializado en Elaboración de Aerosoles	"	9.829.00
Operario Especializado en Elaboración de Perfumes	"	9.829.00
Encargado de Mantenimiento y Reparación de Equipos	"	9.829.00
Operario Especializado en Elaboración de Talcos	"	9.829.00
Operario Especializado en Elaboración y Compactación de Polvos	"	9.829.00
Operario Especializado en Impresión de Envases	"	10.384.00
Operario Esp. en Elaboración de Jabones, Exc. Proc. de Saponif	"	10.384.00
Operario Máquina Llenado de Tubos	"	9.342.00
Operario Especializado	"	11.418.00
Encargada de Línea	"	9.342.00
Operario Especializado en Elaboración de Cremas	"	10.384.00
Ayudante de Laboratorio	"	10.903.00

Personal Administrativo

		Salario Mensual
Mensajero	N$	213.119.00
Telefonista - Recepcionista	"	226.789.00
Auxiliar C	"	228.016.00
Promotora de Ventas	"	235.017.00
Cobrador	"	235.017.00
Cajero	"	252.411.00
Experta en Belleza	"	252.411.00
Auxiliar B	"	252.411.00
Secretaria	"	275.610.00
Auxiliar A	"	275.610.00

— (Firmas ilegibles).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.369. — Prorrogan plazos legales de presentación de los cheques al cobro.

Montevideo, 23 de enero de 1991.

Se pone en conocimiento que el Banco Central adoptó en el día de hoy, la siguiente resolución:

1. Amplíanse los plazos de presentación para el pago de todo cheque, a que refiere el artículo 29 del decreto - ley 14.412 de 8 de agosto de 1975, vencidos y a vencer entre el 10 y el 31 de enero de 1991, hasta este último día.

2. Circúlese y publíquese en dos diarios de circulación nacional. — Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Circular 1.370. — Autoriza los bancos, sobregiros transitorios en cuenta corriente.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Banco Central el día 24 de enero de 1991.

1. Sustitúyese el artículo 159 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

Artículo 159. — (Sobregiros Transitorios). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 154, los bancos podrán autorizar sobregiros transitorios en cuenta corriente que no excedan del 0,5 % de la responsabilidad patrimonial básica para bancos, o del 25 % del crédito autorizado al respectivo cuentacorrentista para girar en descubierto, por un período no mayor de diez días hábiles.

2. Circúlese — Ramón P. Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Acta Nro. 86. — En Montevideo, al 1º día del mes de noviembre de 1990, visto las solicitudes de renovación de registros de las marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Director de este Centro Nacional de la Propiedad Industrial,

RESUELVE

1º Concédese la renovación de registros de las siguientes marcas:

Actas 234.219: Sony. — 234.220: Sony. — 234.222: Chicco. — 234.411: Buitoni. — 234.412: Buitoni. — 234.413: Buitoni. — 234.419: Sello de Oro. — 234.420: Cattivelli. — 234.421: Cattivelli Hnos. — 234.422: Cattivelli Hnos. — 234.423: Catti-Burguer. — 234.424. — 234.425: El Mapa.. — 234.426: Cruz Azul. — 234.431: El Explorador. — 234.432: Concorde. — 234.433: Kaosul. — 234.434: Línea S. — 234.435: Cp Cartonplast. — 234.436: Casi. — 234.437: Zaditen. — 234.438: Parlodel. — 234.440: Litec. — 234.441: Miacalcic. — 234.442: Sandopart. — 234.443: Visken. — 234.451: El Mago. — 234.452: El Mago. — 234.453: Chic Parisien. — 234.454: Chic Parisien. — 234.455: Fafnir. — 234.456: Galerías Yaguaron. — 234.457: Hilleshog. — 234.458: Concepción. — 234.459: Astrozol. — 234.460: Astramin. — 234.462: Etienne Aigner. — 234.469: Serrana. — 234.470: S. — 234.471. — 234.472: Cascabel. — 234.473: Cigüeña. — 234.495 Eli-fel. — 234.496: Rynatuss. — 234.497: Rynatanic. — 234.498: Skylab. — 234.499: LM — 234.500: LM. — 234.501: LM. — 234.502: Newport. — 234.503: Brocatela. — 234.504: La Mundial. — 234.505: Newport. — 234.506: La Mundial. — 234.507: Newport. — 234.508: La Mundial. — 234.509: Eterna. — 234.510: Monarch. — 234.511: Sterling. — 234.512: Magallanes. — 234.513: Plasmoclar. — 234.515: Leader. — 234.516. — 234.517: Auto-Rent. — 234.519: Gotalax. — 234.520: Ajax-Enzimax. — 234.521: Cebollita. — 234.522: Ansionil-Szabo. — 234.523: Mata Manchas. — 234.524: Mata Manchas. — 234.525: Ajax-Enzimax. — 234.526: Cruz Azul. — 234.540: Cav. — 234.541: Cav. — 234.542: Cav. — 234.563: Divipren. — 234.564: Anais Anais. — 234.565: Eau Jeone L'orientale. — 234.566: Eau Jeone. — 234.568: Diapoxil. — 234.569: Pintex. — 234.574: Tratto. — 234.575: Fila. — 234.576: Giotto. — 234.577: Frutigran. — 234.578: Nodulo. — 234.581: Super Bazooka. — 234.586: Forane. — 234.587: Brasso. — 234.588: Brasso. — 234.592: Monitor. — 234.594: Old Spice. — 234.595: Corticentro. — 234.596: Alfombracentro. — 234.597: Multipiso. — 234.601: Ilsa. — 234.603: Nódulo. — 234.605: Semplice. — 234.606: Olarra. — 234.607: Dom Luiz. — 234.610: Diamond. — 234.614: Bardinet.

2º Agréguese copia de la presente acta en cada uno de los expedientes.

3º Notifíquese, publíquese, efectúese las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Dr. Agustín J. Prat Gutiérrez, Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nro. 87. — En Montevideo, a los 9 días del mes de noviembre de 1990, visto las solicitudes de renovación de registros de las marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Director de este Centro Nacional de la Propiedad Industrial,

RESUELVE:

1º Concédese la renovación de registros de las siguientes marcas:

Actas 225.917: Pirelli. — 233.755: York. — 234.439: Sandomigran. — 234.547: Sharp. — 234.548: Proderm. — 234.558: Mata Manchas. — 234.562: Rotary. — 234.615: Jogger. — 234.616: Shoji. — 234.617: Martex. — 234.618: Glenlivet. — 234.619: Cie. — 234.620: Glenlivet. — 234.628: Lite Ace. — 234.629: Toyota Stout. — 234.636: Stannol. — 234.637: Futura. — 234.639: Tanil. — 234.640: Mary Kay. — 234.641: Rusch. — 234.642: Nina Ricci. — 234.645: Monitor. — 234.646: La Colina. — 234.652: X9 Baudmol. — 234.653: Fissan. — 234.656: Solegal. — 234.657: Gamma-Venina. — 234.658: Nako. — 234.659: Betapresin. — 234.660: Búfalo. — 234.661: Topcon. — 234.669: Flica. — 234.674: All Star. — 234.675: Converse. — 234.676: Tressa. — 234.685: Tonico Bayer. — 234.686: Desmorapid. — 234.687: B. — 234.688. — 234.702: Synthamin. — 234.704: Pomavit. — 234.705: Tiovalone. — 234.711: Cepita. — 234.715: Phildar. — 234.721: Bricanyl. — 234.722: Atracoc. — 234.726: Lisolac. — 234.727: Vontade. — 234.730: Pyocillin. — 234.731: Volt de nuit. — 234.732: L'heore Blede. — 234.733: Guerlain. — 234.734: Gillette Platinum-Plus. — 234.735: Polyken. — 234.738: Lacoste. — 234.739: Actovegin. — 234.741: Skate Race. — 234.744: G 800. — 234.745: Dulciora. — 234.746: Cow Bot. — 234.747: Barbapapá. — 234.748: Trofeo. — 234.749: S L C. — 234.750: Marketing Investigadores Asoci. — 234.751: Frigorífico Uruguayo. — 234.752: Medición de Audiencia. — 234.753: C D. — 234.754: Graziella. — 234.756: Glen D. — 234.757: Bidim. — 234.758: Pierre Balmain. — 234.765: Alpine. — 234.776: Oscar. — 234.777: Tec-or. — 234.798: Enelco. — 234.814: Espuma. — 234.815:Heliphenicol. — 234.816: Cuait. — 234.817: Coleretil. — 234.822: Valvoline. — 234.832: Plantizole. — 234.833: Gingeriatric Forte. — 234.834: Exubyl. — 234.835: Rainseg. — 234.836: Distonide. — 234.837: Vespa. — 234.838: Ciao. — 234.839: Hongkay. — 234.840: Borgon & Ball. — 234.841: Obicort. — 234.842: Kickers. — 234.843: Moulinex. — 234.844: Moulinex. — 234.845: Moulinex. — 234.848: Lord Selby. — 23.849: Guy Laroche. — 234.850: Rib. — 234.851: Flogosedan. — 234.853: Thrombofax. — 234.855: Lady Selby.

2º Agréguese copia de la presente acta en cada uno de los expedientes.

3º Notifíquese, publíquese, efectúese las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Dr. Agustín J. Prat Gutiérrez, Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA ELIDA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRI DE GERIBALDI o CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY DE GIRIBALDI, (Ficha D/937/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12023 Feb 13- v Feb 26

JUAN JOSE PLA, (Ficha D/751/986).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12565 Feb 20- v Mar 05

SEXTO TURNO

FRANCISCA JACINTA o ELNA o FRANCISCA JACINTA ELNA MARRA BULA de MARTINEZ, (Ficha E. 577/988).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11627 Feb 20- v Mar 05

BERTA LAZARA FALERO VILLAR, (Ficha E. Nº 57/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13022 Feb 22- v Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

RAMON ROMERO LAPORTA, (Ficha E. Nº 1074/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12609 Feb 20- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

GENEROSA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/984/989).
Montevideo, 13 de febrerode 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12016 Feb 13- v Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARTIN HERNANDEZ GARATEGUY, (Ficha A. 477/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12145 Feb 14- v Feb 27

JUAN CARLOS SCAPUSIO PECCE, (Ficha A/458/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12168 Feb 14- v Feb 27

ENRIQUE CHIARLONE SUAREZ, (Ficha A. 424/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12224 Feb 15- v Feb 28

MANUEL POMBO FREIRE y PILAR FERNANDEZ MENDEZ, (Ficha A. 254/90).
Montevideo, 25 de julio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12225 Feb 15- v Feb 28

ROSA LIMA DE LEON GONZALEZ, (Ficha A. 528/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12320 Feb 15- v Feb 28

MATILDE FERRERO CALVO, (Ficha A. 471/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12440 Feb 18- v Mar 01

LIVIA PETEANI o PETEAN FURLANI o FURLAN, (Ficha A. 489/90).
Montevideo, noviembre 21 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12443 Feb 18- v Mar 01

EULOGIO MADRUGA GUERTA, (Ficha A. 417/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12463 Feb 18- v Mar 01

AIDA ELUEN MARON, (Ficha A. 306/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12478 Feb 19- v Mar 04

PAULINA NELIDA BODEANT PORTELA, (Ficha A. 510/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12915 Feb 22- v Mar 07

ERNESTO VIVIANI MALOPERA, (Ficha A. 543/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12984 Feb 22- v Mar 07

JORGE LORENZO GHERARDI TOMMASINO, (Ficha A. Nº 501/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13082 Feb 22- v Mar 07

FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ y ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ, (Ficha A/397/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10991 Feb 25- v Mar 08

BLANCA RENEE o RENE SALUSTIANA SILVA REY de GARICOITS, (Ficha A/472/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11006 Feb 25- v Mar 08

ARTURO o ARTURO ARTIGAS GÜIMIL GIAMBRUNO, (Ficha A. 549/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13208 Feb 25- v Mar 08

IBERIA ISABEL BANCALA CABRERA, (Ficha A/290/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41209 Feb 25- v Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

WALERICO o VALERIO FURISCHI MACIEL, tramitada actualmente en el Juzgado Ldo. de Familia deDecimosexto Turno, (Ficha 49/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11018 Feb 13- v Feb 26

CELIA JOAQUINA MORENO FERNANDEZ y CAYETANO ALBERTO PEREZ PEREZ, (Ficha A/467/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11995 Feb 13- v Feb 26

RAMON MARIA FACHELI o FACHELLI DIAZ, (Ficha A/361/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12031 Feb 13- v Feb 26

NOE ZYGMAN o ZIPMAN ZYSERMAN, "Sucesión", (Ficha A/371/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38220 Feb 13- v Feb 26

VICENTA LAGUNA PENA, (Ficha A 354/90).
Montevideo, 17 octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40465 Feb 13- v Feb 26

JOSE ORLANDO CARNEVALE LETA, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40975 Feb 13- v Feb 26

ANTONIO MARIA PARGUIÑA DOMINGUEZ, (Ficha A. 462/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12357 Feb 18- v Mar 01

ELISA JUANA REYES GONZALEZ, (Ficha A. 184/90).
Montevideo, 10 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12464 Feb 18- v Mar 01

LUISA o MARIA LUISA BARBERO SANCHEZ de CERUTTI, (Ficha A. 472/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12465 Feb 18- v Mar 01

CONCEPCION o MARIA DE LA CONCECION FELISA DIAZ ABELLA, (Ficha A/456/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12566 Feb 20- v Mar 05

MARCELA HAIM DANON de CHIBLY y RAYMOND CHIBLY, (Ficha A. 195/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12571 Feb 20- v Mar 05

LEONOR COCCOLI DELEON o DE LEON o de LEON y RAUL ARBELO PEDRIN o PEDRINI, (Ficha A. 424/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12601 Feb 20- v Mar 05

JORGE NESTOR RADIO SCELZA, (Ficha A. 229/90).
Montevideo, 11 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12610 Feb 20- v Mar 05

ROSA DEMBOVICH DE TULBOVITZ, (Ficha A/475/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12105 Feb 22- v Mar 07

MARIA ROSA PAGANI DOGLIO, DELIA SOCORRO PAGANI DOGLIO y MAGDALENA ITALA PAGANI DOGLIO, (Ficha A. 460/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12832 Feb 22- v Mar 07

ORESTES ROSELLO MAIDANA, (Ficha A. 473/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13113 Feb 22- v Mar 07

ERNESTO PASCUAL QUIROGA PEREZ, (Ficha A. 388/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13125 Feb 25- v Mar 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIEGO MAXIMO MACHADO BALLESTA, (Ficha A/482/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12022 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO o ABRAHAN MENTECH, (Ficha A. 477/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12358 Feb 18- v Mar 01

ROSARIO NOVO CANEDO de PIGNALOSA y RICARDO PIGNALOSA VILLAR, (Ficha A. 384/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12475 Feb 18- v Mar 01

EDUARDO NATALIO BUGALLO AMADO, (Ficha A. Nº 448/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12492 Feb 19- v Mar 04

ANA KOSANOVICH SCHEVZER, (Ficha A. 434/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12540 Feb 19- v Mar 04

HECTOR EUGENIO SANCHEZ VERA, (Ficha A. 330/90).
Montevideo, octubre 1º de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12608 Feb 20- v Mar 05

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA QUESADA, (Ficha A/375/990).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12679 Feb 21- v Mar 06

JUAN JOSE ZANGARO BALIÑO, (Ficha A/326/990).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12741 Feb 21- v Mar 06

PIA VASSALLO o VASSALLO RAVERA, (Ficha A. 457/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12976 Feb 22- v Mar 07

RUBEN RAMON PINTOS y TERESA VILLAGRAN GIMENEZ, (Ficha A. 427/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12979 Feb 22- v Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE FLORO o ENRIQUE FLORO y JUAN PELUFO PODESTA, (Ficha A/439/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11938 Feb 13- v Feb 26

CONCEPCION ALDARIZ o ALDARIZ RIAL DE DEL RIO, (Ficha A/468/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11998 Feb 13- v Feb 26

MARIA CAÑAS BONOMO, (Ficha A Nº 450/90).
Montevideo, diciembre 4 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12069 Feb 14- v Feb 27

JULIO CESAR DOTTA BOTTINO, (Ficha A. Nº 445/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12221 Feb 15- v Feb 28

JOSE HECTOR MENDOZA, (Ficha A. Nº 447/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12222 Feb 15- v Feb 28

RUDECINDO RODRIGUEZ YANES y de JOSEFA MIGUEZ AGESTA, (Ficha A. 465/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12321 Feb 15- v Feb 28

ENRIQUE AMBROSIO NOTARI ABATE, (Ficha A. 478/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12364 Feb 18- v Mar 01

MANUEL EDUARDO SANCHEZ o SANCHEZ QUINTELA, (Ficha A. 374/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12394 Feb 18- v Mar 01

MARIA ESTER o MARIA ESTHER CHARLON BASSANO o BAZZANO, (Ficha A/382/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11747 Feb 20- v Mar 05

PEDRO NICOLAS EGüEZ CASCO, (Ficha A. 298/990)).
Montevideo, 26 de setiembre de 1990.
Marta M. Prez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33527 Feb 21- v Mar 06

OSMAR MATEO ANTON BERTA, (Ficha A. 385/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41210 Feb 21- v Mar 06

RAUL RUPERTO UBILLOS o UBILLOS GRAMATICA, (Ficha A. 376/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12861 Feb 22- v Mar 07

OTILIO MEDINA BRITOS, (Ficha A. 01/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13235 Feb 25- v Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

EDISON HOMERO BAS RODRIGUEZ, (Ficha A. 333/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12223 Feb 15- v Feb 28

ABRAHAM ANSCHEL RATHAUS SCHERER y REGINA FLANK de RATHAUS o RATUAUS, (Ficha A. 393/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12306 Feb 15- v Feb 28

JOSE GARCIA LEON o TRION, (Ficha A. 448/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12365 Feb 18- v Mar 01

HAROLDO JULIO MORASSI SALOMON, (Ficha A. 411/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12436 Feb 18- v Mar 01

MARIA MADRESELVA VILLANUEVA y CIRIACO MARCELINO WALLACE, (Ficha A. 377/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12468 Feb 18- v Mar 01

CRUM PERUSSICH GIL, (Ficha A. 444/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12615 Feb 20- v Mar 05

ANTONIO HUMBERTO COLOMBO ROSATI, (Ficha A/443/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12687 Feb 21- v Mar 06

MARIA MERCEDES VENUTTI PRESTI, (Ficha A/207/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12702 Feb 21- v Mar 06

JUAN JOSE VERAS BENITEZ, (Ficha A. 437/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12801 Feb 22- v Mar 07

DOMINGO BOLOGNA ROMERO, (Ficha A Nº 413/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12930 Feb 22- v Mar 07

MARIN LUCAS CIDADES o CIDADE, (Ficha A. 415/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12980 Feb 22- v Mar 07

VIGESIMO TURNO

OLIVIER o OLIBIER DA COSTA MENDEZ, (Ficha A/402/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11994 Feb 13- v Feb 26

RICARDO LORIETO RIOTORTTO, (Ficha A/311/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38294 Feb 13- v Feb 26

ISABEL o ELIZABETH o ISABEL ELIZABETH SIMON, (Ficha A. 393/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12070 Feb 14- v Feb 27

AIDA MAZZARO o MASSARO CATENA, (Ficha A. 401/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12302 Feb 15- v Feb 28

ELIDA TURNES GOMEZ de PORTAS, (Ficha A. 374/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12517 Feb 19- v Mar 04

MARIA PALUMBO PALUMBO, (Ficha A. 361/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12589 Feb 20- v Mar 05

FELICIDAD ESTELA ODIZZIO o ODISSIO, (Ficha A/379/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12018 Feb 21- v Mar 06

GABRIEL CERDEIRO MOREIRA y MANUELA NUÑEL PEREZ, (Ficha A. 226/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41155 Feb 21- v Mar 06

MARIA EMILIA DUTRUEL SCARONE, (Ficha A. 338/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41156 Feb 21- v Mar 06

JUANA ELVIRA PERRONE COTIGNOLO y JOSE JUAN ROSSI ZACARIN, (Ficha A. Nº 360/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41157 Feb 21- v Mar 06

INES GARCIA MORALES, (Ficha A. 340/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12858 Feb 22- v Mar 07

HILDA CELESTE AMBROSIO, (Ficha A. 339/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12859 Feb 22- v Mar 07

GUILLERMO PROSPERO JARVIS MARCHAND, (Ficha A. 405/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12862 Feb 22- v Mar 07

SEGUNDO AÑON y MARIA SARA BUZZETTI, (Ficha A. 398/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12978 Feb 22- v Mar 07

NECKER TAIN ROMANO CORREA, (Ficha Nº A 363/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41047 Feb 22- v Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

1) PELAGEA o POLA o POLIA MURNICOVA o MURNIKOVA de ZELEVAS; 2) TARASAS ZELEVAS y de 3) JUAN ZELEVAS MURNICOVA, (Ficha S/279/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11128 Feb 13- v Feb 26

GUSTAVO EUFRACIO PUERTO MACHADO, (Ficha S/382/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11993 Feb 13- v Feb 26

JOSE REMIGIO SECUNDINO ANTUNEZ CASTELLANOS, (Ficha S/36/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12017 Feb 13- v Feb 26

AMALIA POSE COTELO, (Ficha S. 318/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12505 Feb 19- v Mar 04

WALTER ALBERTO SCIRGALEA BELSTERLI, (Ficha S. 185/90).
Montevideo, agosto 1º de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12541 Feb 19- v Mar 04

NUBLE RUBEN ARCE MENA, (Ficha S/317/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11936 Feb 21- v Mar 06

JUANA MARIA PEREZ, (Ficha S/389/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12691 Feb 21- v Mar 06

LUIS FRANCISCO BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12825 Feb 22- v Mar 07

CESAR HUGO CHARAMELO VIGNOLY o CHARAMELLO VIGNOLY, (Ficha S. 256/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12827 Feb 22- v Mar 07

IRMA AIDA CAMBON OLIVERA de CANAVESI, (Ficha S. 316/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12833 Feb 22- v Mar 07

CAMILO FABINI RAUSSELL, (Ficha S. 377/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12854 Feb 22- v Mar 07

HERMES WALTER BAIS MARTINEZ, (Ficha S. 224/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12855 Feb 22- v Mar 07

GUILLERMO ANTONIO PERTUSO PEREZ, (Ficha S. 405/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12928 Feb 22- v Mar 07

NERVO APOLO CABRERA GIMER, (Ficha S. 368/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12933 Feb 22- v Mar 07

JAVIER DIEGO GARCIA MOS, (Ficha S. 375/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13242 Feb 25- v Mar 08

PEDRO AUDISIO FERNANDEZ, (Ficha S. 215/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13272 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADEMIRES ESPERANZA SILVERA SILVERA LIMA, (Ficha S/370/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11991 Feb 13- v Feb 26

OBDULIA IRMA BADO VALENTE, (Ficha S. 325/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11810 Feb 14- v Feb 27

DIONISIO GONZALEZ CASANOVA, (Ficha S. 345/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12271 Feb 15- v Feb 28

ANA ZULMA DELGADO, (Ficha S. 360/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12392 Feb 18- v Mar 01

ANTONIO PETRICEVICH LUSICH, (Ficha S. 382/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12393 Feb 18- v Mar 01

EXEQUIEL VALENTIN NOBA BARREIRO, (Ficha S. 188/90).
Montevideo, agosto 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12507 Feb 19- v Mar 04

BOLIVAR MOREIRA FARIÑA, (Ficha S. 380/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12508 Feb 19- v Mar 04

ARTURO DOPICO ANGERIZ, (Ficha S/336/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12685 Feb 21- v Mar 06

JUAN CARLOS ALCOBA LAUREIRO, (Ficha S/363/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12701 Feb 21- v Mar 06

ELBIO o ELVIO WASHINGTON AMESTOY, (Ficha S. 331/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12857 Feb 22- v Mar 07

MARIO MASTROPIERRO TRIAS, (Ficha S. 357/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12913 Feb 22- v Mar 07

DAVID LYFORD PIKE DRAKE, (Ficha S. 334/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12977 Feb 22- v Mar 07

FELICIA BLANCO GUILLEN y JOSE DONATO GIUSSO CAPOVIANCO, (Ficha S. 375/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13077 Feb 22- v Mar 07

LEA BRITO JORGE o BRITOS JORGE, (Ficha S. 267/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13087 Feb 22- v Mar 07

ERLINDA CARMEN LOITEY JAUREGUI, (Ficha S 272/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13089 Feb 22- v Mar 07

JUAN RODOLFO CAVIGLIA MAUTONE, (Ficha S. 341/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 1[illegible] 13110 Feb 22- v Mar 07

BRUNO o BRONIUS LASAUSKAS BUCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Feb 25- v Mar 08

ANA CARRATO SAGARIA de BERDUN, (Ficha S. 192/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13243 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON MOLINA MARINO, (Ficha S/321/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12019 Feb 13- v Feb 26

SANTIAGO MISAK ó MISACK YURCAK ó SANTIAGO ANTONIO MISAK YURCAK ó SANTIAGO MISAK YURSAK o SANTIAGO MISACK, (Ficha S./160/90).
Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 30626 Feb 13- v Feb 26

DOMINGO CASTRO o CASTRO ESTEVEZ, (Ficha S. 293/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12351 Feb 18- v Mar 01

VIRGILIO MANONI MASSI o MARRONI MASSI, (Ficha S. 200/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12496 Feb 19- v Mar 04

RAFAEL GONZALEZ BENTANCOR de MARGARITA GONZALEZ BENTANCOR y de ANTONIA GONZALEZ BENTANCOR, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12563 Feb 20- v Mar 05

ELBIO ANGEL RODRIGUEZ PICCINI, (Ficha S/309/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12703 Feb 21- v Mar 06

PASCUAL SOLOMITA CERUNDOLO, (Ficha S./226/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35392 Feb 21- v Mar 06

RICARDO MARCHESE CABANNA o CAVANNA o CABAGNNA, (Ficha S. 246/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11398 Feb 22- v Mar 07

CONRADO NELSON DIMENGO, (Ficha S. 196/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12935 Feb 22- v Mar 07

FRANCISCO ADEMAR LUZARDO BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha S. 308/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13090 Feb 22- v Mar 07

EMA ZUNINO VARACHI de RODRIGUEZ, (Ficha S. 307/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13270 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROGELIA de LEON DELGADO o PETRONA ROGELIA de LEON DELGADO, (Ficha S/327/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11141 Feb 13- v Feb 26

JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/375/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11997 Feb 13- v Feb 26

CARLOS ENRIQUE ALVARADO BARABINO, (Ficha S. 374/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12272 Feb 15- v Feb 28

EMILIA LOPEZ FONTANA de ROSSINI, (Ficha S. 369/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12441 Feb 18- v Mar 01

HUGO EDUARDO BONINO BONINO, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 3 de diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12506 Feb 19- v Mar 04

OBDULIA EBOLE RODRIGUEZ, (Ficha S. 380/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12509 Feb 19- v Mar 04

FRUCTUOSO PALOMEQUE CORREIA, (Ficha S. 393/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12611 Feb 20- v Mar 05

ELENA VAZQUEZ MIGUEZ, (Ficha S/396/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12734 Feb 21- v Mar 06

CLARA RODRIGUEZ MONZON, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12829 Feb 22- v Mar 07

ANTONIO LAPACHIAN DAMICHIAN, (Ficha S. 341/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12831 Feb 22- v Mar 07

CATALINA FRABOSQUI o FRABOSQUI de FERREIRA, (Ficha S. 254/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13169 Feb 25- v Mar 08

ADILVIA BROCHADO RIVAS "Sucesión", (Ficha S. 265/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13234 Feb 25- v Mar 08

RAUL ALFONSO GASTAMBIDE RODRIGUEZ, (Ficha S. 20/90).
Montevideo, marzo 6 de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13244 Feb 25- v Mar 08

ESTANISLAO GINGILAS OSGEVISEIN u OSQEVISEIN o ESTANISLAO GINTILAS OSKEVISIEN u OSKEVISEIN, (Ficha S/238/990).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 31903 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELISA GRINSTEIN LABER de BIELAWSKI, (Ficha S/477/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11949 Feb 13- v Feb 26

SINFORIANA SARAVIA COLINA de SORIA y de JUAN SORIA, (Ficha S/441/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12020 Feb 13- v Feb 26

FIDEL o FIDEL VICTORIANO DE LEON PEREZ, (Ficha S/487/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12033 Feb 13- v Feb 26

LUIS SALVADOR PEREZ CANDAME, (Ficha S. 531/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12071 Feb 14- v Feb 27

JUAN VICENTE BARRAGAN, (Ficha S/467/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12108 Feb 14- v Feb 27

CECILIO SUAREZ MONZON, (Ficha S/421/990).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12169 Feb 14- v Feb 27

MARIA DEL PILAR DELA HANTY de SANGUINETTI, (Ficha S. 539/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12353 Feb 18- v Mar 01

CIPRIANA RODRIGUEZ SANTOS de PAZ, (Ficha S. 505/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12391 Feb 18- v Mar 01

EVARISTO GALVAN OJEDA o EVARISTO LUCIANO GALVAN PALAVES y de PURA TERESITA CABRERA GARCIA de GALVAN, (Ficha S. 403/90).
Montevideo, octubre 29 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12466 Feb 18- v Mar 01

CAMILO RODRIGUEZ NAVARRO, (Ficha S. 513/90).
Montevideo, diciembre 17 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12469 Feb 18- v Mar 01

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 19- v Mar 04

GENARO RAUL RUGGIERO ZAMBRANA, (Ficha S. 473/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12511 Feb 19- v Mar 04

PEDRO POSADA o PEDRO POSADA ALONSO, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, setiembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33644 Feb 19- v Mar 04

KURT BELZ o BEILZ MANSBACH, (Ficha S/515/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12564 Feb 20- v Mar 05

RICHIERI ANTONIO y AIDA COLOMBO PENCO, (Ficha F. S. 439/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12588 Feb 20- v Mar 05

EDMUNDO SORRENTI SCORDAMAGLIA, (Ficha S. 551/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12617 Feb 20- v Mar 05

MARIA CELIA SALAZAR de MENDEZ, (Ficha S/189/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12733 Feb 21- v Mar 06

REGINO LEON MARTIN GONZALEZ, (Ficha S. 419/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12860 Feb 22- v Mar 07

ANIBAL CECILIO DELMONTE TEJERA, (Ficha S. 493/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12882 Feb 22- v Mar 07

JESUS MARIA MENDEZ VARELA, (Ficha F.S. 507/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12981 Feb 22- v Mar 07

INES BLASCO BLASCO, (Ficha S. 461/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13207 Feb 25- v Mar 08

ROGELIO PANIZZA PEREZ, (Ficha S. 541/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13220 Feb 25- v Mar 08

PALMIRA CLEMENTINA o PALMIRA MARCELINA DEVITTA GARCIA, (Ficha S. 111/90).
Montevideo, agosto 3 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13271 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO BOUZA (Ficha S/402/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11937 Feb 13- v Feb 26

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20

ELIDA IRENE PEREYRA GARCIA de DUTRA y de MODESTO RAMON DUTRA da COSTA, (Ficha S/498/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11996 Feb 13- v Feb 26

RENEE o RENEE MERCEDES MITROVICH PITTAMEGLIO o PITAMIGLIO, (Ficha S/426/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41200 Feb 13- v Feb 26

MANUEL BOUTUREIRA AÑON, (Ficha S. 530/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12127 Feb 14- v Feb 27

AURELIO FRANCISCO CERRILLO o CERILLO BISSIO, (Ficha S. 500/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12270 Feb 15- v Feb 28

RAUL PEDRO LASTRA, (Ficha S. 516/90).
Montevideo, diciembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12354 Feb 18- v Mar 01

MANUELA IRAIDA BALBIN CHACON, (Ficha S. 456/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12395 Feb 18- v Mar 01

PEDRO CONRADO SOSA MEDAGLIA, (Ficha S. 514/90).
Montevideo, diciembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12826 Feb 22- v Mar 07

JOSE VARELA RAMA, (Ficha S. 290/90).
Montevideo, octubre 8 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12912 Feb 22- v Mar 07

DIONISIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 354/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12929 Feb 22- v Mar 07

MARIA CLARA BLANCO de PEDEMONTE, (Ficha S. 438/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12931 Feb 22- v Mar 07

NELLY SUSANA CARETTA SATURNO, (Ficha F.S. 450/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12982 Feb 22- v Mar 07

EMA CAROLINA IBANI o IVANI RECAYTE, (Ficha F. S. 400/90).
Montevideo, diciembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13076 Feb 22- v Mar 07

JUANA o HANNA REIN SILBERMANN, (Ficha S. 490/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13083 Feb 22- v Mar 07

EDGARDO MARCHESI VOLPI, (Ficha S. 532/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12273 Feb 25- v Mar 08

ELENA ALVAREZ DOMINGUEZ de BLANCO, (Ficha S. 4/91).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13203 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TULIO TELMO SILVERA MENDEZ, (Ficha S/342/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11992 Feb 13- v Feb 26

JUAN SATALIC TOMASOV, (Ficha S. 212/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40824 Feb 13- v Feb 26

MARIA ELENA RODRIGUEZ del PINO o MARIA ELENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha S/286/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12107 Feb 14- v Feb 27

ALBA HERMELINDA PAGLIARI GONZALEZ, (Ficha S/336/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12170 Feb 14- v Feb 27

JOSEFINA CASTINEIRA RODRIGUEZ. "Denuncia de Yacencia", (Ficha S/16/90).
Monto, 4 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 35424 Feb 14- v Feb 27

CARLOS OLASCOAGA QUEIROLO CELINA ANA MADRID MADRID de BORDONI, MARIA NIDIA MADRID MADRID de OLASCOAGA y VICTOR BORDONI NIEVES, (Ficha S. 282/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11558 Feb 15- v Feb 28

MARIA VICTORIA BERRUTI de BRONDO, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12304 Feb 15- v Feb 28

BLANCA AMELIA LIBRAN BARRENECHE de CALVO, (Ficha S. 324/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12356 Feb 18- v Mar 01

MIGUEL RONARD ALEM BORGES, (Ficha S. 318/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12360 Feb 18- v Mar 01

ALBERTO LENA COBELO, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33643 Feb 19- v Mar 04

FRANCISCO NARCIZO de OLIVIERA FAGIAN o OLIVEIRA FAGIAN, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12732 Feb 21- v Mar 06

CARMEN PEREZ de DA SILVA, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12985 Feb 22- v Mar 07

TOMAS SANTOS NUÑEZ CARDOZO, (Ficha S. 347/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13236 Feb 25- v Mar 08

ALVAREZ, MARIO SERVANDO, (Ficha S. 3/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13239 Feb 25- v Mar 08

PERTUSSO DE PERI, MATILDE LIVIA, (Ficha S. 1/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13240 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

HECTOR IRRAZABAL AYALA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12072 Feb 14- v Feb 27

MARIA ASUNCION NUÑEZ BERRUETA, (Ficha S/260/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12171 Feb 14- v Feb 27

JOSE MARIA ITUARTE VERGARA, (Ficha S. 311/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12227 Feb 15- v Feb 28

MIGUEL DOS SANTOS o dos SANTOS SANTANA, (Ficha A. 367/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12442 Feb 18- v Mar 01

CASCIANO CEIJA y de MARIA ESTHER SILVEIRA de CEIJA, (Ficha S/340/990).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carrodori, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12686 Feb 21- v Mar 06

SABATINO MICHELE PETRACCA CALELLO, (Ficha S/250/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12700 Feb 21- v Mar 06

CLELIA PERRONE FERRUCCI de BACCINO, (Ficha S/333/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12731 Feb 21- v Mar 06

JOSE RAMON FUENTES LAGE, (Ficha S. 320/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12856 Feb 22- v Mar 07

RUSSELL, DORA ISELLA, (Ficha S22019/90).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12988 Feb 22- v Mar 07

ELIDA COLMAN SEXA, (Ficha S. 324/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13111 Feb 22- v Mar 07

MARIO NUDELMAN, (Ficha S. 314/91).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13112 Feb 22- v Mar 07

ULPIANA DANIELA BORGES, (Ficha S/318/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12032 Feb 25- v Mar 08

PASCUAL HUGO COCCA LARICCIA, (Ficha S. 312/90).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13172 Feb 25- v Mar 08

MARIA CELIA SEGADE GARELLO, (Ficha S. 297/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13173 Feb 25- v Mar 08

RUFINO CASIANO REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13201 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMONOVENO

INES ALVAREZ ALVAREZ de NIETO, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12129 Feb 14- v Feb 27

LUCAS EVANGELISTA LENU o LEMI JUAREZ, (Ficha S. 417/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc, Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12226 Feb 15- v Feb 28

FLORENCIA MARIA ESTHER TECHERA APARICIO o FLORENCIA MARIA ESTER TECHERA APARICIO, (Ficha S. 348/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12390 Feb 18- v Mar 01

LYDIA GARCIA BARNECHE "Sucesión", (Ficha S. 317/90).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12885 Feb 22- v Mar 07

JUSTINIANO GONZALEZ BORGES "Sucesión", (Ficha S. 448/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12914 Feb 22- v Mar 07

EDUARDO ZURDO CAIRO "Sucesión", (Ficha S. 364/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12936 Feb 22- v Mar 07

JOSE SUAREZ SUAREZ, (Ficha S. 419/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12986 Feb 22- v Mar 07

ANTONIO GONZALEZ LABRADOR, (Ficha S. 411/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13209 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMO TURNO

EULOGIO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha S/303/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11983 Feb 13- v Feb 26

ANDRES FRANCISCO ROBLES, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12305 Feb 15- v Feb 28

WILSON JOSE MARTINEZ, (Ficha S. 292/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12495 Feb 19- v Mar 04

ALICIA LUISA MARIA SCHMID MC DERMOTT y LUIS JULIO FEVRE LEFEVRE "Sucesiones", (Ficha S. 299/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12497 Feb 19- v Mar 04

DAVID NUDELMAN JASEN "Sucesión", (Ficha S. 233/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33645 Feb 19- v Mar 04

MARIA VALENTINA RIBERO BARBES y MARIO ARIDES VILLANUEVA RIVERO "Sucesión", (Ficha S. 176/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12616 Feb 20- v Mar 05

ZULMA SILVA VENTURA "Sucesion", (Ficha S. 297/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12802 Feb 22- v Mar 07

RAMONA ALVAREZ, (Ficha S. 279/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12932 Feb 22- v Mar 07

VICTORIO OLIVERI OTTONELLO "Sucesión", (Ficha S. 12/91).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13237 Feb 25- v Mar 08

GENEROSA GARCIA DÍAZ, (Ficha S. 291/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13238 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO NATALIO CORREA, (Ficha S/561/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12101 Feb 14- v Feb 27

REMIGIO LARRE DARRIGOL y ALFA ACOSTA DORREGO, (Ficha S. 587/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12220 Feb 15- v Feb 28

GRACIANA o ANA o ANA NIEVES CHIFFONE o CHIFONE GATO o GALLO, (Ficha S. 725/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12301 Feb 15- v Feb 28

MARIA ELSA GORDILLO GONZALEZ, (Ficha S./687 bis/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12322 Feb 15- v Feb 28

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Feb 19- v Mar 04

HUMBERTO MARRANGHELLO GOSLINO, (Ficha S. 681/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12494 Feb 19- v Mar 04

FRANCISCO ELIAS FESTA, (Ficha S. 623/990).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12510 Feb 19- v Mar 04

MARIA SOCORRO GARCIA ALVITE de LOPEZ, (Ficha S. 703/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario,Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12512 Feb 19- v Mar 04

JOSE LIPKINDAS JOFFE, (Ficha S. 161/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33642 Feb 19- v Mar 04

LEONCIO WALTER ENCISO MONDOUTEY, (Ficha S. 695/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12613 Feb 20- v Mar 05

NATTY SELVA GRACES RODRIGUEZ, (Ficha S. 699/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12614 Feb 20- v Mar 05

MARGARITA EDEN VALERIO BLEZIO, (Ficha S. 719/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12911 Feb 22- v Mar 07

RICARDO LUDOVICO CURBELO VISCONTI, (Ficha S. 683/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12934 Feb 22- v Mar 07

IRMA NELLY CABRERA FERRARI y BALTASAR DIMAN ZANOLA, (Ficha S. 669/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12987 Feb 22- v Mar 07

EMILIO MIGUES o MIGUEZ PENA y OLGA CELINA MOURE FERNANDEZ, (Ficha S. 727/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13202 Feb 25- v Mar 08

TOMASA ESPERANZA REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 741/90).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 2 de enero de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13204 Feb 25- v Mar 08

PEDRO OBERDAN GRASSO AGLIANO, (Ficha S. 721/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13241 Feb 25- v Mar 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO CABRERA GUASSI (Ficha S./540/90.
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 20/pub 11133 Feb 04- v Mar 05

SARA MORALES SILVA, (Ficha S/588/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12030 Feb 13- v Feb 26

JUAN MONTEMURRO VALETA, (Ficha S. 568/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12303 Feb 15- v Feb 28

MARIO SANTAANA CORONEL, (Ficha S. 570/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12355 Feb 18- v Mar 01

JUAN JOSE CABO BARROS, (Ficha S. 578/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Oorsmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12491 Feb 19- v Mar 04

MANUEL ACERO VAZQUEZ (Ficha S. 628/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12513 Feb 19- v Mar 04

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CAPELLA de CERRETTO y PASCUAL o PASQUALE MENNILLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Feb 22- v Mar 07

MARIA NELIDA BUGARIN BESADA, (Ficha S. 556/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12830 Feb 22- v Mar 07

MARIA ALBERTINA RODRIGUEZ, (Ficha S. 646/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800.00 10/pub 13088 Feb 22- v Mar 07

MANUELA CASIANA o CASSIANA REY JAUREGUIBERRY y MARIA RENE o RENEE REY JAUREGUIBERRY, (Ficha S. 654/90).
Montevideo, 7 de enero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13200 Feb 25- v Mar 08

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

LEONEL ROBERTO MEIRELLES OSORIO, (Ficha B/157/90).
Montevideo, 30 de agosto de 1990.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 32276 Feb 22- v Mar 07

ILDA o HILDA LIRIA SILVEIRA VASCONCELLOS o ILDA LIRIA SILVEIRA DUTRA VASCONCELLOS, (Ficha B. 275/90).
Artigas, 1º de febrero de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13155 Feb 25- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BENITO ZUNINO CANTUNI (Ficha V/291/990).
Canelones, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12007 Feb 13- v Feb 26

NEUDOR ELADIO MOLAGUERO o MALAGUERO FERRERO (Ficha V. 152/90).-
Canelones, 15 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12333 Feb 18- v Mar 01

RICARDO ORTIZ GALLEGO (Ficha V/315/990).
- Canelones, 18 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12695 Feb 21- v Mar 06

SEGUNDO TURNO

ANIBAL HUMBERTO DAMIAN BORCHIO (Ficha V. 239/90).-
Canelones, 19 de octubre de 1990.- Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37056 Feb 13- v Feb 26

ANTONIO CLAUDIO GALLO CLAVIJO (Ficha V. 286/90).-
Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12330 Feb 18- v Mar 01

ISMAEL FERRE (Ficha V. 290/90).-
Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12331 Feb 18- v Mar 01

ODILIA ODAIS BRACCO HERNANDEZ (Ficha V. 280/90).-
Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12332 Feb 18- v Mar 01

MARIA LEOME TURREYRO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA (Ficha V. 288/90).- Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12334 Feb 18- v Mar 01

ALEJANDRINA VASCONCELOS o VASCONSELOS y FLAVIO o FAVIO REBOLLO GUTIERREZ (Ficha V. 310/90).-
Canelones, 19 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12335 Feb 18- v Mar 01

IGNACIO ABDON LEIRA o IGNACIO ABDON LEIRA MARAZZA o MARAZZO o MORAZA o MORASA O MORACIDO O MARASSA (Ficha V. 309/90).-
Canelones, 19 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12336 Feb 18- v Mar 01

ESTEBAN BENTANCOR PINTOS; PEDRO BENTANCOR CABRERA y JOSEFA CABRERA de BENTANCOR o JOSEFA CABRERA MARTINEZ o VALDES (Ficha V. 284/90).
Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.600,00 10/pub 12337 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

JOSE RAMON LOPEZ de SOUZA o SOUZA y GLADYS ISABEL COLMANBENITEZ, (Ficha B/928/990).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11947 Feb 13- v Feb 26

LORENZO CAPPI RAGAZZO, (Ficha B. 2/91).
Las Piedras, 7 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13008 Feb 22- v Mar 07

GUMERSINDO ALVAREZ MIGUEZ, (Ficha B. 884/90).
Las Piedras, 7 de febrero de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 127640 Feb 22- v Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

MAGDALENA o MADALENA JOAO o JOÃO LAURENCO o LOURENÇO de PATROCIÑO o DO PATROCINIO o DEL PATROCIÑO o DO PATROCIÑO o DE PATROCINIO o DEL PATROCINIO, (Ficha 48/987).
Pando, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Alvaro Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 12582 Feb 20- v Mar 05

TERCER TURNO

MARIA EUGENIA SANCHEZ, (Ficha A/1481/990).
Pando, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12043 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO GALIPOLO FERREIRA, (Ficha A/1497/990).
Pando, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12044 Feb 13- v Feb 26

RUBEN OSVALDO GONZALEZ GARCIA, (Ficha A/1529/990).
Pando, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12045 Feb 13- v Feb 26

LUISA JOSEFINA DIAZ o DIEZ ROBLES, (Ficha A/1597/990).
Pando, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12047 Feb 13- v Feb 26

MARIA VARELA PREGO DE REYMONDO, (Ficha A/1575/990).
Pando, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12579 Feb 20- v Mar 05

ELENA ENGRACIA FERNANDEZ de STARICCO, (Ficha A/903/990).
Pando, 27 de agosto de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12759 Feb 21- v Mar 06

CUARTO TURNO

BONIFACIO RODRIGUEZ POSE, (Ficha A/1512/990).
Pando, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12046 Feb 13- v Feb 26

JOSE MARIA BAIZ, (Ficha A/298/990).
Pando, 20 de abril de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12577 Feb 20- v Mar 05

DEMETRIO DI CIOCCO AMOROS, (Ficha A/1806/990).
Pando, 5 de febrero de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12580 Feb 20- v Mar 05

LEON CESAR LAUREIRO QUINTEROS, (Ficha A/1596/990).
Pando, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12581 Feb 20- v Mar 05

DANIEL CURBELO ALVAREZ, (Ficha A/1750/990).
Pando, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12758 Feb 21- v Mar 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ROBERTO DAMIN o DARMIN o DAMIAN LABANDERA, (Ficha 133/989).
Melo, 27 de abril de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12556 Feb 20- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

NELLY GLADYS SILVERA ETCHEVERRY, (Ficha Nº 192/84).
Melo, 16 de marzo de 1989.
Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13128 Feb 25- v Mar 08

IRES PERDOMO LIMA, (Ficha 400/89).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13129 Feb 25- v Mar 08

DE TERCER TURNO

ZOILO MEDEROS ARAUJO, (Ficha 182/90).
Melo, 6 de agosto de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12202 Feb 15- v Feb 28

ADRIANA CECILIA VILA LLANOS, (Ficha 253/90).
Melo, 14 de setiembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12267 Feb 15- v Feb 28

CANDIDA ROSA FERREIRA o CANDIDA ROSA FERREYRA de AVILA, (Ficha 363/90).
Melo, diciembre 14 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12278 Feb 15- v Feb 28

EDUARDO FERREIRA AMARO, (Ficha 317/990).
Melo, 3 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12554 Feb 20- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

RUBEN LADISLAO BALAY, (Ficha).
Melo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12268 Feb 15- v Feb 28

FANNY PRIMITIVA VILA DOMINGUEZ, (Ficha).
Melo, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12269 Feb 15- v Feb 28

CARLOS ALFREDO HUGUET BEAMONT, (Ficha 1/991).
Melo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12555 Feb 20- v Mar 05

JACINTO ROQUE CURBELO y ERASMA CATALINA CURBELO GARCIA, (Ficha 370/990).
Melo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12557 Feb 20- v Mar 05

SABINA NETTO da LUZ, (Ficha 327/90).
Melo, 9 de noviembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12569 Feb 20- v Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO QUINTANA, (Ficha B. 315/90).
Colonia, noviembre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12947 Feb 22- v Mar 07

ELENA FELICIA CORTIZO BENTANCOR de ROBERT, (Ficha B. 359/90).
Colonia, diciembre 14 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12948 Feb 22- v Mar 07

RAUL EZEQUIEL DUARTE SICCOLA o SIECOLA,
Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12483 Feb 25- v Mar 08

GUILLERMO VICTORIANO TORRES y NELIDA SOFIA MAYER STEMPHELET, (Ficha B. 271/90).
Colonia, octubre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13187 Feb 25- v Mar 08

ANA ARTUS BEUX de LAUSAROT, (Ficha B. 263/90).
Colonia, octubre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13188 Feb 25- v Mar 08

ANGEL CUESTA GARCIA y ELINA VICENTA GONZALEZ, (Ficha B. 345/90).
Colonia, diciembre 13 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13219 Feb 25- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

ELVIRA RODRIGUEZ BIANCHI de DIAZ, (Ficha 337/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12054 Feb 15- v Feb 28

LUISA CATALINA AHLERS u OHLERS MEYER, (Ficha 329/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12055 Feb 15- v Feb 28

IVAN o JUAN STOEFF o STOEFF, PANCHEFF o PANCHEFF YELEVA, (Ficha B/345/990).
Carmelo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12659 Feb 21- v Mar 06

ALIDA VIDAL de VIERA, (Ficha B/267/990).
Carmelo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12663 Feb 21- v Mar 06

JULIA MARIA o MARIA JULIA TERESA VALLEVEGNI TOSSO; MARIA TERESA VALLEVEGNI TOSSO y BLANCA PALMIRA VALLEVEGNI TOSSO, (Ficha B/316/990).
Carmelo, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12692 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

BENITA ELECTICIA DAVILA.
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12058 Feb 15- v Feb 28

PABLO ALBERTANO VIERA DIAZ, (Ficha C.N.B./82/990).
Rosario, 31 de octubre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12643 Feb 21- v Mar 06

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE MICHALOVICOS o MIALOVIEZ, (Ficha B/348/990).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11925 Feb 13- v Feb 26

RAFAELA ISABEL CAMEJO de HORTA, (Ficha B/358/990).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11926 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO BARBOZA, (Ficha B/347/990).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11927 Feb 13- v Feb 26

JORGELINA GONZALEZ de MAYORA, OSCAR FRANCISCO MAYORA GONZALEZ y PEDRO CRISOLOGO MAYORA, (Ficha B. 342/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12094 Feb 14- v Feb 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIO AUGUSTO GARATEGUY BESSONART, (Ficha B/189/990).
Flores, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12649 Feb 21- v Mar 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AMERICO HASTOY SANTOS, (Ficha F.B.N. 787/90). - Florida, noviembre 20 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 12189 Feb 15- v Feb 28

JUAN EUGENIO LEMUS ANGONA, (Ficha F.B.N. 340/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12190 Feb 15- v Feb 28

VICTORIANO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha B.Nº. 921/90). - Florida, 19 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12191 Feb 15- v Feb 28

PETRONA MARCELINA LUZARDO CAVALGANTE o CAVALGANTTRE o CABALGANTE o CAVALGANTTE, (Ficha B/879/990). - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12651 Feb 21- v Mar 06

LUIS PAYRET COLOME, (Ficha B/882/990). - Florida, 10 de diciembre de 1990. - Esc. T. Echeverry de Taranco, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12652 Feb 21- v Mar 06

AMADO EXALTACION CABRERA ALVAREZ, (Ficha B/674/990). - Florida, 8 de octubre de 1990. - Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12653 Feb 21- v Mar 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCIA OFELIA NUÑEZ FERNANDEZ, (Ficha B. 325/90).
Minas, octubre 22 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12952 Feb 22- v Mar 07

ASUNCION JUAN TORRES VERGARA y JULIA TERRA de TORRES, (Ficha B. 200/90).
Minas, julio 30 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12953 Feb 22- v Mar 07

ARCELIA GARCIA de ACOSTA, (Ficha B. 199/90).
Minas, julio 30 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12954 Feb 22- v Mar 07

JULIA RAFAELA MANCUELLO BENITEZ, (Ficha B. 342/90).
Minas, noviembre 8 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12955 Feb 22- v Mar 07

NORMA SARA ROMANO GOMEZ, (Ficha B. 356/90).
Minas, noviembre 26 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12956 Feb 22- v Mar 07

EMILIA ROSALIA MESA ROCIO o ROSIO, (Ficha B. 388/90).
Minas, diciembre 17 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12957 Feb 22- v Mar 07

ROSA VAGHETTI PIGOLA de SCARCHELI, (Ficha B. 387/90).
Minas, diciembre 17 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12958 Feb 22- v Mar 07

ZOILO VELAZQUEZ, (Ficha B. 401/90).
Minas, febrero 7 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12959 Feb 22- v Mar 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FRANCISCO MENESES SERRON, (Ficha Nº 339/87).
Maldonado, setiembre 8 de 1987.
Haydée Basterrech, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13162 Feb 25- v Mar 08

QUINTO TURNO

RUFINO VALENTIN IZQUIERDO MANGANELO, (Ficha 204/990).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11862 Feb 13- v Feb 26

LUIS ALBERTO FONTORA, (Ficha 210/990).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11863 Feb 13- v Feb 26

ARTEMIO ALFONSO o ALFONSO, (Ficha 220/990).
Maldonado, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12039 Feb 13- v Feb 26

JOSEFA LUCIA BUSCIOLANO LAZO de IZCUA o LUCIA JOSEFA BUSCIOLANO de IZCUA o LUCIA BUSCIOLANO de IZCUA, (Ficha 211/90).
Maldonado, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12065 Feb 14- v Feb 27

DE SEXTO TURNO

PEREZ RUBIANES, LUISA TEONIA o PEONIA, (Ficha 181/990).
Maldonado, 9 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11859 Feb 13- v Feb 26

NATALIA CEFERINA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 6/989).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11860 Feb 13- v Feb 26

CABRERA NIEVES, JUANA BAUTISTA, (Ficha B/213/990).
Maldonado, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11861 Feb 13- v Feb 26

NORBERTO ANGEL o ANGEL NORBERTO PIRIZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 210/90).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11864 Feb 13- v Feb 26

MIRANDA RUEDA, ENRIQUE, (Ficha Nº 60690).
Maldonado, 24 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11865 Feb 13- v Feb 26

MARIA NELIA CVITANOVICH DELGADO.
Montevideo, 30 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11873 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO JUAN FERRARO PERDOMO, (Ficha 212/90).
Maldonado, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13163 Feb 25- v Mar 08

SEPTIMO TURNO

NISA REGINA MARIA ROSSI BERNASCONI, (Ficha B/175/990).
Maldonado, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11857 Feb 13- v Feb 26

HONORIO MAXIMILIANO FAJARDO SANCHEZ, (Ficha 228/990).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11858 Feb 13- v Feb 26

GREGORIA PLADA de PEREZ, (Ficha 214/90).
Maldonado, 26 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11866 Feb 13- v Feb 26

PERNAS NEGRO, OROSMAN FELIX, (Ficha Nº 188/90).
Maldonado, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11867 Feb 13- v Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

XAUBET, CARLOS ALBERTO, (Ficha B. 654/1988).
Paysandú, 24 de octubre de 1988.
Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12050 Feb 15- v Feb 28

SEXTO TURNO

BEATRIZ CARRAZONI o CARRAZZONI de MIGLIONICO, (Ficha B. 560/1990).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13156 Feb 25- v Mar 08

FRANCO MERELLO, BRENO, (Ficha B. 562/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13158 Feb 25- v Mar 08

BOTTARO SALVO, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 198/90).
Paysandú, 16 de julio de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13159 Feb 25- v Mar 08

RODRIGUEZ CANO, FEDERICO FORTUNATO, (Ficha B. 566/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13167 Feb 25- v Mar 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CARLOS MARIA MARTINEZ WHITE, (Ficha B/87/989).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Carm[illegible] Actuario.
[illegible] Feb 21- [illegible]

SEGUNDO TURNO

SANCOFF RODRIGUEZ de AZURICA MILKA EMILIA o SANCOGF RODRIGUEZ MILKA EMILIA "Sucesión", (Ficha B. 128/1990).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12185 Feb 15- v Feb 28

RAMIREZ de CASARETTO, JUANA SUSANA o RAMIREZ FERREYRA, JUANA SUSANA, (Ficha B. Nº 87/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12186 Feb 15- v Feb 28

KOCHUBEY KOCHUBEY BROBALOBA BASILIO o KOCHUBEY DROBALOBA BASILIO o KOCHUBEY BASILIO, (Ficha B. 114/1990).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12187 Feb 15- v Feb 28

ROHNER de MEYER ZUNILDA o ROHNER de MEYER ZUNILDA LINA, (Ficha letra B. Nº 125/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12188 Feb 15- v Feb 28

ROMANIUK o ROMAÑUK FORMAÑUK o FORMANUK o FORMANIUK o BAICHER, MIGUEL o DEMETRIO, (Ficha B/73/990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12665 Feb 21- v Mar 06

VILA DIAZ, ALEJANDRO RUFINO, (Ficha B/132/990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12666 Feb 21- v Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MANUEL HEBERTO GAU AGUINAGA, (Ficha B. 268/1990).
Rivera, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12791 Feb 22- v Mar 07

ALMEDORINO o ALMEDORINDO o ALMEDOWINO GONZALEZ DIAZ, (Ficha B. 150/1990).
Rivera, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12792 Feb 22- v Mar 07

CUARTO TURNO

VICENTE MEDINA CABALLERO, (Ficha B. 8/90).
Rivera, 29 de agosto de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12789 Feb 22- v Mar 07

ALDA ABOAL FERNANDEZ, (Ficha B. 234/90).
Rivera, 30 de octubre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12790 Feb 22- v Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

MODESTA CORBO BARBOZA, (Ficha 361 bis/89).
Rocha, 28 de febrero de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12965 Feb 22- v Mar 07

DE TERCER TURNO

LARZABAL MARTINEZ CECILIO JUAN, (Ficha 1205/990).
Rocha, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12656 Feb 21- v Mar 06

CUARTO TURNO

EVA JUANA SILVA de SANCHEZ y [illegible] EVA SANCHEZ, (Ficha 121[illegible]

Rocha, 17 de diciembre de 1990.
Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12657 Feb 21- v Mar 06

JOSE SANDALIO MOLINA, (Ficha 1008/990).
Rocha, 24 de octubre de 1990.
Margarita Suzaco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12658 Feb 21- v Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OFELIA BORRAT de GALISTEO, (Ficha B. 469/90).
Se habilitó la Feria Judicial mayor. - Salto, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12325 Feb 18- v Mar 01

AURISTELA RENNE SARTHOU de DIAZ, (Ficha B. 453/90).
Salto, 20 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13131 Feb 25- v Mar 08

LEOCADIA o CEOLOCADIA CHAGAS, (Ficha B. 479/90).
Salto, 7 de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13133 Feb 25- v Mar 08

RAMON MERCEDES PIRIZ MONTERO, (Ficha B. 353/90).
Salto, 24 de octubre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13134 Feb 25- v Mar 08

ANGEL VIRGINIO BOSCHI, (Ficha B. 481/90).
Salto, 7 de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13135 Feb 25- v Mar 08

BERNARDINO SILVEIRA, (Ficha B. 429/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13136 Feb 25- v Mar 08

SEXTO TURNO

LUIS do VALLE PEIXOTO, (Ficha b/392/990).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12038 Feb 13- v Feb 26

GLORIA CURBELO MENDEZ, (Ficha B. 424/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12386 Feb 18- v Mar 01

ANA SUSANA CHIAPPINO ROSSI, (Ficha B. 474/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12806 Feb 22- v Mar 07

ELISEO FURTADO SILVEIRA, (Ficha B. 458/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13130 Feb 25- v Mar 08

FULVIO ARIEL ARISMENDI OXANDABARAT, (Ficha B. 394/90).
Salto, 14 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13132 Feb 25- v Mar 08

FLAUBIANO FARIAS y [illegible] FARIAS, (Ficha B. 456/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13137 Feb 25- v Mar 08

MARIA MARTINEZ, (Ficha B. 430/90).
Salto. 7 de [illegible] de 1990.
[illegible]
01) N$ 25.[illegible] [illegible]pub [illegible] Feb 25- v Mar 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE TORRES GATTO, (Ficha 932/987).
San José, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12669 Feb 21- v Mar 06

DE TERCER TURNO

MARIA INES FERNANDEZ SANCHEZ DE BIAZZO.
San José, 28 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12670 Feb 21- v Mar 06

PEDRO HERNANDEZ CASTRO, (Ficha B/1665/990).
San José, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12671 Feb 21- v Mar 06

MARIA GREGORIA MUÑIZ MENDEZ, (Ficha B/1655/990).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12672 Feb 21- v Mar 06

ALBERICO ARIAS FERNANDEZ y MARGARITA o JULIA MARGARITA PEREZ DE ARIAS, (Ficha B/1474/990).
San José, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12673 Feb 21- v Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

ALBERTO EMILIO MAGLIA GIOIRGETTA, (Ficha 416/990).
Mercedes, 23 de julio de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 26537 Feb 18- v Mar 01

VIRGILIO EVANGELIO DEBEZZA o DEVESSA O DEVEZZA o DEVESA O DEBESA CALO, (Ficha 818/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12780 Feb 22- v Mar 07

DOMINGA NEMESIA RAMIREZ ALDAY, (Ficha 769/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12784 Feb 22- v Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA ROSAURA MOYANO AVILA de OLALDE, (Ficha B/151/990).
Dolores, 18 de octubre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38361 Feb 15- v Feb 28

RAFAEL DORADO RAMIREZ, (Ficha B. 189/1990).
Dolores, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12781 Feb 22- v Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

CLODOMIRO JULIAN IDIARTE MORALES, (Ficha 294/988).
Tacuarembó, 20 de setiembre de 1988.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12769 Feb 22- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

NELBA BENAVIDEZ.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12062 Feb 15- v Feb 28

FRANCISCO OMAR GODOY CASTILLO, (Ficha B. 309/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial mayor para las presentes publibaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12063 Feb 15- v Feb 28

LINO COLLARES MACHADO, (Ficha B. 249/90).
Tacuarembó, 29 de octubre de 1990.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13148 Feb 25- v Mar 08

TERCER TURNO

VICTOR AMARANTO VILLANUEVA GANCES, (Ficha 537/90).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12064 Feb 15- v Feb 28

EGAR NEY LIMA, (Ficha B. 516/90).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12770 Feb 22- v Mar 07

DOMINGO DA SILVA, (Ficha 498/90).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12944 Feb 22- v Mar 07

LUIS ARAUJO, (Ficha B. 579/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13150 Feb 25- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE CAMELO VAZ.
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12458 Feb 18- v Mar 01

LUCAS IPARRAGUIRRE.
Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12598 Feb 20- v Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FRANCISCO da SILVA IRAIZOZ, (Ficha 772/90).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. -Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12236 Feb 15- v Feb 28

BERTA BASILIA TERRA ECHETO o BERTA TERRA ECHETO o VERTA TERRA ECHETO o VERTA BASILIA TERRA ECHETO, (Ficha 895/990).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12697 Feb 21- v Mar 06

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES

LAS PIEDRAS
ANGELA OLANO de GARRE
José Torres García Nº 611º

De acuerdo al artículo 10 ley 9.099, se comunica a las siguientes personas o sucesores a cualquier título, la caducidad de Boletos de reserva y/o compromisos de compraventa, de los solares que se señalan a continuación, sitos en la Cuarta Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, plano del Agr. Danilo Boggio de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 29 de abril de 1954 con el Nº 1261.
Juana Estela Granada de Pose, solar 14, padrón Nº 6184.
Robberto Roupeiro Posada y Otra, solar 35, padrón 6192.
02) N$ 158.400,00 15/pub 12083 Feb 14- v Mar 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CAAMEPA
PRIMERA CITACION
Se cita a los médicos cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

marzo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

1.- Consideración de nota de Comisión Electoral del 27/12/90.
2.- Dar cuenta de la Resolución de Comisión Directiva referente a caso no previsto en los requisitos de presentación de lista.
3.- Nueva fijación de fecha para realización de elecciones.

Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaría.

Segunda Citación

En el mismo lugar y fecha antes indicado a la hora 20 y 30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaría.

03) N$ 61.600,00 5/pub 12585 Feb 20- v Feb 26

AZUCITRUS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de marzo de 1991 a las 10 y 30 horas en el local de su sede social de las calles Avda. Dr. Roldán y Nº 80 N de la ciudad de Paysandú, con el fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1) Constitución de la Mesa.
2) Aumento de Capital. Valor de Acciones y de Primas de Emisión.
3) Reforma del Estatuto Social, adecuándolo a la Ley 16.060.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad (Avda. Dr. Roldán y Nº 80 N - Paysandú), con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. - Paysandú, febrero de 1991.

03) N$ 42.240,00 3/pub 12903 Feb 22- v Feb 26

AZUCITRUS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

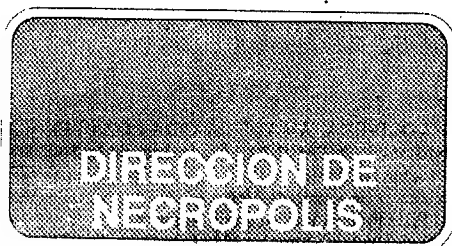
Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de marzo de 1991 a las 10horas en el local de su Sede Social de las calles Avda. Dr. Roldán y Nº 80 N de la ciudad de Paysandú, con el fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

10 Constitución de la Mesa.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado el 30.04.1990 y resolución sobre los resultados.
3) Elección de Directores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que el registro de sus acciones se abrirá en la Secretaría de la Sociedad, (Avda. Dr. Roldán y Nº 80 N - Paysandú), con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. - Paysandú, febrero de 1991. - El Directorio.

03) N$ 42.240,00 3/pub 12904 Feb 22- v Feb 26



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROSA VALENTINA NOSTI ALLIDI [illegible]

NOSTI ALLIDI, en su calidad de titular del Nicho Nº 4585, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en form a ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de ferero de 1991.- Esther Q. de Banegas, Subdirector.

04) N$ 88.000,00 10/pub 12026 Feb 13- v Feb 26

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RUBEN GALLARDO BIANCO en representación de ANGEL PITTAMEGLIO ARECCO, en su calidad de titular del Nicho Nº 2062, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedente del local mencionado los restos de Juana Morales y Felipa Suárez. Se hace pública esta petición por el término de diez días, y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho, a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, febrero 13 de 1991.- Esther Q. de Banegas, Subdirector.

04) N$ 105.600,00 10/pub 12737 Feb 21- v Mar 06

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Eusebio Ricardo, Delmira Saturnina, Hudemar Faustino, Nelly Herminda, Federico Eusebio, Emilia Odilia Giacosa Falero y Pierina del Verdum Giacosa Molinari, solicitan título del panteón Nº anterior 128 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de EUSEBIO GIACOSA en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12381/84.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 12576 Feb 20- v Feb 26

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Infante Ruiz Martínez; José Martínez; Angel Omar Martínez; Máximo Bentancor; María Aída y Martha Elvira Bentancor Ruiz; María del Carmen Rodríguez de Bianchi; Luisa Haydee Rodríguez de Tromboti, Eduardo Ruby Rodríguez y María del Carmen Barbizán, solicitan título del panteón Nº 62 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de MANUELA MARTINEZ en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte G. 140.511/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 70.400,00 5/pub 12578 Feb 20- v Feb 26

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ELENA SANTURIO HERMAN de RAPETTI, MARIA IRMA SANTURIO GONZALEZ, ALBA RAQUEL SANTURIO y ELBIO CESA SANTURIO solicitan título del Panteón Nº 16, Grupo A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Santurio en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B. 71703/88/Agdo. B. 17742/60. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 13030 Feb 25- v Mar 01

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el señor LORENZO GERARDO MAINETTO PRADO, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 32 de la Sección M donde están depositados los restos de Amada Prado de Meinetto y Lorenzo Juan Mainteto Aguirre, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.

04) N$ 43.000,00 10/pub 12060 Feb 15- v Feb 28

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
Sección Necrópolis

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. AARON ELEUTERIO y JORCIN SPINELLI, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 30, de la Sección "I", donde están depositados los restos de: Benjamín Jorcín, Paulina Teresa Paredes, María Esther Spinelli de Jorcín, Elbio Ruben Buffa Cabrera y Benjamín Eleuterio Jorcín (hijo), atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de uso al solicitante. - La Secretaría.

04) N$ 43.000,00 10/pub 12644 Feb 22- v Mar 07

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
Sección Necrópolis

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local la Sra. ANGELA ROSA AICARDI BADELL, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 16 de la Sección "M" donde están depositados los restos de: Erlinda Menéndez de Cendán y María Paulina Garzón, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de uso al solicitante. - La Gerencia.

04) N$ 10.320,00 10/pub 12645 Feb 22- v Mar 07

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
Sección Necrópolis

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local la Sra. OLGA GLADYS WUICK, solicitando renovar el derecho del Nicho Nº 14 de la Sección "I", donde están depositados los restos de: Demetrio Wuiek y Rosa F. de Wilka, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de uso al solicitante. - La Secretaría.

04) N$ 43.000,00 10/pub 12646 Feb 22- v Mar 07

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
Sección Necrópolis

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el Sr. GREGORIO CALISTRO COLLAZO, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 14 de la Sección "H", donde están depositados los restos de: Carlos María Collazo y Luis Florencio Collazo, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de uso al solicitante. - La Gerencia.

04) N$ 43.000,00 10/pub 12647 Feb 22- v Mar 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

RIOS, EULALIA c./LOUREIRO, JOSE - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 541/85).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41152 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18

CUARTO TURNO

BENTANCOR, RUIZ LUIS ALBERTO y PEREZ, LARGUERO NELLY TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 759/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40780 Feb 01- v Mar 04

COLLAZO RODRIGO c./ POMBO SANDRA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 677/89).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11316 Feb 04- v Mar 05

QUINTO TURNO

FRACCHIA ALFREDO HUGO y CORVI MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 103/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40929 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

AROCENA SAAVEDRA, Ana Luisa c/MARTINEZ DEBAT, CLAUDIO JOSE.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/625/88). Montevideo, 12 de setiembre de 1988. Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40868 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ROSSI SPOTTI, CECILIO LUIS c./ CARVALLO FIGUEROA, ULMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38224 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

PASCALE ACOSTA, ALBERTO ANGELO y PEREZ REBELLA, NANCY ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 369/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11159 Feb 01- v Mar 04

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Feb 08- v Mar 11

SEPTIMO TURNO

BONINO, LUIS ANGEL y SIMON NANSEN, BEATRICE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 850/85).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38039 Feb 01- v Mar 04

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 04- v Mar 05

RUFINO FUENTES c/ MIRNA TRUJILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/665/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13098 Feb 25- v Mar 22

OCTAVO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ NANCY y LELIO GEYMONAT (Ficha: E/406/88).
Montevideo, 27 de junio de 1988.
Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41348 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

PETER CHARLES LYFORD PIKE y ELENA BEATRIZ BRESCIANI HAMBROOK - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 952/988).
Montevideo, 5 de octubre de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36268 Feb 04- v Mar 05

BENJAMIN FERRARO y ELIA RENEE BENTANCOUR (Ficha: E/142/80).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36295 Feb 13- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ, CRISTINA ALICIA c./ FARINA, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1008/89).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37129 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIANA GALLO LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 13- v Mar 12

DECIMOTERCER TURNO

KLECKI RUDIN, OSCAR c./ FEIG BUKA, IRENE (Ficha: 322/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12620 Feb 20- v Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

ALVAREZ CAMACHO, JESUS y BECERRA, MARIA ELISA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/1232/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40850 Feb 01- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

VIDAL VIERA, ELISEO c/ACOSTA DOMENECH, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/ Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41444 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

CATALA MATILDE ADEVA c/GARETTO ROLANDO PABLO (Ficha: D/387/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41463 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

FERNANDEZ BIANCO, SUZZI IRENE y RODRIGUEZ PALLES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 342/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11493 Feb 05- v Mar 06

FERNANDEZ DE VEGA, JORGE ROBERTO y SANCHEZ MELGEN, SHIRLEY ROSINA "Separación de Bienes" (Ficha: D. 392/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11495 Feb 05- v Mar 06

PITA RILA, EMILIO CESAR y TRAVIESO PIRIZ, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 21- v Mar 20

ESPINOSA GOMEZ, JUAN CARLOS y CHAPPOS IRRAZABAL, ISABEL "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12835 Feb 22- v Mar 21

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 15/pub 11409 Feb 25- v Mar 15

ROVIRA BORDA, HILARIO OSCAR y LOPEZ PUCHOLO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: d. 304/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13213 Feb 25- v Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

BARREIRO ESCUDERO, GONZALO MANUEL GABRIEL c./GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./339/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40727 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

NUÑEZ OLIVERA, AMADELIA C/DA ROZA LEITES, NELSON OCTACILIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/208/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33353 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Feb 05- v Mar 06

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Feb 14- v Mar 13

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO c/ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIALUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40569 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CHAPPUIS, CARLOS y WAKSMAN, Ma. CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 151/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41064 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15

LABADIA PADIEN, CARLOS JOSE c./ GOVEA SANGUINETTI, MYRIAM BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 360/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12908 Feb 22- v Mar 21

DE DECIMOCTAVO TURNO

DAVID, MARTA y MILLER, FERNANDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./180/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FREIRE BUZZETTI, ROBERT FELICIANO con LEGELEN OLIVERA SELVA RENEE "Separación de bienes" (Ficha: D. 202/990).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
M& del Pilar freire Cruz, Actuaria, adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40959 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

ADINOLFI NELSON EDUARDO y FARO LOPEZ, ESMERALDA (Ficha: D/300/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41462 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

UNDARZ ABALO, IRMA SONNY Y LEIVAS MATEOS, CELEDONIO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38871 Feb 01- v Mar 04

MERNIES, MARIO TEOFILO Y PRESA, NERIS.- Dis.Liq. Soc.Cony. (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11049 Feb 04- v Mar 05

BRUM, LALIA c./RAMOS, NELSON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./178/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11249 Feb 04- v Mar 05

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Feb 13- v Mar 12

ZORRON NIEVES MILTON y CARBO SOSA MABEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 465/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12131 Feb 14- v Mar 13

ROJAS BERIDIANA con BIBERFELD PEDRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 387/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12173 Feb 14- v Mar 13

"VIQUE PEREZ, HECTOR y GOMEZ VIGLIONE, VIRGINIA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/433/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12708 Feb 21- v Mar 20

"SOBA, MIRIAM ESTELA MEDIAN C/ LAGO, VICTOR HUGO LAGO CALVINA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/412/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12744 Feb 21- v Mar 20

PEREIRA DIAZ, HEBER RODOLFO y FREIRA ETNA, BELKIS MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 496/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12851 Feb 22- v Mar 21

VARGAS CALO, WILLIAM RAMON y VIACAVA SOSA, STELLA MARI "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12888 Feb 22- v Mar 21

ROBERTO NELSON APRILE MATEOS c/ ELSA PEREYRA de la CRUZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/495/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12940 Feb 25- v Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

DE SANTIS LUIS JOSE y NUÑEZ VIROGA SANDRA. "Disolución yliquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 331/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38307 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PAIOSA, SERAFIN ARISTIDES c/MASSEY LOPEZ, MARIA ROSA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/286/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40286 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

LLANES, WALTER HEBER c./SAYA, NELLY AMANDA - "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha: D./316/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40338 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GIOSA BURAGLIO, HUGO ANTONIO y VITACCA IMPERATORI, LILIANA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 376/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11163 Feb 01- v Mar 04

CROSTA, PEDRO NICOLAS Y MAGLIO, CARINA ALICIA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/373/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11051 Feb 04- v Mar 05

FRIED CANETTI, ERASMO ALERTO y ABELLA GASCUE, SERRANA ELVIRA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12037 Feb 13- v Mar 12

IBARRA SALOMONE JOSE o SALOMONES JOSE OMAR y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 19- v Mar 18

VIGESIMO TURNO

COLLAZO SCAPPINO, GERARDO ALBERTO y GOMEZ MARTINEZ, SUSANA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./228/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUSTAMANTE CAMARGO, ENEDI c./FERREIRA FERREIRA, NILDA ESTHER - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./241/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREAolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

POLGAR BOSCOVITZ, TOMAS ROBERTO c./PISANO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./226/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40781 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BORDON, ANGEL OMAR y QUIÑONES, NELLY JEANNETTE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 334/90). Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11158 Feb 01- v Mar 04

"BRAGA SUAREZ, HECTOR GUSTAVO C/ VELAZQUEZ, NIRIA NAHIR,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12709 Feb 21- v Mar 20

ALBIN SORONDINO, OSCAR ADALBERTO y GONZALEZ, BEATRIZ LAURA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 347/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13254 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILLAR PINTOS, WALTER GERARDO y RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 353/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41065 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE SOUZA SILVA, MIGUEL ANGEL y FILGUEIRA ORLES, ROSA "Disolución de Sociedad Conyugal y Liquidación" (Ficha: D. 102/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11153 Feb 01- v Mar 04

GONZALEZ DANIEL, WALDO y BARRERA, BEATRIZ MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 396/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11154 Feb 01- v Mar 04

MANNISE MAESTRE, GABRIEL JORGE y MOREIRA SANROMAN, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 421/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11160 Feb 01- v Mar 04

JUAN JESUS REY c/ MARIA REINA MACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 435/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11164 Feb 01- v Mar 04

MALAQUIO MINOLI HECTOR c/ANGONA PANZERA MYRIAM NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40206 Feb 01- v Mar 04

PEREIRA, ROSA BEATRIZ y UMBERTO PRIMO ROSSI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 136/90).
Montevideo, 24 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11814 Feb 08- v Mar 11

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 13- v Mar 12

GONZALEZ ALTEZ GUILLERMO y PEREZ PLOSA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 430/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12102 Feb 14- v Mar 13

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c/ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990). Montevideo, 21 de agosto de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 25- v Mar 22

UMBRE CARDINALE, ENRIQUE c/ OTADUY CAMACHO, SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/352/990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13097 Feb 25 - v Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PASCALE SANGIACOMO ANTONIO y CORONATO FAVIANO o FLAVIANO, MARIA "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 386/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40474 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CUITIÑO SERVETTI NEOLIA C/GOMEZ MEPO HECTOR MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 179/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40869 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GAYE URRUTIA, GUSTAVO ADOLFO y FRAGOSO, MARIA TERESA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 428/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11244 Feb 04- v Mar 05

"SURRACO, DANIEL y CORTES, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/459/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 12684 Feb 21- v Mar 20

LEONI MOLINO, JORGE y SOTELO GACIA, REINA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 473/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12886 Feb 22- v Mar 21

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA VIRGINIA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 25- v Mar 22

RUBEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 487/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

CERVI VALENTINI FILIPPO o FELIPE Y ABELEIRA RANTIGLIERI o RATINGLIERI MARIA JOSEFA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40475 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ALANIS GUARDIA, SERGIO WALDEMAR c/SASTRE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: (D. 196/990)).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37692 Feb 01- v Mar 04

ELIDA PEREYRA SAROBE y EDER COITIÑO VARGAS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: F/D/14/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38881 Feb 01- v Mar 04

SOROA BAUHOFFER, PABLO MANUEL Y TERRA, MONICA ROSA (Ficha: D 245/90).
Montevideo 11 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11050 Feb 04- v Mar 05

DOMINGUEZ DOPICO, ANGELA y FLORES CARIGNANI, GONZALO RAUL EUGENIO "Disol. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta
05) N$ 86.000,00 20/pub 11321 Feb 04- v Mar 05

NONNENMACHER PRAVIA, ESTHER NELLY c/ DELLA SANTA ZEFFERINO, YAMANDU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 364/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11323 Feb 04- v Mar 05

CONTRERAS SILVA o DA SILVA NUBIL SONIA c/ CROZA CORREA, MATIAS "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 198/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38592 Feb 05- v Mar 06

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90) por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno por auto 14.960 del 24/9/79 en la ficha E 778/79.
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Feb 13- v Mar 12

BONILLA MELGAREJO, JUAN ANTONIO con ALVAREZ RAMOS, ELDA BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.D. 385/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13245 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

BAEREMAECKER, CARLOS EUGENIO y BARROS, OLGA HAYDEE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./8/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40671 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUGALLO TEJEIRA, ANA LAURA y ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO SILVESTRI - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40791 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

CORDONE VILLAR, DANILO y PUPPO HATCHONDO, SUSANA (Ficha: D/401/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41026 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GUERRA ECHEVARRIA, JOSE LUIS c/ LEON ALMEIDA, MARISA ODELMA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 165/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11161 Feb 01- v Mar 04

MARTINEZ GASTELLU, PEDRO NICASIO y GONZALEZ ALVAREZ, BLANCA ELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 301/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37690 Feb 01- v Mar 04

SILVA DE MARCO OSVALDO y PEREYRA GASCUE M& del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 384 año 1990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40927 Feb 01- v Mar 04

LAYES GONZALEZ, GUSTAVO ROLANDO Y GIOVANNA ELENA BAPTISTA SGANGA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/430/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11053 Feb 04- v Mar 05

GALLO BURGOS, MARIO ARIEL y FLORENCIA GALLI SALAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 359/90).

Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) N$ 86.000,00 20/pub 11338 Feb 04- v Mar 05

FORTEZA IGLESIAS, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

CORUJO, MIGUEL ANGEL y OLIVER BRUFAU, MIRTA GLADYS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35602 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FLEITAS, JULIO c./CANTONI, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./413/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40747 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTORO LUS, CARLOS MARCELO y CASTELLS, MARIA INES. "D. L. S. C." (Ficha: D 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40851 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DRAPER, LILIANA MARIA c/CARBAJAL, MANUEL JUAN. "Disolució n y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40556 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

NIN NOVOA, FERNANDO DANIEL Y MAILHOS, LAURA VALENTINA.- Dis. Liq. Soc. Cony (Ficha: D/331/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11052 Feb 04- v Mar 05

ROMERO PUIG, TERESITA AZUCENA c./CORREA OLIVERA, LUIS - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./335/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11247 Feb 04- v Mar 05

MANDRACHO CURBELO, RENEE ESTHER y URIBARRI RODRIGUEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 457/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11404 Feb 04- v Mar 05

SANTOS CORTEGOSO, ANA y GONZALEZ LANGONE, DARWIN (Ficha: D. 167/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11494 Feb 05- v Mar 06

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 13- v Mar 12

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Feb 13- v Mar 12

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." (F.D. 497/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."D vorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Feb 25- v Mar 08

SAMUEL DIEGO FERRAND y ALICIA VIGNALE "Dis. y Liq. de Soc . Conyugal" (Ficha: D. 100 bis/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13214 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE SANTIS TAMBASCO, HUMBERTO JOSE Y MARTILOTTI FELITTI, DIONE MABEL. D.L.S.C. Ficha D 434/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40909 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DA COSTA PIREZ, LORETO MELCHOR y RODIGUEZ MIERES, BLANCA NIDIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 542/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12619 Feb 20- v Mar 19

SILVA MARIA MIRTHA y MORALES GONZALEZ, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (F.D. 596/90 bis).
Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13099 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIANLUIGI C. COLCIAGO c/MIRNA GUADALUPE PEREZ (Ficha: D/325/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41339 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

Ma. DEL CARMEN HERNANDEZ c./ EDMUNDO RUBEN FODRINI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 312/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11156 Feb 01- v Mar 04

MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE y DIONISIO ARMAN CESARIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11157 Feb 01- v Mar 04

ANGEL ALDABALDE RODRIGUEZ c/TERESITA GARCIA VECCHI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 285/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37837 Feb 01- v Mar 04

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con O "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18

AMALIA ISABEL CARBALLAL GONZALEZ c./ ELADIO MONTEAGUDO VICENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 514/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12890 Feb 22- v Mar 21

ROGELIO GONZALEZ MAIMA y ROSA INES ANDRADE RAFFÓ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./360/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12970 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

GONZALEZ, RUBEN y RAMOS MARIA NELLY (Ficha: D/178/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41201 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GABRIEL O. ANTUÑA c./MARIA DEL CARMEN HERMIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11054 Feb 04- v Mar 05

MANUEL SANTOS c./ ALBA N. PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11317 Feb 04- v Mar 05

ALEJANDRO CABALLERO BOUZA c./ BEATRIZ del ROSARIO LORES SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 256/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11318 Feb 04- v Mar 05

CAMEJO VILLAR, ELIZABETH LEONOR c./ ZANACCHI ITUARTE, JOSE LUIS "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F.D. 308/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12073 Feb 14- v Mar 13

FELIX PRELLEZO, JOSE MARIA c./ OUTEIRO JUSTO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 309/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13205 Feb 25- v Mar 22

VIGESIMONOVENO TURNO

ORTEGA MAINERO CELESTINA con VEGA OLIVERA SANTOS ABELARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40928 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c./LUIS DANIEL GADEA (Ficha: 226/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41128 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PALOMINO, MIGUEL ANGEL y ALBA ESTHER DIAZ BELTRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 293/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11162 Feb 01- v Mar 04

MAGALLANES, CARLOS c./ANITA LILI GRAÑA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 317/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11045 Feb 04- v Mar 05

DE CUNTO ROVIRA JORGE HECTOR y DORELIS FERNANDEZ MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11604 Feb 06- v Mar 07

DORELEY TAJADA GONZALEZ c/ VICTORIO ULISES SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la

Sociedad Conyugal", (Ficha: D/314/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12939 Feb 25- v Mar 22

TRIGESIMO TURNO

BENTANCOR, NUMA c./ZULMA DE MELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ Nº 305/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Esc. Ma. cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40782 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BARBAT MAZZINO, ANA MARIA CARLOTA c./ COSTA, JORGE ALBERTO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40618 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

JUAN BARRETO CARUSO y ANA LLORENTE BRUZZESE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./414/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11047 Feb 04- v Mar 05

STORACE MONTES, MIGUEL y MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 450/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11246 Feb 04- v Mar 05

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 13- v Mar 12

HUGO HABERLI, JORGE c./ LILIAN MARQUEZ MALLO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuariadjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12074 Feb 14- v Mar 13

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES "Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 20- v Mar 19

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVARRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 25- v Mar 22

GOMEZ ALBARENGA, ESTEBAN FRANCISCO y TERESA SANTOS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 348/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13246 Feb 25- v Mar 22

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MOLINARI FIORANI, SILVANA y RODOLFO FIERRO ESPASANDIN (Ficha: D. 657/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 04

HOJMAN AIZENSTEIN CARLOS y ADRIANA SCHNUR GEL - "[illegible] Liquidación de [illegible] Conyugal" (Ficha: D [illegible]85/90).
[illegible] de agosto de [illegible] - Esc. Nelly [illegible] de Elhordoy [illegible]
[illegible] Feb 24- [illegible]

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11405 Feb 04- v Mar 05

ZIMERMANN AGUERRE, GUILLERMO RAMON y MARIA DEL CARMEN PALEO ETCHEVERRY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 599/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11486 Feb 05- v Mar 06

BENEZO, VICTORIA c./BRZYTWA, MOISES JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D./177/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 8.600,00 20/pub 38865 Feb 13- v Mar 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

FOSTER BARHAM, LYDIA MARY y YAFFE, ALEJANDRO LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./71/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40827 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

GERWER SANDLER, ANITA c./ISRAEL MARIO PERTMAN WOLF (D./518/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41170 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE LEON JUAN MARCOS y MARTHA DAISY RODRIGUEZ (Ficha: D. 476/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38590 Feb 05- v Mar 06

GALLERO PORCAL, NILDA y OSIRIS EMILIO HERNANDEZ FLORES (Ficha: D. 412/90).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11821 Feb 08- v Mar 11

GORO LAURO y TERESITA WINTER (Ficha: D. 678/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12024 Feb 13- v Mar 12

IZURCO, LUIS c./ NANCY CARABALLO (Ficha: F. 674/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12025 Feb 13- v Mar 12

MEDINA MARRERO RUBEN MANUEL TOMAS y MARIA CLELIA INES COLOMBO MIRANDA (Ficha: D. 750/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12230 Feb 15- v Mar 14

MARTINEZ, WALTER RAUL c./ SUAREZ, ANA (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12887 Feb 22- v Mar 21

PATRICIA GONZALEZ c/ JOSE ERNESTO FIDALGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/582/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13096 Feb 25- v Mar 22

[illegible]GUHA, MARTA BEATRIZ c./ [illegible] [illegible]CIO SOSA (Ficha: D. 516/90).
[illegible], 24 de diciembre de 199[illegible].
Esc. [illegible] Perdomo, Actuaria.
05 [illegible] pub [illegible]

Montevideo, 6 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13275 Feb 25- v Mar 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FAGUNDEZ ETHEL C/YONY DANIEL SILVA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/134/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45256 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

MARIO CHEGUHEM y EVA MOTTA (Ficha: B. 263/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11731 Feb 08- v Mar 11

DE VARGAS ALCEMIRA con MAC EACHEN EMILIO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 89/990).
Artigas, 26 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11732 Feb 08- v Mar 11

NUÑEZ MAGNOLIA y RUBEN VAZQUEZ "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 216/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 41465 Feb 25- v Mar 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REBELLATO CAGGIANO GONZALO ANGEL y BLANCO FONSECA MARIA GISELLE (Ficha: F/Nº 374/90).
Canelones, 19 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11684 Feb 07- v Mar 08

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

PEREZ, ISABEL JACQUELINE c./ WALTER MARIO GONZALEZ ISLAS (Ficha: B. Nº 208/87).
Las Piedras, 17 de mayo de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 41772 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
[illegible] N$ [illegible] 12342 Feb [illegible]

[illegible]EZ, JOS[illegible] LARO [illegible] DINA GONZA[illegible] [illegible]B. 4[illegible]
[illegible] 19 de [illegible] de 19[illegible]
[illegible]

CUARTO TURNO

GONZALEZ, EDGARDO c./OLGA SANSONE - "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.774/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40446 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 27

CANOBRA, BLANCA ROSA y ENRIQUE SOLER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 854/90).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41769 Feb 01- v Mar 04

FERNANDEZ BAZ, VICTOR HUGO y MARIA ROSA MODERNEL COUTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 760/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41771 Feb 01- v Mar 04

MICHETTI OLIVERA, HECTOR ALBERTO c./ MARIA ESTHER POSSO ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11948 Feb 13- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN ANTONIO CARDOZO y MATILDE CARMEN DURAÑ (Ficha: A/1425/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38902 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

SUSANA BEATRIZ DA SILVA c./ JESUS EDELMAR CAMARGO (Ficha: 571/A/1990).
Pando, noviembre 7 de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12042 Feb 13- v Mar 12

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 13- v Mar 12

CUARTO TURNO

HUMBERTO LISARDO LEAL y MARIA DEL CARMEN RUSSO (Ficha 1048/A/1990).
Pando, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34795 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELIDA SILVERA MARTINEZ y FILADOLFO FARIAS (Ficha: 237/990).
Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11579 Feb 06- v Mar 07

CUARTO TURNO

JUNGUITU, BETTY DORYS Y MORALES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 274/90).Melo, 9 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35208 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ASSANDRI ASSANDRI, CESAR EDUARDO c./ ADELA SILA LEGUISAMO BORDONI (Ficha: A. 13/90).
Colonia, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13190 Feb 25- v Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

ZAPATA SERVANDA, RENE c./ VIDAL, JUAN CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 222/87).
Carmelo, 14 de octubre de 1988.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31843 Feb 13- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/89 B.).
Carmelo, 18 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Feb 13- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ARMAND UGON BONJOUR, JORGE E. c/DE LA ASENCION RIVERO, BEATRIZ ELIZABETH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.C. Nº 299/90 2do. Turno).
Rosario, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40522 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVIO RUBEN O'NEIL y MARIA ERCILIA LOACES (Ficha: B/313/90).
Durazno, 14 de noviebre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40456 Dic 19- v Dic 24 Feb 01- v Feb 26

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANTE SALVADOR ANTONACCIO MELO y ROSA CAROLINA CAORSI NAGUILA, (Ficha B. 331/90); y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 3 de diciembre de 1990. - Escribana Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12738 Feb 21- v Mar 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICOLAS TORRES CENOZ y ALBA IRIS MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./147/90). Flores, 9 de octubre de 1990. - Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41840 Feb 04- v Mar 05

OMAR ABDO AMIR Y MIREYA RENE ETCHECHURY.- Dis.Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B. 196/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41841 Feb 04- v Mar 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DE LEON, IRMA ISABEL c./ GUSTAVO OMAR BARBOZA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 868/88).
Florida, 10 de marzo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45374 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

DELGADO MACHADO, LUIS ROGELIO - MERCEDES FILIPPINI PORTAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 652/90).
Florida, 26 de octubre de 1990. - Actuari.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40664 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 27

SALGADO, DOLORES c./ ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: F.A.N. 52/90).
Florida, 14 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41406 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Mar 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR MAYO y MESSANO MASTROPIERRO, SILVANA INES (Ficha: 328 año 1989) resolución de fecha 9 de octubre de 1989.
Lavalleja, octubre 31 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41251 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

TAIS MONTERO, CARLOS HORACIO c./ GONZALEZ MIRANDA, SENDERO BEATRIZ (Ficha: 326 año 1990) resolución de fecha 23/10/90.
Lavalleja, noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41250 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

SANCHEZ RODRIGUEZ, CANDIDA ARMIDA c./ MACHADO, JULIO CESAR - Disolución y Liqudación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 211. año 1990).
Minas, 5 de diciembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12960 Feb 25- v Mar 22

SILVA BERTHA, ALBERTO c./TORRES, DELIA EMILIA - Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 288, año 1990).
Minas, 7 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12961 Feb 25- v Mar 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LARROSA PEREZ, GILERTO y RODRIGUEZ, NELLY ESTHER (Ficha: 338/88).
Maldonado, 5 de diciembre de 1990.
Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11883 Feb 13- v Mar 12

RODRIGUEZ CASTELAO, MARIA CRISTINA c./ DE LEON HERNANDEZ, DAGOBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 38/86).
Maldonado, 18 de diciembre de 1990.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12763 Feb 22- v Mar 21

QUINTO TURNO

REDONDO DE VERA, JULIO CARLOS y GRAÑA GADEA, ELAINE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 182/90).
Maldonado, 23 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11881 Feb 13- v Mar 12

MERNIES SAVIO, EDUARDO IVAN y CAIRUS RAMEAU, GLENYS MERCEDES "Disolución y Liqui-

dación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 186/90).
Maldonado, 1º de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11882 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

SIMONES, JULIO y SILVA, BLANCA MONICA - "Disolución y Liq uidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40434 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

KONOBALCHUK, ANITA y GRAÑA SANCHEZ, HECTOR EMILIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 22/90).
Maldonado, 2 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11879 Feb 13- v Mar 12

UMPIERREZ MUSSIO, OMAR DARIO y MASSUD DE LEON, MARIA ADRIANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 73/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11880 Feb 13- v Mar 12

SEPTIMO TURNO

NUÑEZ PEREYRA, WALTER RAMON y OLIVERA MORA, MARIA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 104/90).
Maldonado, 7 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11872 Feb 13- v Mar 12

ALONSO, JUAN CARLOS y SOSA, LAURA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 157/90).
Maldonado, 27 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13161 Feb 25- v Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GOMEZ MINETTO, LIDIS C/PERALTA STUGELMAYER, MIGUEL ANGEL (Ficha: B/393/1990).
Paysandú, 3 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41848 Feb 04- v Mar 05

CAMALLONGA, JEAN IVES y HEINZEN BICCO PATRICIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 575/990).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12052 Feb 15- v Mar 14

SEXTO TRUNO

VIERA, OSCAR BASILIO y POLNITSKY, CARMEN ADRIANA "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 526/90).
Paysandú, 1º de febrero de 1991.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13157 Feb 25- v Mar 22

RIO NEGRO

RIO NEGRO

PRIMER TURNO

SAMPSON, CARLOS A. y ROSAS ROSEMARIE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./42/990). - Paysandú, 20 de junio de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 64.800,00 20/pub 25057 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CREVOISIER, JOSE DIEGO - OLGUIN, GULMAN WALLY "Disolución y liquida[illegible] de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 12[illegible]990).
Young, 4 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

GUSTAVO MIGUEL GUEDES DOS REIS y GLADYS ROSALIA NODAR LEDESMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 235/1990).
Rivera, 26 de octubre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41392 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

"MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C/ SEVERO ALVEZ CASTILLO, Dis olución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/243/1990).
"Con Auxiliatoria de Pobreza". Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 41395 Feb 21- v Mar 20

JUAN JESUS FUENTES TORT y ROSA MARY HERNANDEZ PAZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" .(Ficha: B. 269/1990).
Rivera, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12795 Feb 22- v Mar 21

DE CUARTO TURNO

ALBERTO LOPEZ LEDESMA y MIRTA BEATRIZ BELTRAN ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 228/90).
Rivera, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41391 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

JOSE CORREA AREVALO y MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 140/90).
Rivera, 17 de julio de 1990.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12794 Feb 22- v Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

SOSA ROCHA CARLOS MARIA c/PEREYRA RODRIGUEZ ANGELICA ISOL INA (Ficha: Nº 595/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41263 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

TERCER TURNO

PORTELA, FRANCISCO ELEOMAR c./ACOSTA AMORIN, ADELAIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1079/90).
Rocha, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12966 Feb 25- v Mar 22

CUARTO TURNO

OSANO OSANO WILSON y HUTTON PIRIZ GLORIA VERONICA. "Disol ución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 570/90).
Rocha, 16 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40553 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ACOSTA ROVERA, WILSON BISMAR y CASELLA MASSA, ELENA MARGARITA (Ficha: Nº 1048/90).
Rocha, [illegible] de noviembre de 1990.
Margarita S[illegible] Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub [illegible]

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

ZURLO FERREIRA, ADRIANA ISABEL con GONZALEZ LOPEZ, MAURILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 399/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40426 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

RIVAS, REGINA NILIA con GUGLIELMONE, CLAUDIO GUILLERMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 151/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41414 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE REZENDES, EDUARDO con ARTOLA, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 407/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41416 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

NIEVES, MIG RINA YAMILET - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./163/90).
Salto, 1º de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41812 Feb 04- v Mar 05

MASSARINO ROSSI, ANA MARIA c./ ANTONIO DA CRUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 435/90).
Salto, 3 de enero de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13139 Feb 25- v Mar 22

MASTOMAURO, OSMAR JULIO y FERREIRA, LUCIA INES "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 435/90).
Salto, 18 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13143 Feb 25- v Mar 22

BORGES, MIGUEL ANGEL y LECHINI, CRISTINA - "Disolución y y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./384/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41813 Feb 04- v Mar 05

MERICA de JAUREGUIBERRY, ELSA BEATRIZ c./ JAUREGUIBERRY, WASHINGTON ROBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 360/90).
Salto, 11 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13140 Feb 25- v Mar 22

CARBALLO, PEDRO y DANIELA LAVIANO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 286/90). Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13141 Feb 25- v Mar 22

SICALO, EDUARDO y UCHA, ANABELLA ALICIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 12/90). Salto, 12 de marzo de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13142 Feb 25- v Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

[illegible] GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD MARIA ROSA (Ficha: B. 883/90)

San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

MARTINEZ MIRANDA, ESTELA c./SILVA SILVA, JOSE MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medida Cautelar" (Ficha: B./273/1990).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40421 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN y CAMILO PERDOMO, AZUCENA IV ONNE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B./1543/90)).
San José, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41115 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y BARBOZA LABORDA MARTHA IVONNE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 397/990).
San José, 11 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11725 Feb 08- v Mar 11

VERO DE PAZ, NORA TERESA c./ ROMERO, NELSON HUGO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 915/1990).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11981 Feb 13- v Mar 12

BORGUNDER BISCONTI o VISCONTI, ROSA ELENA c./ CURBELO DIAZ, MAXIMIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1069/1990).
San José, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12674 Feb 21- v Mar 20

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

GUILLERMO LUIS STAPFF GARCIA c./ MARIA DEL PILAR MAZZILLI GUIMARAENS "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 718/90).
Mercedes, 22 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12786 Feb 22- v Mar 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BARCELO de GARCIA, TERESA BEATRIZ y GARCIA, FERNANDO ALI "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 194/88).
Tacuarembó, noviembre 18 de 1988.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 10/pub 13149 Feb 25- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

CABRERA ALDERETE, BENIGNO WILSON y HERNANDEZ de SOUZA, LEAL GLADYS "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 294/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feri Judicial Mayor para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12273 Feb 22- v Mar 21

DE TERCER TURNO

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Feb 14- v Mar 13

NAUPP CORREA, RODOLFO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Feb 14- v Mar 13

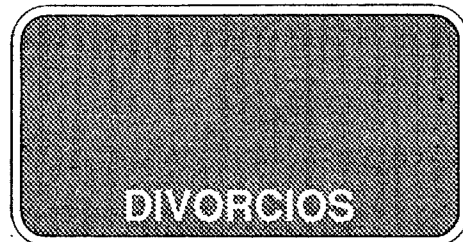
TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LONGO GUSTAVO y ALAYDES SILVEIRA. "Disolución sociedad co nyugal" (Ficha: B. 760/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11654 Feb 07- v Mar 08

CANTERO SILVA FABIAN MANUEL con ALBORADA ALVAREZ CAPPIZ " Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B. 737/990).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 11655 Feb 07- v Mar 08

VIERA AGUERREBERE, HUGO OSCAR y GABRIELA MARIA ESTEVEZ FABEIRO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 882/90).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12865 Feb 22- v Mar 21



DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: NUÑEZ DE MORAES, WILSON HEBER c./ PERNA, REINA ELIZABETH"Divorcio" (Ficha D. 382/90), se cita, llama y emplaza a Sra. Reina Elizabeth Perna, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de noviembre de 1990.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12446 Feb 18- v Mar 01

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: REY, MONICA c/CAMEJO, MILTON. "Divorcio" (Ficha D/96/90), se notifica y emplaza a Milton Felipe Camejo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12293 Feb 15- v Feb 28

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TECHERA, GABRIELA c./ MALVEDER, JORGE "Divorcio", (Ficha D. 146/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12028 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NIEVES PINTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Montero Sara Ema c/NIEVES PINTOS MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha: D 412/90) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 5 días del mes de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41283 Feb 15- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Méndez, Delia Margarita C/ JAIME, ANGEL ANTONIO - Divorcio (por separación de más de tres años)", (Ficha: D/295/90), se cita y emplaza a: Angel Antonio Jaime para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, primero de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41413 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monetti Pereira Héctor Pedro c/ MARTINEZ PERDOMO IRIDES EMILIA, Divorcio por Riñas y Disputas" (Ficha: D 449/90), se cita, llama y emplaza a: Irides Emilia Martínez Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209). - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45328 Feb 25- v Mar 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Villalba Pilón Glenis Raquel c/MACAGNO GARRONE GERARDO ANTONIO. "Divorcio" (Ficha D 230/90), se cita, llama y emplaza a Gerardo Antonio Macagno Garrone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de agosto de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 21.600,00 10/pub 32633 Feb 14- v Feb 27

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Avellino Asteggiante, Gladys Haydée c./ CASARES PANIZZA, HORACIO JOSE - Div. por causal" (Ficha D. 304/90), se cita, llama y emplaza a Horacio José Casares Panizza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 40015 Feb 25- v Mar 08

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Enrique Miguel Moglio c./ NELIDA RAMONA GOMEZ "Divorcio" (Ficha D. 381/90), se cita, llama y emplaza a Nélida Ramona Gómez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41270 Feb 14- v Feb 27

TRIGESIMO PRIMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno dictada en los aAVEGA, VICTORIA c./PEDRO NAVISCA "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 477/90), se cita, llama y emplaza a Pedro Navisca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de febrero de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41350 Feb 20- v Mar 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO y MYRIAM VERA CABRERA "Divorcio" (Ficha: D. 638/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 86.000,00 20/pub 11322 Feb 04- v Mar 05

"Reyes José c/ BLANCA EMILIA MUNIZ, Divorcio" (Ficha D/580/90), plazo: 90 días.
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12705 Feb 21- v Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MALENA AMARELLE c./ VENANCIO ESTEBAN OLIVERA "Divorcio" (Ficha 1083/A/1990), se cita llama y emplaza a Venancio Esteban Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, setiembre 21 de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12049 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: CONDE, LUIS ANTONIO c/ BERNADETT LACHAGA, MARICEMA GILDA, "Divorcio", (Ficha A/1129/990), se cita, llama y emplaza a Maricema Gilda Bernadett Lachaga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 1º de febrero de 1991. - Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41421 Feb 22- v Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERIANO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.
07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Feb 22- v Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: TORRES, LUZ MARIA c/ PEREZ CABRERA, CARLOS. "Divorcio" P/C (Ficha 326/90/B), se cita llama y emplaza a Carlos Pérez Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concede Auxiliatoria de Pobreza. - Carmelo, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41255 Feb 15- v Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: CORUJO MODERNEL, MARIA TEODORA c./ ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha F.A.N. 671/90), se cita llama y emplaza a Alcides Gutiérrez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 12 de noviembre de 1990.- Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41251 Feb 13- v Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, CECILIO DAVID c./ PIÑEIRO CACERES, SILVIACARMEN "Divorcio" (Ficha 288/90), se cita, llama y emplaza a Silvia Carmen Piñeiro Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 29 de noviembre de 1990. - Lucía Carballa, Actuaria.
07) N$ 34.400,00 10/pub 11868 Feb 14- v Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Rivera,se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a "JULIO OLIVERA BONILLA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/258/1990), le ha iniciado MIRTA ISABEL BUENO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 29 de noviembre de 1990.- Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41393 Feb 21- v Mar 06



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.56.05 habilitado en Carlos Roxlo 1433 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11253 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2084, habilitado en Aparicio Saravia 711 de la ciudad de Melo. - Deberá presentarse en Oficinas de ANTEL de (Melo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13127 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3103, habilitado en Dr. Felippone 923. - Deberá presentarse en Oficina de la Regional ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 15.840,00 3/pub 13160 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2-40-49, instalado en Edificio Pinares del Este, rogamos presentarse en las Oficinas de ANTEL (Maldonado), por trámite de traspaso iniciedo por actual usuario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13164 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29-74-97, habilitado en General Flores 2802. - Deberá presentarse en Telecentro Aguada en San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13194 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95-18-04, habilitado en Sarandí 357, Apt. 14. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13247 Feb 25- v Feb 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95-99-10, habilitado en Ciudadela s/n. Puesto 19 y 20 (ahora 3 y 4). - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13268 Feb 25- v Feb 27

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 61 71, Sr. RICARDO SEHVEDLER, instalado en San Rafael Chalet "Nuestra Casa". Rogamos presentarse en las oficinas de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 12774 Feb 22- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 7 07 72 instalado en Chalet Santa Rosa Balneario "La Barra". Rogamos presentarse en las oficinas de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 12775 Feb 22- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 09 68 habilitado en Lauro Ayestarán 4567. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó) por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 12864 Feb 22- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3397 Sr. ANGELINI DE GABRIEL, CARLOS, habilitado en la Calle 10 entre Río de la Plata y 196 deberá presentarse en Oficina de ANTEL Central Telefónica de Colonia Rivadavia 404 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 15.800,00 3/pub 12949 Feb 22- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 41 42 habilitado en Av. 18 de Julio 1314, Local 17. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 12971 Feb 22- v Feb 26

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69 77 34 habilitado en Francisco Solano López 1643, que deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13109 Feb 22- v Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los herederos de JOSE MARIA ALCIDES PEREGALLI CONSONI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernándz Sisto, Roberto Néstor c./PEREGALLI CONSONI, TEODORA MARIA y otros - Escrituración Judicial" (Fa. A. 141/89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Minas, 1º de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
08) N$ 43.000,00 10/pub 12962 Feb 25- v Mar 08

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "Barreto Pereira Mirta Celmira contra ANGEL ARIEL RODRIGUEZ DIAZ Y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha A. 221/990) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ana Iris y Ramón Alvear Rodríguez Díaz por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 5 de junio de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

08) N$ 43.000,00 10/pub 12237 Feb 15- v Feb 28

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la perforación Nº 1433/2 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, propiedad del Sr. Hugo J. Arniz, padrón Nº 1237 P y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 400 m2, Expediente Nº 236736/90.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales opersonales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, 15 de enero de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41278 Feb 15- v Feb 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la obra: Ruta Nº 1. Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente: Nº 307/6/90.
Padrón: Nº 512.
Area a expropiar: 941 metros cuadrados, 04 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas - Promitente comprador: Carmen Núñez.
Expediente: Nº 308/6/90.
Padrón: Nº 512.
Area a expropiar: 504 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas - Promitente comprador: Michele Briscia.
Expediente: Nº 309/6/90.
Padrón: Nº 1332.
Area a expropiar: 230 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas - Promitente comprador: Caros Mezzottoni.

Expediente: Nº 524/6/90.
Padrón: 667.
Area a expropiar: 283 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados.
Propietario: Numa Pesquera.
Expediente: Nº 526/6/90.
Padrón: Nº 1335.
Area a expropiar: 512 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Park S. A. - Promitente comprador: Brenda Velázquez.
Expediente: Nº 536/6/90.
Padrón: Nº 688.
Area a expropiar: 462 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Park S. A. - Promitente comprador: Luis Ramos Díaz.
Expediente: Nº 537/6/90.
Padrón: Nº 688.
Area a expropiar: 2000 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Propietario: Park S. A.
Expediente: Nº 555/6/90.
Padrón: Nº 1332.
Area a expropiar: 526 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.
Propietario: Park S. A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41401 Feb 21- v Mar 04

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO DANIEL SASIA FERREIRA (Ficha C. 571/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandro Daniel Sasía Ferreira, habiéndose designado curador/a a Estela Odete Ferreira.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 19 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41274 Feb 14- v Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA.- Incapacidad (Ficha V/1077/88), se hace saber que por decreto 7532 de fecha 28/7/89 se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 19- v Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FERRE GONZALEZ, JUAN CARLOS (Ficha TV 577/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferré Gonzalez, habiéndose designado curador/a de bienes a Eloísa Isabel Gonzalez Rodríguez. - Se halla Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41440 Feb 25- v Mar 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: NELLY MARGOT BLANCO, "Incapacidad", (Ficha V/657/987), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nelly Margot Blanco, habiéndose designado curádora propietaria a Teresa Victoria Pérez Sienra. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de julio de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12560 Feb 20- v Mar 05

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: SANCHEZ IZAGUIRRE, EMA DOMINGA. "Incapacidad" (Ficha F 784/86), se hace saber que por decreto Nº 10032 de fecha 20 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Ema Dominga Sánchez Izaguirre, habiéndose designado curadora definitiva a Florencia Izaguirre. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41282 Feb 15- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "FORT, YOLANDA NICOMEDES, Incapacidad" (Ficha C 114/88), se hace saber que por decreto Nº 985 de fecha 16 de febrero de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Nicomedes Fort, designándose curadora definitiva a Urbana Avila, domiciliada en Líster 6390 Apto. 003. - Se halla auxiliada de pobreza. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41378 Feb 21- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRAÑAS DENENCIO, SILVIA ANABELA (Ficha 290/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Silvia Anabela Brañas Denencio, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elena Denencio Fernández. - Se halla Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 6 de febrero de 1991.- Esc. Edilio Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41447 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos: FRAGA, NELLY "Incapacidad" (Ficha TV/654/87), se hace saber que por resolución 5535 de fecha 2 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nelly Fraga, habiéndose designado curador/a del mismo a Violeta Fraga.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41269 Feb 14- v Feb 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Subrogante de Desimosegundo Turno, dictada en autos: LARRAMA FRANCISCA GERVASIA. "Incapacidad" (Ficha TV 546/89), se hace saber que por resolución 8006 del 5 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Francisca Gervasia Larrama, habiéndose designado curadora de bienes a Nelba Mireya Larrama. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41286 Feb 15- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBALAN DRAGONETTI JOSE ADOLFO, Incapacidad" (Ficha TV 340/89), se hace saber que por resolución 18382 del 11 de diciembre de 1989 se decretó la incapacidad de José Adolfo Corbalán, y se designó curador del mismo a Julio César Corbalán.- Montevideo, 20 de marzo de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12735 Feb 21- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber a sus efectos que en autos caratulados: ANTIGA LAMOLLE, JORGE JUAN. "Incapacidad". (Ficha C 408/89) por decreto 16806 de fecha 21 de diciembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Juan Antiga, habiéndose designado curador propietario a Oscar Héctor Antiga Riveiro. Y por auto Nº 6738 de fecha 19 de setiembre de 1990, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44701 Feb 13- v Feb 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CIRILO ROSA TECHERA (Ficha V/564/86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cirilo Rosa Techera, designándose curador propietario a Carlos Matto Moglia.- Montevideo, a los veinticuatro días del mes de julio de 1990. - Este trámite se hace bajo auxiliatoria de pobreza. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41405 Feb 21- v Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "ARROYO AMARO CLAUDIA Incapacidad" (Ficha C/83/90), se hace saber que por auto Nº 3491 del 11 de diciembre de 1990, se declaró presunto incapaz a Claudia Arroyo Amaro, designándose curadora interina a Olga Magdalena Amaro. Se hace saber que se actúa con auxiliatoria de pobreza, publicándose este edicto sólo en "Diario Oficial". - Montevideo, 5 de febrero de 1991.- Esc. Pilar Freire, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que

sello signo y firmo, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41372 Feb 21- v Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORALES FLORES HECTOR LUIS.- Aux. de Pobreza e Incapacidad (Ficha C/8/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Luis Morales Flores, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elvira Flores Ojeda.- Montevideo, 14 de febrero de 1991.- Oscar Balbi, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41431 Feb 25- v Mar 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos: "WEINBERGER PAZOS, GERARDO, Incapacidad" (Ficha C/43/90), se hace saber que por auto Nº 2467 del 2/10/90, se declaró incapaz a Gerardo Weinberger Pazos, y se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. Alba Pazos Lockhart, quien aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 1990. - Montevideo, 14/11/90. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40826 Feb 13- v Feb 26

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "SILVERA SILVA LUIS GABRIEL, Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad", (Ficha C/8/90), se hace saber que por auto Nº 2834 de fecha 9 de noviembre de 1990, se declaró incapaz a Luis Gabriel Silvera Silva y se designó curadora definitiva a Amanda Silva, quien aceptó el cargo el 8/2/91. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41398 Feb 21- v Mar 06

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno en autos: SAPELLO CAMMI, MARIA DEL CARMEN YOLANDA. "Aux. de Pobreza e Incapacidad". (Ficha C/31/90), se hace 2114 del 21/9/90 se declaró incapaz a María del Carmen Yolanda Sapello Cammi y se desugnó curador definitivo de la misma a la señora Aída Susana Cammi Ricaldone, quien aceptó el cargo el 16 de octubre de 1990. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41287 Feb 15- v Feb 28

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Octavo Turno, en autos caratulados: SUAREZ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Incapacidad", (Ficha V/2/990), se hace saber que por decreto Nº 2526 de fecha 7611/990, se designó curador definitivo del incapaz Carlos Alberto Suárez Fernández, a su padre legítimo Sr. Arsemio Suárez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41342 Feb 20- v Mar 05

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: DARRE DE NAVARRO, MARIA ELENA. "Incapacidad" (Ficha V/138/90), se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz María Elena Darré de Navarro, al Dr. Pedro Achard, y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12470 Feb 18- v Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TARRECHE RENEE ANGELICA, Incapacidad" (Ficha B. Nº 294/89), se hace saber que por auto Nº 2652 de fecha 22/5/90 se decretó la incapacidad de Renée Angélica Tarreche, designándose curador a Eleuterio Fernández. - Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 6052 de fecha 22 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41408 Feb 21- v Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "ECHUDE BARREIRO MIRIAM, Incapacidad". (Ficha B Nº 13/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8909 de fecha 24 de setiembre de 1990, la incapacidad de Myriam Elizabeth Echaude Barreiro designándose curadora a Nelly Ester Barreiro.
Declárase a la gestionante auxiliada de pobreza para las publicaciones de autos.
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Las Piedras a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41404 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ GLORIA ORFILIA, Incapacidad". (Ficha B Nº 31/90) se hace saber que se ha decretado por auto la incapacidad de Gloria Orfilia Hernández designándose curador a Emiliano Domitilio Tomeo.
Declárase al gestionante Emiliano Domitilio Tomeo auxiliado de pobreza para las publicaciones legales a efectuar en autos. - Las Piedras veinte de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41407 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ECHUDE BARREIRO STELLA MARYS - Incapacidad" (Ficha B. Nº 156/88), se hace saber que por auto Nº 7138 de fecha 22 de agosto de 1989 se decretó la incapacidad de Stella Marys Echude Barreiro, designádose curadora a Nelly Barreiro, asimismo se hace constar que por decreto Nº 6020 de fecha 20 de noviembre de 1990, se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante Nelly Barreiro a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, diciembre 3 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41406 Feb 21- v Mar 06

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: SERGIO EDGARDO BARRETO ROJAS, "Incapacidad", (Ficha A/947/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sergio Edgardo Barreto Rojas, habiéndose designado curador del mismo a Adhemar Gabriel Barreto. - Pando, 11 de diciembre de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 25.800,00 10/pub 12584 Feb 20- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: GLORIA MABEL CORBO, "Incapacidad", (Ficha A/472/990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gloria Mabel Corbo, habiéndose designado curadora de la misma a María Sofía Acuña de Corbo. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 1º de febrero de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41343 Feb 20- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "VEGA, IRMA, Incapacidad" (Ficha A/720/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Irma Vega, designándose curadora de la misma a Angela Vega. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 6 de febrero de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41414 Feb 21- v Mar 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: LOPEZ AMARO, ELDA, "Incapacidad, (Ficha 270/990), por auto Nº 1992 de fecha 22/11/990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Elda López Amaro, habiéndose designado curador a Aldirio López Amaro. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) N$ 25.800,00 10/pub 12558 Feb 20- v Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ MARIA GLADYS "Incapacidad" (Ficha 223/990), se hace saber que por auto Nº 1392 de fecha 25 de octubre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a María Gladys Vázquez, designándose curador de la incapaz a Alaides Borba asimismo se decretó la auxiliatoria de pobreza solicitada.- Melo, 5 de noviembre de 1990.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a los 5 días del mes de noviembre de 1990. - Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41327 Feb 20- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMIREZ MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha 20/990), se hace saber que por auto 1192 de fecha 28 de setiembre de 1990, hora 15:00, se ha decretado en estado de incapacidad a María Luisa Ramírez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Sata Ramírez Fonseca. - Se decretó auxiliatoria de pobreza. - Melo, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41329 Feb 20- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO, GERMAN AQUILES - Incapacidad" (Ficha Civil Nº 72/988), se hace saber que mediante providencia Nº 1223 de fecha 16/mayo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Don Germán Aquiles López Castro, - Rosario, 25 de julio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12648 Feb 21- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ELICABE MENDIVIL, MARIA CRISTINA "Su Incapacidad" (Ficha B. 3/89), se hace saber que por auto Nº 667 de fecha 28/5/90, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Elicabe Mendivil, designándose curadora a su madre Catalina Esther Mendivil de Elicabe.- Colonia, agosto 21 de 1990.- Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 13189 Feb 25- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: "PURTSCHER, GLADYS VIOLET, Incapacidad", (Ficha 434/86), se hace saber que por decreto Nº 2961 de fecha 20/10/87 se declaró en estado de incapacidad a Gladys Violet Purtscher, habiéndose designado como curadora legítima a Angela Maurilia Purtcher quien aceptó el cargo el día 26/11/87. - Se tramita por auxiliadora de pobreza. - Carmelo, 25 de setiembre de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41387 Feb 21- v Mar 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "SPOSITO ANDREINOLO, PEDRO, Incapacidad",(Ficha 212/90/B), se hace saber que por decreto Nº 698 del 17 de setiembre de 1990 se designó como curadora interina a María Elena Andreinolo del presunto incapaz Pedro Horacio Spósito Andreinolo. - Carmelo, 9 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12662 Feb 21- v Mar 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CARLOS MARIA QUEVEDO ZURDO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 122/90), se hace saber que esta Sede por Resolución Nº 2266 de fecha 22 de octubre de 1990, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carlos María Quevedo Zurdo, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Alicia Zurdo, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 1º de noviembre de 1990.- Auxiliado de Pobreza Fa. B! 19/89. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41386 Feb 21- v Mar 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: FERMIN VIANA (Ficha B. 41/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fermín Viana, habiéndose designado curador a Antonio Liforna Madaleno. - Rivera, 7 de junio de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 12793 Feb 22- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1864 del 17/5/90 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS GABRIEL SUAREZ CRISTINO (B. 301/88), habiéndose designado curadora del mismo a Heroina Cristino Beledo. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 27 de julio de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41388 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4010 del 21/9/89 se declaró en estado de Incapacidad a EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ, (B. 173/87), habiéndose designado curadora del mismo a Juana Lidia López. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 24 de julio de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41389 Feb 21- v Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "DE BARALDO ALAIN SOSA CHIFFLET, Incapacidad" (Ficha 227/90), se hace saber que por resolución Nº 2526 de fecha 9 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a don Baraldo Alain Sosa Chifflet, designándose curadora a doña Zulma Chifflet de Sosa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza de los beneficios de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 12 de diciembre de 1990.- Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41399 Feb 21- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MARIA LAURA CAMP MORALES "Incapacidad" (Ficha 524/90), se hace saber que por Resolución Nº 2757 de fecha 29 de noviembre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María Laura Camp Morales, habiéndose designado curadora a Norma Raquel Morales de Camp.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 12 de diciembre de 1990.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12785 Feb 22- v Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "ROMERO GERMAN, PABLO, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha B 459/90) se hace saber que por sentencia Nº 284 de fecha 20 de diciembre de 1990, se declaró incapaz a Pablo Romero Germán, designándosele curador del mismo al Sr. José María Romero Pereira. - Se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Tacuarembó, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41397 Feb 21- v Mar 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANDREA GOLDSZTEIN BANK (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fátima Paseyro y Alicia Cancela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33870 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Radmilovich, en autos caratulados ENRIQUE RADMILOVICH "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.D. 140/990), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Maximiliano Seizer y César Rodrígues sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12520 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos BORREA BRUSAIN PEDRO IGNACIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Ignacio Borrea Brusain, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Editta Carrau y Carlos Cécere sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990, Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11037 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos GUILLERMO JORGE CASTRO PEREZ (Ficha VB/140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Guillermo Jorge Castro Pérez, optando por el/ los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Eduardo Labus y Alvaro Enrique Laprovitera Rodríguez Villamil, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12974 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO (V/F. 148/90), optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública y ofreciendo la información de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11242 Feb 14- v Feb 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, de hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Tomás Ríos Blezio, en autos caratulados: "RIOS BLEZIO, SERGIO TOMAS, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 141/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Sergio Pais Sande, Lydia Griskevicius Matrich y Walter Bañales Magnoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.tevideo, 7 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 43.000,00 10/pub 40842 Feb 19- v Mar 04

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: "FLACHUSSIS, CLAUDIA - Información de vida y costumbres" (Ficha VF 140/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Flachussis, optando por el título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Beatriz Dávila y Diana Valente, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 13093 Feb 25- v Mar 08

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos PILAR ORTICOCHEA (Ficha 155/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pilar Orticochea, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Rosa de los Santos y Bruno Coppola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12143 Feb 14- v Feb 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO REBELLA RIOLFI, (Ficha 153/90) quien optando por el título de Escribano ofrece las declaraciones de Leticia Apezechea y José Abella - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11745 Feb 20- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos MARIA CRISTINA ALLENDE BORIO (Ficha V. 31/140/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Allende Borio, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Fernández y Magdalena Rica María Asole sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) (R. 20/04/55) 10/pub 12639 Feb 20- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SELVA CRISTINA GOMEZ ALCOBA (Ficha V 112/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Cristina Gómez Alcoba, optando por el/ los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Alvez De León y Anahir Cenoz Alonso sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11039 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NIBIA CRISTINA TORRES LOPEZ (Ficha V. 31/150/90), optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Adriana Zanola y Mabel González de Veirano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12706 Feb 21- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que se presentó: ROSA de los SANTOS RIZZO, (Ficha 151/90), que optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Leticia Apezechea y de Bruno Coppola. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 25.800,00 10/pub 13091 Feb 22- v Mar 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Segundo Turno, dictada en autos DORIS RAQUEL ROZENBAUM FERNANDEZ (Ficha V 86/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Raquel Rozenbaum Fernández, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la información de María Paradela y Pilar Orticochea. - Montevideo, diciembre 17 de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12348 Feb 18- v Mar 01

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos "RIESGO MESTRE MARIA CRISTINA, Información de vida y costumbres" (Ficha 80/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Riesgo Mestre, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de Adriana Ferrari y Beatriz Gargallo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - María Elisa Giúdice Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12688 Feb 21- v Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos BERNARDO SZAMES (Ficha V 67/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Szames, domiciliado/a en Rbla. Perú 1023, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Katerina Juli y Abraham Duek sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11982 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señorita María Verónica Fontana Biraben en los autos caratulados: FONTANA BIRABEN, MARIA VERONICA. "Información de Vida y Costumbres". (Ficha 182/90) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Ester Del Negro y Beatriz Barroeta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 12295 Feb 15- v Feb 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, dictada en autos: "JOSE LUIS CARABELLI - Información" (Ficha Nº 3134/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Luis Carabelli, optando por los títulos de procurador y escribano y ofreciendo las declaraciones de Walter da Rosa y Fernando Vesperoni. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12704 Feb 21- v Mar 06

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ALEJANDRO UMPIERREZ CABRERA (Ficha V. 630/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandro Umpiérrez Cabrera, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carolina Chalkling y Ricardo Amorín sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12021 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Ssexto Turno, dictada en autos FERNANDEZ DEL CAMPO, ALVARO. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 1597/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Fernández del Campo, optando por inscribirse en la matrícula de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Laura de Castro y Pablo Mailhos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 37941 Feb 14- v Feb 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO MAESO VERA, (Ficha 3040/90) optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Diego Francia y Alejandro Velazco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12444 Feb 18- v Mar 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Séptimo Turno, dictada en autos CHAÑ ZAGORODKO, ANA EVA. "Información de vida y costumbres" (Ficha C. V. 3262/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Eva Chañ Zagorodko, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Morcio y Olga Ortega sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 12545 Feb 19- v Mar 04

FLORIDA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado y en autos caratulados: "LOPEZ CURUCHET, FABIANA, Información de vida y costumbres" (Ficha 751/90), se presentó Fabiana López Curuchet, domiciliada en calle José E. Rodó Nº 347, optando por el título de Procuradora y ofreció declaraciones de Mariana Riviezzi Calcagno y de José Hansz Villanueva. - Florida, 6 de diciembre de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 12654 Feb 21- v Mar 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos FERNANDEZ FERNANDEZ CHAVEZ, GABRIELA (Ficha 690/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Fernández Fernández Chavez, domiciliado/a en Avda. Gorlero Nº 615, SS 101 (Ciudad de Punta del Este), optando por el/los título/s de procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mabel Plada Camacho y Antonio Tammaro sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11869 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos Beatriz Adriana Icardi Bovio, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Adriana Icardi Bovio, domiciliado/a en 3 de Febrero 616, optando por el/los título/s de Preocuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Ariel de Lima y Sra. Inés Cavalero de de Lima. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós.

11) N$ 16.200,00 10/pub 38654 Feb 14- v Feb 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación pública Nº 1022
Primer Llamado

Para el Servicio de Limpieza de la Planta Propios y tanques y depósitos del Cerrito de O.S.E.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 13/3/91 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Los pliegos de condiciones generales se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41437 Feb 22- v Feb 26

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública Nº 1021
Primer Llamado

Para el Servicio de lImpieza de las Oficinas Centraes de O.S.E. (edificio Cordón).
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, c alle Carlos Roxlo 1275, tercer piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y qpjertura de pjropuestas se efectuará el día 8/3/91 a las 9.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41438 Feb 22- v Feb 26

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de llantas para vagones L. P. 115/90.
Fecha de apertura: 30 de abril de 1991, hora 15.
Precio del pliego: N$ 15.000,00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de la Gerencia de Adquisiciones (Paraguay 1735) el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de dicha Gerencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas. - Gerencia de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41439 Feb 22- v Feb 26

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 20 de febrero de 1991.
LICITACION PUBLICA Nº 4251003.
Apertura: 3 de abril de 1991. - Hora 15:00.
Objeto: Papel Fanfold para uso del Ceproda.
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº1950, Planta Baja, Sección Compras, todos los días hábiles en horas de Oficina.
El plazo de recepción de ofertas vence una hora antes de la apertura. La misma se efectuará en presencia de los oferente que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41472 Feb 25- v Feb 27

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 20 de febrero de 1991.
LICITACION PUBLICA Nº 369.103.
Apertura: 8 de marzo de 1991. - Hora 10:00.
Objeto: Contratación de Trabajos de Pintura a realizarse en el Edificio del B.P.S. que ocupa A.T.Y.R., calle Sarandí 570.
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes Nº1950, Planta Baja, Sección Compras, todos los días hábiles en horas de Oficina.
El plazo de recepción de ofertas vence una hora antes de la apertura. La misma se efectuará en presencia de los oferente que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41476 Feb 25- v Feb 27

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA S.R.L.

Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 25 de febrero de 1991.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO DI BARTOLOMEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 Nº 1819 y SANDRA MAGDALENA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ing. M. Rodríguez Correa 1724 Apto. 2.

CIRO DE LUCCA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uspallata 1519 y CAROLINA MARIA MARQUEZ, 25 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada en G. Arrospide 5398.

JOSE ENRIQUE ARSUAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pedro Larghero 6166 y ROSSANA LAURA FAVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Marino 1434.

GUSTAVO GASTON AGUILAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1643 y CARINA ROSANA PAMPILLON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Raissinier 2440.

MARCELO ALICO, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3364 y YANELL PACIELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. E. 70 Torre 4 CH Apto. 703.

ALFREDO CELESTINO ASTUDILLO, 39 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Pernas 2788 y RITA DIOLINDA LAGATTA, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Alberto S. Guarch 3281, Apto. 003.

FABIAN ELOY ALVEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gilberto Bellini 3605 y SUSANA MARISOL VERA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pasaje B. 4881 (barrio Marconi).

RICARDO LORENZO APATIE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1513, Apto. 808 y TERESITA ELVIRA LARROCA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Colonia 981, Apto. 204.

GERMAN di LORENZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 4396, bis Apto. 9 y MARIA del ROSARIO CHENLO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4396 bis Apto. 9.

DANIEL EDUARDO DE SIANO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 2717 A y HELEN ALICIA PRIMUS, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Canstatt 3026.

OFICINA N.o 2

MIGUEL JOSE JAUME, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1163 Apto. 101 y PATRICIA SHAW, 25 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Gabriel Otero 6491.

EDGARDO MARCEL BETANCOR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2779 y MABEL DINORAH RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2481 Apto. 1001, (Block H 8 A).

DIEGO RICARDO BENGOA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Urugay 1980 Apto. 501 y LUCIA MARIA CARBALLA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colonia 1825 Apto. 505.

EDUARDO BARCELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Restauración 4473 y ELSA MIRTA SCARZELLA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3370.

ADOLFO CIRIACO BAUHOFFER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955 Apto. 306 y LAURA HERMINDA SILVA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Agraciada 2955 Apto. 306.

MARIO CESAR BENENCIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1480 Apto. 1006 y GILDA MARIA JOHNSON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1527.

GUSTAVO JOSE BONILLA, 41 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2471 y STELA MARIS RUIZ, 40 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2471.

JOSE GERARDO BELASE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4283 y GRACIELA ELIZABETH SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 957.

MIGUEL ANGEL ERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2191 y MABEL GRACIELA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4949.

JOSE NESTOR BORRAZAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1627, Apto. 2 y CELMIRA JACINTA OLVEIRA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Candelaria 1627, apto. 2.

OFICINA N.o 3

DARWIN CAMBLOR, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2520 Apto. 28 y GRACIELA BERRIEL, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Corrales 2776 Block 3 Apto. 302.

JUAN PEDRO CAVALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2633 y ALEXANDRA GIOVANA FORTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3270 Apto. 2.

ANTONIO CESAR COLMAN, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Oficial 1 Nº 2160 (Paso de la Arena) y SILVIA ARACELY RIOS, 22 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada en Oficial 1 Nº 2160 (Paso de la Arena).

LUIS RAUL CUBA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2919 Apto. 2 y MARIA VERONICA PINTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2641 Apto. 4.

WILMAN DANIEL CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 Nº 1927 y MARIA ESTELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 Nº 1925.

MIGUEL ANGEL CURBELO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Conciliación 4016 y MONICA GARZOLIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Conciliación 4016.

GUILLERMO RUBEN CASTRO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2581 y MARIA LOURDES LOPEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2581.

JEAN BERNARD CERF, 33 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1223 y MARIA ALEJANDRA JACOBO, 28 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171, apto. 304.

GASTON CESAR CARAMBULA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 967, Apto. 501 y ALDA JACQUELINE COSTANZO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Jardín Botafogo block 1/104.

WALTER HORACIO CANDIDO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3920 y YAKELINE ADRIANA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Marino 1530.

ALVARO MANUEL CELIBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1676, Apto. 202 y LAURA CARINA CACERES, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1676, Apto. 006.

OFICINA N.o 4

JOSE LUIS LUZARDO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1301 Apto. 8 y JACQUELINE RENKEL, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1301 Apto. 8.

HECTOR JESUS FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3743 y MARIELA LACUESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Cossio 3298 Apto. 4.

CARLOS DOMINGO LUIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1465 Apto. 1 y BETICA MARGOT HERNANDEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 2465 Apto. 1.

OSCAR ARIEL LARROSA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en San Martín 4493 y MARY NELLY MOLINA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 4557.

JAVIER LANDONI, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1242 y ANA CLAUDIA PEREZ, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1043 Apto. 5.

DAVID RUBEN FLOM, 43 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en T. Diago 658 y SUSANA FLASCH, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2995 Apto. 701.

FERNANDO LIMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2520 Apto. 1 y SUSANA ESTER MARTINICORENA, 27 años, soltera, nutricionista - dietista, oriental, domiciliada en Anzani 2124 Apto. 9.

BENJAMIN HEBERT LEMBO, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Trápani 1076 y NIVEA RENEE FRUGONI, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Machies 5077 bis.

CARLOS NELSI LOPEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2931, apto. 103 y CRISTINA SARA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2931, Apto. 103.

JOSE LUIS SINEIRO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en E. Amorín 4687 y MARIA EUGENIA PEREIRA, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Altamirano 3134.

LEONARDO LAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Gerona Casales 4774 y MONICA LOMBARDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Gerona Casales 4774.

LEONARDO RUBEN FIERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Victorica 866 y MARIA MARIELLA GHITTINO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5365, E.

JUAN MARIO FRANCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1631 y MARIA ROSA TABOADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. José de Amézaga 1631.

RAUL LUCAS 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caicobé 3522, Apto. 4 y YANET MIRIAN FAGUNDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1545 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 5

GABRIEL GARCIARENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4529 A y MONICA SONIA GORRIARAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1521.

ALEJANDRO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 1627 y ANA ELIZABETH SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 7002.

RUBEN GABRIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paullier 2021 Apto. 2 y CLAUDIA VERONICA BRUM, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada en Alsacia 3831.

ENRIQUE JOSE GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Washington Beltrán 1761 bis Apto. 1 y ROSANNA PATRICIA FERRARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1737.

HUGO ROBERTO GARCIA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3571 Apto. 12 y SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3571 Apto. 12.

EDUARDO ERNESTO IBARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4365 bis y ESTELA SUSANA VAZQUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4026.

ENRIQUE ELIAS GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 4025 y MARIA CONCEPCION GONCALVES, 40 años, divorciada, portuguesa, domiciliada en Ibería 4025.

IZSO GRUNWALD, 63 años, divorciado, médico, rumano c. l., domiciliado en Pedro Berro 1046, Apto. 502 y MARIA ESTER TARRECH, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1096, Apto. 502.

ANTONIO RAFAEL GRECCO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2065 y ALICIA ZULIMA VERDIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2065.

WASHINGTON ROBERTO GOMEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 11 Nº 6509 (P. de la Arena) y ROSSANA MARIA ECHAGUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 2606.

MIGUEL ALEJANDRO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 50 Metros Nº 4207 Apto. 209 (Villa Española) y ANDREA SHEYLA CHARQUERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caparroz 4712 Apto. 203.

RUBEN EDUARDO IGLESIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Zufriateguy 2413 y MARIA INES DEL PUERTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5927.

JORGE RENE HEINZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4014, Apto. 2 y RUTH MABEL ALEGRE, 42 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Tomás González Padrón 5625.

OFICINA N.o 6

FEDERICO AUGUSTO MARULL, 61 años, soltero, diplomático, Chileno, domiciliado en José Ellauri 490 Apto. 6º y MONICA MELLADO, 44 años, soltera, bibliotecóloga, chilena, domiciliada en José Ellauri 490 Apto. 6º.

JULIAN ARILDO MALACRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 927 y MARY SOLANGE CAROLINA SENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Columbia 1013.

ENRIQUE MONTALDO, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1423 y MARIA del ROSARIO ANTIGA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Piedras de Afilar 4861.

ANTONIO MARINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Raúl Bustamante 5905 y CLAUDIA JACQUELINE CERULLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Concepción del Uruguay 1470 Apto. 401.

MARCELO PEDRO MAFFEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 3984 Apto. 3 y MARIA CARINA CAMEJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3680 Apto. 9.

LUIS ERNESTO MENENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en teniente Galeano 2800 y MARTHA LORELEY OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capricornio 3282, Apto. 4.

MIGUEL ANGEL MIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5258 y CLAUDIA MATILDE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Petirossi 5242.

WALTER ROSALIO MAURENTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santa Fe 1144 y ANA MARIA ROVIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1875, Apto. 002.

LEONARDO RAUL MOLINA, 23 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Scosería 2580, Apto. 6 y GABRIELA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2580, Apto. 6.

ALVARO DANTE MENDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3492 y ALIS MARISA IGLESIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Chain 1980.

OFICINA N.o 7

WALTER ISIDRO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4074 bis y MAGDALENA LOURDES VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4071 B.

RAUL HUMBERTO PERRONE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco Nº 3363 y MARIANELA RAMOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3415.

WASHINGTON JAVIER PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5267, Oficial 3 Nº 5315 y GLADYS SANDRA LEDESMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Idelfonso García 4541.

ADOLFO PEREZ, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1693 y CELIA MARIA RIVARA, 29 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1693.

DANIEL ALEXIS PENINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Romildo Risso 2731 Apto. 2 y LAURA ARACELI GURMENDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody Nº 1917 Apto. 1.

JOSE PULETTO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1069, Apto. 3 y MARIA ANDREA GAZZAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lozano 1090.

ADRIAN MARCELO PALAMARCHUK, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1884, apto. 1203 y MARIA GABRIELA ROURE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2531, Apto. 5.

GUSTAVO JOSE PIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 2475 y RAQUEL INES HUELMO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marathon 3286.

MARTIN JORGE POMPINI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3909 y MARIA FERNANDA DI BERNARDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6563 A. (Sayago).

ANDRES JAVIER PENTIADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2181, Apto. 202 y ROSANA CAJARAVILLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maciel 1511.

PABLO WILLIAM PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parque Posadas (Nicolás Bonomi 3307, Apto. 804) y MARISA NAIR ALPUIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parque Posadas (Nicolás Bonomi 3307, Apto. 804).

OFICINA N.o 8

FERNANDO YANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miravalles 4497 bis y PATRICIA HINZE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Parra del Riego 953.

LUIS SANTIAGO RISTA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 862 Ato. 703 y VIRGINIA CELIA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaná 2009 Apto. 101.

LEONARDO MARIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bérgamo 3617 y BETTINA LILIAN TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3575.

NESTOR JAVIER RUIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4166 y SILVANA GRACIELA AGUILAR, 21 años, soltera, empleada,n José Belloni 3720.

VICTOR RUBEN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 2052 bis y MONICA LILIANA PERTEGA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 3898.

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Uspallata 1488 y MARIA ESTHER FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uspallata 1488.

MAURICIO ALFREDO RAVERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Barreiro 3009 Apto. 703 y NOEMI FREMD. 25 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Barreiro 3009 Apto. 703.

JOSE ENRIQUE RICETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 489 Apto. 1 e IRMA LILIANA CHAMORRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1794 Apto. 202.

ALVARO DANIEL ZARAUZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2677 y ANA CECILIA ALAYON, 25 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada en Canelones 1916, Apto. 204.

INDALECIO DANIEL ROSTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2920 y SANDRA MALENA GASAÑOL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2840.

OFICINA N.o 9

RICARDO DANIEL SARASUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Franzini 990 y CLAUDIA MARIA ESCUDERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1284.

SANTIAGO VALENTIN SEIJAS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Pondal 1033 y MARINA ROSA GARCIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en E. pondal 1033.

PABLO ROBERTO SCARRONE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Chucarro 1271 Apto. 201 y CLAUDIA MURISSICH, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en J. Zudáñez 2600.

CARLOS ALBERTO SKRILEC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3437 y CECILIA BEATRIZ MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1060 Apto. 5.

LUIS ROSENDO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. y Vallejo 4135 y SUSANA ANDREA SCOLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 1275 Apto. 2.

RAUL ALBERTO SILVA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en M. C. Martínez 1628 Apto. 1 y MONICA ERMITAS GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4504.

RUBEN CESAR SILVEIRA, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Sgpo. Danucio 3686 y LINA ESTELA NADAL, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en C. Gardel 1081 Apto. 6.

RENE SUAREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Olivera 4519 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN TOURNEE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Olivera 4519 Apto. 3.

MARCELO SCAPINACHIS, 23 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Miguelete 2168, Apto. 3 y ADRIANA TERESITA ECHEVERRIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ing. G. de Zúñiga 2245 Apto. 1602.

LUIS ADRIAN SILVA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Iguá y Mataojo senda 4 Nº 150 (Malvín Norte) y SILVIA GABRIELA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá senda 5 casa 18 (M. Norte).

ENRIQUE TEODORO SAURO, 31 años, soltero, veterinario, argentino, domiciliado en Felipe Cardozo 1767 y GRACIELA DI PAUBLO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 1767.

WALTER ALEJANDRO SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 3017, Apto. 501 y MARIA GABRIELA PESCE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 2428.

CESAR DANTE SUAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Caseros 3009 bis apto. 12 y AMANDA ELENA AVOLETTA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3009 bis Apto. 12.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO VEGA, 33 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2190 y ADRIANA MARGARET GUEDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2086.

RAUL ANTONIO VIÑAS, 40 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 415 Apto. 2 y GABRIELA SANDRA ABASCAL, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3203.

LUIS ALBERTO VILLALTA, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Turubí 357 y JEANNETTE PATRICIA CABRERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turubí 357.

SERGIO GUILLERMO TORRES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5218 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5218 Apto. 3.

FEDERICO ANTONIO VAZ TOUREM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3385 Apto. 2 y MARIA ANDREA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1868.

JULIO MARIA NUÑEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Raissignier 2460 y SONIA MABEL MILAN, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Raissignier 2460.

ANDRES RICARDO TODARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3771 e IRMA CARMEN TECHERA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4123.

LUIS TABOADA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blanes 1314 y ALICIA MARIA URRESTARAZU, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1314.

WASHINGTON TRINIDAD, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tessino 3325, Apto. 1 y PATRICIA JEANNETTE NEGRONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florencia 3731, Apto. 3.

OFICINA N.o 12

EDUARDO ARIEL BAUBETA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3573 y MIRTA RAQUEL LEDESMA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3573.

14) N$ 5.000.00 3 PUb.

Montevideo, 22 de febrero de 1991.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANGEL CASILDO DUTRA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mauá 4176 y SARA VICTORIA GOMEZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mauá 4176.

ANGEL DANIEL ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 12 Nº 1435 Apto. 09 y MONICA BIBIANA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1275.

LUIS FERNANDO DAVILA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Sagitario 6432 y MYRIAN RAQUEL SILVERA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Block 8 Nº 248 Apto. 003 (Punta de Rieles).

ALEJANDRO DANIEL ANTUNEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Michigan 1569 y JENISSE ALEJANDRA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1569.

JUAN CARLOS de LEON, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Congreso de Mercedes 2878 y SANDRA IVONNE GARCIA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Barros Arana 5237.

OFICINA N.o 2

CESAR JAVIER BALIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2280 bis y MARIELA LILIAN LEDESMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4238.

HUGO FERNANDO BRIGNARDELLO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Garibaldi Nº 10 y SANDRA ELIZABETH CENTURION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez Nº 38.

GABRIEL EDUARDO BOLOGNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Fortet 1950 y ADRIANA INES PERRI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oviedo 4540.

JOSE LUIS BRAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2046 y SOFIA ELENA MERMOT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Soca 1263, Apto. 502.

GUSTAVO MANUEL BREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1395 y MARIA del CARMEN DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Bicudo 3813.

OFICINA N.o 3

FRANCISCO SERGIO CAPEZZUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1140, Apto. 202 y ANA REINA POSEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3116.

FELISINDO JUAN CASTRO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3265, Apto. 510 y MARIA VIRGINIA OJEDA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sauce 5128.

WALTER JAVIER CORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1360, Apto. 901 y MARIA ISABEL SOSA, 24 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 3425, Apto. 101.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 20 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1415, Apto. 1 y JENNIFER BRENDA SUAREZ, 22 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada en H. Yrigoyen 1415, Apto. 1.

JOSE GREGORIO CAMARGO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1526 y RINA CAMARGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1526.

ALVARO MARCELO CHIAPPINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2213 y PATRICIA ADRIANA ORDEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ingavi 2667.

ANTONIO CARBONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4794 y LAURA ADRIANA BORTHEIRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2476,

OFICINA N.o 4

FRANCISCO MIGUEL FLORES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Blanes 1326, Apto. 3 e INES SUSANA ARSUAGA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Millán 3574.

JUAN CARLOS FELIX, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Catalá 2368 Apto. 2 y TERESITA OLGA RODRIGUEZ, 43 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en J. Catalá 2368, Apto. 2.

NELSON MIGUEL LUZARDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canarias 3786 e IRIS IVONNE LOPEZ, 36 años, divorciada, Canarias 3786.

DARDO GUSTAVO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2418, Apto. 1 y LILIANA MARIA BENNASAR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Aristides Bassi 6680.

BAUDILLO MARTIN LOPEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Acrópolis 3714 y CARMEN LILIAN LOPEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Acrópolis 3714.

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Costanera 893 y MARTHA SILVANA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2365, apto. 2.

GUSTAVO ALFREDO LAXAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirineos 2688 y MAURITA CECILIA SUAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Libertad 2524.

DANIEL GUSTAVO FIGUEROA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3865 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3507.

JORGE DANIEL LAMBERT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Las Torres C. Las

Acacias 2591 y MARIA JOSE FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 3 Nº 048 bis.

CARLOS SERGIO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. de Lima 4325 y GLORIA SUSANA NELSON, 33 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada en Argentina.

MIGUEL ANGEL LAREDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1612, Apto. 203 y ROSALIA JOSE PEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2777, Apto. 3.

AMERICO GERARDO LEMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Azarola Gil 4818 y LORELEY MELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Gerona Casares 4769.

JULIAN LEITES, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 212 y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 212.

JOSE MARCELO FERNANDEZ, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cayambé 3892 y CORINA RAQUEL FERREIRA, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Cufré 1990, Apto. 3.

FREDY ALEJANDRO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gomez 4355 y TERESITA CECILIA DEAMDROSI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Melián Lafinur 1789.

JUAN BERNARDO LEDESMA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Lafinur 1937 y SILVIA GABRIELA PORCELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 1937.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON RICARDO GUEVARA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1603 y MARIA MAGDALENA DA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1068, Apto. 5.

CARMELO ROQUE GIUDICE, 60 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2580 y ROSA SILVERA, 55 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4087 Apto. 6.

GUSTAVO BECH GIMER, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Avellaneda 4687 y CARMEN GIL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3076.

ISMAEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3475 y MONICA SELENE DORNELL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Clavell 3561.

OFICINA N.o 6

CHARLES MAMRUT, 26 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4334 y MONICA MIRIAM EHRLICH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833 Apto. 402.

EDUARDO HUGO MACHENAUD, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 1721, Apto. 304 y CARLA CECILIA MARINUCCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sepee 1723.

JOSE PABLO MUÑIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2836 y SANDRA JUDITH MOYANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yapeyú 519.

RAUL ALCIDES MUMPEU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1260, Apto. 1 y MARIA ISABEL COMESAÑA, 22 años, soltera, depiladora, oriental, domiciliada en Pampas 2199.

HORACIO MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551, calle 4, tira 73 Nº 2775 J y CARINA PROVERBIO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Saldanha Da Gama 3630, Apto. 3.

FERNANDO MIGUEL MENGOT, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3801, Apto. 3091 y MARIA NOEL MARTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2411, Apto. 901.

PEDRO ALEJANDRO MENENDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José A. Pozzolo 4155 y SANDRA dos SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José A. Pozzolo 4155.

OFICINA N.o 7

ALBERTO FELIPE PIGOLA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José B. Lamas 2847 y CARLA ALEJANDRA LIMA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 870, apto. 27.

ANTONIO MIGUEL QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Valliant 496 y MONICA JANNET SARALEGUI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 5676.

FELIX FUENTES, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1480, Apto. 1002 y ROSA ISAURA COLMAN, 58 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1480, Apto. 1002.

JORGE ENRIQUE PELLEJERO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Emancipación 3984, Apto. 1 y ALICIA CLIDES MAFFEI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 3984, Apto. 3.

SERGIO EDUARDO PRADINI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Prusia 1780, Apto. 5 y MARISOL GONZALEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Prusia 1780, Apto. 5.

RODI JAVIER PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel De Castro 4751 C y MARIA JOSE BARRIOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Salterain y Herrera 4671 Apto. 2

OFICINA N.o 8

PLINIO UMBERTO RINALDI, 40 años, divorciado, artista, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4763, Apto. 301 y BLANCA ESTHER LAGO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4763, Apto. 301.

PEDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2991, bis Apto. 2 y SANDRA MIRIAN ALBORNOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2976.

JOSE LUIS MARCOS ROCA, 30 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Río Negro 1173, Apto. 503 y ADRIANA GONZALEZ, 29 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliada en Gral. Freire 1313 bis.

JAVIER PABLO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Soriano 887 Apto. 8 y DANIELA SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3287, Apto. 501.

RAMON RODRIGUEZ, 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Asamblea 4451, Apto. 502 e ISABEL LAMAS, 52s, viuda, española, domiciliada en Asamblea 4451 Apto. 502.

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Resistencia 1518 y GLADYS ETHEL ORIHUELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Resistencia 1518.

MARTIN REINOSO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Magallanes 1436, Apto. 9 y AIDEE ROSSANA SANTO, 24 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090, mblock 2c Apto. 205.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO ROBERTO SANCHEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Calle E. 3960, Apto. 101 block E y VERONICA XIMENA DURE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268, block B, Apto. 204.

JUAN EDUARDO SUSAETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernández Crespo 2442, Apto. 301 y ALEJANDRA GABRIELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3667.

LAZARO SCHURMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1358, Apto. 504 y ANDREA CAROLINA TARANTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pilar Costa 111.

JUAN ENRIQUE SOSA, 33 años, soltero, piloto civil, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1087 y LILA GRACIELA ECHENAGUSIA, 28 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Pedro Viera 2481.

ALVARO JAVIER SAN ROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1276, Apto. 1003 y MONICA BLANCA SOTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1378, apto. 902.

FABIO MARCELO SILVESTRE, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sgo. Sierra 3182 y SANDRA VERONICA VIEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sgo. Sierra 3182.

GERARDO DANIEL SARACHU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1385 y VIRGINIA VALLE LISBOA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 4114.

HUMBERTO FELIPE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Castelar 4204, Apto. 2 y ALEJANDRA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1131.

JOSE FABRICIO SALDAMANDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Porongos 2795 y CARLA BEATRIZ GORO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2799.

OFICINA N.o 10

GERARDO GABRIEL CORONEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rubens Darío 3042 y MARIA LAURA MIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1772.

"In Extremis" **HUGO ROGELIO NAGUIL, 59 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1339, Apto. 20 e IRMA BEATRIZ BARRETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1339, Apto. 20.**

LUIS ALBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, religioso, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 5912 y MARIA AMELIA SAMPALLIO, 24 años, soltera, religiosa, oriental, domiciliada en Galileo 1894 bis.

DANIEL EDUARDO VILCHE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedernal 2143 y MARTHA SILVIA de los SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis M. Lafinur 2297.

JOSE PEDRO VIOLA, 29 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Colombes 1600 y LAURA URRUTY, 26 años, soltera, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliada en Obligado 955, Apto. 401.

ZAKI VICTOR TARRAB, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1126, Apto. 102 y KARINA FLOM, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3054, Apto. 401.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Peña Hermindo contra ACRILICOS URUGUAYOS S. A. Prescripción" (Ficha 90/256/990) se hace saber que Hermindo Peña Cabrera se presentó promoviendo acción declarativa de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor tipo camioneta marca Peugeot año 1964, modelo 403, matrícula Nº 521.080 (antes 113.291 y 434.048) padrón Nº 193.274 del departamento de Montevideo, motor Nº 2.996.460, a nafta, de 16 H.P., 4 cilindros y 1000 Kgs. de peso.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Acrílicos Uruguayos S. A." y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de setiembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 74.400,00 10/pub 12623 Feb 20- v Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno, dictada en autos: LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. "Prescripción". (Ficha 19o./359/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Los Olivos de Guaviyú S. A. iniciando acción de prescripción de los siguientes vehículos:
a) Camioneta Peugeot, pick-up, modelo 1957, motor Nº 2:901.002, matriculada y empadronada en el departamento de Paysandú con el Nº 50.454 y b) Camión Ford año 1976, modelo D-1311, matrícula 54.976, empadronado con el Nº 54976 en Paysandú, de 6 cilindros, 42 H.P., a gasoil, con motor Nº 6089, con un peso de 3.810 Kgrs.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los herederos y/o interesados de Rosa Esther Vivo Rivas, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre 19 de 1990. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 158.400,00 10/pub 12027 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: WOLF JAKOBI, PAUL. "Prescripción". (Ficha 20o./549/90), se hace saber que se presentó Paul Heinrich Wolf Jakobi promoviendo prescripción adquisitiva del automóvil marca Ford, modelo Comet del año 1962, tipo sedán 4 puertas, matrícula Nº 145.099, Padrón Nº 255.292 del departamento de Montevideo, motor Mercury Nº SUPL 3196. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título y en especial a Alfred Heimann Lorach, a efectos de que comparezcan en autos a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 11932 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: PEREYRA DE CATALDI, JULIA "Prescripción treintenaria" (ficha 726/990) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julia Pereyra de Cataldi promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio en él construido sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo que, según plano del agrimensor José Andrés Calvo, de agosto de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de agosto de 1990, está empadronado con el Nº 129.003, consta de un área de 544 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados y se deslinda así:
Una línea recta de 10 metros 05 centímetros al O. de frente a la calle Eduardo Mac Eachen, donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 1670, entre las calles Dr. Alfredo vidal y Fuentes y 4 de julio; al N. tramo de 50 metros 01 centímetros lindando, en toda su extensión, con el padrón 129.004; al E.N.E. tramo recto de 10 metros 68 centímetros, lindando con el padrón 129.009; al S.S.E. tramo recto de 12 metros 22 centímetros, lindando con los padrones números 27.321 y 27.322; al O. tramo recto de 4 metros 65 centímetros lindando con el padrón 129.002; e S. tramo recto de 41 metros 95 centímetros, lindando con el padrón 129.002.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 12683 Feb 21- v Mar 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN APOLINARIO MELGAREJO y NILDA DE SOSA SLVEIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 224/987) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Apolinario Melgarejo y Nilda De Sosa Silveira, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, zona urbana empadronada con el Nº 4027 y que según plano del agrimensor don Rosendo de Mello consta de una superficie de 325 metros cuadrados, 5000 centímetros cuadrados, dicho plano data de junio de 1947 y está inscripto en Catastro con el Nº 91 el 26/6/47, señalado con el número 3 y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste 10 metros 50 centímetros a la calle 18 de Mayo; por el Sureste 31 metros con fracción 2 del mismo plano, por el Suroeste 10 metros 50 centímetros con padrón Nº 169 y por el Noroeste 31 metros con fracción 4 del mismo plano.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Artigas, 22 de agosto de 1988. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 13154 Feb 25- v Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "COLMAN RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA - Prescripción Adq. Treintenaria" (F.C. 168/990), se hace saber que en este Juzgado se presentó María Magdalena Colman Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: Terreno y vivienda ubicado en manzana Nº 54 de la ciudad de canelones, empadronado con el Nº 1315, que consta de un área de 613 m} 15 dm.}, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, en 13 m. 10 cm.; lindando al Oeste con los padrones Nos. 1314; 1327; 1326 y 4750 en 46 mts. 50; al Sur, con padrón Nº 3736, en 13 m. 39; y al Este, con padrón Nº 2351, en 47 m. 11, todo según plano levantado por el Agr. Alejandro Casás Benavet, en julio de 1990, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 9651, el día 27 de julio de 1990.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en legal forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ofs efectos legales se hacen estas publicaciones. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 12343 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ DE ARMAS, FILADELFIO, Prescripción Adquisitiva", (Ficha/1518/1990), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Filadelfio González de Armas, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a una fracción de campo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Paso del Villar, empadronada con el Nº 15.265, antes en mayor área con el Nº 5.854, y que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriel de abril de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1932, está señalada como la Fracción Nº 7, con una superficie de 23 Hás. 3.282 Mtrs. 2.97 Dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideten con derechos sobre la fracción de campo de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 12048 Feb 13- v Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ AMARO, CLARA MIREYA - Precripción Treintenaria" (F.B. Nº 557/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2672, con una superficie de 608 m} y en especial a los Sres. Lucía Angélica Piñeyro García, Octivelo Assandri y Juana Salomón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41306 Feb 18- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos GORGOROSO LIBONATTI RAMON ALBERTO.- Prescripación Treintenaria. Fa. A/388/90, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Alberto Gorgoroso Libonatti, promoviendo acción adquisitiva

de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo situada en Lavaderos, 5ta. Sección Judicial de Lavalleja, parte del padrón 4367 y padrón 8083, que consta de una superficie de 66 hectáreas, 597 metros.-En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Minas, octubre 25 de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 12963 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos MACHADO AGESTA ANGEL.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Fa. A/329/90, se hace saber que ante Juzgado se presentó Angel Machado Agesta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras empadronada con los Nos. 4921 y 6034 sita en la Primera Sección Judicial de Lavalleja compuesta de una superficie de 18 Hás 2860 metros cuadrados, señalada con el Nº 1 en el plano inscripto el 6.7.87 con el Nº 6.357 en la dirección de Catastro. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, diciembre 3 de 1990.

16) N$ 77.400,00 10/pub 12964 Feb 25- v Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Costa, Enrique Dardo C/ESTEVEZ PEMAR, LAUREANO y Otros, Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 686/89 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Dardo Costa solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo Marca Bedford, modelo "Indio", año 1972, motor Nº 1080 - 45165, empadronado con el Nº 232.913 y matrícula Nº 125.633 de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Laureano Jesús y Gerardo Estévez Pumar y Julio Gerardo Zeballos Sena, como así mismo a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del vehículo citado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, mayo 31 de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 48.600,00 10/pub 11878 Feb 13- v Feb 26

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SALGADO MOREIRA MOISES, Prescripción Adquisitiva", (Ficha 241/90), se hace saber que se ha presentado Moisés Salgado Moreira promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno padrón 129, manzana Nº 2 de la Sexta Sección Judicial de Maiales, con una superficie de 266 metros que linda al N.O. 13 m. 30 cm. con calle Sarandí; al N.E. 20 m. con calle Treinta y Tres; al S.E. 13 m. 30 cm. con padrón Nº 2 y al S.O. 20 m. con padrón 130.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta acción, y especialmente a los siguientes sucesores a cualquier título de Valerio Irala Pérez Herrera y de Manuela Clotilde Pérez Herrera, en especial a Teófila Guerra Sixta Ferreira Techera, Heriberto Casinelli Durán, Alejandrina Ipata Fernández, Eusebia Luisa Fernández Pérez; a los linderos Rafael Chopitea y Graciela Lacasse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Maldonado, 17 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 11871 Feb 13- v Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: VILLALBA ALONSO, MORTIMER "Prescripción treintenal" (Ficha 51/90), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el bien inmueble, fracción de campo ubicada en zona rural de la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4505 y 4509 compuesta de una superficie total de 9 hectáreas 5837 metros, que lindan al Este tres tramos rectos de 227 metros 66 centímetros, 87 metros 95 centímetros y 72 metros 55 de frente a Ruta 37; al Norte 272 metros 69 centímetros linda con padrón 4501; al Oeste 351 metros 95 centímetros linda con padrón 4499 y al Sur 314 metros 04 centímetros linda con padrón 6520, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio César Costa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5793 el día 6/11/89; especialmente a los cónyuges María Luisa Sesano y Toribio Peris o Pérez o Piriz o Pirez o sus sucesores a cualquier título y a titulares de los predios linderos: a) Sr. Juan Villalba, (padrón 4499) domiciliado en Estación Las Flores, y b) Municipio de Maldonado (padrón 6520) para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Se expide el presente edicto en Pan de Azúcar, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa. - Sra. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 70.000,00 10/pub 33297 Feb 14- v Feb 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FONTES, JOSE ANTONIO, Prescripción Treintenal" (Fa. 161/90); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Antonio Fontes, iniciando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble Padrón 297, manzana 60 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ubicado sobre calle Félix de Lizarza de la ciudad de Pan de Azúcar, que se compone de una superficie de 1.279 m. cuadrados 42 decímetros, según consta en plano del Agrs. Julio Costa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Vercuchelli y a sus herederos, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble descripto, en especial a los linderos: Luis Pérez, Ricardo Colman, Artigas Rodríguez, Juan Carlos Martínez y Miguel Martínez, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Pan de Azúcar, 18 de diciembre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

16) N$ 86.000,00 10/pub 12762 Feb 22- v Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RODRIGUEZ (Ficha A/162/90) iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los bienes inmuebles siguientes: A) Un solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón 1400, Solar 8, Manzana 170, que según plano del Agrimensor J. Pereira, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 6226 el 27 de noviembre de 1989, consta de un área de 461 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados que se deslinda así: al SURESTE con calle San Martín, al SUROESTE con calle Monseñor Vera, al NOROESTE con Padrón 1401, al NORESTE con padrón 1399; B) Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, Padrón 1401, Manzana 170, que según plano del Agrimensor J. Pereira, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 6226 el 27 de noviembre de 1989, consta de un área de 461 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados que se deslinda así: al SUROESTE con calle Monseñor Vera, al NOROESTE con Padrón 8267, al NORESTE con Padrones 1395 y 1399, al SURESTE con Padrón 1400.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados sobre los bienes de autos, y en especial a: Ramón González, Armando Ernesto Gre Corrales, Eduardo Gre Corrales, Heraclio Gre Corrales, Pascual Doméstico Gre, Marta María Doméstico Gre, y Eduardo Enrique Doméstico Gre, sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 16 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.

16) N$ 129.000,00 10/pub 12797 Feb 22- v Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de 3er. Turno, dictada en autos: DE LOS SANTOS DE EGUREN, Gladis, Prescripción Adquisitiva, Fa. 601/90, se hace saber que la misma promovió prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Balneario Barra de Chuy, 5ta. Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 22 (veintidós) en la manzana 12 del plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la Oficina Departamental de empadronamiento de Lavalleja con el Nº 77 el 30 de junio de 1937, que consta de una superficie total de 305 m2 90 dm, (trescientos cinco metros cuadrados con noventa decímetros) según plano de mensura del Ing. Agrimensor Nelson Soria Graña inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 8905 el 2 de abril de 1990 y linda: al Noreste, 9 m 14 con calle Nº 11; al Sureste, 43 m. con padrón Nº 21; al Suroeste 9 m 14 con padrón Nº 29, al Noroeste 43 m con padrón Nº 23; al sureste con el Padrón Nº 31. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Rocha, 12 de noviembre de 1990.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 12967 Feb 25- v Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFONSO RUIZ DIAZ ANTONIO MOACIR. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 296/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Moacir Alfonso Ruiz Díaz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Dos solares de terreno, sitos en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral 758, empadronados con los números 8768 y 8769, los cuales según plano del Ing. Agr. Osvaldo Llama Ferradini de 12 de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2940 el 18 de esos mismos mes y año con las siguientes superficies y deslindes: padrón Nº 8768: superficie 236 metros 72 decímetros con 22 metros de frente al Oeste a calle Juan Carlos Gómez; 10 metros 76 centímetros al Sur formando esquina con la anterior; 22 metros al Este con padrón 8769 y 10 metros 76 centímetros al Norte con padrón 16277, padrón Nº 8769: superficie 459 metros 99 centímetros con 10 metros 76 centímetros de frente al Sur a la calle Boicuá; 42 metros 75 centímetros al Este con padrón 8770; 10 metros al Norte con padrón 8733 y 42 metros 75 centímetros al Oeste con padrones 16277 y 8768.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de noventa días, en especial a doña Juana Pereira de farías o a sus descendientes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Salto, 26 de octubre de 1990. - Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 13146 Feb 25- v Mar 08

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "ORTIZ POLLERO, ELVIRA ROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/343/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 102 de la Primera Sección Judicial de San José, emplazado con frente a calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Preb. Bentancor, manzana Nº 25 que según el plano del Agr. Marcos Barboza de inscripción de 20 de octubre de 1970, en la Oficina Departamental de Catastro local, consta de una superficie de 687 mts. 59 dms. lindando en 18 mts. 09 cms. al Oeste con calle 25 de Mayo, al Este en 18 mts. con padrón 88 de Cecilia Durán de Aguilera e hijos; al Norte en 38 mts. 22 cms. con padrón 87 de Julio C. Mauri al Sur en 38 mts. con padrón 101 de Carlos Bautista García Baldi.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Carlos García Baldi, Luis Alberto Hernández Bentancor y sucesores de Julio Mauri, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 103.200,00 10/pub 12329 Feb 18- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: POSSE TORIBIO y SERVETTO CLAUDIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 405/990) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 3997, antes 1259, que forma parte del solar Nº 2 del huerto 52, que según títulos tiene una superficie total de 1280 metros 70 decímetros 97 centímetros y según plano del agrimensor Dardo Barceló, de febrero de 1977, el área total del inmueble es 1232 metros 2 decímetros y linda: al O. en 34 metros 47 centímetros de frente a la calle Lavalleja; al N. en 35 metros 58 centímetros con Luis Gabitto; al E. en 34 metros 15 centímetros con Luis Gabitto y Pedro Cardona; y al S. en 37 metros 20 centímetros, con Tideo Uberfil Martínez y Juan Francisco Santana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y en especial a los linderos referidos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. - San JosEsc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
16) N$ 103.200,00 10/pub 12675 Feb 21- v Mar 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, de Primer Turno, dictada en los autos: "OLIVIO PEREIRA ROURA, Prescripción Treintenaria", (F. A. 683/86), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón 1358, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a la calle César Ortíz y Ayala s/n entre las calles Manuel Oribe y Zelmar Michelini, manzana 257 y compuesto de un área de 460 mts. 57 dmts., según plano actualizado por el Agrimensor Gabino Ríos e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Tacuarembó con el Nº 6522.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Brígida Olivera de Martínez y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el jucio. - Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
16) N$ 86.000,00 10/pub 12772 Feb 22- v Mar 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADELA PEREYRA de los SANTOS y OLGA ISABEL FERRO DE LEON, , solicitaN la inscripción de la obra titulada: "INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS HISTORICOS" de la cual se declara autor. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 12175 Feb 14- v Feb 27

CELIA CALCAGNO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Edimbrá", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 13193 Feb 25- v Mar 08

DANUBIO FREDDY DARINO DIAZ, solicita la inscripción del ensayo titulado: "CANTO A MIS MADRES...", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 12162 Feb 14- v Feb 27

ISABEL REYES LASSUS solicita la inscripción de la obra titulada "Hablando Contigo", de la cual se declaró autora. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 12919 Feb 22- v Mar 07

ISABEL REYES LASSUS solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Un Alma Dormida" del cual se declara autora. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 12920 Feb 22- v Mar 07

JULIA HORTENSIA CARRENCA TERRADA solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de psicología Humanista - 1º a 4to. año"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 12925 Feb 22- v Mar 07

LUIS SALVADOR GALIONE ALANIS solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Los Animales y su Ambiente" del cual se declara autor. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 12434 Feb 18- v Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUCAS EVANGELISTA LENU JUAREZ, (Ficha V. 1201/983) pues en la misma, donde dice: "Lenu" debe decir: LENU, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41305 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuesta en autos caratulados: "VIERA PENALLO, RAMON GUSTAVO, Incapacidad" (Ficha C/309/89). Se hace saber que por auto Nº 8171 de fecha 1º de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Gustavo Viera Penallo, designándose curadora propietaria del mismo a su madre legítima señora Gladys Nahir Penallo o Penallos.
Y por auto Nº 10773 de fecha 10 de octubre de 1990. - Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41394 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "ANA PHILIPPOSIAN TATOSIAN, Rectificación de Partida", (Ficha E/613/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta N. 636 de fecha 6/9/1931, de la Vigésima Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pilibosian", debe decir: PHILIPPOSIAN, por así corresponder. - Montevideo, 11 de setiembre de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41427 Feb 22- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ RAUL ALCIDES, "Rectificación de Partida", (Ficha S/118/989), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Raul Alcides Rodríguez en el sentido de que donde dice: "que es hijo de la declarante y de Raulcides Islas", debe decir: "que es hijo de la declarante y de Raul Alcides Rodríguez", por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Mria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41318 Feb 19- v Mar 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kizner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 19- v Mar 04

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS; VIOLA FAILACCE WASHINGTON ALBERTO; VIOLA FAILACCE, LAURA MAGDALENA "Rectificación de partida" (Ficha A. 465/90) se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Francisco Faillace, extendida el 7 de junio de 1909, Acta Nº 71 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Fraylace", debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 2) De nacimiento de Ema Faillace, extendida el 24 de marzo de 1924, Acta Nº 151 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Fraylace" debe decir: FÁILLACE, por así correspon-

der; 3) De matrimonio de Ema Faillace, extendida el 18 de diciembre de 1954, Acta Nº 296, en la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 4) De nacimiento de Juan Carlos Viola Faillace, extendida el 21 de mayo de 1959, Acta Nº 556 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 5) De nacimiento de Washington Alberto Viola Faillace, extendida el 10 de diciembre de 1956, Acta Nº 1488 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 6) De nacimiento de Laura Magdalena Viola Faillace, extendida el 10 de febrero de 1962, Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41189 Feb 14- v Feb 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PECHI JOSE RAMON "Rectificación de partida" (Ficha A. 420/990) se ha iniciado la rectificación de la partida de matrimonio de José Ramón Pechi y Susana Viera, extendida el 4 de enero de 1963, Acta Nº 2, en la Oficina Adjunta del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "José Ramón Viera" debe decir: JOSE RAMON PECHI, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41373 Feb 21- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defunción: "Laino Lacava, María Catalina.- Rectificación de partida. Ficha A 375/90: Acta Nº 762.- Laino Lacava de Cresevich María Catalina. En Montevideo el catorce de julio de mil novecientos noventa por ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 en el sentido de que donde dice: "María Catalina Laino Lacava de Cresevich" debe decir "María Catalina Laino Lacava" y donde dice: de estado viuda" debe decit "de estado soltera" por así corresponder.- Montevideo, 13 de noviembre de 1990. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 25.800,00 10/pub 39332 Feb 13- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Decimosexto Turno, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Iris Casaballe, Nº 362, del 13 de julio de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Casavalle, debe decir: CASABALLE, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41277 Feb 15- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOZADA, MIGUEL JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha A./384/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de 1) Casamiento de Florentino Machado y Clara Celia Olivera, extendida el 14 de julio de 1919. Acta Nº 12 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer donde dice: "Florentino Machado Lozada" y "Semiana Machado, viuda", debe decir: "FLORENTINO MACHADO y SEMIANA MACHADO, soltera" y donde dice, al margen, "Machado Lozada Florentino", debe decir: "MACHADO FLORENTINO", por así corresponder.
2) De nacimiento de Lozada, Miguel José, extendida el día 12 de octubre de 1924, Acta Nº 164 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer, donde dice: "Florentino Machado Lozada" y al margen, "Machado Lozada, Miguel José", debe decir: FLORENTINO MACHADO y MACHADO OLIVERA, por así corresponder.
3) De Casamiento de Miguel José Lozada, extendida el 12 de setiembre de 1953, Acta Nº 108, de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, en el sentido de establecer, donde dice: "Miguel José Machado Lozada" y "Florentino Machado Lozada", debe decir: MIGUEL JOSE MACHADO OLIVERA y FLORENTINO MACHADO, por así corresponder. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41450 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Lètrado de Familia de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "MAIDANA BENTANCUR SEBASTIAN DANIEL - Rectificación de partidas" (Ficha A. 149/90), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento del menor Sebastián Daniel Maidana Bentancur, extendida el 7/2/19/79, Acta Nº 255 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Bentancour", debe decir BENTANCUR, por así corresponder. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 13.500,00 10/pub 33586 Feb 22- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PAZOS MANUEL SEVERINO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 219/990) se ha iniciado la rectificación de la partida de defunción de Manuel Severino Pazos extendida el 5 de febrero de 1980, acta Nº 118, en la Oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice que era "oriental" y nacido en Uruguay, debe decir: ESPAÑOL, nacido en Pontevedra, España, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41441 Feb 22- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GORIN VARELA ANDREA ALLEJANDRA "Rectificación de partidas" (Ficha A. 452>/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gorin Varela, Andrea Alejandra, extendida el día 5 de febrero de 1970, Acta Nº 816 de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Ricardo Gorín, oriental" debe decir: RICARDO GORIN, ESPAÑOL, por así corresponder. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41461 Feb 25- v Mar 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CHICO ESPINOSA WHITE, MARIA INES "Rectificación de partida" (Ficha A. 451/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Chico Espinosa White, María Inés, extendida el día 5 de agosto de 1960, Acta Nº 158, de la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice; "María Inés Chico" debe decir: MARIA INES CHICO ESPINOSA por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Oscar Balbi Rostagno. Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41600 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrdo de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: TAROCCO DA ROZA; ADRIANA; RUBEN y ROSANA. "Rectificación de partida" (ficha A. 380/990) se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Acta Nº 176 en Rivera el 14 de febrero de 1969 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera, Adriana Tarocco. En el sentido de que donde dic: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 134; Tarocco Ruben. En Rivera el 11 de febrero de 1970 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera; en el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, Acta Nº 1224, Tarocco Da Rosa Rosana. En Rivera, el 13 de setiembre de 1971 por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Rivera. En el sentido de que donde dice: "Da Rosa" debe decir: DA ROZA, por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41333 Feb 20- v Mar 05

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IBAÑEZ QUAGLIATA, CARMEN.- Rectificación de Partida, Ficha V/202 bis/90, se solicitpo la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IBAñEZ QUAGLIATA, Acta Nº 4026 de fecha dos de setiembre de 1972, de la Adj. D. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de donde dice: "MARIA QUAGLIATA" de nacionalidad española debe decir: de nacionalidad italiana; por así corresponder.- Montevideo, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 19/pub 41116 Feb 05- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: MORALES CONDE JUAN JESUS y MARIELA GRISSEL. "Rectificación de partidas" (Ficha V. 14/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Jesús Morales Piñeyro, nacido el 23 de junio de 1979, en la Sexta Secicón del departamento de Montevideo, Acta Nº 1449 y Mariela Grissel Morales Piñeyro, nacida el 24 de diciembre de 1975 en la Sexta Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1448 en el sentido que donde dice: "Juan José Morales Piñeyro" y "Mariela Grissel Morales Piñeyro" debe decir: JUAN JESUS MORALES CONDE y MARIELA GRISSEL MORALES CONDE, por así corresponder a hijos por parte materna de María Julia Conde Piñeyro, y nietos por línea materna de Atanasildo Conde y Elena Piñeyro. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de manicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 13 del mes de marzo de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41375 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NASSO CESAR y OSTOIC MARIA, Rectificación de Partida", (Ficha V/168/90), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de a) Matrimonio de: César Roque Oscar Nasso Recoba y María Ostoic Delgado, Acta N. 312 de fecha seis de setiembre de 1952, de la Vigésima Segunda Sección del Dpto. de la Capital, donde es errónea la inclusión del nombre "Violeta"", así como donde dice: "Ostoich" debe decir: OSTOIC y B) de Nacimiento de: Guillermo Diego Nasso Ostoic en el sentido de que donde dice: "Ostroich" debe decir: OSTOIC, por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41426 Feb 22- v Mar 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), se solicitó la Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Ester Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jankelevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jnkelevicz, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en los autos caratulados: "GONÇALVEZ, JORGE, Rectificación de Parti-

da", (Ficha V/277/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Omar Gonçalves Orihuela inscripto el día 23 de mayo de 1957 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Departamento de Artigas, acta Nº 523, en el sentido que donde dice: "Gonçalvez" debe decir: GONÇALVES por así corresponder. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41425 Feb 22- v Mar 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, en los autos caratulados: PEREIRA BRITES, CARMEN ULPIANA y LOPEZ PALACIO, ROBERTO SERGIO. "Rectificación de partida" (Ficha V. 181/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carmen Ulpiana Pereira Brites y Roberto Sergio López celebrado el día 29 de noviembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la Adjunta B de Montevideo, acta Nº 1742, en el sentido de donde dice: "Britos" debe decir: BRITES (apellido materno de la señora Carmen Ulpiana Pereira) por así corresponder y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41477 Feb 25- v Mar 08

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de trigésimosegundo Turno, en autos caratulados "DONATTI WALTER ALFREDO - Rectificación de Partida" (V./222/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Alfredo Walter Donatti, inscipto en el Registro Civil el 22 de junio de 1938 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el sentido que por error se anotó el primer apellido como "Donatte", siendo lo correcto DONATTI, por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.500,00 10/pub 37834 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Volts. Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 35410 Feb 25- v Mar 08

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DANIEL HUMBERTO ERRICALDE " S/Rectificación de partidas" (Ficha B. 152/989) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Humberto Erricalde, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la siguiente forma donde figura el apellido "Errecalde" debe decir: ERRICALDE, en la partida de nacimiento de su menor hijo Daniel, donde dice: "Errecalde" debe decir: ERRICALDE, por así corresponder.
se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 7 de febrero de 1991. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41464 Feb 25- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 89 de fecha 20 de enero de 1987, del Registro de Nacimientos de la Intendencia Municipal de Salto, perteneciente a Keila Giovanna Traba, en las líneas Nos. 10 y 11 de la referida acta donde dice sexo "masculino" debió asentarse FEMENINO y que ndo debió decirse: HIJA NATURAL.
Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 4 de febrero de 1991. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41385 Feb 21- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BICHINQUE BLANCO, MARIA, Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 750/90 se hace saber que ante esta Sede se presentó María Beatriz Bichinque Blanco solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Frederick Junior Castro Bichinque, acaecido el 22 de octubre de 1981 en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 883, que la misma padece de un error en su texto y en su margen, pues donde dice apellido materno "Bilinque" debe decir: BICHINQUE.
Por así corresponder y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Declárase a la interesada auxiliada de pobreza para tramitar el presente procedimiento de rectificación de partida. - Las Piedras, 20 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41409 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: JUAN JOSE "Rectificación de partida" (Ficha A. 1231/990) se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación del certificado de nacimiento de Juan José Moraña, en el sentido que donde dice: "hijo de Luz de Mar Moraña Pérez" deberá decir: HIJO DE JUAN JOSE NUÑEZ y LUZ DE MAR MORAÑA; y donde dice: "Juan José Moraña" deberá decir: JUAN JOSE NUÑEZ MORAÑA. - Pando, 10 de octubre de 1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41253 Feb 15- v Feb 28

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: BREMO MARQUEZ SOSA, " Rectificación de Partida", (Ficha 1744/A/990), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de defunción de Bremo Marquez Sosa, en el sentido que donde dice de estado Viudo, debe decir de estado Soltero. - Pando, febrero 1º de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41321 Feb 19- v Mar 04

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LUIS ESTEBAN, OSCAR OMAR, JUAN ALBERTO y ANA MARIA CALIXTRO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 1250/990) se hace saber que ante esta sede se presentaron Luis Esteban, Oscar Omar, Juan Alberto y Ana María Calixtro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento: Luis Esteban, Oscar Omar, Juan Alberto y Ana María, en el sentido que donde dice: "Calistro" debe decir CALIXTRO. - Pando, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41457 Feb 25- v Mar 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA LUIS ADAN y RENEE LAUREANO. "Rectificación de partida" (Ficha 286/989) se hace saber que ane esta sede se presentaron Luis Adán Da Silva y Renée Laureano, a los efectos de inicar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Nelly Gisel, se padeció un error donde dice: "Cerro Largo" debe decir: 1977, por este el año de su nacimiento. Asimismo se le decretó la auxiliatoria de pobreza. - Melo, 31 de octubre de 1990. - Oscar Rodríguez Etcheverry.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a 31 días del mes de octubre de 1990. - Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41330 Feb 20- v Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de: GARCIA MARIA YOSELIN Y GARCIA DIOSU SILVINO (Ficha 282/990) pues en las mismas donde dice respecto de "Silvino García, oriental" debe decir: ESPAÑOL, por ser lo que corresponde. - Melo, 29 de octubre de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41328 Feb 20- v Mar 05

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: JEUNISE BONJOUR CONDON. "Rectificación de partida" (Ficha B. 56/990) se hace saber que por resolución Nº 973 de fecha 16/5/90, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Jeunise Bonjour Condón, Acta Nº 135, consignada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Flores, el 5 de abril de 1972, en el sentido de que en el texto de la misma, donde se expresa: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: DEL SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA; como asimismo, donde dice: "es nieto por línea paterna de que se ignora" debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE DAVID BONJOUR (fso.) y EVA ORFELINA MEYER; y, donde dice: "y por línea materna de se ignora" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE LUIS ALBERTO CONDON y de FILOMENA AMOROSO, todo ello por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 14 de diciembre de 1990. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41256 Feb 15- v Feb 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: NIETO ALEJANDRA NATHALY "Rectificación de partida" (Ficha B. 233/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alexandra Nathaly Nieto, en el sentido de que donde dice: "cuya hija deja reconocida" debe decir" CUYA HIJA DEJA ELLA RECONOCIDA y anotándola con el apellido "Denis" como segundo apellido, de manera que su nombre completo debe ser: A[illegible]

DRA NATHALY NIETO DENIS - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41‹ 3 Feb 22- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos c ıtulados: CORREA REYES MARIA JUANITA "Rec icación de partida de estado civil" (Ficha B. 167/99(se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maira Raquel Reyes en el sentido que donde dice: "Reyes" como apellido de la madre, debe decir: CORREA, por así corresponder. - Minas, 25 de julio de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41‹ 9 Feb 22- v Mar 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANC A
DE QUINTO T RNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de maldonado, en autos: "YAÑEZ REBELLATO, ANDREA, Rectificación de Partida de Nacimiento". (Ficha 134/90), se hace saber que se han presentado a e ı sede Alba Marina Rebellato y José Luis Yñez, solic ındo la rectificación de partida de nacimiento de su hija Andrea Yáñez Rebellato (acta 559 de fecha 5/8/80) de la Primera Sección Judicial de Maldonado) en el sentido que donde dice "Iañez" debe decir YAÑEZ y dc le dice: "Revellato" debe decir: REBELLATO. - Mald ıado, 24 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41403 Feb 21- v Mar 06

PAYSANI U
JUZGADO LETRADO)E PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turne le Paysandú, dictada en autos: NUÑEZ CONDE de ALAZAR, MARIA JOSEFINA "Rectificación de pa da" (Ficha B. 259/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefina Núñez Conde, en el sentido que donde dice: "hija de María Angélica Núñez" debe decir: HIJA DE ARIA ANGELICA CONDE, por ser lo correcto. - Paysandú, 30 de octubre de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 412‹4 Feb 15- v Feb 28

SEXTO TUF IO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: ALVEZ OSCAR Y MARTINEZ, M& del CARMEN "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 392/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Silvia Noemí Alvez Martínez, en el sentido que donde dice: "nacida el día 8 de setiembre de 1980" debe decir: NACIDA EL DIA 8 DE SETIEMBRE DE 1987, por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febrero de 1991. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 414‹7 Feb 25- v Mar 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: SUAREZ MARQUEZ I TELA GRACIELA "Solicita rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 498/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Guillermo Garre Suárez, en el [illegible] cuerpo del acta "Guiler[illegible]" debe decir: G[illegible] por ser lo correcto. - Paysandú, 1º de febr[illegible] [illegible] auxiliado de pobreza [illegible] M. Fabi[illegible] [illegible] Adj[illegible]

19) (R. 20/04/55) [illegible] 4[illegible] Feb 25- v Mar 08

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIA DOMINGUEZ de FREITAS VAZQUEZ (Ficha B. 253/990) en el siguiente sentido; al margen del acta donde dice: "Rodríguez de Freitas Miria" debe decir: DOMINGUEZ de FREITAS MIRIA. - Rivera, 26 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41390 Feb 21- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VANNY ELOA FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha B. 262/990) en el sentido. En el cuerpo y al margen del acta, donde dice: "Vamy Eloa" debe decir: VANNY ELOA. - Rivera, 13 de diciembre de 1990. - Con auxiliatoria de pobreza. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41391 Feb 21- v Mar 06

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JANDIRA ROCHA SANGUINET (B. 269/990) en el siguiente sentido: donde dice: nacida el "19 de agosto de 1940" debe decir: 19 DE AGOSTO DE 1938. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41392 Feb 21- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrdo de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MAURICIO ILAL HABID (B. 193/90) enentido: al margen donde dice: "Helal Mauricio" debe decir: HILAL MAURICIO y en el cuerpo del acta donde dice: "Maurice (Mauricio) Helal" debe decir: MAURICE (MAURICIO) HILAL. - Rivera, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 27.000,00 10/pub 38898 Feb 22- v Mar 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BOUYSSOUNADE RIPPA, GUSTAVO CHARLES - Rectificación de partida" (Fa. B. 371/90), se hace saber que se presentó en esta Sede el Sr. GUSTAVO CHARLES BOUYSSOUNADE RIPPA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Charles Bouyssounade Rippa, Acta Nº 1731 del 19 de diciembre de 1960 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Bouyssonade Rippa, Gustavo Charles", debe decir: "BOUYSSOUNADE RIPPA, GUSTAVO CHARLES y donde dice "compatece Carlos Luis Boussonade", debe decir: "comparece CARLOS LUIS BOUYSSOUNADE", por así corresponder. - Salto, 30 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41291 Feb 18- v Mar 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición [illegible] Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en [illegible]

DEBIA DUTRA, MIRTA ESTHER - Rectificación de Partidas" (Fa. B./918/1990), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Elio Qmar Marrero y Mirta E. Debia, donde la madre del esposo figura como: "María Elena Fontes", siendo el apellido correo: FUENTES.

Partida de Nacimiento de Mirtha Roxana Marrero, donde la abuela materna figura como "María Elena Fontes", debiendo decir: MARIA ELENA FUENTES.

Partida de Nacimiento de Orestila Beatriz Marrero Debia, donde se inscribió a la abuela paterna como "María Elena Fontes", debiendo decir: MARIA ELENA FUENTES.

Partida de Nacimiento de Maríana Vanessa Marrero Debia, donde el apellido de la abuela paterna figura como: "Fontes", siendo el correcto: FUENTES, y en la que además se anotó como abuela materna a "María Elena Fontes", cuando la abuela materna es: CARMEN IRENE DUTRA. - San José, 3 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41292 Feb 18- v Mar 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: CAREAC GIRIBONE EDILSA LUJAN. "Rectificación de partida" (Ficha B. 165/990) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Edilsa Luján Careac Giribone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Evelia Geribone" debe decir: ZULMA EVELIA GIRIBONE y donde dice: "nieta por línea materna de Amelio Donato Geribone" debe decir: AMALIO DONATO GIRIBONE, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41396 Feb 21- v Mar 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: SOSA MACHADO, MARCOLINO y SOSA LOPEZ, SONIA MARLI "Rectificación de partida" (Ficha B. 566/990) se hace saber que por sentencia Nº 280 de fecha 18 de diciembre de 1990, se ha decretado la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 288, año 1950, Octava Sección Judicial de Tacuarembó, en donde dice: "Souza" debe decir: SOSA y partida de matrimonio, acta Nº 6, año 1957, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, en donde dice: "Marculino Souza" debe decir: MARCOLINO SOSA, como corresponde. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41410 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: AMARO MIRTA "Rectificación de Partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 156/990) se hace saber que ante ésta se tramita la rectificación de martida de nacimiento de la compareciente, con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice: "Amado" debe decir: AMARO, por ser lo correcto. - Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Marcelo E. Montero Rodríguez, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41380 Feb 21- v Mar 06

[illegible] disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DIAZ

SANTOS, por su menor MARCOS ALEXIS DIAZ. "Rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 277/989) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida con auxiliatoria de pobreza de: Marcos Alexis Díaz Peruchena, pues existe error en cuanto a la fecha de presentación, pues dice "18 de enero de 1987" siendo lo correcto 18 DE ENERO DE 1988. - Paso de los Toros, 20 de abril de 1990. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41381 Feb 21- v Mar 06

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Durazno - 18 de Julio 551 - 8/3/991 - Hora 10:00. Base: 647,55 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7:950.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero LUIS ROSSI PEREZ (Matr. 4379, R.U.C. 050060240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble a Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 2.580, con un área de 1.028 metros, 75 decímetros, con frente a la calle Monseñor Arrospide s/n entre Vía del Ferrocarril y Larrañaga.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7.313 a nombre de MAXIMO HIDALGO y MILKA BEATRIZ RODRIGUEZ MATEOS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 5 de febrero de 1991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991, es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 520,83. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 342,96 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en suc. Durazno. - Montevideo, 15 de febrero de 1991.

La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41418 Feb 22- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE ADUANA SEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos: "Fisco c/ PEDRO EMILIO y NELSON BASSI, Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 275/81); se hace saber que el próximo 5 de marzo a las 14 horas en Humberto I 4030, se procederá a subastar con la base de N$ 26.666,00 el vehículo CHEVROLET OPALA 1973, matrícula de Bello Horizonte 4848, por intermedio del martillero Enrique Stajano matrícula 3648 RUC 211761230015. Se previene que el comprador deberá abonar en el acto la seña del 30 % así como la comisión del rematador 12 % más IVA. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Enrique Stajano, C. I. 1.374.536/4, Rematador Público.

20) N$ 15.480,00 3/pub 12880 Feb 22- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Araújo, Wilson Ottone C./ CASANOR S. A., Indemnización por despido" (Ficha 161/85), se hace saber que el día 5 de marzo de 1991 a las 12 horas en el local Stajano sito en la calle Humberto I Nº 4030, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546 - R.U.C. 21.05348000.17 con escritorio 25 de mayo 555 2do. piso esc. 205, a la venta en remate público, sin base al mejor postor de los siguientes bienes muebles, materiales de construcción, máquina de torcer y cortar hierro, motor de guinche, tirantes, tablones, palas escabadoras de tierra, lingas, una pluma de guinche, bomba para agua y otros detallados en autos, que estarán a la vista.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % como seña en efectivo;

II) Comisión al rematador 13 % más I.V.A., 21 % al exp. a cargo al demandado del precio total del remate. - Montevideo, 15/2/91. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 12803 Feb 22- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de Crédito c./MARIO PEREIRA S.A. - Juicio ejecutivo" (Fa. 1/30/85), el 7 de marzo a las 13:30 horas en la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador RAFAEL L. LADAGA (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: Dos solares baldíos sitos en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona suburbana, las que según plano de los Agrs. Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado de setiembre de 1936, inscriptos en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 27 el 4/11/1936, se describen así: A) Padrón Nº 1.184 (antes Nº 1.006), es el solar 21 de la manzana 252 del plano citado, y tiene una superficie de 311 mts., 70 dms. que se deslindan: 10 mts. de frente al Sur sobre Avda. "J" (Costanera a la Barra) entre las calles 6 y 7, distando su punto medio 25 mts. de la esquina con la última calle nombrada; 31 mts. 17 cms. de fondo al Oeste con solar 22; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 20; B) Padrón Nº 1.185 (antes Nº 1.007) es el solar 22 de la manzana 252 del plano citado, y se compone de una superficie de 311 mts. 70 dms. y se deslindan así: 1de frente al Sur sobre Avda. "J" (Costanera a la Barra), entre las calles 6 y 7, distando el punto medio 15 mts. de la esquina con la última; 31 mts. 7 cms. de fondo al Oeste con solar 23; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional.

2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3,66%), Impuestos que la Ley pone a su cargo.

3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1.22%).

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 253, P. 2º). - Y a los efectos legales se hacen estas propiedades. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.900,00 5/pub 13080 Feb 25- v Mar 01

DE TERCER TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Almany S.A. c./ CANILU LTDA. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 640/89), el 27 de febrero de 1991, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el Martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación chaquetas de pieles y campera, embargadas e inventariadas en autos. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 12.900,00 3/pub 11817 Feb 22- v Feb 26

DE CUARTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1580/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Raigón Park", zona urbana, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Manzana Nº 2 de dicha localidad, empadronada con el Nº 12, antes en mayor área con el Nº 4.016, la que según plano de mensura del Agrim. Peter Alvez Apolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30/3/79 con el Nº 5.689 tiene un área de 2.322 metros y se deslinda: al Oeste 30 metros de frente a Camino Público a Tranqueras Coloradas, por 77 metros 40 centímetros, de fondo confinando al Norte con padrón Nº 13, al Este con padrón Nº 4 y al Sur con padrón Nº 11. II) Una fracción de terreno, con lo que en él está edificado y demás mejoras que le acceden, totalmente pagadas, ubicada en la zona urbana de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, localidad de "Raigón", barrio "Jardín Matilde", padrón Nº 94 antes en mayor área Nº 5.510 y que según plano del Agrim. Peter Alvez de marzo de 1955, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 907 del día 25/2/56, se le señala con el Nº 2, consta de un área de 4.509 metros 75 decímetros y confina al Suroeste, en 39 metros 93 centímetros frente a Antiguo Camino Nacional San José, Montevideo; al Oeste en 100 metros con solar Nº 1 al Norte en 35 metros, con Solar Nº 4 y cerrando el perímetro, al Este, en 138 metros 46 centímetros, con Solar Nº 3, que como todos los anteriores, es del plano citado. III) Una fracción de campo ubicado en zona rural de la Segunda Sección Juficial del departamento de San José, paraje "Rincón de Arias", padrón Nº 13.239, antes en mayor área con el Nº 4.299, el que según plano de mensura y división del Agrim. Peter Alvez, de diciembre de 1963, inscripto en la Oficina del anterior, con el Nº 2.856, el 20/1/64, se le señala como fracción Nº 2, consta de un área de 15 hectáreas 2.035 metros y confina: al Norte en 449 metros 20 centímetros, con frente a Camino Vecinal de 10 metros; al Este, en 337 metros 60 centímetros, con sucesión Isabelino Delgado, padrón Nº 2.749; al Sur, en 452 metros 70 centímetros con padrón Nº 4.307, y cerrando el perímetro, al Oeste, en 335 metros 80 centímetros, padrón Nº 5.309; sobre el último de los

frentes deslindados y segú plano de la referencia, existe una servidumbre de paso ya establecida, que tiene un ancho total de 8 metros. IV) Otra fracción de campo, con la ubicación del anterior, padrón Nº 2.289, la que según plano del Agrim. Mario Rodríguez Bonavita, de mayo de 1946, inscripto en la Oficina del anterior, con el Nº 152, el 30/5/46, consta de un área de 14 hectáreas 6.468 metros 20 decímetros y confina al Norte, en 345 metros 40 centímetros, con Camino Vecinal, al Este en 499 metros con Juan Florentino Tejera, al Sur, en 328 metros 40 centímetros con sucesión de Angel Pérez y al Oeste, en 506 metros, con sucesión de María J. de Rodríguez.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el Impuesto Municipal y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3.09% y 3,66%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que respecto del padrón Nº 2.289 de la Segunda Sección Judicial de San José, Rincón de Arias, no obra agregado la copia del plano de mensura inscripto. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.600,00 5/pub 11815 Feb 20- v Feb 26

DE SEXTO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank (Latín América) C/TANGER S. A.; BORIS BURCATOVSKY TORCHINSKA, SARA SASSON MILES y otros, Juicio Ejecutivo" (C3/150/83), se hace saber que el próximo 12 de marzo desde las 15 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate en un sólo lote, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.220, con una superficie de 526 mts. 4 dms. con 7 mts. 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; b) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 189.219, con una superficie de 443 mts. 92 dms. con 16 mts. 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; c) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 75.922 con una superficie de 292 mts. 56 dms. con 15 mts. 5 cms. de frente al S.O., calle Patricios y 16 mts. 88 cms. al N.O con frente a la calle Progreso por ser esquina; d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 75.923, con un superficie de 3.777 mts. 3.031 cms. con 43 mts. 87 cms. al N.E. de frente a la calle Susviela Guarch, de 85 mts. 90 cms. al S.E. que por ser esquina son de frente a la calle Belinzón y 43 mts. 87 cms. al S.O. que por formar esquina son también de frente a la calle Patricios.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, comisión de compra del rematador (3 % más Iva), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribuciónin mobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada; 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 %) más Iva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 111.800,00 5/pub 12754 Feb 21- v Feb 27

DE OCTAVO TURNO
MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pomplin S. A. c/ COLOMINAS, RICARDO - Rectificación de firma", (Ficha: 89/8/46), se hace saber que el próximo 4 de marzo a las 14 horas, en el local de la calle Chuy números 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Michel Mauad Seba, a la subasta de los bienes inventariados en autos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto; 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,40 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22 % del precio de remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 12906 Feb 22- v Feb 26

DE DECIMO TURNO
JUAN PAVLOFF
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Estefan, Carlos c/ JUAN JOSE ROURE BERAMENDI, Ejecución de Hipoteca" (Ficha 2143/82), se hace saber que el día lunes 4 de marzo de 1991 a la hora 11 en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Pavloff, Matrícula 3110, RUC 130039640017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: padrón rural Nº 3713 (antes 763 en mayor área) de la Segunda Sección Judicial del departamento de Flores, señalado como lote 5 de la fracción 7 en el plano del Agr. Manuel Campal de marzo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 873 el 11/4/80, constando de una superficie de 532 hectáreas 830 metros cuadrados lindando al Norte en recta de 1563,90 m. con padrón 745; al Este cuatro rectas de 981,35 m., 628,80 m, 406,50 m, y 150,40 m de frente a Camino Vecinal y a partir de allí línea quebrada de Este a Oeste 390,30 m, 102,30 m, y 201 m; y a partir de allí, de Norte a Sur, cuatro tramos rectos de 268,30 m, 400,05 m, 168,95 m, y 1.335,70 m; al Suroeste, tres tramos rectos de 286,15 m, 1274,75 m, y 200,10 m, con frente a Ruta Nacional Nº 3; y al Oeste, quebrada de 1238,05 m y 1506,40 m, li ndando con la fracción 6 (lote 4). Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta, en efectivo, el 30 % de la misma, y que serán de su cargo, la comisión del martillero, el IVA, sellados, timbres, certificados e impuestos que graven la transferencia y escrituración y demás que la ley pone de cargo del comprador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se hace constar además que de los certificados resulta la existencia de contrato de arrendamiento con plazo no vigente (Fs. 122). Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 86.000,00 5/pub 12891 Feb 22- v Feb 28

DE DECIMOPRIMER TURNO
JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARSYL S. A. c/LUIS NELSON ORLANDO LOPEZ Y OTRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 215/85), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1991, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N. R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 30792/001, señalada con el Nº 001 en el Proyecto de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Carlos Steffen de abril de 1979, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo (Servicio del Plan Regulador) el 13 de agosto del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 del mismo mes y año, se ubica en planta baja, a cota vertical más menos cero metro cero centímetros y tiene una superficie de 77 m.c. 46 cms. Le corresponde al uso exclusivo de la terraza "G" y patio "Q" (bienes comunes). Base N$ 6:014.000,00. B) Una 32ava parte indivisa en la fracción horizontal (cochera) empadronada con el Nº 30792/002, en el relacionado plano del Ing. Agr. Steffen, ubicada en planta baja a cota vertical más 4 mts. y compuesta de un área total de 393 m.c. 40 d.c., correspondiéndolo al demandado el lugar señalado con el Nº 8. Base N$ 169.833,33. Las unidades descriptas forman parte del edificio construido en el solar de terreno padrón Nº 30.792 de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, frente a la calle Buxareo Nº 1278 entre Plácido Ellauri y Luis Lamas.
Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,66 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 24.126 y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 111.800,00 5/pub 12274 Feb 22- v Feb 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Jacobo Berlín Starozinski contra TRANSPORTES ITALURES S.R. L. Y OTROS Juicio ejecutivo" (Ficha C. 2571/982) el 20 de febrero de 1991, a las 12.30 horas en la Asociaci[on Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de N$ 3:600.000,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien:
Solar de terreno, padrón matriz Nº 84.537, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de marzo de 1974 del agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.074 el 13 de marzo de 1974, tiene una superficie de metros cuadrados 446,80 (según títulos de metros cuadrados 445,50) con metros 10,15 de frente al Norte a calle Pedernal 1890, entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio metros 25,555 de la esquina formada con la calle Porongos. Unidad 002, padrón 84.537/002. Según el plano referido se ubica en planta baja a cota más metros 0.90 con una superficie de metros cuadrados 39,94 y en planta alta, a cota más metros 3,40 con una superficie de metros cuadrados 8,47, superficie total de la unidad metros cuadrados 48,41.
Se previene: 1) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76, serie 500, Nº 9775; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; 3) Que será de cargo del expediente la comisión más IVA o sea 1,22% del precio del remate; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero e IVA 3,66% en efectivo al serle aceptada; 5) La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3 y en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que surge inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 81.700,00 5/pub 41131 Feb 21- v Feb 27

DE DECIMOQUINTO TURNO
EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Consorcio del Uruguay S.A. c./PETRONA S. LARROSA - "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C. 289/89), se hace saber que el día 5 de marzo de 1991, a las 13 y 30 horas en el Local Stajano, sito en la calle Humberto 1º Nº 4030, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, R.U.C. 21.05348000.17, con Escritorio en 25 de Mayo 555 2º piso, Esc. 205, se realizará la venta en remate público del siguiente bien mueble, camioneta marca "Fiat" modelo rural 128 cinco puertas, padrón 9312, año 1978, matrícula B. 1-9312 del departamento de Maldonado, con las 2/3 partes de su tasación aprobada en autos, base N$ 2:000.000,00.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% como seña en efectivo.
1º (Comisión de compra al rematador, N$ 13% más I.V.A., 1.21% al Exp. a cargo del demandado del precio del remate. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 25.800,00 3/pub 12804 Feb 22- v Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
MICHEL MAUAD SEBA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, dictada en autos: "Ponderosa S. A. c/FRIGORIFICO SAN JOSE -LUNCAR S. A. Rec. de firma". (Ficha 90/22/173), se hace saber que el próximo 4 de marzo en el local de la calle Chuy Nº 3469, a partir de las 15 hs. se procederá por intermedio del martillero Michel Mauad Seba, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 17 y 17 vta. y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de Fs. 24 y 24 vta.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,40 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador o sea el 1,22 % del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.800,00 3/pub 12907 Feb 22- v Feb 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
ADRIAN PEREIRA ARIAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada por auto Nº 3176 del 8 de setiembre de 1987, en autos caratulados: "Banco de Italia y Banco Río de la Plata c./ SOUZA, GERARDO - Ejecución de Prenda" (Ficha 928/ 88), se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1991 desde las 20:30 horas en el local de la calle Román Guerra Nº 880 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, Mat. 1105, R.U.C. 100092660017, se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: 1 televisor marca "Toshiba" de 14" con Nº no visible.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en moneda nacional o con cheque certificado.
2) Que será cargo del adquirente la comisión del rematador más I.V.A. de la misma, y el impuesto ley 13.640, artículo 473, lo que totaliza el 15% sobre lo ofertado.
3) Que corresponde a la parte demandada la comisión de venta más I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,22% de los valores conseguidos, y el impuesto ley 13.640, Art. 473, y el Impuesto Municipal a las ventas del 3%, ley 12700 y ampliatoria 14100, Art. 199. - Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Maldonado, 14 de febrero de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 30.960,00 3/pub 12883 Feb 22- v Feb 26

ADRIAN PEREIRA ARIAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada por auto Nº 8834 de 12 de diciembre de 1990 en autos caratulados "Gorfinkiel, Isaac José c/SOTO, RAUL. Reg. de Honorarios". (Ficha Nº 812/87), se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1991 desde las 21 horas en el local de la calle Román Guerra Nº 880 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, matrícula 1105, RUC. 100092660017, se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Auto marca BMW, modelo 320, matrícula de Montevideo Nº 344.024.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en moneda nacional o con cheque certificado; 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del rematador más IVA de la misma, y el impuesto Ley 13640, Art. 473, lo que totaliza el 15 % sobre lo ofertado; 3) Que corresponde a la parte demandada la comisión de venta más IVA sobre la misma, o sea el 1,22 % de los valores conseguidos, y el Impuesto Ley 13640, Art. 473, y el Impuesto Municipal a las ventas del 3 % Ley 12700 y ampliatoria 1410, Art. 199. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. - Maldonado, 14 de febrero de 1991. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 30.960,00 3/pub 12884 Feb 22- v Feb 26

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
ROBERTO BRUNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juz Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./PEREYRA SALGADO, RUBEN - Juicio Ejecutivo" (F. 718/81), se hace saber que el día 19 de marzo de 1991 a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Roberto Bruno, Mat. 2087 asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, se rematará sin base y al mejor postor, el bien inmueble Padrón Nº 18543 m/á., Padrón actual 33162 ubicado en Bº Hipódromo de esta ciudad, Séptima Sección Judicial, compuesta de una Sup. de 482 m}.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma, más comisión del rematador, más impuestos nacionales, departamentales y demás que la ley pone a su cargo; el saldo del precio a los treinta días. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, 6 de febrero de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 12968 Feb 25- v Mar 01

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

CESAR NILO CUSTODIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de Santander c/a. MIGUEL ANGEL HERRERA RODRIGUEZ - ejecución de prenda" (Ficha 953/84), hace saber que el día 9 de marzo de 1991 a la hora 16:00 en local de remates de José Pedro Varela 153, se procederá por parte del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, R.U.C. 190003550011, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del auto marca "Skoda", modelo 105L, padrón 48847, matrícula R. 1.4700, motor Nº 309633/1, año 1981 de 46 HP.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el total del precio, así como comisión e I.V.A. del rematador, además del impuesto municipal. - Tacuarembó, 7 de febrero de 1991.

20) N$ 18.060,00 3/pub 12948 Feb 25- v Feb 27

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en "Ficha VC 136/90, Segunda copia", hace saber que se presentó RAMON GARCIA RUIBAL solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Wellington Castellucci el 4 de octubre de 1976 entre María Rosa Pérez Guzmán y Ramón García Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo con el Nº 17.723 folio 2623 Libro 708, por un solar con mejoras padrón 135.090 Novena Sección Judicial, que consta de 554,08 metros cuadrados con frente a Cno. Fortet 1897. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, noviembre 14 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11043 Feb 22- v Mar 07

DE VIGESIMONOVENO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la que Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº. 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A (superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 33880 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMO TURNO
EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS WILSON de BENAVIDEZ (Ficha 153/990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José Durán y Vidal el día 1º de noviembre de 1927 por la cual Augusto Nery adquirió el inmueble padrón 21.565 de Montevideo sito en Carapé (hoy Miguel del Corro) 2017 y 2019.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 51.600,00 10/pub 12228 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO
EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/130/90), se presentaron ANGELA AGRIEL y LUIS Y JULIO MURDOCCO, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 13 de

noviembre de 1956, ante el Esc. Julio Sainz, por la que Domingo Murdocco adquirió de Daniel, Mario, María, Alberto y Elina García Capurro, el inmueble padrón Nº 11.489, Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Solymar.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11152 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer Turno, dictada en autos: "EPPEL de KANOC, ELENA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 63/90), se hace saber que se presentó Elena Eppel de Kanoc solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Escribano Walter Alberti el día 29 de febrero de 1972, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelonº 264 al folio 92 Vto. del Libro 2 el día 10 de marzo de 1972, por la que Esteban Morelli y otros vendieron a Juan Gallo Vilim (ó Valin) el siguiente inmueble: Solar de terrenoo con construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón nº 6.380, localidad de "Las Piedras", compuesto de una superficie de 462 mts. cuadrados con 11 metros de frente al Suroeste a la calle San Ramón.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 86.000,00 10/pub 13118 Feb 25- v Mar 08

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Trigesimocuarto Turno, se hace saber que en autos: LORENZO CASTRO RAMON "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 160/990) se presentó el antes mencionado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Libertad Zirekian, el 11 de marzo de 1987, por la que Romilda Bonilla viuda de Emilio Fernández García, enajenó por compra venta y tradición la mitad indivisa a Ramón Lorenzo Castro casado en primeras nupcias con Sabina García González del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 51.446/001, que integra el edificio incorporado al regimen de propiedad horizontal de la ley Nº 14.261, construido en un terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 51.446, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Mario Tabaj, de mayo de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8801 el 11 de julio de 1986, se compone de una superficie de 409 metros 91 decímetros que se deslinda así: al NE 12 metros 50 centímetros de frente a calle Millán, al SE 43 metros 29 centímetros de frente a Cno. CAstro, por formar esquina.
La unidad está empadronada con el Nº 51.446/001 y según el precitado plano cotejado por la División Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 30/6/86, se ubica en planta baja, a niveles 0,50 centímetros, 0,20 centímetros, 0,50 centímetros y 0,65 centímetros y se compone de una superficie de 115 metros 85 decímetros. Bienes comunes "Patio A, B y Azotea A Uno".
De dicha escritura se expidió primera copia inscribiéndose en el Registro General de T. de Dominio con el Nº 234, folio 386, libro 862.
En consecuencia se cita, lllama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Esc. M& Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 129.000,00 10/pub 12677 Feb 21- v Mar 06

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno en autos caratulados: JOSE GARCIA "Segunda copia" (Ficha A. 2467/990) se hace saber que se presentó José García solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada el 25 de julio de 1973 por el escribano Esteban Bacigalupi, por la que Jesús García adquirió el siguiente bien:
Padrón 49.770 de la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, superficie 323 metros 76 decímetros y se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 51.600,00 10/pub 12618 Feb 20- v Mar 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Daniel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Riso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano al agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 8".
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 de noviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Feb 25- v Mar 08

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tarallo cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registrlaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta

días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: "STRAUCH GARICOCHE, MERCEDES ELISABETH, Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 1929/990) se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada el 31 de octubre de 1983 por el Esc. Luis A. Moratorio, referente a la unidad 016 de edificio "L'Hirondelle", padrón matriz 255, padrón individual Nº 255-016 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 3230 al folio 4104 del libro 14/83 el 15 de noviembre de 1983 por la cual Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos vendió el bien a Mercedes Elisabeth Strauch Garicoche, casada con José María Arechavaleta y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 38568 Feb 13- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos: LARGHERO QUECHE, GLADYS AMELIA, " Segunda Copia", (Ficha 2414/990), se presentó la interesada solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura pública autorizada el 27 de diciembre de 1968 por la Esc. Maria Teresa Ardanaz, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Domino de Pando con el Nº 126, al folio 53, del libro 57, por la que María García Arocena de Real de Azúa, vendió a Gladys Amelia Larghero Queche, csada en únicas nupcias con Alfonso Liste, de quien se encontraba separada judicialmente de bienes, un terreno ubicado en el balneario Solymar, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.766 (antes en mayor área con el Nº 21.582), señaldo con el Nº 13 de la manzana 11, en el plano del Agr. Héctor Roy Harley, inscripto en la Oficina de Catastrro de Pando el 16 de julio de 1962, con el Nº 1.694, con una superficie de 711 metros 9 decímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 2 centímetros al S.E. de frente a la Rambla Costanera; 47 metros, 15 centímetros al S.O. linda con el Solar Nº 14; 15 metros al N.O. confinado con el solar Nº 4; y 47 metros 68 centímetros al N.E. lindando con el solar Nº 12.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12502 Feb 19- v Mar 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado: MILCIADES PEREZ ALFONSO (Ficha V. Nº 55/90), solicitando la expedición de segunda copia de escritura del inmueble Padrón Nº 1044 en mayor área, actualmente Nº 2774, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Danilo Boggio de mayo de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 7365, el 21 de octubre 1952, compuesto de una superficie 515 mts. 94 dms. con frente al oeste a calle Emilio Andreon (antes Montevideo), que adquirió

por título compraventa y modo tradición de Silvio Florbel Angüila Morales, Jorge Alberto Angüilla Morales y Everton Santiago Angüilla Morales, según escritura que autorizó el Escribano Hebert Rossi Pasina el 14 de diciembre de 1984 y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 43 al folio 58 del Libro 1º.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Las Piedras, 23 de noviembre de 1990. - Dra. Yanir Pérez Michelín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 12767 Feb 22- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Las Piedras, Segundo Turno, en los autos caratulados: "ALVAREZ MALGOR, FERNANDO (en representación de JUANA EVANGELISTA MELLO) - Segundas Copias" (Ficha V. Nº 63/90, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano Wilfredo Ellis del Castillo en la ciudad de Montevideo, el día 26 de noviembre de 1981, inscripta en el Registro Departamental de Tde Canelones con el Nº 2799, al folio 4238 del Libro 1: por la cual Juana Evangelista Mello adquirió la propiedad y posesión del inmueble, sito en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 4899, antes en M/á. con el Nº 10.856, señalado con el Nº 7 de la manzana 2, en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de marzo de 1952, según el cual consta de una superficie de 358 mts. 87 dms. de frente al Sur a la calle Senén Rodríguez, del Sr. Lionel Moisés Cohen Haim y otros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite. - Las Piedras, 29 de noviembre de 1990. - Dra. Yanir Pérez Michelín, Juez de Paz Departamntal.

21) N$ 103.200,00 10/pub 12768 Feb 22- v Mar 07

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que en autos: CASAL MILSIA en representación de sus menores hijos PABLO, FERNANDO y CESAR HERNAN "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 327/990) se presentó la antes mencionada, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Laura Martínez el 6/12/980 por la que Juan Pedro Larrea adquirió un solar Nº 26 del plano del agrimensor Manuel Ibarra inscripjto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 310 el 23/12/948 según el cual tiene un área de 380 metros cuadrados lindando al Sur con calle Pública, al Norte con Carlos Edholm, al Este solar 27 y al Oeste solar 25.
En consecuencia se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Colonia, 17 de diciembre de 1990. - Dra. Pura Book Silva, Juez.

21) N$ 86.000,00 10/pub 13191 Feb 25- v Mar 08

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECC[illegible] JUDI-C[illegible]

E[illegible] Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de [illegible] en a[illegible]

"INMOBILIARIA JUIR S. A., Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 663/90), se hace saber que se presentaron Tyko Tammi y Esteban Martino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario Antonio Osimani Cuevas el 10 de marzo de 1988, por la cual Inmobiliaria Juir S. A. adquirió por compraventa y tradición de los esposos JOsé Sasson Miles y Edith Kaminitz, el solar baldío, con las mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección JUdicial de Maldonado - Paraje Balneario Solís" empadronado con el número mil trescientos treinta (1330) que consta de una superficie de dos mil metros veinte decímetros (2.000 mc. 20 dm.); cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1199, al Fº 1503 del T. 6, el día 23 de marzo de 1980.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho enestos autos, bajo apercibimiento.
En fe de ello extiendo el presente en la ciudad de Maldonado, a los 23 días del mes de octubre de 1990. - Dra. MIrta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 68.800,00 10/pub 11870 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "KORMOS SIMON, ANDRES, Segunda Copia" (Ficha 793 del año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Andrés Kormos Simón solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes Escrituras Públicas: I) Escritura de compraventa autorizada por el Escribano José María Juan el 24 de setiembre de 1977 por la cual Andrés Kormos Simón casado con Elena Schreiber adquirió por compraventa tradición de los esposos Roger Vital Dutra Frade y Petronila Machado Fonseca dos fracciones de campos con sus alambrados y demás mejoras empadronadas en conjunto con el número 2.171, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje José Ignacio que se describen a continuación: A) Fracción de Campo señalada con el Número dos: en plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilia inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 107, el 7 de noviembre de 1938, con una superficie de 30 Hectáreas 4.812 metros que se deslinda así: 479 metros al Norte linda con propiedad de Ramón De León; 646 metros 10 centímetros al Este linda con Fracción Uno del mismo plano, propiedad de Sofía Victoriana Gonzalez de Núñez, 463 metros 20 centímetros al Sur de frente a Camino Vecinal, 646 metros 10 centímetros al Oeste con campos de la Sucesión de Pedro Sanabria; B) Fracción de Campo señalada con el Número Uno: (Padrón anterior en mayor área 1.639) la que según plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1945, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 138 el 5 de setiembre de 1945, tiene una superficie de 42 Hectáreas 9.540 metros con 80 decímetros que se deslinda así: 534 metros 60 centímetros al Noreste de frente a Camino Vecinal al paso de Barboza por medio con bien de Celedonio E. Iriondo Garino, 803 metros 50 centímetros al Este con Fracción Nº 2 del mismo plano y campos de Ramón De León, 480 metros 40 centímetros al Sur con campos de Roger Dutra y 1.025 metros 70 centímetros al Oeste con propiedad de la Sucesión de Casiano Sanabria; y II) Escritura de Compraventa autorizada por el Escribano José María Juan el 10 de diciembre de 1977, por la que Andrés Kormos Simón casado con Elena ió por compraventa tradición de Arturo Severo De León Rodríguez viudo de Adelina Guerra y de los esposos: María Saver De León Guerra y Pedro Nelson Calixto Guerra, Adelina De León Guerra y Albar Modesto Núñez, Derlis Luis De León Guerra y María Graciela Ureta Clavijo, Dante Rosario De León Guerra y Gloria Mercedes Pereira Montes de Oca, y de Belt[illegible] De León Guerra, soltero, una Fracción de Campo [illegible]n sus alambrados y demás mejoras, ubicado en la S[illegible]ta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, paraje José I[illegible] Empadronado con el Número 15.496 (ante[illegible] mayor [illegible]a Nº 1.639) el que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta del 3 de febrero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Cata[illegible] [illegible] Maldonado con el número 2.670 el 21 de febrer[illegible] año citado, se individualiza como Fracción Número Uno, tiene una superficie de 10 Hectáreas, que se deslinda así: 229 metros 10 centímetros de frente al Noreste hacia Camino Vecinal que lo separa de campos de Celedonio E. Iriondo Garino, al Este línea quebrada de 3 tramos: la primera de 428 metros 50 centímetros que corre de Sur a Norte, la segunda de 156 metros 70 centímetros que parte de la anterior y corre de oeste a este, y la tercera de 250 metros 10 centímetros que corre de Sur a Norte y lindan con la fracción Número Dos del mismo plano citado; 81 metros 70 centímetros al Sur lindando con campos de Manuel Núñez, y 785 metros 10 centímetros al Oeste con campos de Roger Dutra.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Maldonado, 27 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 309.600,00 10/pub 11884 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno en autos caratulados: CASAñAS VIRRIEL, NELLY NILTO. "Segunda Copia". (Ficha 702/90) se hace saber que se presentaron los cónyuges Nelly Nito Casañas Virriel y Wilma Magdalena Pereira Pereira solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano David Rubén Borges el 22 de marzo de 1974 por la que Nelly Nilto Casañas, casado, compró a Martín, Félix Antonio, Filomena, Ceferina, Agustina y Carlos Antonio González Birriel dos fracciones de campo ubicadas en "Mataojo", Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronadas en conjunto con el Nº 3701, fracciones Uno y Dos del plano del Agrimensor José Pedro Plada, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 6557, con una superficie de 33 hás. 1990 mts. la primera y 35 hás. 2570 mts. la segunda, y con frentes al Sur, Sur-Sureste y Sur en línea quebrada de tres tramos al Camino Vecinal y al Norte, Nor-Noroeste y Norte también en línea quebrada de tres tramos al mismo Camino; respectivamente; habiéndose vendido al presente la fracción Nº 2.
Y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 12040 Feb 13- v Feb 26

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha, en autos: GARCIA GONZALEZ ELBA NELLY "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha Nº 102/989) se hace saber que se ha solicitado por la persona de autos la expedición de la segunda copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Lumber Corradi Irisarri el día 6 de julio de 1956 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 789 al folio 434 del libro 17 y por la que se le adjudicara el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldio, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, barrio Londres, empadronado con el Nº 5106 antes con el Nº 4780 solar Nº 53 del plano de división y amanzanamiento del referido barrio compuesto según títulos de uña sujperficie de: 290 metros 50 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta ges[illegible]on bajo apercibimiento. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7[illegible] 400 00 10/pub 12678 Feb 21- v Mar 06

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475, libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Feb 13- v Feb 26

ORIENTAL LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 8 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 254, folio 920/923, año 1984.
Cedentes: Francisco Fernández Pérez y Luisa Yolanda Scavino.
Cesionario: FERNANDO JOSE GARCIA OTERO.
Modificación: Razón Social: "Oriental Limitada".
22) N$ 186.000,00 10/pub 11855 Feb 13- v Feb 26

SEIJO, FERNANDEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29/11/82.
Inscripción: Nº 291, folio 1175/1176, libro de Contratos Canelones.
Capital: N$ 49.500,00 correspondiendo a Alfonso Seio Salgado, Antonio Rodriguez Bouza y Francisco Fernández Pérez N$ 16.500,00 a c/u quedando el capital dividido en cuotas de N$ 500,00 c/u.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11856 Feb 13- v Feb 26

GOMEZ HERMANOS LIMITADA

Contrato: 24/6/89.
Inscripción: Nº 13, libro 2.
Socios: AURELIO GOMEZ CARIDAD y DALIA NOEMI VIDAL.
Objeto: Ganadería, agricultura, transportes, comercialización de ganados, exportación e importación.
Domicilio: Lascano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Aurelio Gómez Caridad y Edgard Aurelio Gómez Vidal indistintamente, para actos de enajenación ambos conjuntamente.
Capital: N$ 1:500.000,00 aportado por partes iguales.
22) N$ 372.000,00 10/pub 11930 Feb 13- v Feb 26

DE LEON Y FARIÑA S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 26, libro 2.
Socios: ANIBAL FERNANDO; FARIÑA SAGLIA y ALFREDO DE LEON PEREZ.
Objeto: Ganadería, agricultura y afines, transportes, comercialización, exportación e importación.
Domicilio: Cebollatí (Quinta Deccion Judicial de Rocha).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 800.000,00 aportados por partes iguales.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11931 Feb 21- v Mar 06

IRAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/12/89.,
Registro: Nº 56, fólio 202 v., libro 2.
Cedentes: Darwin Roberto Gam[illegible]rra Acosta y Ana María Fernández Gaeta.
Cesionarios: HERMENEGILDA GAETA SUAREZ y ROBERTO NELSON FERNANDEZ GAETA.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12[illegible] Feb 22- v Mar 07

RIOSUR CO. S.R.L.

Contrato: 2/10/87, Nº 1344, folio 50[illegible], libro 1.
Socios: ALBERTO REYES y JOSE OS[illegible]IA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta.
Giro: Importación y exportación.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12231 Feb 15- v Feb 28

METRIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/9/88, Nº 525, folio 1947 v., libro 2.
Cedente: José Casamayor.
Cesionario: DANIEL ITHURRALDE.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12232 Feb 15- v Feb 28

GAMAR LTDA.

Contrato: 13/9/83.
Inscripción: Nº 831, folio 3023, libro 2.
Socios: WILMAN PAIS y LUIS VUKOV.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Quijote 2436.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Taller Chapa y Pintura.
22) N$ 27.900,00 10/pub 12352 Feb 25- v Mar 08

HERNANDEZ LTDA.
ADJUDICACION

Héctor Fernández y Carmen Magorno partieron adjudicando las cuotas al primero el 17/7/85 ante Esc. E. Chiappara.
Inscripción: Reg. Com. Nº 719, folio 2724, libro 2.
22) N$ 186.000,00 10/pub . 12467 Feb 18- v Mar 01

NATY S.R.L.

Contrato: 22 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 22, folio 80 al 83, libro 2 de Contratos, legajo Nº 541/91, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MYRIAM BEATRIZ SUSTER BRESLER y MARCOS EDUARDO GRANEK ZYLBERSZTAJN.
Objeto: comercialización, distribución, confección, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de la vestimenta y textiles. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 10/pub 12480 Feb 19- v Mar 04

EL TABURETE S.R.L.

Contrato: 26/12/90.
Inscripción: Registro Público Nº 1834, folio 6941/43 v., libro 2, año 90, legajo 8614.
Socios: ROSANA ANGELICA GIACHINO SCAFIEZZO y PILAR IRENE TACORONTE GARCIA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00. Objeto: Fabricación y comercialización de bases para mesas y sillas de hierro.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Av. Pedro de Mendoza 5018 bis.
Cuotas: 100 de N$ 4.000,00 correspondiéndole a cada socia 50 cuotas.
22) N$ 37.200,00 10/pub 12543 Feb 19- v Mar 04

MENTAR URUGUAY S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 20/8/987.
Inscripción: Reg. Comercio: 28/11/988, Nº 1752, folio 6786 v., libro 3 Contratos.
Cedentes: Italo Miserocchi y Yudith Arceno.
Cesionario: JOSE TARAMASCO.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12568 Feb 20- v Mar 05

SOSA Y MORA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Escritura del 15/5/987.
Inscripción Registro Público de Comercio de [illegible]
22 [illegible] 90.
GENERO SOSA cedió 25 cuotas sociales a "Torluz Sociedad Anónima" CARLOS BER[illegible]Z MOR[illegible] ROSAS cedió 6 cuotas sociales a "Torluz Sociedad Anónima" y 19 cuotas a "Trigosol Sociedad Anónima".
Modificaciones: I) Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, perfumería, afines; II) Administración: y firma social: Eduardo Mangarelli Braccini, domicilio: Monseñor Vera 1132. Rivera.
22) N$ 372.000,00 10/pub 12689 Feb 21- v Mar 06

HALBOZ S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1/6/89.
Inscripción: Nº 1587 Fº 6015 Libro 2.
Cedentes: SILVIA HALEGUA, LUIS GOMEZ DE SALAZAR.
Cesionarios: David Halegua, Olga Pérez.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12742 Feb 21- v Mar 06

LA CONCORDIA S.R.L.

Contrato: 6 de agosto de 1990.
Certificación: Esc. Marcelo Jorge Filomeno.
Inscripción: Registro de Comercio de Soriano Nº 51, folio 218 a 222 e 114 agosto 90.
Socios: HECTOR GUSTAVO GOMEZ ECHEZARRETA y MARIA ELISA BIDEGAIN BOUISSA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de la aimentación, automotriz, frutos del país, transporte de personas y cosas, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales; Importación, exportación, representaciones y comisiones. En cumplimiento del mismo podrá realizar la celebración de toda clase de actos y contratos, por cuenta propia o de terceros e integrar otras sociedades.
Domicilio: Dolores (departamento de Soriano).
Plazo: Dos años prorrogable automática y sucesivamente por período de dos años cada uno.
Capital: N$ 1:008.000,00 dividido en 144 cuotas de N$ 7.000,00 cada una.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 74.400,00 10/pub 12782 Feb 22- v Mar 07

QUIMCUER LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1990.
Insc. Reg. Comercio Colonia Nº 127, Fº 483 al 486 el 11.12.90.
Socios: Leonel Barreto, Susana Barreto y Miguel Angel González.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Capital: N$ 3.000.000 en 20 cuotas de N$ 150.000 c/u.
Aportes: Leonel Barreto 8 cuotas, Susana Barreto 6 cuotas Miguel González 6 cuotas.
Objeto: Venta de productos químicos y de manufactura de cueros.
Administración: Susana Barreto.
Plazo: 20 años prorrogables por 10 c/u.
22) N$ 37.200,00 10/pub 12941 Feb 25- v Mar 08

VECO S.R.L.

Cesión de cuotas

Fecha: 1.8.88.
Incripción: Nº 1542, Fº 5716 v Lº 2.
Cedente: CLARO JESUS CORRALES.
Cesionarios: WALTER VELAZQUEZ MARTINEZ y SORAYA CURES MASTALLI.
22) N$ 186.000,00 10/pub 12969 Feb 25- v Mar 08

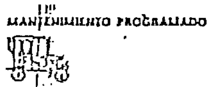
DELFER S.R.L.

Fecha de contrato" 30/1/88.
Inscripción: 15/3/88, Nº 52, folio 253/255.
Giro" Almacén y Bar.
Socios: [illegible]ADIS OLI[illegible] DE LE[illegible] [illegible] NILDA GIRA[illegible] ABREU.
[illegible] N$ [illegible],00.
Plazo: [illegible] prórroga automática.
Administración: Blanca [illegible] Abreu De León.
Domicilio: Ruta 7 Km. [illegible] Canelones.
22) N$ 279.000,00 10/pub 39816 Feb 21- v Mar 06

TRAMITES DE MARCAS

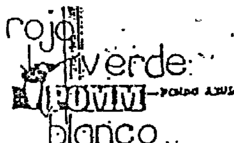
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.606. - Montevideo, 27 diciembre 1990. - Eduardo Fernández por Mantenimiento Programado S.R.L. (Uruguay) solicita



clases Int. 36, 37 y 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10362 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.659. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Héctor Lusich, por Crema Crema S.R.L. de Argentina, solicita marca:



clase Int. 42. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10377 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.684. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Chevron Corporation (USA) solicita marca:

TECHRON

clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10381 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.683. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Chevron Corporation (USA) solicita marca:

DELO

clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10382 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.649. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Con esta fecha Marta Susana Visca Visca (Uruguay) solicita registro de la marca CULTURAL'S VIDEOS MADELON



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10405 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.912. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11374 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.942. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ADMINGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085050 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11375 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.943. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ACCESSGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085048, de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11376 Feb 13- v Feb 26

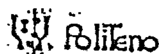
ACTA Nº 242.089. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Lipha Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique (de Francia) solicitó marca: LIPHA-TECH clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11951 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.090. - Montevideo, febrero 1º de 1991. - José L. Guichón, por Sporloisirs S.A. (de Suiza) solicitó marca: LACOSTE clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11952 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.091. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A., (de Uruguay) solicitó marca: CAVENDISH clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11953 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.092. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Chemische Fabrik Grünau GmbH (de Alemania) solicitó marca: CEGESKIN clase/s Int. 1 s/d. Reivindica prioridad Nº C 40809/1 el 9-8-90 en Alemania. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11954 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.093. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Politeno Industria e Comercio S. A. de Brasil, solicita marca:



clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11955 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.111. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Valois S.A.C.I.F.I.A. de Argentina, solicita marca:

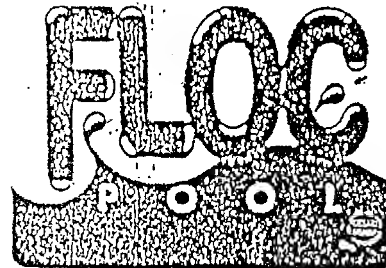


clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11956 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.968. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Norman Fox por, Polarin S. A. (Montevideo) solicita marca: JAZZY, clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11961 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.969. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Norman Fox por, Polarin S. A. (Montevideo) solicita marca: LENOX, clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11962 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.000. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 1. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 11963 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.001. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: ARESTAL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11964 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.002. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SIEMPRE LIBRE TEEN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11965 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.034. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: LIBERTY, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11966 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.037. - Montevideo, 30 de enero de 1991. Norman Fox por, Bally Schuhfabriken AG (Suiza) solicita marca: BALLY, clases Int. 3, 14, 18 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11969 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.039. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: TROBEST, clase Int. 5 (detalle). - reivindicando prioridad estadounidense acta Nº 74/086647 del 10/8/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11971 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.040. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Timberland Company (USA) solicita marca: TIMBERLAND, clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11972 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.041. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por The Timberland Company (USA) solicita marca:



clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11973 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.042. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, Maxwell Communication Corporation PLC (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 9, 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 11974 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.071. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Norman Fox por, Chevignon Studio (Francia) solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11975 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.072. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Norman Fox por, Limco Investments Inc. (USA) solicita marca: LIMITED TOO, clases Int. 25 y 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11976 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.073. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Teodoro Poradosu por Westinghouse Electric Corporation (USA) solicita marca:
THE KNOLL GROUP, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11977 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.062. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Eder Ltda. (Montevideo) solicita marca: DROSTE clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11985 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.061. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Kenedy S.A. (Montevideo) solicita marca: PATRIOT clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11986 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.060. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Francioni S.A. (Argentina) solicita marca: FRANCIONI clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Di
23) N$ 35.200,00 10/pub 11987 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.435. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Elbio Bagnulo Lauria & Homero Bagnulo Lauria (Uruguay) solicita marca:

Paisano

de la clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12004 Feb 13- v Feb 26

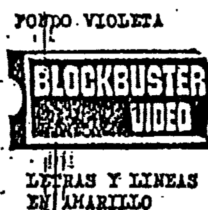
ACTA Nº 241.427. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Eje Solar Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:

NEUTROSKIN

de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12005 Feb 13- v Feb 26

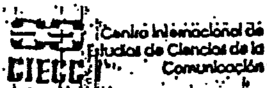
ACTA Nº 241.758. - 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicitó marca: DESDE MIS ABUELOS clase/s Int. 3, 5, 29, 30, 32, 33, 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12041 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 240.242. - Montevideo, 9 de octubre de 1990. - Norman Fox por, Capital Markets S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 33248 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 239.994. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Edgardo Martínez Zimarioff (Uruguay) solicita marca



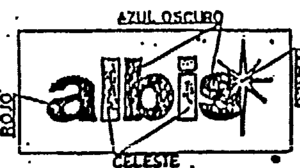
clases Int. 16 y 35.
23) N$ 33.000,00 10/pub 34797 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.691. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Olnis S. A. (Uruguay) solicita marca:



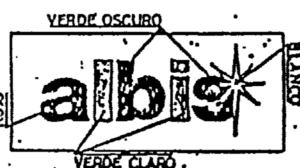
clases Ints.36 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10390 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.662. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10393 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.661. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10394 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.644. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rodolfo Jorge Cacciola (Argentina) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10396 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Nutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporation (USA) solicita marca:



clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.928. - Montevideo, enero 24 de 1991. - Norman Fox por Touch S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11191 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.897. - Montevideo, enero 23 de 1991. - Norman Fox por, STERLING DRUG INC. (USA), solicita marca: "BRONKASMA", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11192 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.116. - Montevideo, febrero 4 de 1991. - Alvaro Crocco, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: HAITI BEACH clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12067 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.125. - Montevideo, febrero 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay) solicita marca: MARAZUL clase/s Int. 3 s/d. - Publíques diez días consecutivos.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12087 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.126. - Montevideo, febrero 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Masorelli S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TRIUNFO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12088 Feb 14- v Feb 27

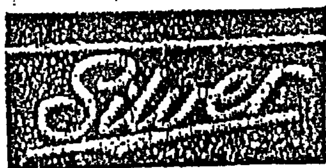
ACTA Nº 242.149. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha MARTA BELEN TRONCOSO y RAUL BELEN TRONCOSO, (Uruguay), solicitó registro de la marca:



Pforzheim

clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12142 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.118. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, ALFREDO KAPLAN KATZ, (Uruguay), solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12154 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.043. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Productos Eletricos Corona Ltda. (Brasil) solicita marca: CORONA, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12155 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.975. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12156 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.974. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO COMPUTARIZADO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La
23) N$ 35.200,00 10/pub 12157 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.977. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO COMPUTARIZADO HEALTH TEST, clase Int. 42. - Publíquese diez días. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12158 Feb 14- v Feb 27

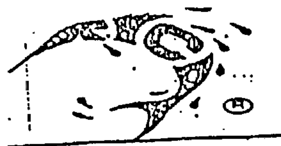
ACTA Nº 241.976. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO QUIMICO ORGANICO COMPUTARIZADO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12159 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.130. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Blanca Rodríguez Casanova (Uruguay) solicita marca: REINAMIEL, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12160 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.154. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro (Uruguay) solicitó registro de la marca CELUDREN, de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12163 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.155. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro (Uruguay) solicitó registro la marca FIRMOLIFT, de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12164 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.998. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PADENG INDUSTRIA e COMERCIO de ROUPAS LTDA., (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12167 Feb 14- v Feb 27

Acta Nº 239625.- Montevideo, 4 de setiembre de 1990, con esta fecha RUBEN ARROLLI por MABEL PIRIZ (Uruguay). Solicita la marca



De la clase Int. 30 - 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub 37559 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.970. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo, solicita marca: ANCAP, clase/s Int. 1 a 36 y 38 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11623 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 241.997. - Montevideo, 29 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Orlando Carlos Biondi Conti (Argentina), solicita marca: PURCELINA, clase/s Int. 1, 3, 5,, 9 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11626 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.144. - Montevideo, febrero 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Semesur Ltda. (Uruguay) solicita marca: PROMEGA clase/s Int. 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12210 Feb 15- v Feb 28

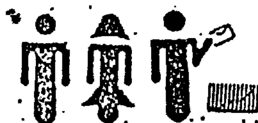
ACTA Nº 242.143. - Montevideo, febrero 6 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Celulosa del Pacífico S.A. (Chile) solicita marca: PACIFICO clase/s Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12211 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.100. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por FEDERIKA ETCHEVERRY DE PUIG (UY), solicita marca:



clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12251 Feb 15- v Feb 28

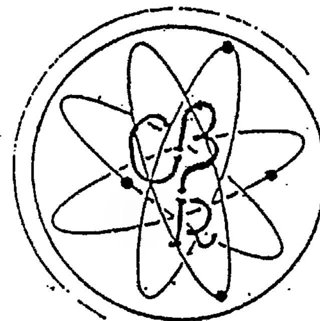
ACTA Nº 242.083. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por MARIA MERCEDES OTERO (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12252 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.101. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Ar) solicita marca: AR 30 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12253 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.103. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por CEBIRSA S. A. (Argentina), solicita marca:



CEBIRSA

clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 12275 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.102. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cebirsa S.A. (Argentina) solicita marca: IPB clase/s Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12276 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.021. - Enero 30, 1991. - Segmund Felscher (Montevideo) solicita marca: MAXTRONIC clase/s Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12279 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.022. - Enero 30, 1991. - Dubourg por Itapema S.A. (Montevideo) solicita marca: STARTER clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12280 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.023. - Enero 30, 1991. - Dubourg por Guido Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca: SPINELLI clase/s Int. 2, 3, 6 a 8, 16 a 18, 20 a 26.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12281 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.024. - Enero 30, 1991. - Dubourg por Guido Ltda. (Montevideo) solicita renovar marca: CRISPO clase/s Int. 2, 3, 6 a 8, 16 a 18, 20 a 26.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12282 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.084. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Dubourg por Lusan S. A. (Montevideo) solicita marca: DEBBIE, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12283 Feb 15- v Feb 28

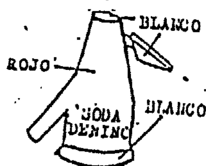
ACTA Nº 242.094. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - HIDROTECNO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos.rección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12284 Feb 15- v Feb 28

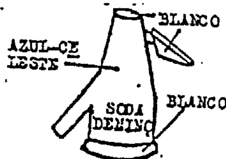
ACTA Nº 241.991. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Guzmán González Ruiz por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MAYODAN clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12369 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.005. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12285 Feb 15- v Feb 28

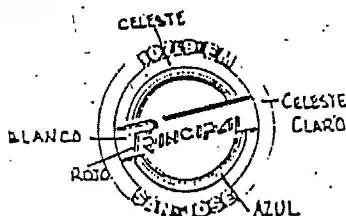
ACTA Nº 242.004. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12286 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.156. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha Sergio Santos (Uruguay) solicitó registro de la marca REVUR PRODUCCIONES clase/s Int. 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12318 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.012. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha GUSTAVO CERSOSIMO, (Uruguay), solicito registro la marca:



clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12319 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Readymix Asland S. A. (España) solicita marca:

READYMIX ASLAND

clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12366 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.955. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por M y D confecciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RED GREEN clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12367 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.956. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Noris Lilián Dipólito (Uruguay) solicita marca: FERNANDO clase/s Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12368 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.978. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Con esta fecha el señor Juan Mario Hermida, solicitó el registro de la marca



de las clases 38 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12425 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 142.166. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por L y S Ltda. (Uruguay) solicita marca: FIRST CLASS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12438 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.167. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz Simone (Uruguay) solicita marca: SMOOTHIE clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12437 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.112. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu por Floria Fiorucci (Italia) solicita marca:



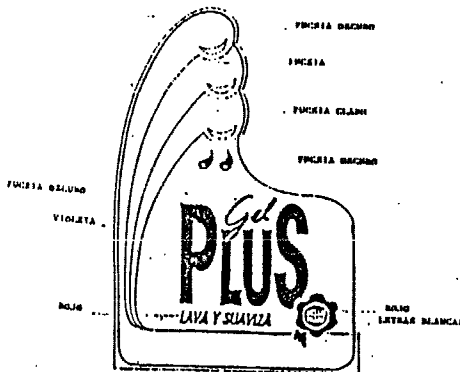
clases Int. 18 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12450 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu por Carlos Marcelo Jaunsolo Ardanz y Luis Eduardo Marabotto Berrutti (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12451 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.145. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 12452 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.727. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10699 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.146. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 12453 Feb 18- v Mar 01

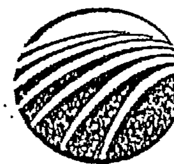
ACTA Nº 242.176. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 3. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 12454 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.177. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman, Inc. (USA) solicita marca: GALE HAYMAN BEVERLY HILLS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12455 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.725. - Montevideo, enero de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



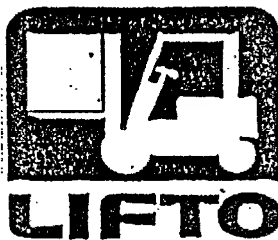
clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10697 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.192. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Textil Universal S. A. (Uruguay) solicita marca: REPUBLIC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12482 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.187. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay) solicita marca: OZAWA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12515 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.182. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Schering AG (Alemania) solicita marca: GINECOMB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12523 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 241.760. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por Empilhadeiras Lifto S. A. (Brasil) solicita marca:



clases Int. 7, 12, 37, 39 y 42, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 815617593 de fecha 13/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 10700 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.132. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Roberto De Cesare S. A. solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12481 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.186. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacinales) (Uruguay) solicita marca GLASNOST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12516 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.183. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Nilse S. A. (Montevideo) solicita marca: NILSE, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12522 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.181. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A.Cikato por Industrias Plásticas Saladillo SAIC y F. (Argentina) solicita marca: HIDRO 3, clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12524 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.239. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas por Molino Cañuelas S. A. comercial, Industrial, Financiera,Inmobiliaria y agropecuaria (Argentina) solicita marca: CAÑUELAS, clases 29 y 30.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12528 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.240. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas por Molino Cañuelas S. A. Comercial, Industrial, financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Argentina) solicita marca



LA MARTONA

clases 29 y 30.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12529 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.238. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - ASTUR MELGAR, por Luis Miguel Besil, (Uruguay), solicita marca: "EL FUERTE", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 17.600,00 10/pub 12531 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.185. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: COLCAFE, clase Int. 30.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12534 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.148. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Dubourg por Nilal S. A. (Montevideo) solicita marca: BABY KINI, clases Int. 3, 16, 25 y 28.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12535 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.147. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Dubourg por Nilal S. A. (Montevideo) solicita marca: BROXO MATIC, clases Int. 3, 9 y 11.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12536 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.223. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Gonzalo Vidal Mousques y Raquel Christophersen de Vidal (Uruguay) solicita marca: PEPE CORVINA clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12572 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.222. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Moisés Suez (Argentina) solicita marca:



clases Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 12573 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.224. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Telettra Telefonía Elettronica e Radio S.p.A. (Italia) solicita marca: TELETTRA clase/s Int. 16, 38 y 42. - Publíquese diez días consecutivos.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12574 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.257. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Lorenzo Saavedra por Terrasol S.A. (Uruguay) solicitó marca POLIVER PLUS 50 clase 5 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12587 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.230. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Intercosma West S.p.A. de Italia, solicita marca:

BRUNO BOZZINI

clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12590 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.231. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicita marca:



clases Ints. 3 y 42 s/d, reivindica prioridad Nº 1.615.501 en Francia el 14/9/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12591 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.232. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Jaguar Cars Limited, de Inglaterra, solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12592 Feb 20- v Mar 05

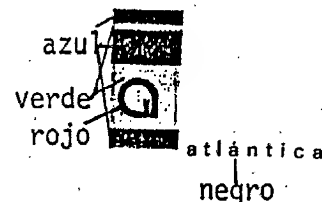
ACTA Nº 242.233. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Adagio Corporation, A.E.C., (de Aruba), solicitó marca CRISTINA clase/s Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12593 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.131. - Montevideo, febrero 6 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Todo Camping S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ANDARIEGA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12606 Feb 20- v Mar 05

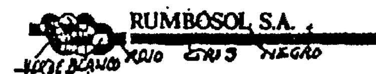
ACTA Nº 242.229. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Daniela Fraga Cardosa, de Uruguay, solicita marca:



clases Ints. 35 y 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 12594 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.190. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Rumbosol S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 16, 22, 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12602 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.189. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Untor Services S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12603 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.137. - Montevideo, febrero 6 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf AG (Alemania) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 12604 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.136. - Montevideo, febrero 6 de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) solicita marca: FUCELITE-FUCESA clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12605 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.124. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Saromé Co. Ltd. (Japón) solicita marca:



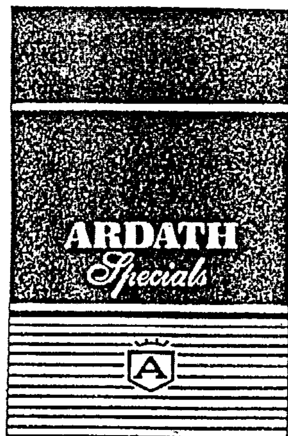
clases Int. 14 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12607 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.163. - Febrero 6, 1991. - Luis San Martín Romero solicita: SPRINGFIELD ARMORY clase/s Int. 13 (detalle).

23) N$ 17.600,00 10/pub 12713 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.195. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 12621 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 242.243. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Wellcome Foundation Limited (USA) solicita marca: KEROL clase/s Int. 1, 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12622 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 241.399. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - con esta fecha Julio D'Alessandro por Zingara Limitada solicitó el registro de la marca TOPAZ clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40933 Feb 20- v Mar 05

ACTA Nº 241.865. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. San Pablo, (Brasil) solicita marca: MOCOCA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11464 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 241.901. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Marrocuer Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 18.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11591 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.158. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha Roald Pereira y Nerida Pereira (Uruguay) solicitó registro de la marca TELEPIZZA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12693 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.164. - Febrero 6, 1991. - Luis San Martín Romero solicita: AMERICAN DERRINGER clase/s Int. 13 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 12712 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.162. - Febrero 6, 1991. - Luis San Martín Romero solicita: ASTRA clase/s Int. 13 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 12714 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.161. - Febrero 6, 1991. - Luis San Martín Romero solicita: AMT clase/s Int. 13 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 12715 Feb 21- v Mar 06

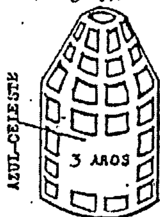
ACTA Nº 242.063. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Francioni S.A. (Argentina) solicita marca: PALLADIUM clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11984 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.160. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12716 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.159. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

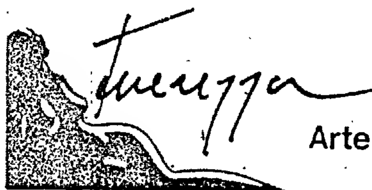


clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12717 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.293. - Febrero 15, 1991. - Suiterm S.R.L. (Uruguay) solicita: GENERAL CABLES clase/s Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12718 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.295. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Con esta fecha Werther Baruzze (Uruguay) solicitó registro de la marca EL CHARRO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12730 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.082. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Con esta fecha MARTA PERINETTI, solicitó Registro de inscripción de la marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12755 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA. CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Feb 21- v Mar 06

ACTA Nº 242.055. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Laboratoires Dolisos, de Francia, solicita marca: DOLISOS, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11673 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RUSSELL, clases Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11978 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.115. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: MICROPLUS, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11979 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242263.- Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por PETRINI S.P.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12873 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.216. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Asociación Grupo Bosque (Montevideo) solicita marca: BOSQUE TRAVESIA, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12874 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.217. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) solicita marca: CHAMFORM, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12875 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.218. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (COPAPSA) (Montevideo) solicita marca: CHAMEX - 400, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12876 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.219. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Papelera S. A. (Montevideo) solicita marca: CHAMBRIL, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12877 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.270. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: TOVARISH, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12895 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.260. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: KACEL, clase Int 16 y 24 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12896 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.259. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: VIDAL SASSOON, clases Int. 9, 11 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12897 Feb 22- v Mar 07

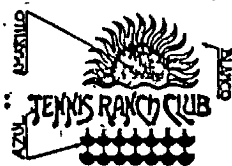
ACTA Nº 242.258. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (República de Panamá) solicita marca: MITIGON, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12898 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.280. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por CLUB DE LA PLAYA S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12899 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.279. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por TENNIS RANCH CLUB S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 12900 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.169. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mario Gabriel Pontet Grandillo, solicita marca: PROLUXE, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12923 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.227. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Tecalemit Flexibles (Francia) solicita renovar marca TECALEMIT, clases Int. 6 y 17 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13034 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.225. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Textil Universal S. A. (Uruguay) solicita marca: UNION MADE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13035 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.226. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Allied-Signal Inc. (E.U.A.) solicita marca: GARRETT, clases Int. 9 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13036 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.266. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: OPANKA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13037 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.267. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca: REGENIUM, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 13038 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.268. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Pharma S. A. (Suiza) solicita marca: COLAHEPAT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13039 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.289. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca EQUALIANCE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13043 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.179. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Qualitas Medica S. A. (Argentina) solicita marca QUALITAS, Ints. 5 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13047 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.237. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Anchor S. A. de C. V. (México) solicita marca VERMIFIN, Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13048 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.271. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Eduardo Medina por Daniel, Leonardo, Gastón, Isabel, Turcatti Pesquera (Uruguay) solicita renovación de marca SAN MARCOS, Ints. 1, 3 y 5.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13081 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.373. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fecha Fernando Vargas Moraez (Uruguay) solicita registrar la marca SIOUX, de las clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13084 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 242.201. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - con esta fecha Ana María Stezano por Debbie Limitada (Uruguay) solicita la marca ALTERNATIVA, de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13101 Feb 22- v Mar 07

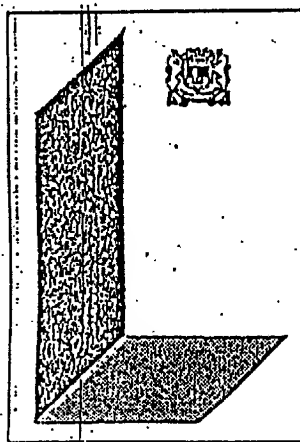
ACTA Nº 242.056. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: SUVA, clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11733 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.025. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Océano S. A. (España).- Solicita marca



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11737 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.035. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 158.400,00 10/pub 11967 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.036. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: LEADER, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11968 Feb 25- v Mar 08

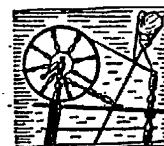
ACTA Nº 242.038. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: FLEXI-TUBE, clase Int. 10 (detalle). - Reivindicando prioridad acta estadounidense Nº 74/090701, del 23/8/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11970 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.364. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "REX-PAR", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13263 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.365. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "Z-10", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13264 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.285. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Con esta fecha, LA RUECA S.R.L., Paraguay 1060, Montevideo, Uruguay, solicita marca: "RUECALAN"

RUECALAN



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13023 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.323. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - MARIA CRISTINA GUERRA (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 13033 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.286. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:



clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13040 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.287. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

ERIZO

clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13041 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.288. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

MAS

clase/s Int. 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13042 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.290. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO, (Cuba), solicita marca:



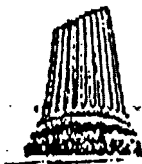
clase/s Int. 9 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13044 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.291. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - CENTRO DE INMUNOENSAYO (Cuba), solicita marca:

UMELISA

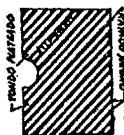
clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13045 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.178. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por QUALITAS MEDICA S. A. (Argentina); solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13046 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.437. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano, por GONZALEZ ROSSO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13102 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.436. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta Fecha Ana María Stezano, por GONZALEZ ROSSO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13103 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.421. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13104 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.302. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por CHIMA'S CENTER COMPANY S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "CONCORDE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13182 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 241.422. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli, por FABRICA DE PASTAS LA ESPECIALISTA LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13105 Feb 25- v Mar 08

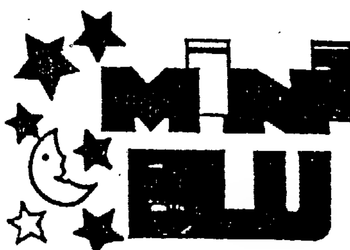
ACTA Nº 242.204. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - CHINA NATIONAL LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT CORPORATION, solicita renovar marca:



clase/s Int. 9, 14 y 20 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13106 Feb 25- v Mar 08

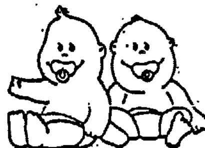
ACTA Nº 242.369. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Con esta fecha MARCOS EDUARDO GRANEK, (Uruguay), solicitó el regisro de la marca: "MINI BLU"

MINI BLU



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 13120 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.300. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por SAMUEL CATAN (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 13180 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.301. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por OLNIS S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13181 Feb 25- v Mar 08

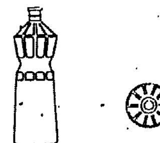
ACTA Nº 242.303. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por MERFIX S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13183 Feb 25- v Mar 08

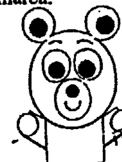
ACTA Nº 242.214. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ANTONIO COLL FONT (España), solicita marca: "TITAN", clase/s Int. 14 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13192 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.296. - Montevideo, 15 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas, por PLASTICOS GEPAX SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13227 Feb 25- v Mar 08

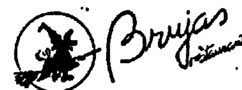
ACTA Nº 242.359. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Astur Melgar, por ENI SOCIEDAD ANONIMA (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13228 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.360. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Rofolfo Pilas, por JOSE RUBINO y FELIX GEILLE (Uruguay), solicita marca: "TELESENSORY", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13229 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.410. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha DEN S.R.L., (Uruguay), solicitó registro de la marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13255 Feb 25- v Mar 08

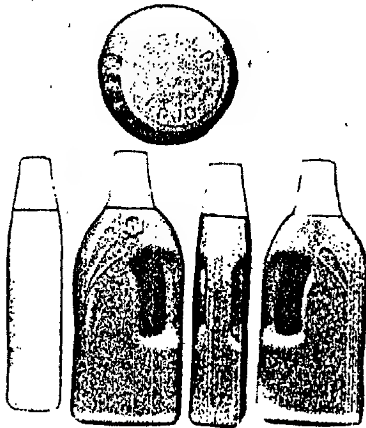
ACTA Nº 242.297. - Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "ARENSIN", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13260 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.362. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "KEMGLO", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13261 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.363. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "loxon", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13262 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.366. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY (USA), solicita marca: "KEMLUSTRAL", clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 13265 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.367. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Eduardo Lapenne, por ELECTROQUIMICA S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 281.600,00 10/pub 13266 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.368. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosú, por 3A ANTONINI S.p.A. (Italia), solicita marca:

 LUMBERJACK

clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 13267 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 242.408. - Montevideo, 20 de febrero de 1991. - Con esta fecha Raul Garrido Peña, por GARRIDO PEÑA LTDA. (Chile), solicitó registro de la marca:

La Revista
Elsa Serrano

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 13276 Feb 25- v Mar 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para; "Afinador de Cordófonos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, 19 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos del Isoxazol y del Isotiazol (prioridad Gran Bretaña) presentada el 20/7/89 bajo Nº 8916563,3). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 23.114. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Agriculture Ltd (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol como Insecticidas", reivindicando prioridad solicitud inglesa Nº 89 20521.5 de fecha 11/9/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 11022 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 2.610. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A. solicita modelo industrial: "Perfil de soporte para guías de circuito impreso" (prioridad de España presentada el 28/9/90, bajo Nº 123.118). - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12521 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 2.606. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas, por MUL-T-LOCK LTDA, (Israel), solicita modelo industrial: "CONJUNTO DE PERFILES DE LLAVES VIRGENES", Reivindicando Prioridad solicitudes de Israel Nº 16728, julio 23, 1990 y Nº 17108, noviembre 13, 1990.
24) N$ 26.400,00 10/pub 12530 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 23.118. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann Lla Roche AG (Suiza) solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos (prioridad suiza presentada el 4/9/89 bajo Nº 3192/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12878 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 23.189. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silvera por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de cefalosporina" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Nros. 175.471 y 197.943 presentadas el 31/3/88 y 24/5/88 respectivamente y uruguaya Nº 22.918 presentada el 28/3/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 12894 Feb 22- v Mar 07

ACTA Nº 23.117. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Norman Fox, por CIBA-GEIGY AG (Suiza), solicita patente de para: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE GRANULOS QUE CONTIENEN UNA SUSTANCIA ACTIVA Y SU EMPLEO EN CALIDAD DE "SPECKLES", reválida de la patente estadounidense Nº 4.762.636 concedida el 9/8/88 de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13256 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.121. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por DART INDUSTRIES INC. (USA), solicita patente para: "CONJUNTO DE CIERRE CON CUBIERTA DE BISAGRA", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 405.618, de fecha 7/9/989. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 13257 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.128. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención sobre: MEJORAS REFERENTES AL PROCESAMIENTO DE LAS HOJAS DE TABACO, reivindicando prioridad Actas Británicas Nos. 8921113.0 y 9012234.2 present. respect. 18/9/1989 y 1/6/1990. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13258 Feb 25- v Mar 08

ACTA Nº 23.129. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Norman Fox, por BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY LIMITED (Inglaterra), solicita patente de invención, sobre: "MEJORAS REFERENTES AL PROCESAMIENTO DE LAS HOJAS DE TABACO", reivindicando prioridad Actas Británicas Nos. 8921113.0 y 9012234.2 present. respect. 18/9/989 y 1/6/990. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 13259 Feb 25- v Mar 08

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.
25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejanela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en Dr. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- KIDYA S. A. prometió vender a Ebal S. A. el garage de pensión, sito en Joaquín Requena 1072, Montevideo. - Acreedores: en 18 de Julio 2062, Apto. 903.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10988 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES, prometieron vender vinería La Viña. - Acreedores: a Hocquart 2052 A su domicilio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11098 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramón Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Feb 01- v Mar 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10060 Feb 04- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Feb 07- v Mar 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSIL S.R.L. prometió vender a Klaus Schmitz, el comercio de Carnicería de Dalmiro Costa Nº 4112. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11812 Feb 08- v Mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Video Boulevar) vende negocio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palmira 2287. - Acreedores: dirigirse al comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12000 Feb 13- v Mar 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- INES RAMONA MASSA FUSTER prometió vender a Virgilio Alberto Rebellato Furlan, provisión ubicada en la calle de 17 metros de ancho entre Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. - Acreedores al mismo.
25) N$ 105.600,00 10/pub 12344 Feb 18- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS RODRIGUEZ, prometieron vender a "Olintar S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco 4675. - Acreedores allí. - Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ABREU GIOSSA HNOS. enajenan comercio de Yí 1435. - Acreedores presentarse Colonia 1171 Apto. 8.
25) N$ 35.200,00 20/pub 12398 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15

ENRIQUE MESSIGER y RAQUEL SAAD

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos a LANYTEX S. A., fábrica NOVA, situada en Gustavo Gallinal Nº 1733. - Acreedores calle Reyes 1395.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12638 Feb 20- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Dacar, giro golisinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- FANNING S. A. prometió vender a Lendyr S. A. establecimiento comercial sito en Avda. Gorlero 777 (Punta del Este). - Acreedores presentarse en Salto 1188. - Montevideo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12682 Feb 21- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a: EL TRIO H LTDA., carnicería Manuel Herrera y Obes 4502. - Acreedores allí. - Jorge Manuel Martínez Pombal, Alba García Cortegoso.
25) N$ 70.400,00 20/pub 13178 Feb 25- v Mar 22

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cómino de sesenta d ías, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Resuelve

Asunto 438. - 1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 007 del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, Sra. María Esther Aradas por abandono del cargo.
2º) Comuníquese, pase a la División contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. - Fdo. Dr. Lacalle Herrera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41422 Feb 22- v Feb 26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se cita e intima a las autoridades del Club Deportivo de Fútbol "La Flor del Barrio", Expte. Nº 5686/84 con sede en esta Capital, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Dr. Francisco Gallinal Nieto, Sub Director General de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41434 Feb 22- v Feb 26

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personería Jurídica)

Se cita e intima a las autoridades de la "Sociedad Uruguaya de Informática" (S.U.I.), Nº 2205/83, con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Ana María Balparda Garín, Directora General, Ministerio de Educación y Cultura.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41432 Feb 25- v Feb 27

DIRECCION DE JUSTICIA
(Personería Jurídica)

Se cita e intima a las autoridades del Club Social y Deportivo "La Buena Estrella", Nº 4862/84, con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la Personería Jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Ana María Balparda de Garín, Directora General, MInisterio de Educación y Cultura.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41433 Feb 25- v Feb 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION DE JUSTICIA
Personería Jurídica

Se cita e intima a las autoridades del CLUB SOCIAL y DEPORTIVO RAYO ROJO, Exp. Nº 202/87, con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento. - Ana María Balparda de Garín, Directora.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41415 Feb 22- v Feb 26

DIRECCION DE JUSTICIA
Personería Jurídica

Se cita e intima a las autoridades del CLUB DE BOCHAS PEDRO I, Exp. Nº 31/87, con sede en esta ciudad, para dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurdica de la institución citada, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41416 Feb 22- v Feb 26

DIRECCION DE JUSTICIA
Personería Jurídica

Se cita e intima a las autoridades de la FEDERACION DE EMPLEADOS DE ANDA (F.E.D.A.) Nº 1162/85, con sede en esta ciudad, para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personería Jurídica), sita en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1877, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la institución citada, bajo apercibimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41417 Feb 22- v Feb 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Sr. DANIEL HUGO BRAVO ALBARRACIN, que por resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de fecha 11 de octubre de 1990, se confiere vista de las actuaciones sumariales referentes a sus inasistencias al servicio - Carpeta Nº 35/90, por el término de diez días hábiles, plazo que deberá computarse a partir de la presente publicación.
A efectos de evacuar la vista precitada deberá concurrir a la Secretaría del Ministerio referido, sita en calle Rincón Nº 561 Piso 7, Oficina Nº 703 (Montevideo).
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41260 Feb 14- v Feb 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1990 en el expediente As. 386/79, carpeta 1235, se concedió a Ganagriex Ltda., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de diez años, para la explotación de un yacimiento de arcilla, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, en una superficie de 13 hectáreas 1612 metros cuadrados afectando al predio empadronado con e Nº 2438 el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 77 folio 77 del libro 1.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de diciembre de 1990. - Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Encargada del Registro General de Minería (División Minería).
27) N$ 23.220,00 3/pub 13250 Feb 25- v Feb 27

INTENDENCIA

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

EDICTO. - Por decreto Nº 24.790 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 106/91 de la Intendencia Municipal de fecha 20 de diciembre de 1990 y 7 de enero de 1991 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino: apertura de la calle Triunfo, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 39.162. - Area total: 1 hectárea 3.216 metros cuadrados. - Area a expropiar: 2.036 metros cuadrados, declarándose de urgencia su ocupacion.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al articulo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a: como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la

autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 39.162 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Ing. Agrim. Ibsen Mario Peyrot, Director Servico de Regulación Territorial.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 41349 Feb 20- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "MACAZAGA FAZIO, Ana María y otros c/AZPIROZ OTERMIN, José Enrique y otros: Simulación de compromiso de compraventa y daños y perjuicios" (Ficha 1/24/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, Sres. Martín Fernando, Gertrudis, María Isabel y Eloísa Martinicorena Gastesi y/o a sus sucesores a título universal, para que comparescan a defender la donación otorgada por el causante y Carlos María Macazaga Frade en fecha 23/12/81 y el derecho de propiedad de los herederos del donatario sobre el inmueble donado, padrón 128.053/401 de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de evicción, y para que contesten la demanda de simulación y nulidad del compromiso de compraventa otorgado por el causante y José Enrique Azpiroz Otermin en relación con dicho inmueble en fecha 29/9/965, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

27) N$ 59.400,00 10/pub 33372 Feb 25- v Mar 08

DE TERCER TURNO

CANCELACION HIPOTECARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno, dictada en autos: "Barreto Sanina, Roberto y otros contra CAROLINA MAGNOCAVALLO. Cancelación Hipotecaria" (Ficha 1290/984) se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de la causante acreedora hipotecaria Carolina Magnocavallo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 15 de junio de 1984. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 12498 Feb 19- v Mar 04

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ALSACIA S. A. (Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial), "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 66/989), se hace saber que por auto Nº 10.028 de fecha 19 de diciembre de 1990, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 21 de marzo de 1991, a las 17:00 horas. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 43.000,00 10/pub 13186 Feb 25- v Mar 08

DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay c/ Sucesores de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros - Intimación" (Ficha CI Nº 532/86), se hace saber a los sucesores a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz de Arteaga y Honorina Ruiz de Albornoz y especialmente de Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María Gracia, María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y/o sus sucesores y herederos a cualquier título que se les intime el pago de N$ 9:746.795.00 y de U$S 1:630.000,00 y accesorios dentro del término de tres días. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.200,00 10/pub 12707 Feb 21- v Mar 06

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL "Liquidación Judicial" (Ficha 949/989) se convoca a todos los acreedores por la Junta que se realizará el día 6 de febrero de 1991 a las 9 horas, en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3, dejándose constancia que todos los documentos presentados, e informes anexos, están a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acrredores que asistan. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41258 Feb 19- v Mar 04

DE DECIMOTERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 771/82), se presentó LIRIA LIBERTAD FLORES PANDO solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón 103.608 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar 6 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos, según el cual tiene una superficie de 243 mts. 4,588 cms. con 7 mts. 418 mm. de frente al Sudoeste a la calle Manuel Herrera y Obes Nº 086. Dicho plano fue levantado en agosto de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 5902. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Angel Filomino Cattaneo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio conquien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 94.600,00 10/pub 13100 Feb 25- v Mar 08

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Del Castillo, Héctor c/HUGO STUNZ AVILA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 20/588/90), se emplaza a Hugo Stunz Avila por el término de 90 días a efectos de que comparezca en los referidos autos a deducir las defensas de que se crea asistido, dentro del plazo legal, quedando citado de excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Acturia Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 12399 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decreta la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 d enoviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953). sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. Honorarios fictos N$ 8.000 para el actor". - Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de setiembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.000,00 10/pub 40136 Feb 25- v Mar 08

DE SEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Familia de Sexto Turno en autos: GONZALEZ JACINTO CARLOS. "Herencia Yacente". (F. E. 1199/88) y JACINTO CARLOS GONZALEZ. "Apertura de testamento cerrado". (F. E. 393/89) se cita a la Esc. Elsa Moreno Accedero y señores María del Rosario Jaurena, Eduardo Olmos, Marcos Jacobovici Golberd, Julio Alfredo Aguiar, Franklin González y demás interesados al acto de apertura del testamento cerrado otorgado en Montevideo el 4 de setiembre de 1986, escribana autorizada Elsa Moreno. Dicha diligencia se efectuará el 5 de abril de 1991, hora 14, en la sede del Juzgado, Paysandú 935 P. 1. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 13086 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: RAPALINI LITERES, SUSANA c/ GAMBOS, MIRIAM SONIA, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/76/985), se cita, llama y emplaza a: Mirian Sonia Gamboa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41462 Feb 25- v Mar 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Algimer Aiguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) y se cita y emplaza en la súcesión de Aigimer Alguimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Feb 25- v Mar 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictad a en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANAHI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de vigesimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MENGONI DO CAMPO, ROBERTO ALEX c/ NIETO, STELLA MARIS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/106/990), se cita, llama y emplaza a: Stella Maris Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41424 Feb 22- v Mar 07

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACCION DE CONTESTACION DE FILIACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO ALDIA SUAREZ. "Acción de contestación de Filiación" (Ficha V. 154/990) se cita, llama y emplaza a la señora Irene Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de designársele defensor de o[illegible] - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Esc. R[illegible] Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 37696 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Almada Cordero Renée c/RIBEIRO BLANCA HEROINDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha: C/71/90), se cita, llama y emplaza a: Blanca Heroinda Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41259 Feb 14- v Feb 27

DE TRIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Snaider Rogelio y Planchón Vilma Aida contra VITALINA ETHEL CUITIÑO Pérdida de Patria Potestad" (ficha C. 150/990) se cita, llama y emplaza a la señora Vitalina Ethel Cuitiño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41320 Feb 19- v Mar 04

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictado en los autos caratulados: "Regueiro, Julio C. y Suely Acuña C/ VERONICA SUAREZ, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/164/90), se cita, llama y emplaza a la señora Verónica Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41374 Feb 21- v Mar 06

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "de la Fuente Ferrari, Graciela Susana contra ELISA FERNANDEZ BALO y/o SUCESORES. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha V. 106/990) se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Balo y/o sucesores a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 33118 Feb 14- v Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 07- v Mar 22

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 01- v Mar 18

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL c/ EDUARDO CASSAM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 737/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo CassaM, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Nora A. Annunziatto, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41110 Feb 22- v Mar 07

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: "Gazzaneo Mirta y otro c/RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO Y OTRA. Escrituración Judicial". (Ficha Nº 2388/89), se cita y emplaza a los señores Juan Antonio Rodríguez Rodríguez y Josefina Lado y/o herederos y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 30 días, bajo apercibimiento de realizar la Escrituración Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 139352, con frente a la calle Lauro Müller Nº 1904 y a la calle Eduardo Acevedo (por ser esquina). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 51.600,00 10/pub 12349 Feb 25- v Mar 08

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 14- v Feb 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLI UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 20- v Abr 09

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA Y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 20- v Abr 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Goldman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 20- v Abr 09

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 07- v Mar 22

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA VIVIENDA ACCION SINDICAL URUGUAYA (CO.VI.A.S.U.)

Cita a Asamblea Ordinaria a todos los socios el día jueves 28 de febrero de 1991 a las 19:00 horas, en el "Salón Comunal" de Covine 7, en la calle Rancagua y Juan Acosta Unico punto - Elección de Autoridades.
Se emplaza a la concurrencia a dicha asamblea a todos los que figuran en el padrón social bajo apercibimiento de inicio trámite de exclusión. - Comisión Electoral, (Provisoria).

27) N$ 21.120,00 3/pub 12921 Feb 22- v Feb 26

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de la Asociación de Afiliados a Previsión para la Asamblea a realizarse el 28 de febrero de 1991 a las 20:00 horas en general Flores 2394.

Orden del Día

1) Consideración de memoria y balance anual.
2) Convocatoria a elecciones y designación de la Comisión Electoral.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

Montevideo, 20 de febrero de 1991.

27) N$ 21.120,00 3/pub 13185 Feb 25- v Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: HEBERT MARTINEZ y BELQUIS RODRIGUEZ c/ ISRAEL TEJERA y MARIA DELIA MARI-

CIAL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A/1721/990), se cita, llama y emplaza a: Israel Tejera y María Delia Marichal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41420 Feb 22- v Mar 07

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al señor JUAN ROCHA, que por providencia de 24/1/91 en expediente Nº 90/01/00601, se le intima a que de cumplimiento al artículo 46 de la Ordenanza de Edificación, respecto al padrón 447 de la Primera Sección Judicial de Colonia en un plazo de treinta días; bajo apercibimiento de aplicar sanciones; y se le da vista de dicho expediente. - Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41430 Feb 22- v Feb 26

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: CASTILLO MENESES, PABLO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha C. 150/90), se hace saber que se ha presentado Pablo Castillo Meneses promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón actual 5147 (antes 4509) m/á. Solar 16), manzana 411 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial, que según plano actualizado realizado por el Agrimensor José A. de Souza el 28/5/90 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Montevideo con el Nº 5420 el 28/6/90, el inmueble de referencia consta de una superficie de 336 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al SE sobre calle Yaros; 28 mts. al SO lindando con el padrón 5148 de Enrique Sappía; 12 mts. al NO lindando con padrones 5150 de Yamandú Fernández y 5160 de Sucesión de González Pose; y 28 mts. NE lindero al padrón 5146 también de la sucesión de González Pose. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Durazno, 23 de noviembre de 1990. - Omar Leites Callaba, Juez de Paz Subrogante.

27) N$ 103.200,00 10/pub 12902 Feb 22- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, Dr. Hugo Morales, dictada en autos: "Céspedes Alcantar, Ricardo C/ FERREIRA, SILVIA, Pérdida de la Patria Potestad" - (Ficha 135/90), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de 90 días a Silvia Ferreira, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio para proseguir este procedimiento. - Maldonado, cuatro de febrero de mil novecientos noventa. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41400 Feb 21- v Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:

Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento, en autos: "Dirección General Impositiva c./ALDO GONZALEZ DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 233/83), por autos Nº 673 de fecha 21 de agosto de 1990 y de conformidad con el artículo 307, incisos 1 y 3 del C.P.C. se ha dispuesto publicar edictos por término de diez días hábiles y emplazarlo por el término de treinta días al demandado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, Art. 308 C.P.G. y de notificarlos de la providencia Nº 697 de fecha 14 de noviembre de 1983. Por presentado y constituido el domicilio como asi mismo acreditada la personería invocada: Trábese embargo general en créditos de hechos y acciones del demandado en cantidad suficientes hasta cubrir las sumas reclamadas en autos. Ofíciese al Registro General de Inhibiciones el que deberá ser entregado al letrado firmante. Fecho, cítese de excepciones por el término legal. - Al 4to. Como pide. - A los otros sí: Téngase presente. - Nibia Méndez, Juez de Paz. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41412 Feb 21- v Mar 06

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Oficina de Tránsito Público

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina el señor SEBASTIAN CUELLO da ROSA con domicilio en José Batlle y Ordóñez Nº 954, Rivera, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 501/1990 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca: Camión marca "Austin", modelo 1953, año 1953, motor Nº 1K 254876, combustible: nafta, HP 24, 4 cilindros, matrícula R. 10.1534, empadronado en esta Intendencia con el Nº 16935 a nombre de Higinio Chagas, con domicilio en calle Catalogne Nº 303 de la ciudad de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de treinta días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Tacuarembó, 4 de febrero de 1991. (Decreto Nº 50/1990 - Junta Departamental de Tacuarembó. - Oficina de Tránsito: Luis A. Fernández, Subjefe de 1&.

27) N$ 47.520,00 3/pub 12771 Feb 22- v Feb 26

OFICINA DE TRANSITO PUBLICO

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina el señor CASTO MANUEL RODRIGUEZ CAMACHO con domicilio en Zanja de los Alemanes, Sexta Sección, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto Nº 50/90 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca: Yamaha, moto, modelo 1981, motor Nº V801114071, combustible nafta, HP. 80 c.c., matrícula R1-1524, empadronado en esta Intendencia con el Nº 49739 a nombre de Graciela Rita Panessi de Dini con domicilio en Ruta 31, Usina de OSE.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo, a que comparezcan en la Oficina de Tránsito Público, dentro del Plazo de 30 días. Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare, el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Tacuarembó, 4 de febrero de 1991.

27) N$ 47.520,00 3/pub 12945 Feb 25- v Feb 27

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WIMING S. A.

Denominación: "Wiming S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1990, Nº 758, folio 8264 al folio 8274v., libro Nº 2, Legajo 7491.

28) N$ 120.900,00 10/pub 11897 Feb 13- v Feb 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ANDRES MONACO PEÑA, (Ficha D. 368/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13303 Feb 26- v Mar 11

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN o MARIA DEL CARMEN GOMEZ VARELA, (Ficha A. 537/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 2.800,00 10/pub 13285 Feb 26- v Mar 11

AMERICO VALLE, (Ficha A. 522/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13347 Feb 26- v Mar 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

MELITON CASALES MIRANDA, (Ficha A Nº 443/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13298 Feb 26- v Mar 11

ISMAEL RUPERTO VILLAR MACHADO, (Ficha A. 435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13304 Feb 26- v Mar 11

DECIMOCTAVO TURNO

ERMINDA o HERMINDA ROSA o ROSAS RODRIGUEZ de de LEON, (Ficha A. 356/90).
Montevideo, noviembre 5 de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13302 Feb 26- v Mar 11

SALVADOR o SALVADOR JOSE SOSA CATTANEO, (Ficha A. Nº 435/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13334 Feb 26- v Mar 11

ANTONIA BEATRIZ PEREYRA PEREYRA, (Ficha A. 473/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13368 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER BARRERA CORREA, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13292 Feb 26- v Mar 11

MARIA CARMEN CABALERO GARCIA, (Ficha S. 381/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13350 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSVALDO NICOLI MELIANTE, (Ficha S. 549/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13299 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

OFELIA FAUSTINA PEREZ ELLIS, (Ficha S. 512/90).
Montevideo, febrero 13 de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13349 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA PEREIRA CAMPON de VAZ, (Ficha S. 301/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 13296 Feb 26- v Mar 11

SANTIAGO REY REGO, (Ficha S. 319/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13346 Feb 26- v Mar 11

VENUS COCCARO PRINO, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13348 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMILKAR OVIDIO PEÑA CHIRIBAO, (Ficha S. 306/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13297 Feb 26- v Mar 11

VICTOR o VICTORIANO CORRAL MARIN o MERIN, (Ficha S. 255/90).
Montevideo, 1º de ferero de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13300 Feb 26- v Mar 11

WALTER BERMUDEZ LAGOS, (Ficha S. 98/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13312 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMONOVENO

JOSE CARLONE CAROCCIA y ANGELA MARIA CAVALLO CATINO, (Ficha S. 440/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13295 Feb 26- v Mar 11

CAMILO ROMAGOSA LLOPART "Sucesión", (Ficha S. 460/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13305 Feb 26- v Mar 11

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MATILDE WEBE o WEBBE o WIBE FRANCES o FRANCIS, (Ficha S. 653/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13301 Feb 26- v Mar 11

SARA ONETO y VIANA, (Ficha S. 673 bis/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13313 Feb 26- v Mar 11

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IMILSE ANGELA MERIALDO MAGGIOLO de SCAFFO, (Ficha B. 274/90).
Durazno, 15 de febrero de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13332 Feb 26- v Mar 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MENDARO TROCHE, MARIANO TEOFILO, (Ficha letra B. Nº 76/1990).
Fray Bentos, 28 de agosto de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13278 Feb 26- v Mar 11

BALDOMERO, JULIAN CRUZ, (Ficha B. 31/89).
Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. - Fray Bentos, 17 de abril de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13280 Feb 26- v Mar 11

FE DE ERRATA

En los Diarios Oficial de fechas 14, 15 y 18 de febrero de 1991 se publicó la Convocatoria de C.O.M.E.S.A. aviso Nº 12182, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice: "9 de marzo"; debe decir: "8 de marzo".

El Directorio - 22/2/91.

En la publicación del "Diario Oficial" de B M PLATE SERVICES LTD. SOCIEDAD ANONIMA del día 7 de febrero de 1991, página 1021-C aviso Nº 11715 se cometió el siguiente error:
Donde dice: "B M PLATE SERVICES LTDA. SOCIEDAD ANONIMA".
Debe decir: B M PLATE SERVICES LTD. SOCIEDAD ANONIMA.

Por la presente comunico los siguientes errores que fueron constatados en la publicación de Estatuto de NORTH DAKLAND S. A. del día 15 de febrero de 1991, en la página 1311-C con el número de aviso 12313 - 1 pub. y con el recibo número 397721 de la serie "A". Solicitando las correcciones correspondientes:
Donde dice: "NORTH DAKLAND S. A."
(Ley 11.073)
Denominación: "North Dakland S. A."
Debe decir: NORTH OAKLAND S. A.
(Ley 11.073).

SEGUNDO TURNO

RETAMAR, JUAN FRANCISCO o RETAMAR FREDES, JUAN FRANCISCO, (Fic Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13279 Feb 26- v Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ARIEL JESUS UBILLOS MANEIRO, (Ficha 728/990).
Mercedes, 26 de octubre de 1990.
Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36913 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE ANGEL SILVA, (Ficha B. 179/1990).
Dolores, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13284 Feb 26- v Mar 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CELINA MELANIA GARCIA GODOY, (Ficha).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13330 Feb 26- v Mar 11

RUFINA ESUTAQUIA DUTRA VIDAL, (Ficha).
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13331 Feb 26- v Mar 11

GERONIMA EUGENIA LARRAUD.
Paso de los Toros, 5 de diciembree de 1989.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37832 Feb 26- v Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMILA FELIPA LARROSA AGUILAR, (Ficha 582/90).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13307 Feb 26- v Mar 11

ANICETO ROMAN IZMENDI MEDINA, (Ficha 487/90).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 13308 Feb 26- v Mar 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 045/91, acta 1340, de fecha 24 de enero de 1991, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1991, a la hora 19 en el local, sito en la Avda. Agraciada 3178 (cine Maturana) con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2) Distribución de utilidades.
3) Evaluación del porcentaje de arrendamiento de los meses octubre/90 - enero/91 y estudio del contrato de arrendamiento correspondiente a los meses febrero/91 - mayo/91.
4) Elección de Directores y Comisión Fiscal (titulares y sus respectivos suplentes) por el ejercicio 1991/1993, de acuerdo al capítulo IX del estatuto social.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se hace constar: a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea;
b) La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho de voto. De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - El Directorio.
03) N$ 68.640,00 3/pub 12182 Feb 26- v Feb 28

COFINVER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las Oficinas, de la calle Rincón 468, piso 3 de Montevideo, a las 10:10 horas del día 14 de marzo de 1991, a efectos de considerar el siguiente, Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1990.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un Accionista para firmar el Acta. - El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionsitas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11 de los Estatutos sociéales).
03) N$ 12.320,00 1/pub 13310 Feb 26- v Feb 26

NOCELAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzó de 1991 a la hora 16.00 en el local de la calle Rincón 487, Oficina 603 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1990;
2º) Designación del Directorio y fijación de su remuneración;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, el registro se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) N$ 42.240,00 3/pub 13352 Feb 26- v Feb 28

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de marzo de 1991, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1238, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.

2) Lectura del acta anterior.

3) Aumento de capital para emitir e integrar acciones liberadas (reforma de estatutos, artículo 5).

Importante. - Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A. Plazo máximo de inscripción: 12/3/91. - El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 13484 Feb 26- v Feb 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: María Josefina Puig Larravide; Margarita Rosa Blanca Puig Spangemberg; Susana Puig Balparda; María Martha Puig Balparda; Hortensia Enriqueta Puig Aicardi; Beatriz Puig Aicardi; Enriqueta Iglesias Puig; Elvira Iglesias Puig; Isabel Iglesias Puig; Carmen Iglesias Puig; Julieta María Luisa Ranzini Puig; Inés María Puig Terra; Magdalena María Puig Terra, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 7 del Cementerio Central 1er Cuerpo cuyo primitivo titular era Luis Puig.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Miguel A. Sturla Taes, Escribano.
04) N$ 31.680,00 3/pub 13293 Feb 26- v Feb 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 26- v Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

SOSA, ANGEL NICOLAS y PONZIO, GRACIELA MARGARITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 440/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13339 Feb 26- v Abr 01

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 26- v Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESITA del ROSARIO SANSON c./ GERMAN HECTOR COUTO BESADA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 315/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13290 Feb 26- v Abr 01

TRIGESIMO TURNO

CAUSA PELERUSSO, RUBEN CARLOS y NELLY ANA GONZALEZ PAGANI "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 419/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13288 Feb 26- v Abr 01

FIGUEIREDO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO c/ GONZALEZ CARDOZO,.MARIA AURELIA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 378/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13291 Feb 26- v Abr 01

MONTERO, RUBEN DANIEL y CLAUDIA MARIA CANEPA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13318 Feb 26- v Abr 01

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FEDERICO ALGORTA IGLESIAS c/ VIVIANA DONATO SIVOPLAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 803/90).
Mercedes, 3 de diciembre de 1990.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13281 Feb 26- v Abr 01

RAUL HUMBERTO SEGUROLA MATOSAS c/ MIRTA ROSA VEZZOSO MACCIO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 869/90).
Mercedes, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 13282 Feb 26- v Abr 01

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 84.980, instalado en "Rincón del Indio" rogamos presentarse en las Oficinas de ANTEL, Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13165 Feb 26- v Feb 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30-01-55, habilitado en Pinta Nº 1931. - Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 13329 Feb 26- v Feb 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREYRA, LUCIANO (Ficha C 431/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luciano Pereyra, habiéndose designado curador/a de bienes a Stanislava Novak de Pereyra.- Montevideo, 14 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13171 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha F. 833/86), se hace saber que por decreto Nº 13567 de fecha 15 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Enrique Alvarez Larrosa, designándose Curador definitivo a Hilda Larrosa. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41495 Feb 26- v Mar 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, ADRIANA LEONOR - Incapacidad" (Ficha C./511/89), se hace saber que por auto Nº 3559 de fecha 6 de abril de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Leonor Silva Fernández, designándose Curadora propietaria a su madre legítima Dilma Gloria Fernández. Y por auto Nº 11239 de fecha 5 de noviembre de 1990, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41480 Feb 26- v Mar 11

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "OLIVIERI SAN MARTIN, CARMEN - Incapacidad" (Ficha V./194/90), se hace saber que se designó Curador Interino de la presunta incapaz Sra. Carmen Olivieri San Martín, al Sr. Arturo César Olivieri. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13199 Feb 26- v Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PACHECO, ADRIANA. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B/751/88), surge que por auto Nº 7285, de fecha 11 de octubre de 1989, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adriana Pacheco, habiéndose designado curadora a su madre Nélida Sastre de Pacheco, quien aceptó el cargo conferido el día 27 de octubre de 1989. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 6 de diciembre de 1990. - Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41466 Feb 26- v Mar 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: VIDELA, MARIA TERESA. "Incapacidad" (Ficha B/521/1989), se hace saber que por resolución Nº 4159 de fecha 23 de julio de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Videla, habiéndose designado curadora de la misma a Isabel Videla. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 22 de agosto de 1990. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41469 Feb 26- v Mar 11

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Paysandú, dictada en autos: FLEITA GALLARDO, HECTOR OMAR. "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (Ficha B/244/90), surge que por auto Nº 3690, de fecha 26 de octubre de 1990, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Héctor Omar Fleita Gallardo, habiéndose designado curadora del mismo a María Angélica Gallardo, quien aceptó el cargo conferido el día 8 de noviembre de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Paysandú, 20 de febrero de 1991. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41470 Feb 26- v Mar 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TERRA, SARA, Incapacidad (Ficha B 147/88), se hace saber que por resolución Nº 5567 del 2 de octubre de 1990,e se declaró en estado de incapacidad a Sara Terra, designándose curador al Señor Enrique Lipovetsky, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 29 de octubre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 30 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 13144 Feb 26- v Mar 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: SILVEIRA, LUIS ARIEL. "Incapacidad". (Ficha B 146/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Ariel Silveira habiéndose designado curador a Gilberto Silveirra. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tiene Auxiliatoria de Pobreza concedida. - Tacuarembó, 26 de octubre de 1990. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 41473 Feb 26- v Mar 11



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha VF 135/90), se presentó MARIANA SILVA ISASMENDI, optando al título de Procuradora, ofrece la información de María Beatriz Pomies Vidal y Carlos Gustavo Castro Pagalday. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 34.400,00 10/pub 13175 Feb 26- v Mar 11

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Licitación Pública Nº 1/91

Objeto: Concesión de los servicios de bar, cafetería, confitería y afines para el público en el Casino del Estado de Atlántida.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería: Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 9 a 13. Atlántida, Casino de Atlántida, Calle Nº 1 Atlántida, Canelones, hasta el día 12 de marzo de 1991 en el horario de 21 a 23 horas.
Precio del ejemplar: N$ 200.000,00.
Recepción de ofertas: Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 8 a 13, Departamento de Adquisiciones y Suministros.

Atlántida, Casino Atlántidlle Nº 1 hasta el día 12 de marzo de 1991 en el horario de 21 a 23 horas.
Apertura de ofertas: en Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519 el día 15 de marzo de 1991 a las 11 horas.
- Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41483 Feb 26- v Feb 28

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4/0874: Contratación de los servicios de Asistencia Médica Integral en el Depto. de Colonia (Juan Lacaze, Rosario, La Paz, Colonia Suiza, Colonia Valdense y otras localidades del Depto.) para los funcionarios, ex funcionarios (Jubilados), familiares de funcionarios residentes en Planta y changas de la Administración.
Apertura: 20 de marzo de 1991, hora; 14.30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30 horas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41487 Feb 26- v Feb 27

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/1223 - Compra de emulsificanante. Apertura: 23 de abril de 1991, Hora: 15.00.

Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41489 Feb 26- v Feb 27

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Restringidas

Lic. Rest. 0/382. - Muelas de cabo de nylon trenzado para el buque tanque ANCAP Noveno.
Apertura: 18 de abril de 1991. Hora: 15.00.
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8.00 a 16.00 horas a la División Combustibles -Departamento de Materiales- sita en Humboldt 3900 "La Teja". La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú - 1er. piso).

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41490 Feb 26- v Feb 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 26 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo [illegible] para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL JORGE DEAMBROSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Raña 3023, Apto. 302 y SILVIA ROSANNA LAVARELO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en E. Raña 3023, Apto. 302.

DANIEL ALVAREZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Palmas y Ombues 5994 y MERCEDES LAMA, 25 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Legrand 4995.

RICARDO LUJAN ALONSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4005 y ELISA JACINTA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Saravia 3186.

ALBERTO EDUARDO ARCE, 25 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1468 y ROXANA CLAUDIA CABRAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Siracusa 2246.

FERNANDO DI CANDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Mas 113 y MARIELA INES GONZALEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en A. Velázquez 3956, Apto. 906.

OFICINA N.o 2

LUIS MIGUEL BORBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3507 y MARTA POMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2089.

LUIS ALBERTO BENTANCOR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 6 Nº 3760 y MARTA OFELIA WALLACE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Continuación Suecia 2516.

NESTOR DANIEL BACCI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2773, Apto. 7 y ANABEL NIAZA BOUZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1345.

ERNESTO BELO, 45 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Antonio Machado 8010 y MARIA ALICIA QUEIJAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M& Montero 2784.

CARLOS ISRAEL BUSTIN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan Manuel Ferrari 1309 y ANA MARIA GUICHEFF, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 1318 bis apto. 804.

OFICINA N.o 3

CARLOS EDUARDO CAVIGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2626 y MARIA ALEJANDRA SARRACINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2626.

JAVIER COSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4355 Apto. 107 y ELISA ANA BARRETO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2517.

JULIO CARLOS CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2307, Apto. 4 y SANDRA JACQUELINE TRIPODI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2845.

LUIS ALEJANDRO COLMAN, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Pedro Varela (Guardia de Coraceros) y ANA MARIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Saez 6534.

OFICINA N.o 4

ARIEL LUZ, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en M. Espínola 1709 y ESTELA SUSANA MUGA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en B. Nardone 2218, apto. 002.

JULIO DANIEL LARRAÑAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1401 y ODALI ANAHIR DAVILA, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2590, Apto. 13.

JUAN ARTIGAS FABILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Vittori 4923 y MARIA del CARMEN MOREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maeterlin 4960.

GONZALO FABIAN FERROU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4633 y ANDREA CARUSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 806.

OFICINA N.o 5

JOSE LUIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 Nº 5327 (Manga) y ROSSANA INES LEGUIZAMON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1 Nº 5327 (Manga).

PABLO ENRIQUE GARDELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasio Aguirre 1088 y MARIA ALEJANDRA POLLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3290.

WALTER HUGO HERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4368 y MARIA ROSA LARROSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Moro 4368.

LEONARDO OSCAR GALVAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 1 Nº 5008 (Gustavo Volpe) y GLADYS MABEL VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Senda 1 Nº 5008 (Gustavo Volpe).

ALEJANDRO HERMIDA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5223 A e HILDA ELIZABETH FONTAINE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3734.

RAUL ERNESTILDO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 2926 y SONIA ESTER SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 11 Nº 183 (Casabó).

FERNANDO RODOLFO IRIBARREN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 815, Apto. 402 y MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 2813.

FRANCISCO BELEN GARCIA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Segunda Sanguinetti 6053 bis y ZULMA DEL CARMEN SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Segunda Sanguinetti 6053 bis.

JOSE ANTONIO GUERRIERI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1832 y MARY CLAUDINA RIBEIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Caramurú 5747.

JOSE PEDRO GIANELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4183 y SILVANA SOLEDAD MAIDANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4183, Apto. 6.

PAULO GONZALEZ, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yegros 2066 y AMELIA IRMA PIERRI, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Yegros 2066.

FERNANDO JORGE GOYENECHE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en D. Aramburú 1958, Apto. 2 y ROSALBA VELAZQUEZ, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1685 Apto. 1002.

OFICINA N.o 6

ENRIQUE EDUARDO MONGE, 27 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Ruy Barboza 1275 y SANDRA GABRIELA LLANES, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4659 bis.

ARTURO MARIA MACEIRA, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Benito Nardone 2278, Apto. 19 y ANA PETRONILA SILVA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ca[illegible]

JAVIER EDUARDO MELCHIORRE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caracas 1304 y ANGELA SONIA PEREYRA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1466.

OFICINA N.o 7

DANIEL PANTAZIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Cuello 2435 y ALEJANDRA FOULQUES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Margarita 5779.

EMILIO RODOLFO PARRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3323 y ROSA ELENA ARDISSONO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3323.

CARLOS VICTOR PUÑALES, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4607 y NANCY ESTELA RUIZ DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4673.

LEONARDO JULIO PALADINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1130 y ANA ESTHER ROSETE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2348, apto. 602.

RUBEN HECTOR PIMIENTA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Navaja 1609 (Colón) y MARIA ESTHER FUENTES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Navaja 1609.

ALVARO GUSTAVO PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1904 y ANA ELENA PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4491, sector D/002 (Cerro).

MIGUEL LUIS PISANO, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6124 y NANCY BEATRIZ GARRIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2533, Apto. 1.

EDGARDO ISMAEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1540, Apto. 102 y ROXANA ANAHI GRAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1540, Apto. 102.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ERNESTO RIOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1425 y MARIA CRISTINA LEVIT, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1425.

JOSE RIVERA, 54 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Gra. Flores 2663 Apto. 11 y MARISA YANE CONDESA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2663, Apto. 11.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 3924 y BERTA CELIA FALAGIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervante Saavedra 3924.

HUGO ADRIAN REQUELME, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1714, Apto. 4 y BEATRIZ LILIANA ZUCCARINO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1714, Ap. 4.

WILSON MARIO ZEBALLOS, 24 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en 17 Metros 3340 esq. Antillas y CECILIA CARDOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 17 Metros Nº 3340 esq. Antillas.

GABRIEL PABLO REAL DE AZUA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1223, Apto. 15 y ELEONORA ALEXANDRA LANDRI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo de María 1593, Apto. 301.

OFICINA N.o 9

'IS ALBERTO RICARDO, 80 años, divorciado, jubi-, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453 y REY-. ZURI LABRUCHEIRE, 41 años, divorciada, em-.ada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 53.

JUAN FRANCISCO ANTIS, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3091 y SABINA BARBOZA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Corrales 3091.

OFICINA N.o 10

OSVALDO ERNESTO VILLAR, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramos 4100 y BEATRIZ GARCIA, 25 años, soltera, téc. laboratorista, oriental, domiciliada en Colombes 1694.

ERNESTO GABRIEL OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 355 y CLAUDIA JENIFER DI GIOVANNI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 3936.

WILSON LINDBERG NAVIA, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Saenz Peña 5370, Apto. 3 y ROSA GABINA MOREIRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5370, Apto. 3.

ISMAEL FERNANDO VAZQUEZ, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pasaje 4 Nº 2119 (Cerro) y MARIA GABRIELA PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3029.

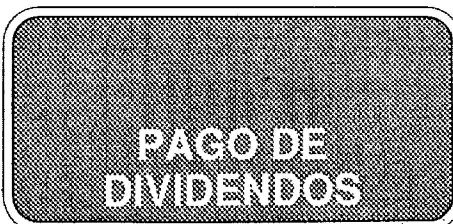
PABLO ALBERTO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3663 y SILVANA MARIELA MACIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3495, Apto. 2.

JORGE MARCELO VILLASBOAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Navarro 3193 y ROSSANA JANET ETCHEGOYEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3193.

OFICINA N.o 13

JOSE DANIEL DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Rpca. Argentina 1205, Apto. 807 y ESTRELLA ALEJANDRA ACUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Repca. Argentina 1205, Apto. 807.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.



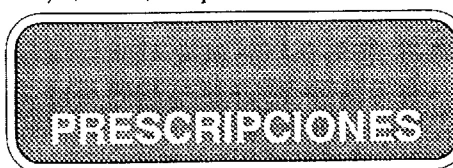
MONTEVIDEO

CINOCA S. A.

DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 25 de febrero de 1991 se hará efectivo el pago del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de febrero de 1991. A tal fin seré necesario presentar sólo el Cupón Nº 32. Se ruega solicitar día y hora al teléfono 94.38.14 en horario de la mañana. - El Directorio.

15) N$ 7.040,00 1/pub 13485 Feb 26- v Feb 26



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "DELGADO ILARIA de RIJO NELLY Y otro - Prescripción" (Ficha C. 370/89, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre parte del inmueble padrón 6.173, sito en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, de abril de 1972, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 68.562, se encuentra señalado con la letra B y tiene una superficie de 74 mts. 55 dms. que se deslinda así: Mts. 10,08 al Sureste con fracción A del mismo padrón; mts. 7,09 al Suroeste con Padrón 72.866; mts. 11,20 al Oeste con Padrón 72.862; y mts. 11,82 al Noreste con Padrón 72.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a Eugenio Zerboni Zambra, sus sucesores a título singular y universal y a todos los que se consideren con derechos al bien de autos, bajo aoercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 86.000,00 10/pub 13289 Feb 26- v Mar 11

DE QUINTO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno, en autos caratulados: "NICOLAS VIEGA JAIME, prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 84/84), se hace saber que se ha presentado: Nicolás Tomás Viega Quiñones, Alba Esther Viega Quiñones y Orquídea Carmen Viega Quiñones, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente innueble: Padrón Nº 118 - 153, ubicado en la Vigésimo Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurúa Nº 2010, con una superficie de 67.50 m2, según plano de mensura del agrimensor Bernardino Silva Díaz de diciembre de 1937, inscripto el 7 de enero de 1938 con el Nº 19.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Antonio Suárez y a los linderos Manuel Alen, Guillermo Andrada y Paulina Cámaras de Ramos y/o sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 13217 Feb 26- v Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "BERRONDO de PINTOS, MARCELA y SIGIFREDO BERRONDO, Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 310/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble Padrón Nº 2956 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 823 M2. manzana 218 de esta ciudad, y en especial a los linderos Celia Castro sucesores de Fortunata C. de Berrondo y sucesores de Nicolás Casco, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41499 Feb 26- v Mar 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA CRISTINA CARISSIMI LAGUARDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Información sobre sistemas de salud con participacion social" de la cual se declara autora. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13344 Feb 26- v Mar 11

HORACIO PEREZ REKAUSKAS, , solicita la inscripción del álbun musical titulado: "MI PUEBLO TRABAJADOR", de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 13364 Feb 26- v Mar 11

QUIEBRAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en Autos: "CLUB LTDA. S. R. L. Quiebra" (Ficha C 3910/82), se hace saber que por auto Nº 8.162 de fecha 4 de junio de 1984, se declaró en estado de Quiebra a Club S. R.L. designándose Síndico al Dr. Carlos Eduardo López por auto Nº 152 del 8 de febrero de 1988, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus creéditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongân a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 13 de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

18) N$ 74.400,00 10/pub 13316 Feb 26- v Mar 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PALLARES PEREZ, MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha A/444/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Elisa Pallares Pérez, extendida el 23 de enero de 1990, Acta Nº 30 de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "María Elida Pallares Pérez", debe decir: MARIA ELISA PALLARES PEREZ, por así corresponder. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41484 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Vigésimo Primer Turno, en autos: "GENINAZZA HECTOR, Rectificación de Partida" (Ficha: V 194/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas: 1º) de nacimiento de Santiago Geninazzi, acta Nº 40, del dos de marzo de 1920, Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "GENINAZZI", debe decir: GENINAZZA, por así corresponder. También en las siguientes actas: de matrimonio, de Geninazzi Santiago con Fuda María, Acta Nº 369, de fecha: 13 de setiembre de 1930; en el Acta de defunción de Santiago Geninazzi, Acta Nº 243, de fecha: dos de mayo de 1951, en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo; en el Acta de Nacimiento de Geninazzi Héctor Enrique, Acta Nº 80, de fecha: 10 de marzo de 1935; en el Acta de Matrimonio de Geninazzi Héctor Enrique con Juana Themis, Acta Nº 297, de fecha: 4 de mayo de 1961; acta de Nacimiento de Geninazzi Tate Natalia Fabiana, Acta Nº 685 de fecha: 17 de noviembre de 1970, en la Quinta Sección del Departamento de Montevideo, en el acta de nacimiento de Geninazzi Angela Gabriela, Acta Nº 55 de fecha: 28 de enero de 1964, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; en el acta de nacimiento de Geninazzi Tate Enrique Alejandro, Acta Nº 730, de fecha: 22 de diciembre de 1964; de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo; acta de nacimiento de Geninazzi Tate Andrea Claudia, acta Nº 545 de fecha: 7 de setiembre de 1967, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41496 Feb 26- v Mar 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVOIR, BLANCA y otros - Inscrip. Tardía - Rectificación de Partidas - Pos Not. de Estado Civil" (Fa. A/79/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) Defunción de Luisa Davyt de Rivoir (Acta 25 - del 3/8/937, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 2) Defunción de Adela Rivoir (Acta 215 del 25/2/938 de la Décima Sección Judicial de Montevideo), donde dice: "Adelina Reguar", debr: ADELA RIVOIR, y donde dice hija de "Juan Reguar y Luisa David", debe decir: "de JUAN RIVOIR y LUISA DAVYT; 3) Defunción de Rita Rivoir de Viega (Acta 124 del 26/7/975 de la Sexta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina", debe decir: ADELA; 4) Nacimiento de Blanca Rivoir (Acta 99 - del 27/9/940 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA; 5) Nacimiento de Alfredo Rivoir (Acta 68 del 29/6/931 de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia), donde dice: "Adelina Paulina", debe decir: ADELA. - Colonia, 4 de octubre de 1990. - Esc. Raúl Rosello, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41463 Feb 26- v Mar 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del decreto 2972, de 21 de junio de 1989, dictada en autos: "GREGORIA FRANCISCA ALDAMA y otro - Rectificación de Partidas" (Fa. 361, año 1989), que se tramitan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que se han presentado Gregoria Francisca Aldama y Nepomuceno Andrés Arellano solicitando la rectificación de las siguientes Partidas de Registro Civil: a) De Matrimonio de ellos, pues donde dice: "Andrés Nepomuceno", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO por así corresponder; b) De la Partida de Nacimiento de los hijos de ellos, pues en la de Cristina Raquel y en la de Adriana Alicia Arellano Aldama, porque donde dice: "Francisca Gregoria Aldama", debe decir: GREGORIA FRANCISCA ALDAMA; y en la de Andrés Alberto, donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO; y en la de adriana Alicia, porque donde dice: "Andrés Nepomuceno Arellano", debe decir: NEPOMUCENO ANDRES ARELLANO, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 25 de julio de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 41479 Feb 26- v Mar 11

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
SELVA COLMAN

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ LUCAS RAMIRO COLOMBO PRANDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/852/984), se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 13:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores de la calle Zabala 1328, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, la rematadora Selva Colmán, matrícula 4348, R.U.C. 2120960990011, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 706.888 (setecientos seis mil, con ochocientos ochenta y ocho nuevos pesos), equivalentes a 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Paso del Bote", empadronado actualmente con el número 15.589, antes en mayor área según plano del Agrimensor Luciano Quinta Rossi, señalado con el Nº 2, inscripto con el Nº 46 el 9 de mayo de 1934 en la Dirección General de Avalúos, según el cual consta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil sesenta y siete metros, sesenta y dos decímetros y se deslindan ciento cincuenta y tres metros ocho centímetros al noreste, frente a Camino Vecinal a Rincón de Illa; 412 metros, 29 centímetros al Noroeste con fracciones 3 y 4, 151 metros 90 centímetros al sureste con freacción uno, todas del mismo plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% (veinte por ciento) de su oferta en carácter de Seña, en efectivo y en moneda nacional, el 3% del impuesto Departamental corresponsiente así como la comisión del remate más I.V.A. 3,66% del precio del remate total 6,66%.

II) Que serán por cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración y otros que la ley pone de su cargo;

III) Se deja constancia que no se canceló el compromiso en complemento del cual se otorgó la última compraventa.

IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, 4º piso.

Montevideo, 14 de ferbrero de 1991.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevcideo, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 81.700,00 5/pub 13317 Feb 26- v Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "JORGE PACHECO C/ROBERTO ANGEL RIVERO. Juic. Ejec." (3004/83), se hace saber que el próximo 11 de

marzo, desde las 15 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 1:066.666 de los derechos de promitente comprador de un solar de terreno con todas sus construcciones y accesiones dominiales ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 74.304 que según plano del Agr. Gerardo J. Altieri del 16 de marzo de 1967, con una superficie de 490 m.c., con 10 mts. de fente al N. Este a la calle Francisco Vázquez Cores. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 4) Que la promesa y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 7 de febrero de 1991.- María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 55.900,00 5/pub 13357 Feb 26- v Mar 04

DE DECIMOTERCER TURNO
MIGUEL H. WOLF
JUDICIAL

EDICTO. - Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: OCTAVIANO FERREIRA c/ OLGA NIQUICHENCO y Otro, "Juicio Ejecución", (Ficha 207/988), el día 20 de marzo a las 15:00 horas en el salón de calle Solís 1463 de ésta ciudad, por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, se procederá a la venta por pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los siguientes bienes: Una máquina desenllantadora de neumáticos marca Bischman tire Changer mod. 880 Nº 40293 base N$ 40.000,00. Un torno mecánico de fabricación casera con motor base 53.322,00. Un comprensor de aire de fabricación casera base N$ 20.000.
Se Previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede; b) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; más comisión e impuestos 12,90% sobre el precio martillado ambas en efectivo; c) Que será de la parte vendedora el 1,27% sobre el precio martillado por concepto de comisión e impuestos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente por el término de tres días, el cuál sello signo y firma a los 20 días del mes de febrero de 1991. - María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 36.120,00 3/pub 13336 Feb 26- v Feb 28

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL
ANTONIO GAVILAN

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Pura Book Silva, dictada en autos caratulados: "Creditodo Colonia Ltda. C/ MOTA CUELLO, DESEADO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 125/90), se hace saber que el 1º de marzo de 1991 a las 11 horas en el Salón de Remates sito en Calle María Nimmo Nº 628, de Colonia, el martillero Antonio Gavilán, y con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 174.420,00 (2/3 partes de la tasación) del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 6693 de la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 134, carpeta 41, manzana 4 - 5.
Se previene: 1) Que el remate será precedido de cinco anuncios en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la localidad; 2) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional, en el acto del remate el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; 3) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 6,66 y demás que la ley pone a su cargo; 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I. V. A. o sea el 1,22 % del precio del remate; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, sito en Calle Rivadavia 373, Planta Baja.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Colonia, febrero 8 de 1991. - Dra. Pura Book Silva, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 64.500,00 5/pub 13147 Feb 26- v Mar 04

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
ROLANDO NICOLAS SIRI VERA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "AGRO YOUNG PROMOCION AGROPECUARIO S.A. C/OJEDA, EUGENIO.- Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 42/1984), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 21 de marzo de 1991, a las 14 y 30 horas, en el local de Remates, calle 18 de Julio y 25 de Agosto de esta ciudad, el martillero Rolando Nicolás Siri Vera Mat. 752 RUC 130008750) asistido por las Sras. Actuaria y Alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras de su tasación N$ 8.000 de (N$ 12.000) del siguiente bien:
1) Un (1) escritorio de madera roble de nueve cajones de 1.43 de largo, 0,78 de ancho y 0,77 de alto. Se Previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta, más la comisión, IVA e Impuesto Municipal y en el momento del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 7 de diciembre de 1990.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 23.220,00 3/pub 13151 Feb 26- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL - FRAY BENTOS
ROLANDO N. SIRI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, debidamente comisionado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulado: "Agro - Young Promoción Agropecuaria S. A. c/ CABRERA, HORACIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 231/1982), se hace saber que el día 15 de marzo de 1991, a las 9 horas en el local sito en calle 18 de Julio casi 25 de Agosto, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC 130008750015) rematará sin base y al mejor postor: 1) Una sembradora Massey Harris de 4mts. 20 de ancho, rodado de hierro, cajón de chapa con enganche para tractor; 2) Unadesgranadora de maíz International armazón de hierro, uso manual con polea para tractor.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador, Iva e impuestos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Young a 1º de febrero de mil novecientos noventa y uno. - Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N$ 23.220,00 3/pub 13152 Feb 26- v Feb 28

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: "STRAUCH GARICOCHE, MERCEDES ELISABETH, Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 1929/990) se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada el 31 de octubre de 1983 por el Esc. Luis A. Moratorio, referente a la unidad 016 de edificio "L'Hirondelle", padrón matriz 255, padrón individual Nº 255-016 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 3230 al folio 4104 del libro 14/83 el 15 de noviembre de 1983 por la cual Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos vendió el bien a Mercedes Elisabeth Strauch Garicoche, casada con José María Arechavaleta y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 38568 Feb 26- v Mar 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475 vto., libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Feb 26- v Mar 11

EL TABURETE S.R.L.

Contrato: Montevideo 26/12/90.
Inscripción: Registro Público Nº 1834, folio 6941/43 v., libro 2, año 90, legajo 8614.
Socios: ROSANA ANGELICA GIACHINO SCAFIEZZO y PILAR IRENE TACORONTE GARCIA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00. Objeto: Fabricación y comercialización de bases para mesas y sillas de hierro.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Av. Pedro de Mendoza 5018 bis.
Cuotas: 100 de N$ 4.000,00 correspondiéndole a cada socia 50 cuotas.

22) N$ 37.200,00 1/pub 12543 Feb 26- v Feb 26

EL TURISTA LTDA.

Socios: IRIS RENEE MORALES JAURENA y ANA MARIA SRABONIAN SOSA.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotaciones de bares y afines y demás.
Inscripción: en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 272, folio 1028 al 1030 del libro 29, legajo 219.
Contrato: 20/11/90.
Administración: Administración: Indistintamente.

22) N$ 27.900,00 1/pub 12777 Feb 26- v Feb 26

S.E.A.L. S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 40 folio 146 el 28/12/90.
Socios: HECTOR FELIPE NAVARRETE DORREGO y LEOPOLDO PABLO CAYRUS TARRECH.
Objeto: Prestación de servicios, en áreas de seguridad de empresas, custodias de valores, etc.
Capital: N$ 10:000.000,00 dividido en acciones de N$ 10:000 c/u, cada socio posee el 50% del capital.
Plazo: 2 años y prórrogas automáticas.
Administración: Conjunta e indistinta de cada socio.
Domicilio: Fray Bentos.

22) N$ 46.500,00 1/pub 13277 Feb 26- v Feb 26

CREDITOR LTDA.

Contrato: 16/11/90.
Inscripción: Nº 119, folio 437/439 v., libro 3.
Socios: JULIO ITALO TORTORELLA AZCUE y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MACIEL.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Comercio al por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Italo Tortorella Azcue.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13294 Feb 26- v Feb 26

CREACIONES COLON
SAN JUAN SCHMIDT S.R.L.
Modificación de Contrato Social
Fecha: 5 de febrero de 1991.
Inscripción: Nº 103, folio 359, libro 1.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.600,00 1/pub 13306 Feb 26- v Feb 26

CREAR S.R.L.
Contrato: 7 enero 1991.
Inscripción: en Registro de Comercio: Nº 64, folio 236 al 239 vto. del libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO MENCHACA PEREZ; SYLVIA PATRICIA JARAMILLO RIVERA; JORGE ZAMBRA PARADELA y ANGELA HAYDEE PEREZ ESCOZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Luis Eduardo Menchaca Pérez en forma exclusiva.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actos de publicidad y afines.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13311 Feb 26- v Feb 26

AMIS S.R.L.
Contrato: 6 de febrero de 1991.
Inscripción: Nº 96, folio 329 al 331 libro 1.
Socios: HUGO CESAR BENEDETTI SAN PEDRO; FERNANDO JOSE SUAREZ OTAZU y ROBERTO WALTER DEPAULO MARTINEZ.
Objeto: Venta de artículos de corsetería, bijouterie, cosméticos y regalables varios.
Capital: N$ 3:000.000,00 (30 cuotas de N$ 100.000,00).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13319 Feb 26- v Feb 26

EL TIMBO S.R.L.
Contrato: 21/12/90.
Inscripción: Nº 6, folio 1 al folio 3.
Socios: DANIEL EDUARDO DA FONSECA BARBE y MARIA DE LOS ANGELES ZULUAGA PADULA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de la agricultura, industrialización, comercialización, transporte de productos agropecuarios, etc.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 27.900,00 1/pub 13322 Feb 26- v Feb 26

LA NOVENA S.R.L.
Contrato: 19/12/90.
Inscripción: Nº 7, folio 1 al folio 3.
Socios: ANTONIO JUAN MAGALLANES SANSONE y ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de la ganadería y agricultura, industrialización, comercialización y transporte de productos agropecuarios, etc.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 27.900,00 1/pub 13323 Feb 26- v Feb 26

CULTIVADORES ARROCEROS DEL ESTE S.R.L.
(C.A.E. S.R.L.)
Contrato: 21/12/90.
Inscripción: Nº 8, folio 1 al folio 3.
Socios: GERARDO ALFONSO OIS CACERES; ANA MARIA CACERES ACOSTA; LUIS CARLOS PEREIRA BECERRA y ALICIA CUADRADO ALZA.
Administración: Tres socios indistintamente.
Objeto: Explotación de la agricultura, industrialización, comercialización y transporte de productos agropecuarios, etc.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13324 Feb 26- v Feb 26

EL ABROJAL S.R.L.
Contrato: 27/12/90.
Inscripción: Nº 5, folio 1 al folio 3.
Socios: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ DELLEPIANE; MARIA DEL ROSARIO DA FONSECA BARBE; WALTER HUGO FERNANDEZ DELLEPIANE y EMMA SUSANA VERGARA BARRIOS.
Administración: Indistintamente por Carlos Alberto y Walter Hugo Fernández Dellepiane.
Objeto: Explotación de la agricultura, industrialización, comercialización y transporte de productos agropecuarios, etc.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13325 Feb 26- v Feb 26

ALPIMAR LTDA.
Contrato: 5 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº 1461, folio 5574, libro 5576 v.,
Socios: DIGNO MARTINEZ LOPEZ; DELCO NARDI ALMADA BEGUIRISTAIN y ROSSANA PIZZUTI AGUILERA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 4:800.000,00 por partes iguales.
Objeto: A) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; B) Fabricación, distribución y comercialización de toda clase de bienes.
Administración: En forma conjunta por: Rossana Pizzuti Aguilera y Delco Nardi Almada Beguiristain.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13326 Feb 26- v Feb 26

SANDONATO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26/12/90.
Inscripción: Nº 26, folios 93/95, libro 2, legajo 544/91.
Cedente: Guido Sandonato Mazziotti.
Cesionaria: Carolina Sandonato Yannuzzi.
Administración: Egidio Sandonato Mazziotti.

22) N$ 18.600,00 1/pub 13327 Feb 26- v Feb 26

PECAPI S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1990.
Socios: JULIO JOSE PEREYRA MELE, LUIS EDUARDO PIERRI BARROS y MARCELO DANIEL SANCHEZ BELTRAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto específico: Alquiler de películas de video.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos similares.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Luis Pierri y Marcelo Sánchez en forma conjunta o indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8/11/90 con el Nº 1446, folio 5455 al folio 5458 del libro 2 de Contratos, legajo 6914.
22) N$ 46.500,00 1/pub 13328 Feb 26- v Feb 26

A.D.A. LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 23/10/90.
Inscripción: Nº 1717, folio 6511/6513 v., libro 2.
Cedentes: Roberto Raúl Di Paola Carbone y Nancy Alba Chiva Rodríguez.
Cesionaria: CLELIA ANTONIA CARBONE NICOLETTI.
22) N$ 18.600,00 1/pub 13333 Feb 26- v Feb 26

CENTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 2 mayo 1990.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1635 folio 6201 v. Libro 2 Contratos.
Cedentes: ANDRES CAMBON BUSCAGLIA y JOSE MODESTO OURENS GARRIDO.
Cesionarios: Aldo Leoncio Hernández González y José Maximino Costa Valverde.
Modificación: Plazo 10 años.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13335 Feb 26- v Feb 26

GALERIA RURAL S. R. L.
Socios: JAVIER IRURETA GOYENA GOMENSORO, y FEDERICO DIAZ AMONTE.
Capital: N$ 400.000,00 (partes iguales).
Objeto: Comercio en general; importación, exportación.
Plazo: dos años.
Domicilio: Luis de la Torre 881. Montevideo.
Documento: Noviembre 7 de 1990.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1451, Fº 5538, al Fº 5541, Lº 1 de Contratos, Legajo 7602, el 21 de noviembre de 1990.
22) N$ 37.200,00 1/pub 13338 Feb 26- v Feb 26

SUDAMERICANA DE INTERCAMBIOS S. R. L.
Cons.: 21/1/91.
Inscripción: Nº 135; Fº 495; Lº 3.
Socios: ALBERTO ANIBAL MUSSARI y PEDRO OSVALDO CASANOVA.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Uruguayana 3200.
22) N$ 27.900,00 1/pub 13342 Feb 26- v Feb 26

PETROL LIMITADA
Constitución: 9 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 68 Fº 254 Lº 3.
Socios: ROLAND WILLIAM MARCENARO NIEVES y ALICIA ANTONIA NIEVES GIMENEZ.
Objeto: Industrialización, fabricación, importación, exportación y comercialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Rolan William Marcenaro.
Plazo: 30 años.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13343 Feb 26- v Feb 26

GALERIA S. ROSA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 4/12/90.
Inscripción: Nº 1586, folio 6037 al folio 6039 del libro 1.
Modificación del plazo: lapso: 20 años.

22) N$ 18.600,00 1/pub 13345 Feb 26- v Feb 26

CRISI LIMITADA
Socios: SIMON KUNIN BEHR; LILIAN LASSNER MONTAG y CRISTINA TISCORNIA BAZZI.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 - 100 cuotas de N$ 4.000 c/u, 50 cuotas Cristina Tiscornia; 25 cuotas Simón Kunin y 25 cuotas Lilián Lassner.
Administración: Simón Kunin y Cristina Tiscornia conjuntamente.
Objeto: Venta al público por menor de fotocopias, quinielas y anexos, artículos de papelería en general, cigarrilos, golosinas y otros.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 21/1/91.
Inscripción: Nº 143 del folio 527 a folio 531 v., del libro 3 de Contratos.

22) N$ 46.500,00 1/pub 13351 Feb 26- v Feb 26

MIAMI PUB LTDA.
Contrato: 15/1/91.
Inscripción: Nº 129, folio 478 v., libro 3, legajo 364/91.
Objeto: Pub-Bar.
Socios: EDGARDO BLANCO y RODOLFO STECCANELLA (50 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas N$ 4.000,00 c/u).
Administración: Edgardo Blanco.
Domicilio: Francisco Simón 2116 (MOntevideo).
22) N$ 27.900,00 1/pub 13353 Feb 26- v Feb 26

ABAP LTDA.
Contrato: 31/12/90.
Inscripción: Nº 79, folio 294, libro 3, legajo 244/91.
Objeto: Compra venta, fabricación de muebles.
Socios: JULIO ARAUJO, ALEJANDRO BARRIENTOS y SERGIO PACHECO (40 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 480.000,00 (120 cuotas N$ 4.000,00 c/u).
Administración: Sergio Pacheco.
Domicilio: Altamirano 3224 (Montevideo).
22) N$ 27.900,00 1/pub 13354 Feb 26- v Feb 26

KETAL S.R.L.
Contrato: 2/1/91.
Inscripción: Nº 80, folio 297 v., libro 3, legajo 245/91.
Objeto: Compra venta, artículos construcción, barraca y afines.
Socios: CLAUDIO BEINHACKER y ELISA ROZENBLUM (50 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas N$ 4.000,00 c/u).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Jaime Zudáñez 2833/701 (MOntevideo).
22) N$ 37.200,00 1/pub 13355 Feb 26- v Feb 26

IN.FI.VI. LTDA.

Contrato: 5/12/90.
Registro: Nº 130, folio 481, libro 3, legajo 365/91.
Objeto: Industrialización, comercialización, artículos fibras de vidrio.
Socios: JOSE DE LUCA y JOSE JUSTO (50 cuotas c/u).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas N$ 4.000,00 c/u).
Administración: Conjunta.
Domicilio: Guaviyú 3039, Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13356 Feb 26- v Feb 26

NAMA LTDA.

Montevideo, 13/12/90.
Nº 1561, folio 5933 a folio 5936 v., libro 1, legajo 1.
Socios: HEBER MARIO DEBERNARDI POLITO (90 cuotas) y NORMA EDITH DEBERNARDI POLITO (10 cuotas).
Objeto: Joyería y relojería.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Uno cualquierera de los socios.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 13366 Feb 26- v Feb 26

MORE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28 enero 1991.
Inscripción: Nº 73, folio 248/50 v., libro 1, legajo 890/91.
Cedente: Guillermo Vicente Castelgrande Borrelli.
Cesionarios: ROBERTO ANGEL LATO RODRIGUEZ (34 cuotas); ROBERTO DIAZ GRANERO (33 cuotas) y EDUARDO GOLDSZTEJN (33 cuotas).
Domicilio: Montevideo. (Arturo Lezama 2068).
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Capital: N$ 800.000,00 (200 cuotas de N$ 4.000) correspondiendo a Lato 134, a Díaz 33 y a Goldsztejn 33 cuotas.

22) N$ 37.200,00 1/pub 13369 Feb 26- v Feb 26

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.186. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay) solicita marca GLASNOST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12516 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 242.374. - Montevideo, febrero 20 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NORTON clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 13309 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 242.236. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por KABUSHIKIKAISHA BARDAN (Japón), solicita marca:

JUSTER

clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 13320 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 242.269. - Montevideo, 14 de febrero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ferores Ltda. (Uruguay) solicita marca: CENTELLA clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 13321 Feb 26- v Mar 11

ACTA Nº 239.877. - Montevideo, 14 de setiembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Instituto Nacional de Carnes (INAC) (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 77.000,00 10/pub 32344 Feb 26- v Mar 11

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- "ALCAMI LIMITADA", prometió vender a "Lunifer Ltda.", carnicería sita en Cerrito 167. - Acreedores al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 13337 Feb 26- v Abr 01

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor RICARDO MANUEL DUFRECHOU POLLO, (Reg. Nº 29.124-8), la Res. Directorio de ANCAP Nº 102/1/1991 de fecha 17 de enero de 1991, recaída en el Expediente Nº 210.271, que se transcribe a continuación:
1) Dar de baja por omisión al Cañista Medio Oficial de la División Combustibles señor Ricardo Manuel Dufrechou Pollo (Registro Nº 29.12408), en base al artículo 19 de Estatutos del Funcionario ANCAP, 27 del Reglamento de Asistencia y Resolución Nº 988/90 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a las resultancias del expediente Nº 210,271.
2) Establecer que la señalada baja rige a partir del 10 de julio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41488 Feb 26- v Feb 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se notifica la resolución de fecha 31 de diciembre de 1990 al señor HECTOR FERNANDEZ de su incorporación al Inciso 11, Programa 009, Unidad Ejecutora 18, Dirección General de Registros, al cargo de Administrativo III, Escalafón C, Grado 9. Intimándose su comparecencia en la Oficina de la Dirección General de Registros, 18 de J [illegible] ulic 1730, Piso 6, en un plazo de diez días de esta publicación. - Esc. Juan Pablo Croce, Director General de Registros.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41475 Feb 26- v Feb 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario URUGUAY CORTAZZO, Carpeta Nº 9118 de la siguiente resolución recaída en Expte. 492/89.
El Presidente de la República, Resuelve:
1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos Sr. Uruguay Cortazzo, por abandono del cargo a partir del 23 de febrero de 1989.
2) Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y para su porterior archivo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41494 Feb 26- v Feb 28

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Se emplaza a la Adm. III - Srta. LIZETTE LOPEZ, Cred. Cívica Serie B.B.B. Nº 31,603 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a realizar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975. - Secretaría General, As. 711/91. - Montevideo, 21 de febrero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41497 Feb 26- v Feb 28

I.NA.C.
CITACION
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr. OSCAR LUIS OLIVERA, Cédula de Identidad Nº 2.801.961-9, a notificarse del Expediente Nº 687/90 (1) en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41491 Feb 26- v Feb 26

CITACION
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr. JOSE LUIS LUCAS MUTUBERRIA, Cédula de Identidad Nº 1.457.348-1, a notificarse del Expediente Nº 1088/90 (1) en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41492 Feb 26- v Feb 26

CITACION
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley Nº 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita la firma RAYADI S.R.L., a notificarse del Expediente Nº 289/90 (1) en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2º piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41493 Feb 26- v Feb 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Sección Concursos

Montevideo, 14 de febrero de 1991

AVISOS

Exp. 902596.- Se notifica a la Dra. Ma. Antonia Lombardi de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3.1.91, que dice:
"Atento a que la única inscripta no estaba en condiciones reglamentarias en el llamado a concurso de méritos y

pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente del Sr. de Neuropedriatría del Inst. de Neurología (Nâ 1896, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs. rubros Hosp. de Clínicas), declarar desierto el mismo y realizar un segundo llamado con un plazo de inscripción de dos meses" ...

Exp. 900609.- Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 31.5.90 que dice: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar a los Drs. Gualberto Daniel Arribeltz, María del Lourdes De Freitas Estavillo, Silvia Magnone Menéndez, Marianella Lourido Turnes, Cristina Renée Lammers Delsignore, María Teresa Dumpiérez, Gustavo Gallino Hernández, Adriana Argus Castro, Ana Ma. Saldías Vallana, Dardo Cioli Onsari, Mónica Silvia Rivero Markus, Ana María Ponce Mancilla, Sandra Noemí Arambarre Galeano, Héctor José Araújo Martínez, Nancy Murillo Labourdette, Susana Barilaro Bambacar, María Isabel Bracco Alvarez, Richard Enrique Viera Ferreyra, Sylvia Inés Guadalupe Caballero y Stella Sollier Fernández, para integrar cuadro de suplentes de cargos de grado 2, de Ginecotología y Obstetricia (estos cargos son para desempeñar tareas en los Centros de Atención Primaria de la Salud)".

Exp. 900612.- Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20.4.90 que dice: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar a los Dres. Ma. Lizett San Martín Alaniz, Anita Litmanowicz Pass, Aníbal Reynaldo Mussini Morales, Silvia Galzareno Guido, Raquel Pacheco Beloqui y Andrés Velázquez Ubal, para desempeñar interinamente hasta la nueva provisión interina, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.90 en los cargos de Asistentes de Clínicas Médicas "A" (Nº 2586 Clínica Médica (2586 y 2531), Clínica Médica "2" (Nos. 2093 y 2528) y Clínica Médica "3" (Nº 2529 (Esc. G, Gdo, 2,12 hs. para desempeñar funciones en Atención Primaria de la Salud" ...

Exp. 883838.- Se notifica al Dr. Hugo Bisio de la Res. del Consejo de la Fac. de Medicina de fecha 30.8.90 que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que calificó con sobresaliente por unanimidad la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Hugo Bisio titulada: "Control loco-regional de los Tumores Malignos Sólidos. Su comportamiento biológicos"...

Exp. 892.294. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18/10/90 que dice: 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Asistentes de Clínica Oftalmológica (Nos. 1571, 1572 y 3418, Esc. G. 2, 24 hs. rubros Hosp. de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a los Dres. Alvaro Abelenda Buzo, Carlos De María Belbussi y Alfredo Avellanal Caresnai.- 2) Designar a los Dres. Alvaro Abelenda Buzo, Carlos de María Belbussi y Alfredo Avellabal Caresani, para desempeñar los cargos Nos. 3418, 1571 y 1572 respectivaente con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión" ...

Exp. 892302.- Se notifica a los concursantes de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 18.10.90 que dice:
"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Clínica Traumatología y Ortopedia (Nos. 1433 y 1481, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs. rubros Fac. de Medicina) y declarar ganadores del mismo a los Dres. Gerardo Badell Azanza y Fernandez Cardeillac Gastaldi y como suplentes a los Dres. Carlos Mauro Viscaino y Miguel Figueredo Orrego. 2) Designar a los Dres. Gerardo Badell Azanza y Fernando Cardeillac Gastaldi para ocupar los cargos Nos. 1433 y 1481, respectivamente, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión" ...

Exp. 901652.- Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 25.10.90 que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.U.E. designar a la Lic. Ma. Karelina Olt. Raivas en el cargo de Ayudante enfermera para el Depto. de Enfermería Médico-Quirúrgica y Cicencias Biológicas de la E.U.E. (Nº 1646, Esc. G, Gdro. 1, 24 hs. rubros Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.90" ...

Exp. 893.149. - Se notifica a los concursantes de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1/11/90 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar al Técnico Roberto Viberti Tortorella para desempeñar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Radiología de la E.T. M. (Nº 1596, Esc. G., Grado 2, 6 horas, rubro Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 902.007. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20/9/90, que dice:
"Atento: al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.U.E., contratar al Dr. Víctor Tonto Muñoz para desempeñar el cargo de Asistente de Metodología Científica para el Departamento de Apoyo a la Investigación en Enfermería para cumplir funciones en Montevideo e Interior de la E.U.E. (Esc. G., Grado 2, 20 horas, con cargo a los fondos de la donación de la fundación Kellog)".

Exp. 892.760. - Se notifica a los inscriptos de la resoluciones del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12/9/90, que dice:
"Atento: a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Felipe Schelotto para ocupar con carácter titular el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Bacteriología y Virología (Nº 2150, Esc. G., Grado 4, 20 horas, rubros Fac. de Medicina) por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 902.572. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90, que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Dras. María del Rosario Cavagnaro Obez y Raquel Rosario Pacheco Beloqui para integrar un Cuadro de Suplentes para cargos de Grado 3 de Clínica Médica desempeñando tareas en los Centros de Atención Primaria de la Salud, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 901.871.- Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90 que dice:
"Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. Laura Viola, para desempeñar el cargo de Asistente de Equipo Docente de la Salud Mental del Programa Docente en la Comunidad, con base en los Centros de Atención Primaria de la Salud (Nº 2129, Esc. G, Grado 2, 12 horas, rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 902.571. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90, que dice:
"Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres.: Silvia Elena Sacarpitta, María del Rosario Rijo Paciello, Alvaro Rodríguez Goyeneche, Mónica Viacava Leguisamo, María Berón Lalinde, Gloria Mancuso Guihillaborda, Ana María López Nogués, Helga Nilson Cáceres, Alba Pages Croc y María Cuadriello Larrosa para integrar el Cuadro de Suplentes para cargos de Grado 2 de Clínicas Médicas, para desemmpeñar tareas en los Centros de Atención Primaria de la Salud, con carácter interino, hasta la nueva provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 882.157. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90, que dice:
"Atento: a su calidad de suplente, designar a la Dra. María Graciela Navarro Laluz, para desempeñar el cargo de Asistente de la Rep. Microbiología especializado en Bacteriología del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 3342, Esc. G, Grado 2, 24 horas), con carácter interino a partir del 1º/9/90 y con vencimiento el 20/6/91".

Exp. 892.488. - Se notifica a los concursantes de la resoluciones del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90, que dice:

"1) Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistentes del Departamento de Medicina Legal (Esc. G., Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) y declarar ganadores del mismo a los Dres.: Horacio Manuel Scigliano Da Silva y Beatriz Balbella y como suplente a los Dres.: Gustavo Gallino y Atilio López Detomasi.
2) Designar a los Dres. Horacio Manuel Scigliano Da Silva y Beatriz Balbela para ocupar los cargos Nos. 2460 y 1379, respectivamente, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión.
3) Designar a los Dres.: Gustavo Gallino Hernández y Atilio López Detomasi para ocupar los cargos Nos. 2462 y 2461, respectivamente, con carácter interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 903.521. - Se notifica a los inscriptos de la resolución de Facultad de medicina de fecha 19/12/90, que dice:
"Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar para integrar el Cuadro de Suplentes del C.T.I., a los doctores: Pedro Britos Rosa Ciegliano, Román Frnaca, Jorge Buccino, Ada Menotti, Jorge Goyeneche, Mirtha Buño, Alvaro Vega, Daniel Loza, Alberto Echegaray, Eduardo Zito y Laura Coppes".

Exp. 901.657. - Se notificó a los inscriptos de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90, que dice:
"Atento al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.T.M., designar a la Técnica Graciela Villadóniga Simois, para ocupar el cargo de Ayudante de Inmunología del Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la Esc. de Tecnología Médica (Nº 2354, Esc. G., Gdo. 1, 10 horas, rubro Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo, y no más alla del 31/12/90".

Exp. 901.671. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:
"Atento al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar a la Téc. Silvana Podestá Chiossoni para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos Anatomía Patológica de la E. T. M. (Nº 1800, Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 901.410. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:
"Atento al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar al Téc. Pablo Eduardo Sesser Fernández, para ocupar el cargo de Ayudante de Hematología del curso de Técnicos en Laboratorio de Hematología del Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la E. T. M. (Nº 2021 Esc. G, Gdo. 1, 15 hs., rubros Fac. de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 893.151. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/1/90 que dice:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar a la Téc. Marcela Arreseigor Tulier, para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Técnicos en Archivo Médico a desempeñar en Paysandú, de la E. T. M. (Nº 2153, Esc. G, Gdo. 1, 9 hs. rubro Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 902.633. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:
"Atento al informe de la Comisión de concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. T. M., designar a la Sra. María Cristina De león Laborde, para ocupar el cargo de Encargada del Curso Práctico de Reeducación Psicomotriz de la E. T. M. (Nº 1855 Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., rubros Fa. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 900.201. - Se notifica a los inscriptos de la resolu-

ción del Consejo Directivo Central de fecha 29/8/90 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina designar a la Dra. Diana Castelucci Maceira para ocupar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Coordinador del Ciclo del Internado Obligatorio (Esc. D., Gdo. 9, Carrera 50, 30 hs.) con carácter titular por un período reglamentario de dos años".

Exp. 901.656. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar a la Srta. Sylvia Teresita Guerin Alba, para ocupar el cargo de Asistente patra Prácticos de Fisioterapia de la E. T. M. (Nº 1803, Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 901.661. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:

"Atento al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. T. M., desinar a la Téc. Eva Pérez Wilkens para ocupar el cargo de Ayudante de Cosmetología Médica de la E. T. M. (Nº 929, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 902.895. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:

"Atento al informe de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. U. E., designar a la E. U. Shirley Ghizzoni para ocupar el cargo de adjunto Enfermera para el Dpto. de Enfermería con orientación Médico - Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la E. U. E. (Nº 2372, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90 y como primer y segundo suplente a la E. U. Neris González y Lic. Miriam Molteni, respectivamente".

Exp. 901.670. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. T. M., designar a la Téc. Rosana Paradela Nicola para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Fonoaudiología (Prácticas de Audiología) de la E. T. M., (Nº 1847, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 902.927. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice:

"Atento al informe de la Comisión de Concursos, en acuerdo con la Comisión Directiva de la E.U.E., designar a la E.U. Graciela Núñez Martínez para ocupar el cargo de Asistente para el Departamento de Enfermería en Salud Pública (a ser desempeñado por Enfermera Universitaria radicada en Salto en la E.U.E.) (Nº 1991, Esc. G., Grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 901.668. - Se notifica a los inscriptos de la resolución de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90, que dice:

"Atento: al informe de la Comisión de Concursos declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo de Ayudante de Curso de Gimnasia de Técnicos en Fisioterapia de la E.T.M. (Nº 1820, Esc. G., Grado 1, 15 horas, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 901.876. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90, que dice:

"Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión inte[illegible] del cargo de Ayudante de Gimnasia del [illegible] E.T.M. ([illegible] 9, [illegible] de Medici- [illegible]

Exp. 901.180 Adj. 903.331. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 28/12/90 que dice:

1º) Tomar conocimiento de la contratación de los siguientes Encuestadores para trabajar en el proyecto: "Programa de Salud Reproductiva en Adolescentes", financiado con la partida del fondo de las Naciones Unidas para las Actividades en Población:

TITULARES

A. S. Rosario Altezor Zaballa
Br. María Trinidad Pallares Sande
Br. Alicia Arrarte Carriquiry
A. S. Alba Beatriz Golpe Pino
Br. Rocío García Mallo
A.S. Norma Adriana García Espíndola
Psic. Raquel Hammer López
Br. María Gabriela Machín Guma
A.S. Helena Patricia Orlando Francisco
Gilda Rita Menza Campagna
Br. Javier Taks Donas
Psic. Federico Aguirre Benyaset
A.S. Artemio Leo Bentos
Br. Daniel Rodríguez Rodríguez
Br. Cristhian Patric Vázquez Muñoz
A. S. Daniel Javier Genoud Ramos
Br. Mario Ignacio De Pena Gómez
Br. Hugo Alvaro Figueroa Latorre
Br. Aldo Daniel Machado Acosta
A. S. Santiago Huino

SUPLENTES:

A. S. María del Rosario Novasco Conti
A. S. Mercedes Methol Petit
Soc. Argene Benedetti Sala
Br. Ana Laura Rivoir Cabrera
Sra. Zegri Margarita Pereira
Br. Alicia Silva Lissiddini Dotti
A.S. María Assanelia Jourdán".

2º) Hacerle saber al responsable de la Comisión que actuó en el llamado que, sin formular observaciones a los procedimientos seguidos, la resolución sobre la contratación debió quedar a cargo de las autoridades de la Facultad en tanto el llamado fue instrumentado por la Sección Concursos de esta Facultad conforme a las normas vigentes.

---

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41445 Feb 26- v Feb 26

RECTORIA

(Exp. Nº 8.599/89)
Correcciones a la publicación aparecida en el "Diario Oficial" de fecha 17/1/91, referente al Plan de Estudios de la Carrera de Bioquímica:
Donde dice: "...Trabajo Especial - posterior a la aprobación de todas las asignaturas no operativas...";
Debe decir: "...posterior a la aprobación de todas las asignaturas no optativas...".
Donde dice: "...Toda carga horaria del semestre...";
Debe decir: "...Toda la carga horaria del semestre...".
donde dice: "...Operativas (no menos de 2)";
Debe decir: "Optativas (no menos de 2)".
Donde dice: "...Asignaturas optat vas...";
Debe decir: "...Asignaturas optativas...".
Donde dice: "...Matemática (Anual, en semestres 1 y 2)" "En un curso dirigido...";
Debe decir: "...Matemática (Anual, en semestres 1 y 2)" "Es un curso dirigido...".
Donde dice: "Elementos de Física (Anual, en semestres 1 y 2)". "En un curso de Física General...";
Debe decir: "Elementos de Física (Anual, en semestres 1 y 2)". "Es un curso de Física General...".
En la parte de Química Analítica - Objetivos: Donde dice: "...Reconocer fundamentalmente,...";
Debe decir: "...Reconocer fundamentos,...".
En la parte de Biología General - Objetivos - al final, donde dice: "...marco y microscópica...";
Debe [illegible] microscó[illegible]
En la [illegible] de Bioquímica II (Semestral, [illegible] semestre 4):
donde dice: [illegible] cargo de Bioquímica.
Debe decir: [illegible] curso de Bioquímica.
En la parte de Bioqímica II - Contenidos Temáticos; donde dice: "...Biosíntesis de ácido nucleicos...";
Debe decir: "...Biosíntesis de acidos nucleidos...".
En la parte de Bioquímica II - Contenidos Temáticos, donde dice: "Regulación de la exportación génica...";
Debe decir: "...Regulación de la expresión génica...".
En la parte de Tratamiento de Datos y Diseño Experimental Cualitativo (Semestral, en semestre 4);
Donde dice: "...los estudiantes tedrán...";
Debe decir: "...los estudiantes tendrán...".
En la parte de Química Orgánica (Anual, en semestres 3 y 4); donde dice: "...como Espectorscopía,...";
Debe decir: "...como Espectroscopía...".
Donde dice: "...Objetivo...";
Debe decir: "...Objetivos...".
En la parte de Genética Molecular I - Objetivos - ; donde dice: "...problemáticas y metodología...";
Debe decir; "...problemática y metodología...".
Donde dice: "...de la Expresión genética...";
Debe decir: "...De la expresión génica...".
En la parte de Inmunología (semestral, en semestre 6); donde dice: "...emplea los conocimientos previstos..."
Debe decir: "...Emplea los conocimientos previos...".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41481 Feb 26- v Feb 26

RECTORIA

(Exp. 8159/90/VAR.)
Se notifica al Sr. RUBEN ARIEL TEXEIRA DE SOUZA, la siguiente Resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la Reública, Ing. Qco. Jorge Brovetto, en fecha 22 de enero de 1991:
Vistos: estos antecedentes, donde se solicita el Pase en Comisión del funcionario del Servicio Central de Bienestar Universitario, Sr. Ruben Ariel Texeira de Souza, Adnistrativo II (Esc. C, grado 7, 30 horas, Pto, Nº 1946), al Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Artigas.
Atento: 1) a la Resolución Nº 108 del Consejo Directivo Central, de fecha 28 de enero de 1986, que suspende genéricamente los Pases en Comisión desde la Universidad hacia otros Entes Públicos;
2) la necesidad de atender prioritariamente los reclamos de personal que formulan los distintos Servicios Universitarios, recurriendo al personal que pueda resultar excedentario;
3) a lo informado por el Servicio Central de Bienestar Universitario de Oficinas Centrales;
Considerando: las carencias de funcionarios por la numerosa cantidad de desvinculaciones, y las penurias cada vez mayores para la incorporación de nuevo personal por las restricciones imperantes, así como las graves dificultades presupuestales que padece la Universidad de la República, que no le permiten financiar cargos que no se ejercerán dentro de ella;
El suscrito Rector Resuelve:
_ No acceder al Pase en Comisión del funcionario Sr. Ruben Ariel Texeira de Souza, al Ministerio de Salud Pública _ Centro Departamental de Artigas.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41482 Feb 26- v Feb 26

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

(Exp. Nº 902273). Se notifica a la E.U. Lucía Teresita Mesa de la resolución Nº 40 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1990: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la E.U. Lucía Teresita Mesa Mascari al cargo de Asistente para el Depto. de Enfermería en Salud Pública de la Escuela Universitaria de Enfermería (a ser desempeñado en Salto) (Nº 1991, Esc. G, G. 2º, interino, 20 horas) a partir del 10.7.90"

(Exp. Nº 901139) Se notifica a la Sra. Ana Graciela Osimani de la resolución del Rector de la Universidad de la República de fecha 12 de junio de 1990 "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, Sra. Ana Graciela Osimani, al cargo de Becaria de la Comisión Nacional de Repatriación (Esc. D, Gª 5, 30 horas, Puesto Nº 8562), a partir del 4 de mayo de 1990, inclusive".

(Exp. Nº 901001) Se notiifca a la Sra. Wa[illegible] Sánchez Cabrera de la re[illegible] Rector de [illegible] idad de la República de fecha [illegible] de mayo de [illegible]990: [illegible] a renuncia presen[illegible] de la Fa[illegible] Medicina [illegible] de Nutrición y Diet[illegible] alki-

ria Sánchez Cabrera, al cargo de Auxiliar I (Esc. F, Gdo. 6, 30 horas, con extención a 40 horas, Puesto Nº 3656), a partir del 19 de abril de 1990, inclusive"

(Exp. Nº 901456) Se notifica a la Br. Raquel Balleste Alaníz de la resolución Nº 22 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de junio de 1990: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Br. Raquel Balleste Alaníz al cargo de Ayudante para el Proyecto de Hidatidosis del Depto. de Parasitología (Esc. G, Gdo. 1, 24 horas, contratada), a partir del 1.5.90"

(Exp. Nº 901320) Se notifica al Br. Gabriel López Mancebo de la resolución Nº 21 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de junio de 1990: "Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Br. Gabriel López Mancebo en el cargo de Ayudante del Depto. de Histología y Embriología (Nº 331, Esc. G, Gdo. 1, titular 10 ext. a 20 horas ext. a 30, rubros Facultad de Medicina) a partir del 31.6.90"
Con fecha 2 de julio de 1990, se resolvió rectificar la resolución Nº 21 de fecha 11.6.90 en el sentido de que donde dice "a partir del 31.6.90 debe decir: a partir del 13.6.90".

(Exp. Nº 902197) Se notifica a la Sra. Zaida Silvana Salomón Helal de la resolución Nº 39 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de agosto de 1990:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Zaida Silvana Salomón Helal cargo de Asistente del Curso Técnico en Oftalmología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1578, Esc. G, Grado 2, 12 horas interino, rubros Facultad de Medicina a partir del 27/6/90"
(Exp. Nº 892562) Se notifica al Sr. Gustavo Quinteros Vasconcelos de la resolución del Rector de la Universidad de la República de fecha 14 de mayo de 1990:
"Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, Sr. Gustavo Quinteros Vasconcelos, al cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor (Esc. D, Gdo. 9, 24 horas), a partir del 24 de julio de 1989, inclusive"
(Exp. Nº 880738 (2º) Adj. 880738) Se notifica a la Sra. Adriana Federico Pozzoli de la resolución del rector de la Universidad de la República de fecha 12 de junio de 1990:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, Sra. Adriana Federico Pozzoli, al cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor (Esc. D, Gº 9, 30 horas), a partir del 17 de marzo de 1990, inclusive"

(Exp. Nº 901105) Se notifica a la Dra. Ivanah Kliche de la nota enviada por la Embajada del Japón en la que comunica que habrá de aceptar la participación de la Dra. Ivanah Kliche en el Curso sobre Oncología Clínica, a desarrollarse en Tokio, Japón, del 3 de setiembre al 9 de diciembre del año en curso".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41486 Feb 26- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: "Del Castillo, Héctor c/HUGO STUNZ AVILA. Juicio Ejecutivo". (Ficha 20/588/90), se emplaza a Hugo Stunz Avila por el término de 90 días a efectos de que comparezca en los referidos autos a deducir las defensas de que se crea asistido, dentro del plazo legal, quedando citado de excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Acturia Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 12399 Feb 26- v Mar 11

VIGESIMO TERCER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussaco, Gladys c./DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografa el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho en LOS AUTOS CARATULADOS: García Rodríguez Carlos c/ Fernández Modernell María Cristina, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E/429/88) por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 13314 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA FERNANDEZ MODERNELL, para que comparezca a estar a derecho y una audiencia de conciliación en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ CARLOS c/ FERNANDEZ MODERNELL MARIA CRISTINA, " Divorcio", (Ficha E/427/88), por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 13315 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOQUINTO TURNO
AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: RODAS de RODRIGUEZ GUILLERMINA AGUEDA "Ausencia" (Ficha A. 163/990) se hace saber que se presentó Nelson Bibiano, Edelfa Yolanda, Lorenzo Rudecindo y Gladys Victoria Rodríguez Rodas, solicitando la declaración de ausencia de Guillermina Agueda Rodas de Rodriguez. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 6.480,00 - 1/pub 37928 Feb 26- v Feb 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: YANEZ RUBEN y TORRES MARIA del CARMEN c/ GOMEZ IRIS, "Pérdida Patria Potestad", (Ficha B/195/990), se notifica y emplaza a la: Sra. IRIS IVONNE GOMEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41498 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL -Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel M artin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANAHI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO
ACCION DE CONTESTACION DE FILIACION

Juzgado Letrado de Familia de Vigesioséptimo Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO ALDIA SUAREZ. "Acción de contestación de Filiación" (Ficha V. 154/990) se cita, llama y emplaza a la señora Irene Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 37696 Feb 26- v Mar 11

DE VIGESIMOCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Almada Cordero Renée c/RIBEIRO BLANCA HEROINDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha: C/71/90), se cita, llama y emplaza a: Blanca Heroinda Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41259 Feb 26- v Mar 11

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "de la Fuente Ferrari, Graciela Susana contra ELISA FERNANDEZ BALO y/o SUCESORES. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha V. 106/990) se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Balo y/o sucesores a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 33118 Feb 26- v Mar 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 26- v Abr 15

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 26- v Abr 15

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 26- v Mar 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16º Turno en autos: CARBAJAL VERA, Pablo y otro con Bco. Uruguayo de Administración y Crédito por PEDRO DIAZ y Otro.- Esc. Judicial (Ficha V Nº 233/89), se cita llama y emplaza a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo Díaz, Susana Casternov, Zola Díaz, Juana Navilla, María del Carmen Díaz, Luis Paiva, herederos, y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de escrituración judicial del inmueble padrón 192.692 de la 16& Sección Judicial de Montevideo, promesa inscripta en el Reg. Gen. de Inhibiciones Nº 643, Fº 305, Lº 63.- Montevideo, 18 de febrero de 1991.- Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 13212 Feb 26- v Mar 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 26- v Mar 11

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 26- v Abr 15

VARIOS

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de febrero de 1991, a las 20 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 8 de marzo de 1991, en segunda convocatoria quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatutos Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior;
3º) Consideración de la memoria e informe sobre el Balance Anual (Ejercicio 1989-1990);
4º) Presupuesto para el próximo Ejercicio.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Dr. Eduardo Legnani, Presidente. - Dr. José L. Maynard, Secretario.

27) N$ 96.800,00 5/pub 12075 Feb 26- v Mar 04

EXTRAVIO

ADI S.A.

Se hace público el extravío del libro de Actas de Directorio y Asamblea y de las acciones fundadoras de esta Sociedad, de valor nominal N$ 1,00 c/u, cuyos titulares hacen saber: si dentro del término de treinta días no fueron recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor; expidiéndose duplicado de las mismas a sus titulares. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - El Directorio.

27) N$ 21.120,00 3/pub 12427 Feb 26- v Feb 28

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1990.
Escribano autorizante: Ana Krauze.
Otorgante: Nibia Triunfo Goitía.
Padrón Nº 115.985 de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41232 Feb 26- v Mar 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alaides Rodríguez c./ Sucesores de MARIA NUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A./16/89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41219 Feb 26- v Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Feb 26- v Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA PORTO BARBOZA, EXEQUIEL y MACHADO GORREA, HILDA. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha B-Nº 322/90), se hace saber que los esposos Exequiel Ferreira Porto Barboza e Hilda Machado Correa, promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 10.368 y parte del padrón Nº 10.367, antes iguales números, que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1670, el 13 de junio de 1990, tiene una superficie de 39 hectáreas, 0445 metros y se deslinda así: al Noreste, 980m.82 de frente a Ruta Nacional Nº 26; al Sureste, 280m.94 con el padrón Nº 6165; al Suroeste, 1.046m.64 con el padrón Nº 10.369 y al Noroeste, 501m.45 de frente a Camino Público.
En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales Elsa Araújo e hijos y sucesores de Elvira González de Porto, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41458 Feb 26- v Mar 11

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo en autos MONTEIRO DOS REIS TELES, DONATO. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha B-Nº 323/90), se hace saber que Donato Monteiro dos Reis Teles promovió prescripción de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, padrón Nº 3864 antes padrones Nos. 3864 y 8016, es la fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 93, el 22 de abril de 1954, tiene una superficie de 3 hectáreas, 2330 metros y se deslinda así: al Noreste, 83m.32 de frente a Camino Vecinal; al Sureste. 398m.90 con padrón Nº 10.313; al Sureste, 77m.81 con Martín Recuero y al Noroeste, 395m.40 con Martín Recuero y Luis Ferreira.
En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: sucesores de Francisco Bresque y Antonio Machado; sucesores de Octilia Silveira de Sánchez, Martín Recuero y Luis Ferreira, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 4 de febrero de 1991. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41459 Feb 26- v Mar 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "JAVIER RAUL ALFONSO ALFONSO - Declaración de Ausen-

cia de Casiano Alfonso" (Ficha Nº 623, del año 1988), se hace saber que se han presentado Javier Raúl, Juana Victoria, Juan Francisco, Violeta Antonia, María Elena, María Julio Alfonso Alfonso solicitando la declaración de ausencia de Casiano Alfonso Batista, nacido el día 28 de febrero de 1903 en San José, Cuarta Sección del departamento de San José, casado con Juana María Alfonso González. - A los efectos de lo dispuesto por el artículo 55 y siguientes del Código Civil, se hace esta publicación. - Mercedes, 10 de diciembre de 1990. - Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 5.160,00 10/pub 41485 Feb 26- v Mar 11

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAVEA S. A.

Capital: N$ 18:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrónica, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25/01/91, Nº 155, Fº 1493 al 1504, Lº 3, Legajo 538/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 13251 Feb 26- v Feb 26

HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA
(Ley Nº 16.060, Art. 362)

Artículo 6º. El capital autorizado de la Sociedad es de N$ 200.000.000 (nuevos pesos doscientos millones). cualquier futuro aumento será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
Artículo 9º. En caso de aumento de capital por acciones ordinarias, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, es facultad de esta el resolver o no modificar el valor nominal de las acciones. De así disponerlo, el aumento del valor actual de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) de cada acción, será proporcional al aumento que se apruebe, procediéndose al canje de las láminas respectivas. La Asamblea a su vez, podrá disponer la emisión de títulos representativos de varias acciones.

28) N$ 105.600,00 10/pub 13195 Feb 26- v Mar 11

WIL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468 - piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, Presentado hoy 1/2/1991, a las 10:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 88 del folio 1025 al folio 1034 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 1066/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 9 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13358 Feb 26- v Feb 26

NUEVA HESPER SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468, Piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy primero de febrero de mil novecientos noventa y uno a las 8:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 70 del folio 858 al folio 867 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 932/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 4 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13359 Feb 26- v Feb 26

PUNTA LUCIA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468, Piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos noventa y uno a las 8:04 horas e inscripto en este Registro con el Nº 71 del folio 868 al folio 877 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 933/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 9 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13360 Feb 26- v Feb 26

CERROFLOR SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468, Piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscrición en el Registro Público y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos noventa y uno a las 8:01 horas e inscripto en este registro con el Nº 68 del folio 838 al folio 847 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 921/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 8 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13361 Feb 26- v Feb 26

MARUBAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468, Piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscripción en el Registro Pública y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos noventa y uno a las 8:02 horas, inscripto en este Registro con el Nº 69 del folio 848 al folio 857 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 931/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 9 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13362 Feb 26- v Feb 26

RIO DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Rincón 468, Piso 3.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Plazo: Cien años a partir de su inscripción en el Regsitro Público y General de Comercio.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo, Presentado hoy primero de febrero de mil novecientos noventa y uno a las 8:05 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 72 del folio 878 al folio 887 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 934/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: Enero 9 de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, Febrero 20 de 1991.

28) N$ 55.800,00 1/pub 13363 Feb 26- v Feb 26

SUDAMEXIM SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 20:000.000.
Objeto: Producción, industrialización y exportación de productos alimenticios y textiles, Exportaciones, importaciones, representaciones de productos en general.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 866, del folio 9486 al folio 9494 v., del libro Nº 2.

28) N$ 18.600,00 1/pub 13367 Feb 26- v Feb 26

WIMING S. A.

Denominación: "Wiming S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1990, Nº 758, folio 8264 al folio 8274v., libro Nº 2, Legajo 7491.

28) N$ 120.900,00 10/pub 11897 Feb 26- v Mar 11

DRIMANT SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 18:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artículo 2, Su objeto es: A) Importación, exportación, productos y representaciones de productos farmacéuticos y afines, agencia de compras, control de calidad, consignaciones y servicios a terceros; B) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carga nacional e internacional, aérea, terrestre o marítima, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, contrucción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y

afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25 de enero de 1991, con el Nº 156 del folio 1505 al folio 1517 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 539/91.
28) N$ 120.900,00 1/pub 13286 Feb 26- v Feb 26

F y H TRADING CORPORATION S. A.
Denominación: F y H TRADING CORPORATION S. A.
Capital: U$S 1:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyecto de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1990, con el Nº 956 del folio 10276 al folio 10283 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7740 bis.

28) N$ 102.300,00 1/pub 10323 Feb 26- v Feb 26

MARLIN CORPORATION S. A.
Denominación: MARLIN CORPORATION S. A.
Capital: U$S 1:000.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones oadquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general, F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros, avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1990, con el Nº 957 del folio 10284 al folio 10291 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7741 bis.
28) N$ 102.300,00 1/pub 10324 Feb 26- v Feb 26

LIMARTIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, con el Nº 172, del folio 1664 al folio 1671 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 956/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 13340 Feb 26- v Feb 26

LUCHEMBE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 4 de febrero de 1991, con el Nº 171 del folio 1655 al folio 1663 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 955/91.
28) N$ 111.600,00 1/pub 13341 Feb 26- v Feb 26

REFORMAS

Reforma de Estatutos
LA GANADERA S. A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 821 del folio 8988 al 8999 v., del libro Nº 2, legajo Nº 7672.
Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en N$ 21:000.000,00 (veintiún millones de nuevos pesos) dividido en acciones nominativas endosables de N$ 1:000.000,00 cada una, cuya emisión dispondrá el Directorio.
Modifica: Artículos 6, 7, 13, 16, 28, 31, 36, 43 y 44 y deroga el 45.

28) N$ 46.500,00 1/pub 12141 Feb 26- v Feb 26

Estatuto y Modificación de Frigocerro Sociedad Anónima
Capital: N$ 2:000.000.000.
Objeto: Artículo 2º) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación integral de la industria frigorífica; b) La producción, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías; arrendamientos de bienes, obras y servicio en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, industrias extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimas, mecánicas, metalurgía, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, C) Casa de cambio, previa autoreización de las autoridades competentes y con cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, d) Compraventa y administración de cuentas a cobrar, e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con cumplimiento de las prohibiciones legales pertinentes, f) Construir, por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y amplicaciones de redes de agua, ya se trate de obras públicas o privadas, g) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, h) Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: Objeto: Se anula del original el literal "h" que dice: Operaciones en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Facultades del Administrador o del Directorio: se anula del original lo establecido en el inciso "F" que dice: Capitalizar Fondos de Reserva.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1990, Nº 984, del Fº 10.726 al 10.763, Lº 2, legajo 8038.
28) N$ 158.100,00 1/pub 12983 Feb 26- v Feb 26

MOYA PLAST S. A. por transformación de MOYA PLAST LTDA.
Capital: N$ 18:000.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y materias primas, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de electrotecnia, mecánica y metalúrgica, compra, venta, arrendamiento, administración y todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Duración: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 25/01/91 con el Nº 152 del Fº 1450 al Fº 147 v. del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 557/91.
28) N$ 55.800,00 1/pub 13031 Feb 26- v Feb 26

AUSTRAMAR S.A.
Reforma de Estatutos
Objeto: Artículo 2º Su objeto es desarrollar toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas: a) Comercialización, depósito, almacenamiento, elección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercaderías o materias primas de procedencia extranjera o nacional; b) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; c) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejorfuncionamiento de las actividades instaladas a la venta de dichos servicios a terceros países; d) Otras en que a requerimiento de la empresa el Poder Ejecutivo preste su autorización.
Todas las actividades anteriormente previstas, en lo que se refiere al territorio nacional, podrán realizarse limitadas única y exclusivamente a Zonas Francas.
Registro Público y General de Comercio: 16/8/90, Nº 21, folio 215, Libro 4, Legajo 4190.
28) N$ 74.400,00 1/pub 13124 Feb 26- v Feb 26

HIERROMAT SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos
"Artículo 6º el Capital autorizado de la Sociedad es de N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones). Cualquier futuro aumento será resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas".
"Artículo 9º En caso de aumento de capital por acciones ordinarias, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de

Accionistas, es facultad de este, el resolver o no modificar el valor nominal de las acciones. De así disponerlo, el aumento del valor actual de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) de cada acción, será proporcional al aumento que se apruebe, procediéndose al canje de las láminas respctivas. La Asamblea a su vez, podrá disponer la emisión de títulos representativos de varias acciones.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. Presentado hoy, 23 de noviembre de 1990, a las 15:33 horas e inscripción en este Rgistro con el Nº 668 del folio 7207 al 7222 Vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767 Recibo Nº 285001 de fecha 15/11/90. Legajo 7132. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

28) N$ 74.700,00 1/pub 13196 Feb 26- v Feb 26

LA LIGURIA CONFITERIA S.A.
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
Aumento de Capita l

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "LA LIGURIA CONFITERIA S.A. - Aumento de Capital" (Ficha: V./152/87), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos (Aumento de Capital), cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Directorio

En Montevideo, a los trece días del mes de agosto de 1967 se reúne el directorio de LA LIGURIA CONFITERIA S.A. presidido por el Sr. Miguel A. Scaltritti con la asistencia del vicepresidente Sra. Julieta Scaltritti de Villar y el Secretario Srta. María J. Scaltritti Lacroix para considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento de Capital previsto en el artículo 6º de los estatutos sociales según el cual "el capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos (nuevos pesos trescientos - ($ 300.000,00) (N$ 300,00), dividido en trescientos (300) acciones ordinarias de mil pesos ($ 1.000,00) (hoy N$ 1.00) cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000,00) (hoy N$ 1.000,00) en acciones ordinarias, por resolución del directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo".
No habiendo ningún otro asunto a tratar se resuelve por unanimidad y de conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el aumento del capital social hasta la suma de N$ 1.000,00 ($ 1:000.000,00), nuevos pesos mil (un millón de pesos viejos) en accions ordinarias autorizándose al Dr. Alvaro Sánchez Casal a los efectos de realizar las gestiones pertinentes. Se firma para constancia de la presente: (Firmado) Miguel A. Scaltritti. - Julieta Scaltritti de Villar. - María J. Scaltritti.
Testimonio. - Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. - Miguel Angel Scaltritti y María Josefina Scaltritti, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente y en nombre y representación de LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1393 piso 3º, Escritorio 304, al señor Juez nos presentamos y decimos: Que venimos a solicitar la aprobación del aumento de capital de la sociedad LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA respecto de los Estatutos ya aprobados, en base a las siguientes consideraciones: I) Según resulta del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA, se estableció que el capital de la sociedad se había fijado en N$ 300,00 (antes $ 300.000,00 pesos viejos) dividido en 300 acciones ordinarias de N$ 1,00 (antes $ 1.000,00 pesos viejos), cada una de ellas. Dicho capital social puede ser aumentado hasta la suma de $ 1:000.000,00 pesos viejos) por resolución de Directorio y previa aprobación "del Poder Ejecutivo". II) Dichos Estatutos, que comprenden la autorización de aumento de capital hasta N$ 1.000,00, ya fueron debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo, según resolución del 14 de agosto de 1956 como consta en dichos Estatutos, que se adjunta. Por la presente gestión se solicitará la aprobación de capital ya aprobada en los Estatutos antes referidos. III) Según resulta del testimonio del Acta de Directorio de la compañía LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA de fecha 15 de agosto de 1987, el Directorio, por unanimidad, dispuso el aumento del capital social, de acuerdo al ya aprobado artículo 6º de dichos Estatutos, hasta la suma de N$ 1.000,00 (antes $ 1:000.000,00 pesos viejos). - A los efectos del total cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º se solicitará la aprobación del Organo competente. IV) En base a lo expuesto, del señor Juez solicitamos: 1º) Se nos tenga por presentados (con los Estatutos Sociales, las publicaciones de los misnmos, con un testimonio de Acta de Directorio, certificado notarial de personería jurídica y representación, certificados de la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social), por constituido el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2º) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos y previa vista conforme de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se apruebe el aumento de capital social ya previsto en los Estatutos Sociales debidamente aprobados. - 3º) Oportunamente, se expida testimonio. - 1er. Otros decimos: Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 6 y 71 de la ley 13.355, formulamos autorización expresa en favor del Letrado firmante y/o del señor Arturo Crespi, indistintamente. - 2º Otros decimos: Que a los solos efectos de lo dispuesto por el decreto 405/80 y Acordada 5.009, se estima la vigésima en N$ 1.000,00. - Hay una firma que dice: María J. Scaltritti. - Hay otra firma que dice: Miguel Angel Scaltritti. - Hay otra firma que dice: Alvaro Sánchez Casal. - hay un sello que dice: Dr. Alvaro Sánchez Casal, Abogado.
Montevideo, 29 de octubre de 1987. - Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El Directorio de LA LIGURIA CONFITERIA SOCIEDAD ANONIMA en reunión de fecha 13 de agosto de 1987 acordó por unanimidad aumentar el capital a N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil m/n). La peticionante adjunta la documentación requerida que acredita el cumplimiento de las normas vigentes por el cual el suscrito no tiene observaciones que formular a lo solicitado. - Saluda a Ud. Atte. - El Inspector de Hacienda. - Hay una firma que dice: H. R. de Almeida. - Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 5 de noviembre de 1987. - De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. - Hay una firma que dice: Eduardo Chavarría. - Hay un sello que dice: e Subdirector de División Sociedades Anónimas. - Dr. Eduardo Chavarría. - Vº Bº. - Hay otra firma que dice: Domingo Iribarne. - Hay un selo que dice: el Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. - Hay un sello que dice: Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. - Entrada: 16 de noviembre de 1987. - Salida: 17 de noviembre de 1987. - Vista Nº 6.706. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. - Montevideo, 16 de noviembre de 1987. - Hay una firma que dice: Marcelo Brovia. - hay un sello que dice: Marcelo Brovia, Fiscal Letrado de Cuarto Turno.
4.451. - Montevideo, 23 de noviembre de 1987. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase el aumento de capital. expídase testimonio, comuníquese y oportunamente, previos desgloses pertinentes, archívese. Honorarios: N$ 20.000,00. - M. Degiorgis, Juez. - N. Viera, Actuaria. - el decreto fue notificado el 24 de noviembre de 1987.
Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 20 , 20 Vto., 21, 23, 25, 25 Vto, 26 y 26 Vto., del expediente caratulado: LA LIGURIA CONFITERIA S.A. - Aumento de Capital" (V. 152/87).
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. - Hay un signo notarial. - (Firmado): Nélida Viera. - Hay un sello que dice: Esc. Nélida Viera, Actuaria.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. - Presentado hoy, veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa a las 15:45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1034 del folio 11225 al folio 11231, del Libro Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº 326130 de fecha 24 de diciembre de 1990. Legajo Nº 8181. - Hay un signo notarial. (Firmado):: Marta Soler de Darracq. - Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

28) N$ 744.000,00 1/pub 13206 Feb 26- v Feb 26

AMARILIS S. A.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó AMARILIS S. A. solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos que a continuación se transcribe:

Testimonio

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Montevideo, a los 10 días del mes de diciembre de 1987, siendo las 10.30 horas, de acuerdo a la convocatoria comunicada a la Inspección General de Hacienda el día 25 de noviembre, se reúne en el local sito en Plaza Independencia 811, planta baja, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AMARILIS S. A. con la asistencia de su único accionista, señor Tomás Gagliardi, con un capital integrado de N$ 14.000 con derecho a 14.000 votos, asiste también el Director, Doctor Enrique Cadenas Boix. Se inica el acto y se pone a consideración el primer punto del orden del día: "Reforma de Estatutos Sociales".
Se mociona y aprueba la modificación del artículo 3º de los estatutos sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil).
El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000".
Se deja constancia que se han producido las suscripciones e integraciones necesarias para cubrir los mínimos legales.
Se autoriza a los doctores Enrique Cadenas, Luis Bajac, Toms Gagliardi, Lorenzo Venditti, a suscribir toda la documentación a los efectos de gestionar ante el Poder Judicial, la Inspección General de Hacienda y demás organismos que correspondan, la reforma de estatutos aprobada y en especial resolver y levantar cualquier tipo de observaciones que le formulen al contenido, texto y forma de la reforma propuesta.
Se pasa luego al segundo punto del Orden del Día: "Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente", designándose al Doctor Tomás Gagliardi a esos efectos.
No siendo para más se levanta la sesión dejándose constancia que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado el día 7 de diciembre de 1987. Tomás Gagliardi, 1.158.503-1.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea General Ordinaria de AMARILIS S. A. asentada en el libro de Actas de Directorio y Asambleas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1983, con el Nº 2896, al folio 74, del libro 34.
En fe de ello a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de enero de 1988. - Laura Bello Reggio, Escribana.
Testimonio. - En Montevideo a los 10 días del mes de diciembre de 1987, se reúne el Directorio de AMARILIS S. A. con la asistencia de su presidente doctor Enrique Cadenas y del accionista de la sociedad doctor Tomás Gagliardi y dejan constancia que: 1) Con fecha 10 de diciembre de 1987 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad según constaba en la convocatoria presentada en la Inspección General de Hacienda el 7/12/87 con el Nº 2711; 2) Al transcribir dicha acta en el libro correspondiente se padeció un error y en lugar de decir Asamblea General Extraordinaria según constaba en la convocatoria, se transcribió Asamblea General Ordinaria; 3) Con motivo de corregir dicho error se reúne el Directorio y el accionista a fin de aclarar que donde dice: Asamblea General Ordinaria debió decir: Asamblea General Extraordinaria, y para que conste firma el accionista Dr. Tomás Gagliardi, ratificando todo lo actuado en ese momento. Sin otro asunto que tratar, se evanta la sesión. Tomás Gagliardi.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de AMARILIS S. A. asentada en el Libro de Actas de Direct orio y Asambleas, debidamente certificado por el Registro Público y General de comercio el 16 de junio de 1983, con el Nº 2896, al folio 74 del libro 34.
En fe de ello a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el 11 de enero de 1988. - Laura Bello Reggio, Escribana.
Testimonio. - Acta de Asamblea Extraordinaria. - En Montevideo a los 27 días del mes de noviembre de 1989, siendo las 12 horas, de acuerdo a la convocatoria comunicada a la Inspección General de Hacienda el día 22 de noviembre de 1989, se reúne en el local sito en Plaza Independencia 811, planta baja, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AMARILIS S. A. con la asistencia del único accionista señor Tomás Gagliardi con un capital integrado de N$ 50.000 con derecho a 50.000 votos, asiste también el Director Enrique Cade-

nas.
Se inicia el acto y se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: "Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 10/12/87".
Por unanimidad se aprueba lo resuelto en la mencionada Asamblea.
Se pasa luego al segundo punto del Orden del Día: "Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta, resolviéndose designar al Doctor Tomás Gagliardi a esos efectos.
No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que no concurrió representante alguno de la Inspección General de Hacienda. Tomás Gagliardi, 1.158.503-1.
Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea Extraordinaria de AMARILIS S. A. que luce agregada a fojas 17 del libro de Actas de Asamblea, Directorio y Copiador de Cartas de la Sociedad.
En fe de ello y a solicitud de AMARILIS S. A. expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el 15 de marzo de 1990 en un sellado notarial de la serie V numerado ochocientos treinta y tres mil setecientos dos. - Lucía Giménez Barbot, Escribana. - Sector Privado. - Montevideo, 26 de abril de 1990. - Señor Director: la presente gestión de reforma estatutaria promovida por AMARILIS S. A. resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/87 (fs. 10) fue observada por esta Inspección en informe de fecha 17/2/89 (fs 17) y habiendo levantado las observaciones por Asamblea General Extraordinaria ratificatoria de fecha 27/11/89 (fs. 18) no merece a la suscrita otras observaciones que formular por ser acorde a derecho, la reforma consistió en modificar el artículo 3º de los estatutos, por el cual el capital ascenderá a la suma de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). A fs. 14 y 12 se adjuntaron certificados del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante y a fs. 13 se agrega certificado expedido por esta Oficina conforme al artículo 1º del decreto 123/967 de 23/2/67. - Gabriela L. Marcuzo Izzi, Administrativo V. 2020. - Montevideo, 17 de agosto de 1990. - Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébase la reforma de los estatutos artículo 1º de AMARILIS S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento.
Decrétense las inscripciones solicitadas.
Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorario N$ 20.000. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez. -
Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy, 9 de noviembre de 1990 a las 13 horas e inscripto en este Registro con el Nº 839 de folio 9101 al folio 9115 v., del libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 7499. - Esc. María Suler de Darracq, Director.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

28) N$ 595.200,00 1/pub 13215 Feb 26- v Feb 26

CONCRETEX DEL URUGUAY S.A.
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
Reforma de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó CONCRETEX DEL URUGUAY S.A., solicitando la aprobación de la Reforma de sus Estatutos Sociales que a continuación se transcribe:

TESTIMONIO
Acta Nº 17
CONCRETEX DEL URUGUAY S.A.

En Montevideo, a los diez días del mes de octubre de 1984, siendo las 18:00, se reúne en el local social, sito en Cno. del Andaluz 5200 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Concretex del Uruguay S.A., con la asistencia del 100% del capital integrado, que pertenece a CONCRETEX S.A. Sao Paulo - Brasil), quien está representada en este acto por los señores Gaspar A. Betancourt y Erasmo Torres, según télex LLc 245/84 del 9/10/84, para considerar el siguiente orden del día:
Reforma de Estatutos: Por unanimidad se resuelve modificar los artículos 3, 5, 6 y 7 del estatuto social que quedarán redactados de la siguiente forma:
"Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 50.000,00 (cincuenta mil) cada una, será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones), debiendo contar para ello con el voto favorable de la unanimidad de sus componentes".
"Artículo 5º Tendrá hasta 7 (siete) miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, residentes en el país o en el extranjero. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada dos años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores".
"Artículo 6º Lo convocarán el Director Superintendente (equivale a Presidente) o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolv erá por mayoría de sus miembros. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargas; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; D) Designar nuevos miembros hasta siete (7)".
"Artículo 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; c) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; d) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; E) Capitalizar fondos de reserva. Para la realización de los actos que se detallan se deberá contar con los 2/3 (dos tercios) de votos del directorio: a) Vender, hipotecar, gravar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer de los bienes inmuebles de la sociedad; b) Dar poderes generales o especiales; c) Otorgar garantías personales o reales; d) Resolver la emisión de acciones y obligaciones. Se deja constancia que el delegado de la Inspección de Hacienda no concurrió. Se designa a los señores Gaspar A. Betancourt y Erasmo Torres para firmar el Acta. Se autoriza a Silvia Ramilo y Marina Gómez a gestionar la presente reforma con facultad para contestar observaciones. Sin más temas a tratar, siendo la hora 19:00 se levanta la sesión. - Gaspar A. Betancourt. - Erasmo Torres.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, que luce a fojas 29 y 30 del Libro Actas de Directorio, Actas de Asamblea y Copiador de Cartas de CONCRETEX DEL URUGUAY S.A. certificado el 1º de diciembre de 1981 en el Registro Público y General de Comercio. - En fe de ello, a su solicitud, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.
Hago constar además, que el Directorio de la sociedad, reunido el 14 de enero de 1987 por unanimidad resolvió autorizar a los señores Roberto Giménez Sorhuet, Juan Antonio Pittaluga y Tomás Gagliardi, a realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de la reforma de estatutos antes referida así como a firmar los escritos necesarios a esos efectos, según resulta del acta respectiva, que he visto fojas 45 del referido libro.- Héctor J. Ubillos, Escribano.
Testimonio. - Acta Nº 23. - Acta de Asamblea. - En Montevideo, a los catorce días del mes de enero de 1987, siendo la hora 8 y 30, en el local de Plaza Independencia 811 P. B., se reúne la Asamblea General Extraordinaria de CONCRETEX DEL URUGUAY S.A. Asiste en calidad de Accionista, CONCRETEX S.A., representado en este acto por el Sr. Ademar Alfredo Vitoriano según carta poder que exhibida se archiva, con un capital de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos) con derecho a 10:000.000 votos. Se deja constancia que no existe representante alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado el día 9 de enero de 1987. Abierto el acto se pone a consideración el primer punto del Orden del día:
"Reforma de los Estatutos Sociales: Se resuelve modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Artículo 1º Constitúyese CONCREXUR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país'. Se autoriza a los Dres. Roberto Giménez Sorhuet, Juan Antonio Pittaluga y Tomás Gagliardi a realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de esta reforma ante los organismos correspondientes, así como a firmar los escritos necesarios a esos efectos. Por último, al tratar el segundo punto del Orden del día:
"Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea" se designa al Sr. Ademar Alfredo Vitoriano a esos efectos. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que el representante del accionista no es empleado, administrador, síndico o director de la sociedad, y que el capital representado constituye el 100% de capital integrado de la sociedad. - A. Vitoriano, C.I. 4:286.955, Brasil.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, que luce a fojas 44 del Libro de Actas de Directorio, Actas de Asamblea y Copiador de CARTAS DE CONCRETEX DEL URUGUAY S.A. certificado el 1º de diciembre de 1981 en el Registro Público y General de Comercio. - En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete. - Héctor J. Ubillos, Escribano.
Testimonio. - Acta Nº 26. - Acta de Asamblea General Extraordinaria. - En Montevideo, a fines de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 17:00 en Cno. del Andaluz Nº 5200 se cierra la Asamblea General Extraordinaria del CONCRETEX DEL URUGUAY S.A. Asisten en calidad de accionistas los señores Morgan Martínez Ipar, Enrique Cortinas Díaz y Carlos Stapff Torres, quieren acreditar la titularidad del cien por ciento del capital integrado de la sociedad (N$ 10:000.000,00) con derecho a 10:000.000 votos. Se deja constar que no concurrió representante alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndose comunicado el día trece de mayo de mil novecientes ochenta y siete. Abierto el acto se pone a consideración el primer punto del orden del día: "Reforma del Estatuto Anual" se resuelve: Mantener el Estatuto Social con las reformas dispuestas por Acta de Asamblea Nº 17 y Acta de Asamblea Nº 23, rectificándose exclusivamente lo resuelto en el Acta Nº 17, transcripta a P. 29 del presente Libro de Asamblea de Concretex del Uruguay S.A., en cuanto las acciones se el artículo tercero del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo tercero: el capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) cada una; será de nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000). el Directorio podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones) debiendo contar para ello con el voto favorable de la unanimidad de sus componentes".
A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: "Aprobación de la Memoria, Balance y Destino de resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/84, 31/12/85 y 31/12/86". Luego del informe del Directorio respecto de los distintos factores que han incidido en cada ejercicio, por unanimidad de los socios asambleístas, se resolvió, aprobar la Memoria, Balances y Destino de resultados de los ejercicos cerrados al 31/12/84, 31/12/85 y 31/12/86 según informe presentado por el Directorio a esta Asamblea General Extraordinaria y expuesto en el Libro de Inventarios certificado el 4 de diciembre de 1980 por el Registro Público y General de Comercio y en el Libro Inventario subsiguientes.
A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: "Autorización al Directorio por la emisión de nuevos títulos en sustitución de las actuales acciones". Después de un cambio de opciones, se resuelve: autorizar al Directorio a sustituir los actuales títulos de acciones por un valor de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000) cada uno y por un monto total de nuevos pesos diez millones (N$ 10:000.000). A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden de día: "Designación de un accionista para formar el acto de Asamblea" se resuelve designar al señor Enrique Cortinas. En este acto los socios dejan expresa constancia que todas las resoluciones han sido adoptadas por unanimidad. Sin otro asunto que tratar se levanta la Asamblea General Extraordinaria, siendo la hora 18.30. - Enrique Cortinas Díaz.
Concuerda bien y fielmente con el original del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 26 del Libro de Actas de Dirección y Asambleas perteneciente a CONCRETEX DEL URUGUAY S. A.
En fe de ello y a solicitud de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. EXTIENDO el presente, para su presentación ante oficinas públicas y/o privadas que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 de agosto de 1987. - Gerardo Farese Meyer, Escribano. - John Stuart Leaman, Escribano Público. Certifico que: en el expediente de reforma de estatutos de la sociedad CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. se presentó a fojas 26 un testimonio notarial del Acta 26 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, expedido por el escribano Gerardo Farese Meyer, en el que erróneamente se

establece que la misma se celebró en Montevideo a "fines" de mayo de 1987. Del examen del libro de Actas de Asamblea de la Sociedad surge a fojas 48 el Acta 26 referida, de la que surge claramente que la misma fue realizada en Montevideo a 15 de mayo de 1987.
En fe de ello y a solicitud de a sociedad referida, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de diciembre de 1990. - John Stuart Leaman, Escribano Público.
Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. - Roberto Giménez Sorhouet, en representación de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A., según personería que se acredita con la documentación adjunta, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, planta baja, al señor Juez digo: que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. ha resuelto modificar los estatutos sociales de la Compañía según surge de los testimonios notariales que se adjuntan. 1) Por Asamblea realizada el 10 de octubre de 1984 se modifican los artículos 3, 5, 6 y 7 dándose la redacción que se transcribe en el testimonio del Acta Nº 17. 2) Con fecha 14 de enero de 1987 la referida Asamblea de Accionistas aprueba la nueva redacción del artículo 1º dándole un nuevo nombre a la sociedad, todo lo que surge del Testimonio del Acta Nº 23. 3) Por último, en Asamblea celebrada el 15 de mayo de 1987, con asistencia del 100% del capital integrado, se ratifica todo lo actuado en las Asambleas anteriores referenciadas modificándose únicamente la calidad de las acciones nominativas al portador, testimonio del acta nº 26.
En consecuencia y a los efectos de darle unidad a las reformas resueltas, reproducimos los artículos modificados con sus nuevos textos cuya aprobación vengo a solicitar. Artículo 1º "Constitúyese CONCREXUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país". Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) cada una; será de nuevos pesos cincuenta millones (N$ 50:000.000). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 200:000.000 (nuevos pesos doscientos millones) debiendo contar para el o con el voto favorable de la unanimidad de sus componentes".
"Artículo 5º Tendrá hasta 7 (siete) miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, residentes en el país o en el extranjero. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada dos años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores". Artículo 6º Lo convocarán el Director Superintendente (equivale a Presidente) o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de sus miembros. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Lse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; D) designar nuevos miembros hasta siete (7)". "Artículo 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; c) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; d) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; e) Capitalizar fondos de reserva. Para la realización de los actos que se detallan se deberá contar con los 2/3 (dos tercios) de votos del Directorio: a) Vender, hipotecar, gravar, prendar, dar en acticresis, transferir o disponer de los bienes inmuebles de la sociedad; b) Dar poderes generales o especiales; c) Otorgar garantías personales o reales; d) Resolver la emisión de acicones y obligaciones. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituido el domicilio. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se apruebe la reforma de estatutos de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. en adelante CONCREXUR S. A. ordenando oportunamente su inscripción en el Registro P'úblico y General de Comercio y las publicaciones de estilo. 3) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. 4) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se expidan los testimonios correspondientes quedando facultados los señores Dr. Tomás Gagliardi, Lorenzo Venditti y Cra. María Eugenia Plá, indistintamente, para notificarse de lo actuado, levantar observaciones y recibirse de la documentación.
Otrosí digo: se adjuntan: 1) Fotocopias, Estatutos. 2) Testimonios Notariales de las actas de Asambleas Nos. 17, 23 y 26. 3) Certificado de la D.G.I. 4) Certificado de B.P.S. 5) Certificado de la Inspección General de Hacienda (artículo 1º decreto 123/67). - Roberto Giménez Sorhouet, Abogado. - Montevideo, 16 de setiembre de 1988. - Sr. Subdirector de División: Dr. Eduardo Chavarría. Por estas actuaciones los socios de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. solicitan aprobación de la reforma de su estatuto acordado en Asambleas de fechas 10/10/84 (artículos 3, 5, 6 y 7); 14/1/87 (artículo 1º por el cual pasa a denominarse CONCREXUR S. A.); 11/5/87 (ratifica las anteriores, con excepción de la modificación de acciones, que quedan al portador según nueva redacción del artículo 3). La peticionante adjunta documentación que acredita el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes y levanta las anteriores observaciones formuladas por esta Oficina. A juicio del suscrito puede accederse a lo solicitado por ser acorde a derecho, aprobándose la reforma de los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 en su redacción actual. Saluda a usted atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Hugo Rodríguez de Almeida,
Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 26 de setiembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. - Vº Bº El Inspector General de HAcienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
103. - Montevideo, 8 de febrero de 1989. - Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Fiscal. Apruébanse la reforma de los estatutos de CONCRETEX DEL URUGUAY S. A. que pasará a denominarse CONCREXUR S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses del caso y archívese (honorarios fictos N$ 29.000). - Susana Toscano, Juez. - María Elisa Giudice de Moreno, Actuaria.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, 20 de diciembre de 1990 a las 7.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 901 de folio 9931 al folio 9948 del libro Nº 2 de Estatutos, legajo Nº 8157. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

28) N$ 339.200,00 1/pub 13216 Feb 26- v Feb 26

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 7 de febrero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,453000
Argentina	Austral	0500		9.015,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,277000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,220000
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,865000
Brasil	Cruzeiro	1000		220,840000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,159500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,597500
España	Pesetas	2100		90,990000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,946500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,637000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,993500
Italia	Liras	3500		1:092,250000
Japón	Yens	3600		128,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,690000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,657000
Portugal	Escudo Portugués	5200		128,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,519000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,465000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,241500
Venezuela	Bolívar	6200		53,180000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,413900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,454160

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,185	0,186
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	6,900	7,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1675,000	1676,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1675,000	1676,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1675,000	1676,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/2/91	6 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	11/2/91	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/2/91	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/2/91	6 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	11/2/91	6 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/2/91	8 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	11/2/91	13 15/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/2/91	8 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	11/2/91	9 1/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/2/91	7 31/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	366,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	85,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	384,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41334